BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 27 DE MAYO DE 1996 — AÑO CIV — 19960527 — $ 0,70

Nº 28.403

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)

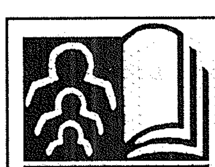
~ ~

e-mail: boletin@dnrof.jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 456.814

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROCAM

SOCIEDAD ANONIMA

28/12/77, Nº 4537, Lº 89, Tº A. Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto: Acto Privado del 16/5/96; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30/4/96; los accionistas de "AGROCAM SOCIEDAD ANONIMA" resuelven: cambiar el domicilio social y reformar la cláusula primera así: 1º) Denominación: La sociedad que fuera constituida bajo la denominación de "Agrocam Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, continúa girando con el nombre de "AGROCAM SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Olazábal 5332 7º "E", sin perjuicio de que pueda ser trasladado a otro lugar, fuera o dentro del país, y de las sucursales o agencias que pueda instalar dentro del territorio de la República Argentina o el extranjero de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Presidente - José Pascual Rodrigo
Nº 69.785

ALFALEGRE

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. 24/11/82, Nº 8240, Lº 97, Tº A de S. A. Modificación Estatutos. ALFALEGRE S.A. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime, Nº 36 de fecha 14/12/1995, protocolizada por Esc. 380, Fo. 2287, del 2/47/1996, ante Reg. 533, Cap. Fed. se resolvió Modificación de los Art. 2º, 4º, 9º, 12º, del Estatuto: 1) Reconducción societaria, prorrogando el término de duración ya vencido hasta el 1º de enero de 2051 modificándose el art. 2º; 2) Aumento de Capital de $ 4.650,30 a $ 12.000, dentro de quíntuplo. 3) Administración y Representación: Directorio, Integrantes: 1 a 5 miembros, Duración: 1 ejercicio. Representación legal: Presidente y Vicepresidente; Quórum y Mayorías: art. 243 y 244; 3) fiscalización: Prescinde de Sindicatura, art. 284.

Escribano - Pablo M. Mendonça Paz
Nº 69.907

ALQUIMIA FILMS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 19/4/96 se resolvió reformar los arts. 3, 4, 5 y 6 del estatuto social que quedaron redactados de la siguiente manera: "Tercero: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación de productos químicos, minerales e hidrocarburo, incluidos petroquímicos, mecánicos, electrónicos, procesos mecánicos y de ingeniería; b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación, envasamiento, armado, acopio, distribución y fraccionamiento de productos y mercaderías en general; y c) Servicios: Organización, representación, asesoramiento industrial, comercial y técnico con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia se encuentre reservado a los profesionales de distintas materias". "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos Doce Mil, representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, divididas en doce mil acciones de Un Peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los accionistas. Las acciones se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los accionistas se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Todo aumento de capital deberá instrumentarse en escritura pública, excepto aquellas que se efectúan al amparo del art. 188 de la ley 19.550 los que no requerirán reforma de estatutos ni instrumento público, y el impuesto de sellos, si correspondiere, se tributará al elevarse dicho aumento en el plazo previsto para este tipo de instrumento". "Quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor Pesos Uno cada acción. Las acciones deberán ser nominativas no endosables, ordinarias o preferidas según lo determine la asamblea general de accionistas y las mencionadas en último término podrán tener derecho al pago de un dividendo fijo preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede fijárseles una participación adicional en las ganancias". "Sexto: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas en los artículos 211 y 212 de la ley 19.550 y art. 1º de la ley 24.587". Inscripción: IGJ 16/12/94 bajo el Nº 13.185 del Libro 116, Tomo A de SA.

Apoderado - Walter Fernando Stankiewich
Nº 37.741

BAPRISUD

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Julio Ricardo Grondona, casado, empresario, nacido el 4/10/66, DNI. 18.049.296, domiciliado en Independencia 524, Sarandí, Prov. Bs. As.; Alberto Horacio Fenandez, casado, arquitecto, nacido el 20/8/48, DNI. 5.083.712, domiciliado en 9 de Julio 64, piso 5º "C", Avellaneda, Prov. Bs. As.; Jorge Néstor Fernández Prieto, casado, empresario, nacido el 15/5/58, DNI. 12.270.997, domiciliado en 9 de Julio 64, piso 5º "C", Avellaneda, prov. Bs. As.; Genaro Aversa, casado, empresario, nacido el 20 de diciembre de 1959, DNI. 13.678.713, domiciliado en O'Higgins 678, Sarandí, Prov. Bs. As.; Atilio Rubén Di Pace, divorciado, escribano, nacido el 5/4/46, DNI. 7.773.475, domiciliado en Av. Mitre 2796, Sarandí, Prov. Bs. As.; Ezequiel Senén Sánchez, soltero empresario, nacido el 10/4/73, DNI. 23.326.467, domiciliado en San Martín 439, piso 13, Cap. Fed.; Gustavo Gabriel Muculitzki, casado, empresario, nacido el 15/8/56, DNI. 11.958.535, domiciliado en Paraguay 577, Cap. Fed., todos argentinos; Capital: $ 1.000.000; Constitución: 17/5/96; Domicilio: San Martín 439, piso 13, Of. "B", Cap. Fed. Objeto: a) La promoción, dirección ,explotación y administración de proyectos inmobiliarios; b) La construcción y reparación de edificios, obras viales, puentes, plantas industriales y redes de distribución; c) La compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento y administración de inmuebles, sean urbanos o rurales; d) La realización de actividades financieras por cuenta propia, ya sea mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores, la realización de financiaciones por cuenta propia, ya sea mediante préstamos a interés garantizados o no, como también mediante aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse, con expresa exclusión de las actividades reguladas por la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público; e) La realización de toda clase de representaciones, comisiones, administraciones y mandatos relacionados con la actividad inmobiliaria, y en las condiciones que permita la legislación vigente; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; Administración y Fiscalización: Directorio de 2 a 6 miembros por 1 año. Un síndico titular y un suplente por un año. Presidente Jorge Néstor Fernández Prieto. Vicepresidente Ezequiel Senén Sánchez. Síndico Titular Juan Ricardo Frohlich. Síndico Suplente Hugo Mario Pasos; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Cierre de ejercicio: 30/4.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 37.769

BONANNO AUTO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo José María Bonanno, nacido el 31/8/931, casado, LE. 4.072.268; Jorge Otero, nacido el 19/1/1947, casado, LE. 4.554.937; Mirta Susana Bonanno de Otero, nacida el 21/11/1947, casada, L.C. 5.769.603, los tres domiciliados en Austria 2660, piso 11º y 13º; y Ricardo José María Bonanno (hijo), nacido el 28/12/1967, soltero, DNI. 18.467.816, domiciliado en Zabala 1995, piso 13º, todos argentinos, comerciantes y de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 15/5/1996. 3) BONANNO AUTO S.A. 4) Bolivar 1745 de Capital Federal. 5.- 1) La fabricación, compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación y exportación de automotores, acoplados, motores,

motocicletas, lanchas y rodados en general, nuevos o usados, repuestos y accesorios automotrices y la reparación de vehículos automotores y acoplados, sus partes y accesorios. 2) la explotación de garages y estaciones de servicios para automotores. 3) Comisiones, mandatos, representaciones y consignaciones. 4) Importación y exportación. 5) Explotaciones agricologanaderas y forestales. 6) Construcciones civiles. 7) Operaciones inmobiliarias. 8) Operaciones financieras de cualquier tipo, a excepción de aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. 9) Contratos de leasing cualquiera sea su modalidad u objeto, ya sea como locador o locatario. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 600.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Ricardo José María Bonanno; Vicepresidente: Ricardo José María Bonanno (hijo); Director Suplente: Mirta Susana Bonanno de Otero. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 30 de setiembre.

Escribana - Nora B. Suárez Urtubey
Nº 37.751

FE DE ERRATAS

CADIPSA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 1825, Fº 527, Libro 63 de Sociedades Anónimas. Se hace saber que en la publicación de fecha 27/3/96, bajo recibo Nº 00430062877 en la redacción del art. 8º del Estatuto Social, donde dice conferidas debe leerse "conferirán".

Apoderado - Pablo Adolfo Varetto
Nº 69.915

CARNES DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

La soc. hace saber: 1) Norberto Espasandin, arg. 30/5/49, soltero, D.N.I. 7.697.613, comerciante, El Salvador 135, Villa Dominico; Carlos Rodolfo Toscani, arg., 23/3/46, casado, L.E. 7.768.402, comerciante, Alcorta 1095, Haedo, ambos de Pcia. de Bs. As., 2) 16/5/96; 3) "CARNES DEL SUR S.A."; 4) Palestina 602, 7º "E" Cap. Fed.; 5) Objeto dedicarse por cuenta ppia y/o de terceros o asociada terceros: A) faenamiento de animales vacunos, explotación de mataderos y frigoríficos propios y/o de terceros, comercialización, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, permuta, o cualquier otra manera de transferir o adquirir animales bovinos, carnes y subproductos ganaderos, tanto en el mercado interno como en el externo y procesamiento de productos cárnicos; B) Exportadora e Importadora. 6) 99 años desde la inscripción; 7) $ 12.000; 8) Adm. Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Sindicatura: Prescindencia. Presidente: Norberto Espasandin. Dir. Suplente: Carlos Rodolfo Toscani. 9) Rep. Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. 10) Cierre ejercicio: 31/12 c/año.

Escribana - Adriana E. Tissera
Nº 37.734

CENTRO DE DIALISIS ITUZAINGO

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Registro: 1.511.103. Se hace saber que CENTRO DE DIALISIS ITUZAINGO S.A., mediante Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de julio de 1995, resolvió reformar el artículo 11º del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Décimo Primero: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la ley Nº 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir un Síndico titular y un Síndico suplente, con mandato por un ejercicio en cuyo caso la elección de Directores Suplentes por la Asamblea será optativa".

Autorizado - Alfredo M. O'Farrell
Nº 22.699

CHAMIRA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura 69, del 17/4/96, Folio 243, Reg. 1696 Cap. Fed. Denominación: CHAMIRA S.A. Socios: María Julia Calaon, arg., casada, docente, 28/8/52, DNI. 10.255.613, y Juan Ignacio Mateu, arg., soltero, comerciante, 20/4/74, DNI. 23.968.330, ambos domiciliados en Zapiola 181, San Antonio de Areco, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera el país, a las sig. actividades: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, distribución o comercialización en cualquier forma de materias primas, elementos, productos elaborados, semielaborados, subproductos, mercaderías, implementos, útiles, maquinarias, patentes, marcas, nacionales o extranjeras y/o licencias relacionados directa o indirectamente con la agricultura, ganadería, forestación y cualquier otra actividad. Inmobiliarias: compra, venta, permuta, loteo, locación, construcción, refacción, remodelación, demolición, administración y explotación de todo tipo de edificios o bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, prehorizontalidad, y todas las formas legales creadas o a crearse, relacionadas con el derecho de propiedad, y la constitución sobre los mismos de derechos reales; presentarse en licitaciones públicas y/o privadas. Industrial: elaboración, fabricación, acondicionamiento, fraccionamiento, producción, procesamiento, fraccionamiento, producción e industrialización de todo tipo de productos y subproductos derivados de la actividad agrícolo ganadera, forestal y de cualquier otra actividad lícita. Financiera: toma y otorgamiento de todo tipo de créditos con o sin garantía personal o real, la emisión de títulos o debentures y la negociación de valores públicos o privados con o sin garantía. Consulta: elaboración de estudios técnicos y económicos, proyectos y prestaciones de asistencia en los sectores relacionados con la producción, industrialización o comercialización, los que serán realizados con profesionales idóneos y matriculados en cada materia. Agrícolo-ganadera-forestal: explotación de campos o predios rurales, propios o de terceros, para el cultivo de la tierra, con cereales, hortalizas, oleaginosas, forestación, cría, recría y engorde de todo tipo de haciendas. Mandataria: ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones o gestiones de negocios, licencias, relacionados con su actividad comercial, industrial, financiera, inmobiliaria, agrícolo ganadera forestal. No realiza operaciones Ley Entidades Financieras. Capital: $ 80.000.- en 80.000 acciones nominativas no endosables, $ 1 VNom. c/u. Dirección y Administración: Directorio, mín. 1 y máx. 5, mandato Dos Ejercicios. Representación Legales: Presidente y Vicepresidente indistintamente. Cierre ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: María Julia Calaon. Vicepresidente: Juan Ignacio Mateu. Director Suplente: Lilia Ana Pereyra, arg., L.C. 5.971.537, contadora pública, casada, 20/8/49, González Gastellu 633, San Antonio de Areco, Pcia. Bs. As. Sede Social: Sánchez de Bustamente 1724/28, 6º "19", Cap. Fed.

Apoderada - Adriana Ferreira de Almeida
Nº 37.686

CHEMINTER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Raúl Eduardo Marty, 9/10/41, L.E. 4.372.372, Guido 1698; Roberto Lavista Seguí, 11/9/48, L.E. 7.642.005, Uruguay 1223, Casa 11 y Romain Bourie Corneille, 17/5/59,DNI 13.295.918; Ruggeri 3042, 12 "B"; todos arg., comerc. y de C.F. "CHEMINTER S.A.". 99 años desde inscripción. Paraná 1315, entrepiso, C.F. Dedicarse por cuenta propia de 3eros. o asociada a 3eros, en cualquier parte de la Rep. o del extranjero,. a las siguientes actv.: 1) Industriales: diseño y fabricación de todo tipo de maquinarias, repuestos y elementos relacionados con el transporte marítimo: II) Comerciales: transporte y/u organización del transporte de cargas de mercaderías y de personas, por vía marítima y fluvial en su más amplio aspecto. Compra, venta, cesión, consignación, importación, exportación de todo tipo de productos, materias primas e insumos relacionados con su objeto industrial. Intermediación de fletes: locación y compraventa de buques, contratación de fletes. III) Servicios: Asesoramiento integral en materia d transporte marítimo y fluvial de carga y de personas. IV) Mandatos: la sociedad podrá ejercer mandatos y representaciones relacionadas con su objeto. Capital: $ 12.000 dividido en 1.200 acciones de $ 10 valor nominal c/u, nominativas y de un voto por acción. Administración y Representación: Directorio, con 1 a 5 miembros, por dos ejercicios. Se prescinde de la sindicatura, Quórum: mayoría de votos presentes. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Directorio: Pres.: Roberto Lavista Seguí; Vice 1º Raúl Eduardo Marty: Vice 2º Romain Bourie Corneille: Direct. Supl.: Silvia Andrea Fernández: quien se encuentra presente en el acto arg., 18/8/63, contadora, DNI 16.824.037, doc. Junín 1248, 7º "0". C.F., presta su conformidad con el cargo para el cual fue designada.

Autorizada - Marcela Pérez Alen
Nº 37.677

COMPAÑIA PRIVADA DE SERVICIOS FINANCIEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: el 21/5/96 Registro 657. socios: Banco Privado de Inversiones S.A., domicilio Sarmiento 643 3er piso Buenos Aires. Inscripta en la Inspección General de Justicia el 11 de mayo de 1993 bajo el Nº 3832 Libro 112 Tº A de S.A., Javier Alejandro Monteserin, argentino, casado en primera nupcias con Marisa Andrea Carpanelli, con DNI 14.418.904, contador, nacido el 3/12/60, con domicilio en Lavalle 1646 4º p. Buenos Aires; y Pablo Andrés Sanucci, argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Susana Piovano, con DNI Nº 14.026.341, contador, nacido el 4/11/60 con domicilio en Lavalle 1646 4º p. Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: operaciones relativas o derivadas del "factoring" o los warrants, así como la de actividades financieras que no sean excluidas por el presente artículo. La sociedad no realizará actividades que la ley reserva a las entidades financieras. Capital $ 200.000 representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de $ 1 cada una, y con derecho a un voto por acción, de las cuales 150.000 acciones corresponden a la clase A y 50.000 acciones a la clase B. Administración a cargo de un Directorio compuesto de 5 titulares y 2 suplentes, por 1 años. Representación: el presidente. Fiscalización: a cargo de 3 síndicos titulares y 3 suplentes. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Directorio: Presidente Raúl Fernández, Directores Titulares: Sebastián Rómulo Lanusse, argentino, casado, con DNI 10.202.283, María Marta Berisso, argentina, soltera, con DNI 17.695.479, ambos con domicilio en Sarmiento 643 3er piso de esta Ciudad, Javier Alejandro Monteserin, Pablo Andrés Sanucci, Síndicos Titulares: Néstor Gerardo Seewald, argentino, contador, casado, con DNI 13.157.242, Héctor Enrique Ghysels, argentino, contador, casado, con DNI 11.286.296, Fernando Quiroga Lafargue, argentino, contador, casado con DNI 18.576.011, Síndicos suplentes: José Luis Gayanes, argentino, casado, con DNI 17.969.021, Fabián Mamia, argentino, contador, casado, con DNI 14.901.812, y Ricardo Alonso, argentino, contador, casado con LE 8.591.351, todos estos con domicilio en Lavalle 1718 6º A.

Escribano - Miguel R. Solanet
Nº 69.851

CONTROL VIGILANCIA PARTICULAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Alfredo Zirpolo Sarmiento, 17/10/1928, soltero, arg., abogado, Güemes 3344, 1º p. "A", Cap. Fed., DNI. 4.661.189; Antonio Oscar Mastroianni, 27/10/1956, casado, arg., empresario, Felipe Soler 151, Lanús, Pcia. Bs. As. DNI. 12.289.702. 2) Escritura 29/4/1996. 4) Cochabamba 886, 4º p. "B", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º. a: averiguaciones de orden civil y comercial, solvencia de personas y entidades, seguimiento y búsqueda de personas y domicilios, custodias y vigilancia internas de bienes y establecimientos, traslado de valores. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 10.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. presidente: Antonio Oscar Mastroianni; Director suplente: Oscar Alfredo Zirpolo Sarmiento. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

Escribano - Carlos A. M. Carabba
Nº 69.911

CONSULTORA DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES PRIVADAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Néstor Luis Blondi, viudo, argentino, abogado, nacido el 17/6/1936, con L.E. 4.186.873. 2) Reinaldo Alberto Castro, casado, argentino, abogado, nacido el 3/1/1948, con D.N.I. 5.089.257. 3) José Antonio Klappenbach, casado, argentino, abogado, nacido el 16/8/1949, con L.E. 4.619.554, domic. en Uruguay número 1025, piso 6. 2) Escritura 2/4/1996. 4) Uruguay 1025, piso 6, Cap. Fed. 5) por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: 1) Asesoramiento sobre sistemas de prevención de las contingencias derivadas de los riesgos de Trabajo. 2) Asesoramiento, supervisión e implementación sobre cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene, condiciones y ambientes de trabajo en empresas, así como los planes de mejoras de aquellas condiciones. 3) Asesoramiento e implementación sobre temas de Seguridad e Investigaciones. b) Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, presentarse en licitaciones públicas o privadas que hagan al objeto social, realizar auditorías externas de servicios ya brindados o en curso de realización y gestoría de negocios como gestores de negocios, a título personal o societario. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o, por este estatuto. 6) 99 años Inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1-6 Titulares y suplentes por 3 ejercicios. Presidente: Néstor Luis Blondi. Vicepresidente: Reinaldo Alberto Castro; Director Titular: José Antonio Klappenbach, y Director Suplente: Fabián Alejandro Duro, quienes aceptan los cargos conferidos. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

Escribano - Rodolfo José Kligmann
Nº 37.743

COPLATEX DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura del 3/4/96 pasada ante el escribano Alberto J. Badano se elevó a escritura pública el acta de asamblea general ordinaria 8 de 17/10/95 por la que se dispuso como fecha de cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Alberto José Badano
Nº 37.667

D. A. C. A.

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILAIRIA, FINANCIERA y AGROPECUARIA

27/8/62, Nº 1902, Fº 226, Lº 56, Tº A. Escritura: 23/1/96. Aumento de capital y reforma arts. 4º, 5º y 6º, resuelto por asamblea del 29/11/94 y 30/10/95. Capital: $ 200.000.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 37.662

DOSALBO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 20/5/96 Reg. 160 de Cap. se aumentó el capital de $ 35.000 a $ 175.000 y se reformó el Estatuto Social.

Escribano - Osvaldo N. Solari Costa
Nº 69.894

EDUARDO BLOMBERG

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día, de acuerdo a lo establecido por el artículo 10 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gnal. Extraordinaria de accionistas del 21 de febrero de 1996, la sociedad del epígrafe procedió a aumentar su capital social a la suma de $ 12.000, emitir las acciones correspondientes, y reformar su estatuto social por modificación de sus artículos 1º y 5º, quedando los demás artículos con su texto ordenado y cambió su denominación social por la "EBSA CONSTRUCCIONES S.A".

Apoderado - Julio C. Condomi Alcorta
Nº 69.774

EMFOS

SOCIEDAD ANONIMA

Su Constitución: Socios: Alcides Hernán Rodríguez, 29/1/40, argentino, casado, empresario, DNI. 4.302.343, Padilla 1237, Capital; Alicia Mabel Casal, 2/8/55, argentina, casada, ingeniería química, DNI. 11.597.338, Moreno 630, Ramos Mejía; María Verónica

Rodríguez de García Cano, 4/2/67, argentina, casada, arquitecta, DNI. 18.411.036, Juncal 4571, 1º C, Capital y Gonzalo Hernán Rodríguez, 1/10/72, argentino, soltero, estudiante, DNI. 22.990.977, Padilla 1237, Capital. Ecritura 57, 15/5/96, Registro 1420 Capital. Denominación: "EMFQS S.A.". Domicilio: Padilla 1237, Capital. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Industriales: Producción y transformación de productos siderúrgicos y metalúrgicos, productos no ferrosos, productos de poliester, polietileno, polipropilenos, hidrobronce, plásticos y artículos sanitarios en general, así como también cualquier otro elemento o materia prima utilizable en estas industrias. B) Comerciales: Compra y venta, representación, consignación en el país y o en el exterior y toda operación de importación y/o exportación de los elementos especificados en el apartado anterior. C) Financieras: Realización de todo tipo de operaciones financieras de inversiones, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. D) Importación y Exportación: Plazo: 99 años desde inscripción. Capital: $ 30.000. Directorio: 1 a 5 titulares, igual o menos suplentes, por 2 ejercicios. Sindicatura: se prescinde. Representación: Presidente o Vice en su caso. Primer Directorio: unipersonal: Director titular y presidente: Alcides Hernán Rodríguez. Directora suplente: Alicia Mabel Casal. Cierre del Ejercicio: 30/4 de cada año.

Escribano - Tomás Ignacio Young Saubidet
Nº 69.917

EMINGHAM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. de 21/5/1996. 2) "EMINGHAM S.A.". 3) José María Piñol, arg., sol. arquit., nac. 28/1/582, domic. en San Pedro 2095 Castelar, D.N.I. Nº 12.021.273; Eduardo Daniel Scalia, arg., cas., comer., nac. 16/10/61, D.N.I. Nº 14.575.877 domic. en Villarroel 486 Hurlingham; José Aníbal Manzi, arg., cas., comerc, nació16/9/46, L.E. 7.777.610 domic. en Atuel 880 Hurlingham Carlos Domingo Demichelis, arg., cas., comerc., nac. 14/4/51, domic. en Güemes 2364 Hurlingham, con D.N.I. Nº 8.585.152, Juan Carlos Braciaventi, arg., cas., comerc., nació 11/10/51, domi. en Alaguer y Feliú 298, Hurlingham D.N.I. Nº 10.084.443; Oscar Angel Battista, arg., cas., contad., nac. 15/10/52, domc. en Bergamini 2124, Hurlingham D.N.I. Nº 10.084.366; todos domiciliados en la pcia. de Bs. As. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos, urbanizaciones. La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Comercialización y distribución de maquinarias automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas; Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios: Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas - ganaderos, y frigoríficos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. 5) Lavalle 750 3º E. 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) cierre 30/4. 10) Presidente, José Aníbal Manzi, Vice presidente: José María Piñol Carlos, Director: Eduardo Daniel Scalia, Director: Carlos Domingo Demichelis, Director Suplente: Juan Carlos Braciaventi, Director Suplente: Oscar Angel Battista.

Autorizado - José Luis Marinelli
Nº 37.752

EMPRENDIMIENTOS MEDITERRANEOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) El 28/2/96. Esc. Nº 33, Reg. 1597 Cap. 2) Guillermo Carlos Albarracín, 22/5/61, DNI 14.452.516, contador público, Juan José Pablo Echaniz, 24/6/57, DNI 12.993.008, asesor laboral, ambos argentinos, casados, San Martín 439, ciudad y Localidad de Río Cuarto, Prov. Córdoba. 3) "EMPRENDIMIENTOS MEDITERRANEOS S.A.". 4) Av. Belgrano 1370, Cap. 5) 99 años de su inscripción. 6) Tiene por objeto: otorgar créditos hipotecarios, originar y transferir carteras hipotecarias, y prestar servicios de caja y de administración, respecto de carteras hipotecarias y de todo otro crédito vinculado a la actividad inmobiliaria. La sociedad podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. Asimismo, podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas, domiciliadas o no en el país, así como instalar agencias o sucursales en cualquier punto del territorio de la República o en el extranjero. En el desarrollo del presente objeto la sociedad podrá comprometer su responsabilidad por la calidad técnica de los inmuebles que garantizan los créditos. Las actividades que por la ley y/o reglamentos así lo exigen serán desempeñadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Doce Mil Pesos. 8) 2 a 10 titulares por 3 ejercicios. Representación. Presidente o Vice en su caso. Presidente: Guillermo Carlos Albarracín; Vice-presidente: Juan José Pablo Echaniz; Síndico: Claudio Sergio Reinero, argentino, 31/8/65, casado, DNI 17.244.224, contador público, San Martín 439, ciudad y Localidad de Río Cuarto, Prov. Córdoba. 9) Prescinde de sindicatura. 10) cierre 30 de junio.

Escribano - N. Ariel Fernández Riveira
Nº 69.874

ENVAPOL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Esc. 24 del 29/4/96. socios: Pablo Oscar Castiglia, arg., soltero, 24 años, comerc., DNI. 22.001.932, domiciliado en Udaondo 2539, Lanús, Pcia. Bs. As.; Oscar Pedro Castiglia, arg., casado, 55 años, DNI. 7.715.425, comerc., domicilio Udaondo 2539, Lanús, Pcia. Bs. Aires; José Luis Aso, arg., casado, 32 años, comerc. DNI. 16.966.847, domic. Río de Janeiro 2498, Dep. A, Lanús, pcia. de Bs. Aires, y Ana María Castiglia, arg., casada, 46 años, L.C. 6.223.217, comerc., domic. Vélez Sárfield 1283, Lanús, Pcia. Bs. Aires. Denominación: "ENVAPOL SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Ciudad Buenos Aires. Sede: Viamonte 2506, p.8 Dep. 67. Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Industriales: Fabricación, fraccionamiento, transformación y elaboración de productos terminados, materias primas y materiales vinculados al plástico, elaboración de film y confección de envases de plástico y polietileno. b) Comerciales: Importación y exportación, compraventa, representación y consignación de materiales sintéticos, plásticos y materias primas para la industria plástica, como también productos elaborados y semielaborados; su comercialización directa e indirecta. Duración: 50 años desde su inscripción. Capital Social: $ 30.000 representado por 3.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 c/u y 5 votos c/u. Administración: Directorio de 2 a 5 titulares. mandato 3 años. Fiscalización: prescindencia. Representación legal: Presidente del Directorio, sin perjuicio de los poderes que pueda otorgar el Directorio. Directorio: Presidente: Pablo Oscar Castiglia. Vicepresidente: José Luis Aso. Directores: Titular: Oscar Pedro Castiglia. Suplente: Ana María Castiglia.

Escribano - Eduardo E. Spagnolo
Nº 37.672

FAGRA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1609. Por Asamblea Extraordinaria del 13/3/96 se resolvió: a) dejar sin efecto el aumento de capital resuelto por Asamblea Extraordinaria de fecha 18/8/94. b) Aumentar el capital a $ 665.000.-; d) convertir las acciones en nominativas no endosables y e) reformar el art. 4º del estatuto.

Autorizada - Laura N. Lavia
Nº 69.807

FERFOIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 73 del 17/5/1996, otorgada al folio 217, Registro Notarial 1603 de Capital Federal, se instrumentó la Constitución de "FERFOIL SOCIEDAD ANONIMA". Socios: Ricardo Rinze, alemán, 46 años, casado, empresario, Pasaporte Alemán 5140292919, domiciliado en Avenida Pedro Adams Filho 1921, Novo Hamburgo, República Federativa de Brasil; Manuel Héctor Pose Miranda, argentino, casado, 55 años, DNI: 18.631.873, empresario, domiciliado en Balcarce 130, Lomas de Zamora, Pcia. Buenos Aires; Ernesto Martín Latrechina, argentino, casado, 23 años, empresario, DNI: 23.177.209, domiciliado en Juan B. Justo 807, piso 13, Capital Federal; Fernando Luis Ayerza Bosch, argentino, casado, 70 años, empresario, LE: 4.218.089, domiciliado en Juncal 917, Piso 4, Capital Federal y Patricio José Ayerza, argentino, casado, 35 años, DNI: 14.054.749, domiciliado en Juncal 917, Piso 4, Capital Federal. Duración: 99 años. Capital: 12.000 Pesos. Domicilio: Paraguay 2019, Piso 5, Departamento J, Capital Federal. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Objeto: Trabajos referidos a la curtiembre, elaboración de productos a base de cueros y pieles, su comercialización, como así también su exportación, tanto de los producidos por la sociedad o los adquiridos a terceros. A tal fin podrá procesar los cueros que adquiera por medio de curtidos, adobe, acabado, repujado y charolado, como así también la fabricación de cueros reconstituidos. Asimismo podrá realiza por sí o a través de terceros contratados a tal efecto, la realización de todos los trabajos mencionados y los relacionados con el proceso del salado, secado, curtido y teñido del cuero y su industrialización, ya sea terminado, semiterminado o crudo como también de los productos o subproductos que se relacionen con el cuero. Podrá comercializar el producido ya sea en el mercado nacional como así también exportarlo. La sociedad podrá importar toda las maquinarias, materias primas, productos químicos, tecnología y todo aquello que le sea necesario para el mejor cumplimiento de sus fines sociales. Presidente: Fernando Luis Ayerza Bosch. Vicepresidente: Ricardo Rinze. Director Titular: Manuel Héctor Pose Miranda. Director Suplente: Ernesto Martín Latrechina.Buenos Aires, 22 de mayo de 1996

Escribano - César A. Cosentino
Nº 69.916

FESCINA Y CIA. SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 8/4/96 fijó en $ 600.000 el capital y el número de directores entre 1 y 9 miembros, reformando los arts. 4º y 8º del estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 37.708

FRATINI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Fernando Salomón Imach, argentino, soltero, DNI. 14.193.917; 13/9/67, comerciante, Daniel Cerri 1490, 2º "B", Capital y 2) Armando Chiarino, uruguayo, soltero, C.I. Rep. Oriental del Uruguay 1.278.295-9, 16/5/52, Contador Público, con dom. en J.B. Blanco 678 Ap. 901 Montevideo, R.O.U., constituyendo dom. en Daniel Cerri 1490, 2º "B", Capital. 2) Constitución: 16/5/96, Fº 291 Reg. 264 CF; 3) "FRATINI S.A."; 4) Cuba 1747, 5º "F", Capital. 5) La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, locación, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbano o rurales, inclusive los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal, propios o de terceros; ejecución, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. b) Financiera: Inversiones o aportes de capitales a particulares o empresas, constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las operaciones contempladas en el art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción. Término prorrogable. 7) Doce Mil Pesos; 8) Administración: Directorio integrado por 1 a 7 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por Tres ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Fernando Salomón Imach; Director Suplente: Armando Chiarino; 9) Representación legal: Presidente y Vicepresidente en forma individual e indistinta; 10) 31 de mayo de cada año.

Escribana - Ingrid Mengen de Carabajal
Nº 37.725

FRIGORIFICO LUGO

SOCIEDAD ANONIMA

1 — Escritura del 15 de mayo de 1996, ante el Registro 746 de Capital. 2 — Socios: Roberto Augusto Rebagliati, argentino, separado sin voluntad de unirse, nacido el 22-1-1952, DNI 10.523.123, domiciliado en San Juan 1950 P 7 Capital, comerciante, y Horacio Gabriel Rizzola, argentino, quien manifiesta estar divorciado de sus primeras nupcias de Marta Mabel Corrales, nacido el 2 de febrero de 1944, DNI 7.736.400, domiciliado en Teodoro García 3055 de Capital, comerciante. 3 — Plazo 99 años desde su inscripción en el RPC. 4 — Denominación: "FRIGORIFICO LUGO S.A.". 5 — Capital: $ 12.000. 6 — Domicilio: Libertad 445 Piso 7 Capital Federal. 7 — Objeto: Comercial: La compra, venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos frutohortícolas, avícolas y agropecuarios. Importación y Exportación: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas agrícolas, frutícolas, forestales, y vitivinícolas. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería, y arquitectura públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Inmobiliaria y Financieras: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 8 — Administración y Dirección: Directorio de 1 integrante. Duración 1 ejercicio, compuesto por Presidente: Roberto Augusto Rebagliati; Director Suplente: Horacio Gabriel Rizzola. 9 — La representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura. 10 — Cierre del ejercicio social, el 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Carlos Mario Acevedo
Nº 69.906

G. M. B.

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 13-5-96, se constituyó "G. M. B. S. A." Socios: José Luis Molina Gago, uruguayo, 1-6-54, D.N.I. 92.102.692, divorciado, odontólogo, domiciliado en Demaria 340, Adrogué, Pcia. de Bs. As. Claudia Inés Bruschtein, argentina, 11-4-50, D.N.I. 6.286.014, divorciada, abogada, domiciliada en Demaria 340, Adrogué, Pcia. de Bs. As. Sergio Guillermo Bruschtein, argentino, 26-9-50, D.N.I. 8.490.515, casado, médico, domiciliado en Beruti 3850 piso sexto, Cap. Fed. y Alicia Graciela Graisman, argentina, 31-8-52, D.N.I. 10.625.231, casada, arquitecta, domiciliada en Beruti 3850 piso sexto, Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la ingeniería, economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, educación administración, arquitectura, medicina, odontología e informática, y otras disciplinas del saber humano a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, provincial y municipal, regionales y sectoriales. La elaboración de informes, anteproyectos, proyectos, ejecutivos de crecimiento infrastructural, agropecuario, industrial, agroindustrial, minero, energético, educativo, sanitario, económico y

social; el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, de ingeniería de sistemas y de programación, la capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de oferta, fundamentos de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros, nacionales e internacionales de asistencia técnica y/o financiera, la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión, y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas y privadas. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no incluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación o derive del objeto social. Queda explicitamente incluida en la elaboración de estudios y proyectos, la representación o participación con empresas constructoras o con fabricaciones, representantes, distribuidores o vendedores de equipos, maquinarias y elementos que puedan utilizarse en la realización de aquellas obras que estudie o proyecte la sociedad, sin perjuicio de que el asesoramiento se ajuste a las reglamentaciones en vigor, en los casos en que en virtud de la materia se halla reservado a profesionales con título habilitante. Prestación de servicios médicos y odontológicos especializados en medicina del trabajo, en consultorio propios o no, con internación temporaria y/o permanente de pacientes, servicios domiciliarios, prestando tratamientos regulares y de alta complejidad, contratando con obras sociales, entes autárquicos, sistemas prepagos y toda entidad pública y privada que requiera servicios de medicina laboral. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para ejercer los actos y contratos que no sea prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital $ 12.000. Sede Social: Anchorena 1440, 6º piso "B", Cap. Fed. Cierre del ejercicio 30-4 de cada año. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5, mandato 2 ejercicios. Presidente: Alicia Graciela Graisman. Vicepresidente: José Luis Molina Gago. Director Titular: Sergio Guillermo Bruschtein. Directora Suplente: Claudia Inés Bruschtein. Prescinde Sindicatura.

Autorizada - María Alicia Rendón
Nº 37.727

GRUPO EMPRESARIO INCA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Nro. 339 del 13-5-1996. Socios: 1) Eugenio Pascual Marinaro, arge., cas., nac. 4-6-1944, LE: 4.441.758, Contador Púb., Dclio. Belgrano 666 Cap. Fed. y 2) "Inca Investment Group S.A.", inscripta en la I.G.J. 11-1-1996, bajo el Nro. 27 L. 53, Tomo. B de Estatutos Extranjeros. Denominación: "GRUPO EMPRESARIO INCA S.A.". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Su objeto es dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Inversora: De capitales en empresas y sociedades constituidas o a constituirse cualquier fuera su objeto; adquisición y negociación de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios, y adquisición de bienes para su posterior locación. 2) Financiera: Otorgar préstamos en moneda nacional o extranjera, de bonos externos o títulos públicos o privados, a corto y largo plazo, con o sin garantías; descontar, negociar, aceptar, y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de crédito creados o a crearse, avales, finanzas, otras garantías. Quedan excluidas todas las operaciones contempladas en la ley de Entidades u otras que recurran al ahorro público. Por último, para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluida toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Capital: $ 20.000. Dirección y Administración: a cargo de un Directorio integrado por 3 a 12 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes. Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio o el Vice Presidente en su caso. Cierre Ejercicio: 30-9 c/año. II) Directorio: Presidente: Eugenio Pascual Marinaro. Vicepresidente: Alejandra Elena Marinaro, arge., cas., nac. 13-11-1967, DNI: 18.411.502, Contadora, dclio. Belgrano 666 Cap. Fed. Director Suplente: Adrián Eugenio Marinaro, arge., solt., empresario, nac. 1-3-1969, DNI: 20.695.766, dclio. Belgrano 666 Cap. Fed.; Sindicatura: Síndicos Titulares: Daniel Jorge Razzetto, argen., nac. 28-12-1957, cas., DNI: 13.615.424, Contador Público, dclio. Uruguay 1037, P. 7 de Cap. Fed. Norma Rosa Becchino arge., nac. 8-6-1949, cas., DNI: 6.026.566, Contadora, dcilio. Paraguay 1225, p. 4 Cap. Fed. Fabián López, argen., nac. 8-12-1958, DNI: 12.787.896, cas., Contador, dclio. Hipólito Yrigoyen 516, Primer Piso, Cap. Fed., Sindicos Suplentes: Néstor Daniel Pautasio, argen., nac. 1-1-1958, cas., DNI: 11.926.621, Contador, dclio. Dardo Rocha 1534, dto. 3, de Bernal, Pcia. Bs. As. Fabián Alberto Rey, argen., nac. 11-2-1967, sol., DNI: 18.077.166, Abogado, dclio. Uruguay 1037, piso 2 Cap. Fed. Lidia Matilde Santas, arge., nac. 11-9-1957, cas., DNI: 13.470.349, Abogada, dclio. Av. Quintana 576, p. 8 Cap. Fed. Domicilio Social: Se establece en Uruguay 1037, piso 7 de Capital Federal.

Apoderada - Gabriela Andrea Scalercio
Nº 37.717

IL TEVERE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 90 del 20-5-96, por Acta de Direct. 14, y Asamblea Extraordinaria 4 se modifican los artículos 4, 8, y 13 que textualmente dicen: "Artículo Cuarto": El capital social de la sociedad es de doce mil pesos ($ 12.000). El capital social estará representado por tres clases de acciones ordinarias de la manera siguiente: 4.800 acciones ordinarias Clase "A" de $ 1,0 de valor nominal cada una, un voto por acción (las "Acciones Clase A"), 1.200 acciones ordinarias clase "B" de 1,0 de valor nominal cada una, un voto por acción, (las Acciones Clase "B") y 6000 acciones ordinarias clase "C" de $ 1,0 de valor nominal cada un voto por acción (las acciones clase "C"). Artículo Octavo: La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por (4) miembros titulares y cuatro (4) miembros suplentes. Los miembros del Directorio serán designados de la siguiente manera (I) un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente (los Directores clase "A") serán elegidos por los tenedores de las acciones clase "A" quienes votarán separadamente como una clase de Asamblea Especial celebrada para tales efectos: (II) un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente (los Directores clase "B") serán elegidos por los tenedores de las acciones Clase "B", quienes votarán separadamente como una clase de Asamblea Especial celebrada a tales efectos y (III) dos (2) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes (los Directores clase "C") serán elegidos por los tenedores de las acciones clase "C", quienes votarán separadamente como una clase de Asamblea Especial, celebrada para tales efectos. Los Directores Titulares y Suplentes serán elegidos para desempeñar sus funciones por el plazo de dos años, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces por plazos iguales. Los Directores podrán ser removidos, con o sin causa alguna, mediante el voto otorgado en Asamblea Especial por los tenedores de la misma clase de acciones que los hubiere elegido. En caso que existiere una vacante en el puesto de algún Director titular o suplente, los tendedores de la misma clase de acciones que hubiera designado al Director o suplente cuya remoción, renuncia o muerte haya dado lugar a dicha vacante, deberán designar a su reemplazante en Asamblea Especial correspondiente a dicha clase de acciones, la cual deberá ser convocada para ese propósito inmediatamente después de producida la vacante. El Directorio tendrá un Presidente y un Vicepresidente, quienes serán elegidos por los Directores en su primer reunión; dichos cargos se alternarán anualmente entre el director Clase "A" y uno de los Directores clase "C", el Vicepresidente suplirá al Presidente llevando a cabo todas las funciones de este último en caso de ausencia o incapacidad del mismo. Las reuniones de Directorio deberán ser convocadas por el presidente mediante notificación escrita remitida al domicilio denunciado por cada uno de los Directores, con indicación del día, hora y lugar de celebración, e incluirá los temas a tratar. Podrán tratarse temas no incluidos en la convocatoria, si se verifica la presencia de la totalidad y el voto unánime de los Directores Titulares o sus respectivos suplentes. La presencia de la mayoría de los Directores constituirá el quórum requerido para la celebración de reuniones del Directorio y, salvo por las excepciones previstas a continuación las decisiones del Directorio se considerará válidamente adoptadas mediante el voto afirmativo de la mayoría de sus miembros presentes. Las siguientes decisiones requerirán el voto favorable de por lo menos un (1) Director Clase "A" y un (1) Director Clase "C" en cualquier reunión donde se reúna el quórum anteriormente mencionado: Tomar cualquier medida para la celebración por parte de MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. o de cualquiera de sus sociedades controladas de cualquier contrato de colaboración, consorcio cualquier otro tipo de asociación con cualquier persona jurídica, o la adquisición por parte de MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. o de cualquiera de sus sociedades controladas de participaciones en otras sociedades. Tomar cualquier medida para proponer la fusión, disolución o liquidación de MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. o de cualquiera de sus sociedades controladas. Autorizar la adquisición de cualquier sociedad, instrumentada bajo cualquier forma, incluyendo la compra de acciones o transferencia de fondo de comercio o autorizar la venta de cualquier activo sustancial de la sociedad o tomar cualquier medida respecto de los supuestos antes mencionados en relación a MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. o sus sociedades controladas. Solicitar la apertura de concurso preventivo de la sociedad o la declaración de su propia quiebra o promover la celebración de acuerdos preconcursales o cualesquiera otros tipos de acuerdos globales con sus acreedores de carácter judicial o extrajudicial; o solicitar el rechazo de la quiebra solicitada por terceros o decidir no tomar ninguna acción para prevenir el pedido de quiebra de la sociedad o tomar cualquier medida respecto de cualquiera de los supuestos anteriores relación a MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. o a cualquiera de sus sociedades controladas. Adoptar el presupuesto semestral de la sociedad o tomar cualquier medida respecto del supuesto anterior en relación a MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. o a cualquiera de sus sociedades controladas. Autorizar la realización de gastos no presupuestarios que resulten en una variación acumulada de más del 10 % del presupuesto semestral en por lo menos uno de los siguientes items: margen bruto, gastos comerciales y administrativos, gastos de investigación y desarrollo, gastos extraordinarios, resultado neto, flujo de fondos netos de la actividad, flujos netos de inversiones, deuda financiera neta, entendiéndose que en relación con el margen bruto, los gastos comerciales y administrativos, el resultado neto, el flujo de fondos netos de la actividad, dicha autorización no será necesaria en el supuesto de que (i) estos gastos resulten de un incremento en las ventas comparadas con el presupuesto semestral y (ii) no se haya realizado ningún cambio en las condiciones comerciales acordadas con los proveedores de la sociedad o con los clientes (incluyendo un cambio en las condiciones de pago o en el precio) y finalmente (iii) estos gastos no resulten en una disminución del márgen bruto (en porcentaje de ventas) de más del 10 %; o tomar cualquier medida respecto de cualquiera de los supuestos anteriores en relación a MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. o a cualquiera de sus sociedades controladas. Aprobar cualquier ajuste del presupuesto trimestral, siempre que la variación, considerada en conjunto con todas las variaciones anteriores de dicho presupuesto, resulte en una modificación de más del 10 % en por lo menos uno de los siguientes ítems: ventas, márgen bruto, gastos administrativos y comerciales, gastos de investigación y desarrollo, gastos extraordinarios, resultado neto, flujo de fondos neto de la actividad, flujos netos de inversión, flujos de fondos netos, deuda financiera neta, o tomar cualquier medida respecto de cualquiera de los supuestos anteriores en relación a MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. o a cualquiera de sus sociedades controladas. Proponer la modificación de los estatutos de MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. o de cualquiera de sus sociedades vinculadas. Proponer cualquier aporte de los accionistas o modificación en la estructura del capital de la sociedad, incluyendo la reducción o aumento de capital, la creación de nuevas clases de acciones, o la modificación del número o las características de las existentes o tomar cualquier medida respecto de cualquiera de los supuestos antes mencionados en relación a cualquier sociedad vinculada, o tomar cualquier medida respecto del supuesto anterior en relación a MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. o a cualquiera de sus sociedades vinculadas. Proponer cualquier distribución de dividendos en relación a MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. o a cualquiera de sus sociedades vinculados. Tomar cualquiera medida respecto de MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. o de cualquiera de sus sociedades controladas para aprobar, cancelar o modificar cualquier decisión estratégica que sea sustancial para el manejo a largo plazo de sus negocios. Tomar cualquier medida respecto de MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. o de cualquiera de sus sociedades controladas para autorizar cualquier compra de activos fijos por parte de cualquiera de ellas por valores superiores a U$S 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil). Autorizar el alquiler de inmuebles, la celebración de contratos de licencia o cualquier otro contrato o compromiso que involucre en cada caso pagos a ser efectuados por la sociedad por un valor total superior a U$S 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil) excepto en relación a contratos o compromiso sobre materia prima o bienes terminados o semiterminados, o tomar cualquier medida respecto de cualquiera de los supuestos anteriores en relación a MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. o a cualquiera de sus sociedades controladas. Transar cualquier juicio en el que estén involucrados valores superiores a U$S 100.000 (dólares estadounidenses cien mil) o tomar cualquier medida respecto del supuesto anterior en relación a MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. o a cualquiera de sus sociedades controladas. Celebrar o adjudicar cualquier contrato, acuerdo o compromiso salvo aquellos que se celebren dentro del giro normal de los negocios de la sociedad, o celebrar cualquier contrato de compra que tenga plazo superior a un año, o tomar cualquier medida respecto de cualquiera de los supuestos anteriores en relación a MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. o a cualquiera de sus sociedades controladas. Cambiar la práctica contable de la sociedad, o tomar cualquier medida respecto del supuesto anterior en relación a MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. o a cualquiera de sus sociedades controladas. Autorizar cualquier transacción con cualquiera de sus sociedades vinculadas o con cualquiera de sus accionistas, o tomar cualquier medida respecto del supuesto anterior en relación a MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. o a cualquiera de sus sociedades controladas. Autorizar el otorgamiento de garantías para asegurar obligaciones de la sociedad o de terceros o tomar cualquier medida respecto de cualquiera de los supuestos anteriores en relación a MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. o a cualquiera de su sociedades controladas. Aprobar cualquier oferta a ser efectuada por la sociedad que involucre ventas a clientes por valores superiores a U$S 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones) por año, o tomar cualquier medida respecto de cualquiera de los supuestos anteriores en relación a MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. o a cualquiera de sus sociedades controladas. Designar y remover al gerente General o tomar cualquier medida respecto de cualquiera de los supuestos anteriores en relación a MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. o a cualquiera de las sociedades controladas. A los efectos de: (i) decidir la designación de los apoderados que representarán a la Sociedad en las Asambleas Especiales de las Acciones clases "A" y "B" convocados por "MIRGOR S. A." para elegir Directores clases "A" y "B" de esta última y (ii) decidir el sentido del voto de la sociedad en la Asambleas Especiales de clases indicadas en el apartado anterior, el Directorio aprobará (1) la designación del Representante de la sociedad para participar de la Asamblea Especial de las Acciones clase "A" de MIRGOR S. A. antes referida y de los Directores Clase "A" de esta última que proponga el Director clase "A" (de la Sociedad); y (2) la designación del representante de la Sociedad para participar de la Asamblea Especial de las Acciones Clase "B" de MIRGOR S.A. antes referida y de los Directores Clase "B" de esta última que propongan los Directores clase "C" (de la Sociedad). "Artículo Décimo-Tercero: Para las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de la Sociedad regirán el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550. No obstante ello, las siguientes decisiones requerirán el voto favorable en Asamblea Extraordinaria, de, como mínimo, el sesenta y uno por ciento (61 %) de las acciones con derecho a voto: *Celebrar cualquier contrato de colaboración, consorcio o cualquier otro tipo de asociación con cualquier persona jurídica, o adquirir participaciones en sociedades*. Aprobar la escisión, fusión, reorganización, disolución o liquidación de la sociedad. Solicitar la apertura del concurso preventivo de la sociedad o la declaración de su propia quiebra, o promover la celebración de acuerdos preconcursales o cualesquiera otros tipos de acuerdos globales con sus acreedores, de carácter judicial o extrajudicial; o solicitar el rechazo de la quiebra de la sociedad solicitada por terceros, o decidir no tomar ninguna acción para prevenir el pedido de quiebra de la sociedad. *—Aprobar la modificación de los estatutos de la sociedad. *—Aprobar, cancelar o modificar cualquier decisión estratégica que sea sustancial para el manejo a largo plazo de los negocios de la sociedad. *—Aprobar cualquier aporte de los accionistas o modificación en la estructura del capital de la sociedad incluyendo la reducción o aumento de capital, la creación de nuevas clases de acciones o la modificación del número o las características de las existentes. *—Aprobar cualquier distribución de dividendos. *—Autorizar cualquier transacción con cualquiera de sus sociedades vinculadas o con cualquiera de sus accionistas. *—Autorizar cualquier compra de activos fijos por parte de la sociedad por valores superiores a U$S 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil). Fijar

los honorarios del directorio". Previa Lectura y Ratificación de su contenido firma el compareciente todo por ante mi, Doy Fe.

Escribana - Inés M. Caputo
Nº 37.749

INDUSTRIA DEL CUERO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, 39 años, DNI 12.458.929 y Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, profesora de gimnasia, 33 años, DNI 14.943.444, ambos domiciliados en Peña 2.-695, 4º piso B, Capital. 2) 16/5/96. 3) Cerrito 512 7º of. 2, Capital. 4) Comercial: Mediante la compra venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de cueros de cualquier tipo, lanas, lácteos, granos, cereales, productos fruto hortícolas, avícolas, carnes, subproductos ganaderos y agropecuarios. La explotación por sí o por terceros de curtiembres, frigoríficos, cámaras, mataderos y cualquier otro local destino a la industrialización de sus productos, como así también la prestación de estos trabajos a terceros, pudiendo a tal efecto adquirirlos y/o arrendarlos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación así como la industrialización de productos de origen agropecuario de cualquier tipo. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Guillermo Sigilberto Puebla. Director Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/4 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 69.861

JISARC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Selim Ricardo Saal, 25-1-1970, soltero, arg., comerciante, DNI. 21.486.380; Ariel Pablo Saal, 26-9-1971, soltero, arg., comerciante, DNI. 22.293.924, domiciliados Cerrito 1560, 10º p. "A", Cap. Fed. 2) Escritura 14-5-1996. 4) Bartolomé Mitre 2771, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º a: Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteos, fraccionamiento, administración, construcción en general de inmuebles urbanos y suburbanos, incluso en Ley 13.512 o cualquier sistema y formas permitidas por las leyes vigentes en todos sus aspectos y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio, 1/9 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Ariel Pablo Saal; Director Suplente: Selim Ricardo Saal. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

Apoderado - Carlos A. M. Carabba
Nº 37.742

LAETEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constit. Esc. 329 del 30/4/96, ante Esc. E. G. Gowland, Tit. Reg. 94; 1) Luis Alberto Etchegaray, arg., 28/6/53, casado, DNI 10.765.453, empres.; Marcela Cristina Aranguren, arg., 10/3/60, casada, DNI 13.631.519, ing. agrón., Av. Pueyrredón 1968, 3º "5", Cap.; 2) 99 años; 3) Av. Sta. Fe 2653, Local 44, Cap.; 4) Objeto: La compra, venta, locación, administración e intermediación en estas operaciones, sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, su urbanización y loteo y la administración de consorcios o country clubs. La construcción de edificios y obras de todo tipo, públicas o privadas y la contratación o subcontratación de partes o instalaciones de las mismas. La realización de instalaciones telefónicas y sus equipos, su reparación y service, el tendido de cables y líneas, zanjeo y tendido de cañería. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos vinculados con su objeto social. Importación y exportación; 5) $ 12.000, representado por 120 acc. ord. nom. no endos. de $ 100 V/N y de 1 voto c/u. 6) Presidente: Luis Alberto Etchegaray; Dir. Sup.: Marcela Cristina Aranguren; 3 años; prescinde de Sindicatura; 7) Repres. Legal: Presidente o Vice., en su caso; 8) 31 de diciembre.

Escribano - Eduardo G. Gowland (h.)
Nº 69.878

LENOUILLE

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura de fecha 11/10/95, se modificó la denominación de la sociedad, por la de "LEN SOCIEDAD ANONIMA". El artículo primero de los estatutos sociales queda redactado: "Bajo la denominación de "LEN SOCIEDAD ANONIMA" continúa funcionando la sociedad denominada anteriormente "LENOUILLE S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Nicaragua 4716, 5º piso, de la Capital Federal.

Presidente - Carlos Estaban Castiñeyras
Nº 69.792

LISERAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Agustín Llambías, 32 años, casado, argentino, empresario, Tte. 1º Camilli 2741, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nº 16.344.338; b) Patricia Polyblank de Llambías, 32 años, casada, argentina, ama de casa, Tte. 1º Camilli 2741 de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nº 16.581.848. 2) 17-5-96. 3) "LISERAR S.A.". 4) Sede: San Martín 523, 5º "I" Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la elaboración, procesamiento, industrialización, transformación y envasamiento, con o sin procesos de congelación y/o enfriamiento de comidas cocidas o precocidas en general y de carnes o legumbres y/u hortalizas y/o frutas en particular. b) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos y bebidas; la preparación de comidas cocidas y precocidas y avituallamiento para servirse en fábricas, colegios, empresas, oficinas, etc. c) Servicios: i) Mediante la instalación, administración y/o explotación comercial de negocios del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, pizzería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas alcohólicas o sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, incluyendo cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. ii) Mediante la limpieza, higiene en general y/o acondicionamiento de fábrica, locales, edificios, colegios etc. y todo otro tipo de construcción, edificación o ámbito físico, recolección de residuos, mantenimiento de parques y jardines, desratización, desinfectación etc. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 e igual o menor número de suplentes por un ejercicio. Se prescinde de la Sindicatura. Director Titular: Agustín Llambías. Director Suplentes: Joaquín Llambías. 9) Presidente o Vice en su caso. 10) 31/12.

Nº 69.905

LUDIOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por 1 día que por escritura del 17.5.96 pasada ante el Registro 1046 de Capital Federal se constituyó la sociedad "LUDIOR S.A." Socios: Gilberto Testone, italiano, divorciado, comerciante, 62 años, CIPF 3.615.752, María Sueros Bejarano, peruana, soltera, comerciante, 42 años, DNI 92.147.834, ambos domiciliados en Cnel. Esteban Bonorino 329, Capital. Duración: 99 años. Domicilio Social: Florida 129, 1º P. Capital. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: La fabricación, comercialización, venta, fraccionamiento, envasado, importación, exportación y representación de cremas, ceras depilatorias, lociones y artículos para el embellecimiento y estética corporal, pudiendo asimismo efectuar la creación e implementación de sistemas depilatorios propios, pudiendo conceder su uso mediante contratos privados a terceros y cualquier otra actividad directa o indirectamente vinculada con su objeto en el país o en el extranjero. La administración, organización e instalación de consultora de estética y consultorios médicos en general y los servicios asistenciales respectivos serán prestados por profesionales con títulos habilitantes en la materia. La importación de todos los productos, elementos, materiales y aparatos relaciones con la actividad societaria. Cierre de Ejercicio: 30 de abril de c/año. Capital: $ 12.000 representados por 12.000 acc. ord. nominativas no endosables, de $ 1 V.N. c/u. y de 1 voto por acción c/u. de los socios suscribe 6000 acciones e integra $ 1.500. El capital se suscribe en su totalidad se integra en un 25%. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares. Tiempo de duración: 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Gilberto Testone. Director Suplente: María Sueros Bejarano.

Escribana - Ethel B. Olaechea
Nº 69.899

METROPOLITAN LIFE SEGUROS DE RETIRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 194, Fº 542, del 15 de mayo de 1995, otorgada por el Escribano Juan A. Maciel, titular del Registro Notarial Nº 132 de esta Capital Federal, se constituyó la Sociedad Anónima METROPOLITAN LIFE SEGUROS DE RETIRO S. A.: 1) Socios: Metropolitan Life Insurance Company, sociedad inscripta como Accionista Extranjero en la Inspección General de Justicia —Registro Público de Comercio— con fecha 4/4/94, bajo el Nº 288, Lº 52 de Estatutos Extranjeros, habiendo fijado su domicilio en la República Argentina en Maipú 1300, piso 10º, Capital Federal, representada por Ricardo Hearne, argentino, soltero, abogado, con domicilio en Maipú 1300, piso 10º, Capital Federal, DNI 16.939.979, nacido el 11 de julio de 1964; y Pablo Germán Louge, argentino, casado, abogado, con domicilio en Maipú 1300, piso 10º, Capital Federal, C.I. 9.562.019, nacido el 5 de agosto de 1966. 2) Denominación: METROPOLITAN LIFE SEGUROS DE RETIRO S. A. 3) Domicilio: Maipú 1300, piso 10º, Capital Federal. 4) Objeto: Operar en seguros de retiro, es decir, en toda cobertura que prevea, en caso de sobrevivencia, el pago periódico de una renta vitalicia o el pago del capital asegurado liquidado en forma de rentas vitalicias, así como, para caso de muerte del asegurado anterior a la fecha de retiro, el pago total del fondo de las primas a los beneficiarios o a sus derecho-habientes. La Sociedad podrá operar asimismo en seguros de vida, pero solamente como complementarios del seguro de retiro. El objeto social no podrá ser modificado por voluntad de los accionistas y la sociedad no podrá solicitar operar en otros ramos de seguro, conforme lo dispuesto por el artículo 3º de la Resolución Número 19.106 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Ley Nº 24.241. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) El plazo de duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) El capital social es de $ 1.000.000, representado por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una. 7) La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por tres directores titulares y un suplente con mandato por dos años. 8) La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares y tres suplentes, los que durarán dos ejercicios en sus funciones. 9) La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en el supuesto de ausencia, impedimento o incapacidad del primero. Presidente: Charles Eduard Moes. Vicepresidente: José Gestal. Director Titular: Pedro de Elizalde. Director Suplente: Pablo G. Louge. Síndicos Titulares: Héctor Angel Maggi, Jorge Luis Ottone y Alberto Bande. Síndicos Suplentes: Hugo Alberto Luppi, Alberto Adolfo Allemand y Esteban Pedro Villar. 10) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Apoderado - Pablo G. Louge
Nº 69.823

MIKA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 128 del 21/5/96 se constituyó la sociedad: 1) MIKA S. A. 2) 25 de Mayo 611, 3º, Bloque II, of. 3, Capital. 3) 99 años. 4) Raja Zainal Abidin Bin Raja Hussin, malayo, 19/10/56, Pas. A 7395946, casado, empresario, 25 de Mayo 611, 3º, Bloque II, of. 3, Capital; don Wan Adli Bin Wan Ibrahim, malayo, 31/7/40, Pas. A 6212266, casado, empresario, Level 28, Shahzan Prudential Tower, 30 Jalan Sultan Ismail, 50250 Kuala Lumpur, Malasia y don Kamaruddin Bin Abdul Ghani, malayo, nacido el 16 de mayo de 1945, Pas. A 5552210, casado, empresario, domiciliado en D 8-0-8 TKT G. Prima Damansara, 8, Jalan Chempenai Bukit Damansara, 50490 Kuala Lumpur, Malasia. 5) Objeto: Agrícola Ganaderas: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Cría, engorde e invernada de ganado de pedigree o mestizo, propio o de terceros, ya sea vacuno, ovino, porcino, caprino o equino, fruticultura, avicultura y tambo; b) Producción y acopio de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, frutícolas, forestales, apícolas y animales de granja; c) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería y agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; d) Asesoramientos en pasturas, forrajes y manejo de campos; e) La industrialización, comercialización, compra, venta, envasado, distribución, consignación, importación y exportación de materias primas, maquinarias, semillas, fertilizantes, herbicidas y todo otro producto elaborado o semielaborado derivado de la explotación agrícola ganadera o forestal; f) el ejercicio o desempeño de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, fraccionamiento, loteos y urbanizaciones, construcción, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, administración y explotación bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) Administración: Directorio: 1 a 3 miembros, 1 ejercicio. Representación legal: Presidente o Vice en caso de ausencia o impedimiento. 8) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) El 31/12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Raja Zainal Abidin Bin Raja Hussin; Director Suplente: Ricardo Lifsic, arg., 2/1/35, LE 4.146.518, viudo, abogado, Rep. de la India 3067, 13º "A". Capital.

Autorizado - Julián Figueroa Alcorta
Nº 69.934

MORRISEY

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. Escr. 17/5/96. Directores: Edith Ramona Martínez y María Rosana Alfonso, parag. y arg. solt., empl. 26 y 27 años. DNI 92.928.352 y 20.348.324, Cosquín 4638, Dto. 3, C. F., Comercialización, distribución: Art. textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video/cassette, para la construcción, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefónicos, juguetería, máquinas de computación s/repuestos, accesorios. Fabricación art. textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video-cassette para la construcción, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, juguetería. Explotación: hotelería, negocios gastronómicos, turismo, estaciones de servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. Publicitaria transporte d/personas y mercaderías en gral. Importación-Exportación. Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios. Explotación: establecimientos rurales agrícolas-ganaderas. Constructora: toda obra de ingeniería pública/privada. Operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas en Ley Ent. Finan. Cap. $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndico. Cierre: 30/4. Duración: 99 años. Dom. Cosquín 4638, "3". Capital Federal.

Autorizada - Mónica Cecilia Faría
Nº 37.694

NAVISTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. Nº 58 del 30/4/96, Reg. 1465, Capital. En Acta de Asamblea del 28/5/95, se decide por unanimidad aumentar el capital social a la suma de $ 122.000, modificando el artículo correspondiente del Estatuto.

Escribana - Marta Nélida Ignatiuk
Nº 37.737

NOSKE-KAESER LATINOAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 453 del 17/5/96, Reg. 310 de Cap. Fed., "Noske-Kaeser GmbH", con sede en Hamburgo, Alemania, fijando dom. en la Rep. Argentina, en la Av. Leandro N. Alem 693, 3º Piso, Cap. Fed., y Martín Germán Emilio Jebsen, cas. 1ras. nup., LE 4.609.924, arg., nac. 15/4/45, Asesor de empresas, ambos dom. Av. Leandro N. Alem 693, Piso 3º, Cap. Fed., constituyeron: "NOSKE-KAESER LATINOAMERICANA S. A.". Duración: 99 años. Objeto: La producción, venta, reparación, montaje, mantenimiento de contenedores y de todo tipo de instalaciones y equipos refrigerados y de aire acondicionado frío/calor, como así también la venta e instalación de repuestos y la prestación de todo servicio adicional relacionado con la actividad precedentemente descripta. Capital: $ 60.000 represent. por 60.000 de $ 1 v/n. c/u. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no endosables, o escriturales, y de voto singular o plural, de acuerdo a la normativa vigente al momento de su emisión. Administración: Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, mínimo de 1 y máximo de 7, c/mandato por 1 año. La Representación Legal, individual e indistintamente, al Presidente del Directorio, y en caso de Directorio plural, también al Vicepresidente o a cualquier Director. Fiscalización: Síndico titular c/mandato por 1 año. Ejercicio social cierra el 30/9 de cada año. Liquidación: Debe ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Directorio y Sindicatura: Presidente: Bernhard Renk; Vicepresidente: Dr. Martín Germán Emilio Jebsen y Director Titular: Fred Benno Willi Fritzke, Síndico Titular: Dr. Bernardo Gualterio Oberbeil; Síndico Suplente: Dr. Angel Rafael Faillace. Domicilio Legal: Av. Leandro N. Alem 693, 3º Piso, Cap. Fed.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 37.735

NUVO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrit. Nº 217, Fº 1024 del Reg. 249 de Cap. Fed., 17/5/96. Socios: Juan Carlos Peña, argentino, casado, contador público, nacido el 20/1/43, LE 4.402.219, Av. del Libertador 1780, 5º B, Capital Federal; y Roberto Oscar Freytes, argentino, casado, contador público, nacido el 24/9/51, DNI 8.659.487, Av. del Libertador 2030, 5º piso, Capital Federal. Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades, en el país o en el exterior: la fabricación, compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, comercialización y distribución de productos y servicios del rubro de cosméticos y otros de consumo masivo. Asimismo, la sociedad está facultada para contraer empréstitos, emitir y librar pagarés, letras de cambio, bonos, debentures, obligaciones y certificados de deuda de todo tipo, garantizados mediante hipoteca, prenda u otro tipo de garantía, sin límites con respecto al monto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u. Representación legal: Presidente: Roberto Oscar Freytes. Director Suplente: Juan Carlos Peña. Sindicatura: Prescinde según art. 284 de la ley 19.550. Sede social: Córdoba 1255, piso 11º. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Apoderada - Marga Clavell
Nº 69.801

PACUY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Enrique Pascual Caruso, arg., nac. 6-1-33, div., empleado, L.E. 4.089.939, y Nélida Beatriz Irene Diéz, arg., nac. 14-10-36, solt., labores de casa, L.C. 3.296.947, ambos con dom., en Avda. Directorio 2560, Piso 9º, Depto. 55, Cap. 2) 21-5-96. 3) PACUY S. A. 4) Avda. Directorio 2560, 9º, Capital. 5) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, construcción, venta, permuta y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra-venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, organización, administración y explotación de clubes de campo o complejos habitacionales, de lotes y casas en ellos existentes o a construirse, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Industrial: Mediante el desarrollo de todos los ciclos de las actividades agrícolas, especialmente vitivinícolas y frutícolas y las industrias que de ella derivan y en especial explotar los ramos de bodegas, viñedos, destilerías, negocios de alcohol, elaboración, fabricación y venta de productos originarios o derivados de aquellas explotaciones. Asimismo podrá dedicarse al embasamiento, fraccionamiento y distribución de dichos productos o subproductos, elaborados o semielaborados, especialmente vinos, licores, bebidas con o sin alcohol y jugos frutales. Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, consignación y distribución de dichos productos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente: Enrique Pascual Caruso; Director Suplente: Nélida Beatriz Irene Diez. La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 69.848

PEVISA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por Esc. del 13/5/96, Folio 619, Reg. 207 de Capital, Constitución Soc. Anónima: "PEVISA S. A.". Socios: Juan José Pierro, arg., nac. 28/3/43, casado, industrial, L. E. Nº 4.596.357; y Silvina Andrea Pierro, arg., nac. 5/2/69, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 20.572.692, ambos domic. calle Pedernera Nº 376, Gral. San Martín, Pcia. Bs. Aires. Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial: Fabricación, elaboración, transformación, e industrialización de productos y subproductos del petróleo y sus derivados, especialmente el asfalto, materiales para pavimentación y techado, pinturas asfálticas, briquetas y combustible aglomerado, aceites y grasas lubricantes, compuestos o mezclados. b) Constructora: Realizar construcciones civiles, obras públicas y/o industriales, su refacción o ampliación, asesoramiento técnico, por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, con la participación de profesionales matriculados cuando la ley lo exija. c) Comercial, Importadora y Explotadora: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, comisión, distribución, transporte, importación y exportación de productos relacionados con el objeto social, pudiendo ejercer representaciones y mandatos relacionados con el objeto. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica. Capital: 12.000 pesos, divididos en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 peso c/una y un voto por acción. Administración: Directorio de 3 a 9 titulares, por 1 ejercicio. Quorum: mayoría absoluta, resuelve: mayoría presentes. Representación: Presidente o Vicepr. indistintamente. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura, nombrando 1 Dir. Suplente. Ejercicio Social: 30/9 cada año. Directorio: Presidente: Juan José Pierro; Vicepresidente: Silvina Andrea Pierro; Director Titular: Oscar Manuel Arce, arg., nac. 5/3/40, casado, Cap. Fragata (R.E.), L.E. Nº 5.182.279, domic. Piedras Nº 77, 10º "A" de Capital; Suplente: Juan Manuel Cala, arg., nac. 28/4/50, casado, comerciante, L.E. Nº 8.362.953, domic. Juan A. García Nº 5157, Capital. Domicilio: Capital Federal. Sede Social: Piedras 77, 10º "A".

Escribana - Luisa M. Zuloaga de Quintela
Nº 69.821

PLATAGRAIN TRADING COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Vicente Guarino, C.I. 5.891.710 P. F., italiano, nacido el 12/5/47, empresario; Susana Bonzini, L. C. 6.028.634, Contadora Pública Nacional, argentina, nacida el 24/12/48, ambos casados; Julián Guarino, Licenciado en Comercio Exterior, soltero, nacido el 10/2/75, argentino, todos domiciliados en Concordia 3873, Cap. Fed. 2) 17/5/1996. 3) PLATAGRAIN TRADING COMPANY S. A. 4) Fernández de Enciso 3964, Dto. 23, Cap. Fed. 5) a) Exportación e importación: exportación e importación de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. b) Agrícolo-ganadera: Explotación agrícolo-ganadera y forestal en general; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades; explotación de tambos; compraventa de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósito y consignación de los mismos; explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización de los productos de dicha explotación. c) Comerciales: Compra-venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación de materias primas, mercaderías, productos y subproductos de su objeto agrícolo-ganadero. 6) 99 años desde inscripción Reg. Púb. de Comercio. 7) $ 20.000. 8) y 9) Presidente: Vicente Guarino; Director Suplente: Susana Bonzini, dos años. Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de abril cada año.

Autorizado - Ricardo Luis Fernández Pelayo
Nº 37.726

PROYECTOS URBANISTICOS LAGOS DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por escritura pública del 16 de mayo de 1996, comparecen Carlos Alberto Martínez, argentino, nacido el 14 de mayo de 1950, empresario, divorciado, DNI 8.432.306, domiciliado en Carlos Calvo 2458, Cap. Fed.; Héctor Horacio Taboada, argentino, nacido el 10 de marzo de 1946, contador, divorciado, DNI 7.774.920, domiciliado en la calle La Rioja 2105, San Bernardo del Tuyú, Prov. de Buenos Aires; Mario Miguel Martin, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1962, empresario, casado, DNI 16.188.138, domiciliado en Av. Corrientes 5239, piso 12º F de esta Ciudad. Denominación: PROYECTOS URBANISTICOS LAGOS DEL OESTE S. A. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior, a las siguientes operaciones: A) Industriales: Mediante la construcción de inmuebles, fabricación de bloques de cemento y todo aquello relacionado con la construcción, elaboración de carpetas asfálticas, hormigón elaborado y todo aquel insumo relacionado con la industria de la construcción. B) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive con las relacionadas con la ley de Propiedad Horizontal, pudiendo realizar cualquier clase de mejoras sobre bienes propios o de terceros. C) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiere concurso público. D) Turismo: Mediante la explotación de hoteles, hosterías y similares, de medios de turismo nacional e internacionales, exposiciones, desarrollo de convenciones, compraventa de paquetes de turismo, investigaciones de mercado, desarrollo de proyectos de inversión inherentes al turismo y todo lo relacionado con el servicio y el esparcimiento vacacional. E) Constructora: Mediante la construcción de obras públicas y privadas, nacionales, provinciales, municipales, civiles, industriales o militares, de inmuebles, obras hidráulicas, de redes, movimiento de suelos, obras sanitarias, pavimentos de hormigón, pavimentos asfálticos, obras viales básicas y de apertura, obras electromecánicas, de telecomunicaciones, tareas de agrimensura, de saneamiento, urbanizaciones, recolección, traslado y disposición de residuos líquidos y sólidos, domiciliarios e industriales, de ingeniería sanitaria, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües; obras de electrificación; tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión y/o redistribución; instalaciones de protección contra incendios e inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones y construcciones civiles; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, en síntesis obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificio y todo aquello relacionado con la construcción de obras de ingeniería y arquitectura, pudiendo presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios ante entes, reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, en el país y en el extranjero, como así también la cesión total o parcial de los contratos mencionados. F) Consultora: Mediante proyecto, dirección y administración de todo tipo de obras civiles o industriales, de ingeniería, agrimensura y arquitectura, pudiendo presentarse a licitaciones públicas internacionales, nacionales, provinciales y municipales, formulando estudios de factibilidad, anteproyectos, proyectos, dirección y/o administración de obras y servicios. G) Servicios: Mediante el estudio, proyecto, dirección, administración, provisión, ejecución y concesión de todo tipo de servicios relacionados con su objeto social, servicios públicos y privados de higiene urbana e industrial, de mantenimiento de alumbrado público, de redes de gas y/o electricidad, telefónicas, agua corriente; pudiendo presentarse en licitaciones públicas y privadas, internacionales, nacionales, provinciales y/o municipales para la presentación de servicios y provisión de insumos de la construcción general o relacionado con ésta. H) Minera: Mediante la explotación de todo tipo de canteras, minas y yacimientos en el país y en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. I) Importadora y exportadora: Mediante la importación o exportación de toda clase de mercaderías, bienes materiales e inmateriales, no prohibidos por las normas legales en vigencia, tecnología, productos manufacturados o materias primas, adquisiciones y enajenaciones de los bienes referidos y mediante la realización de cualquier otra actividad, ya sea por cuenta propia o de terceros, relacionada, consecuencia o conexa con la importación o exportación. Capital Social: es de $ 12.000. Dirección y administración: a cargo del Directorio integrado por el número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Cierre del Ejercicio Social: 31 de abril de cada año.

Autorizado - Sebastián García Rago
Nº 37.676

RIPIERA DEL VALLE

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura del 3/5/96 se protocolizó el acta del 2/5/96 donde se resolvió cambiar la jurisdicción a la Capital Federal. Y se modifican los Arts. 1º y 2º del estatuto social: Art. 1º. La sociedad se denomina RIPIERA DEL VALLE S. A.; con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As., habiéndose constituido originariamente en Gral. Pico, Pcia. de La Pampa, pudiendo establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. Art. 2º: El plazo de duración es de 99 años desde el 30/12/69. Fecha de inscripción en Santa Rosa, La Pampa. Domicilio social: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 540, Piso 4º, Capital Federal.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 69.846

ROSAS TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública Nº 51 del 3 de mayo de 1996, ante el Escribano Isaac R. Duek, titular del Registro Nº 592, de la Capital Federal, se ha resuelto constituir una sociedad anónima, integrada por Cirilo Argentino Ojeda, argentino, de 44 años de edad, casado, industrial, con DNI Nº 10.150.056, domiciliado en Alem Nº 3411, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires; y Ramón Ismael Bidegorry, argentino, de 49 años de edad, casado, industrial, con DNI. Nº 8.346.875, domiciliado en Calle 881 Nº 4424, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "ROSAS TEXTIL S. A.". Domicilio: Av. Cabildo Nº 2336, Capital Federal. Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Fabricación, producción, transformación, compra, venta, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, realizar estos objetos inmediatos o mediatos. b) Establecer y explotar fábricas de hilados, de tejidos, de tintorería, de estampados y apresto de géneros y sus afines, ya sea adquiriendo las existentes o creándolas nuevas; industrialización en todas sus etapas de hilados, tejidos y su comercialización. c) Comercial, mediante la compra, venta, acopio, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos referentes a productos relacionados con la industria del vestido, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, prendas confeccionadas o semiconfeccionadas, que podrá realizar como mayorista o minorista. d) Importación y Expor-

tación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o sus estatutos. Capital: Pesos doce mil ($ 12.000), representado por 120 acciones nominativas no endosables de pesos cien ($ 100), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Organo de administración: Directorio: Presidente: Cirilo Argentino Ojeda. Director Suplente: Ramón Ismael Bidegorry, con mandato por tres ejercicios. Presidente de la Sindicatura, conforme el artículo 284 de la Ley de Sociedades. La representación de la sociedad corresponde al Presidente. El ejercicio cierra el día 30 de marzo de cada año.

Escribana - Dora Dip de Iervolino
Nº 69.929

ROUSSEL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 8/4/1996 pasada a escritura pública Nº 94 del 17/5/1996 por fusión con "HOECHST ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA" se dispuso el aumento de capital y reforma de los arts. 1º, 4º, 9º y 10º. El capital se aumenta de la suma de $ 1.650.000 a la suma de $ 2.650.000 por los que se emiten las acciones correspondientes. Primero: La sociedad constituida bajo el nombre de "LABORATORIOS BIOQUIMICOS-FARMACEUTICOS LUTETIA SOCIEDAD ANONIMA", posteriormente denominada "LABORATORIO ROUSSEL LUTETIA SOCIEDAD ANONIMA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; "ROUSSEL LUTETIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL" y "ROUSSEL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA" en lo sucesivo se denominará "HOECHST MARION ROUSSEL S. A.". Cuarto: El Capital Social es de $ 2.650.000 representado por igual número de acciones ordinarias, nominativas no endosables de un valor nominal de $ 1 y un voto cada una. Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de 3 a 11 miembros con mandato por un año. 26/2/1958 Nº 315 Fº 572 L 50 T. A. de S. A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 69.805

RPM GRAFICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nro. 362 del 17/5/1996. Socios: 1) Ramiro Guzmán, argen., nac. 14/4/1972, DNI: 22.675.577, soltero, empresario, dclio. Libertador 844, 12 Dpto. 90, Cap. Fed.; 2) Mariano Pablo Guzmán, argen., nac. 28/11/1968, DNI: 20.493.650, soltero, empresario; dclio. Pasaje Soria 5012, 1º B, Cap. Fed.; 3) Matías Guzmán, argen., soltero, nac. 4/7/1973, DNI: 23.277.803, comerciante, dclio. Pasaje Soria 5012, 1º B, Cap. Fed. Denominación: "RPM GRAFICA S.A." Tiene su domicilio legal en jurisdicción en la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Su objeto es dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución de todo tipo de productos, en forma directa o indirecta, en ejercicio de mandatos, representaciones y comisiones o consignaciones. B) Industria Gráfica: Realizar la actividad gráfica en todas sus ramas; la explotación de talleres gráficos de todo tipo, la impresión en todas sus formas actuales y futuras, la impresión termográfica, litografía, encuadernación, composición de textos y servicios afines y conexos con la industria gráfica. La explotación de patentes, licencias y/o sublicencias de Marca, Franquicias o Subfranquicias nacionales o extranjeras derivadas de la industria Gráfica. C) Importación y Exportación: La Comercialización, importación y exportación de mercaderías, productos, equipos, materias primas elaboradas y/o semielaboradas. D) La realización de cualquier actividad que sea antecedente, concomitante o consecuente del giro principal de la sociedad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: a cargo de un directorio integrado por 1 a 5 titulares con mandato por 1 ejercicio, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes. Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio o el Vice-Presidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12 c/año. Directorio: Presidente: Ramiro Guzmán; Vicepresidente: Mariano Pablo Guzmán; Director Suplente: Matías Guzmán. Domicilio Social: Se establece en Uruguay 485 Piso 2º, Oficina "E", Capital Federal.

Apoderada - Scalercio Gabriela
Nº 37.716

SANTA ANA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día, de acuerdo a lo establecido por el artículo 10 de la Ley 19.550, que por escritura pública del 16/5/96, pasada al folio 2238, protocolo de dicho año del Reg. Notarial 190 de la Cap. Fed. procedió a cambiar su denominación social por la "E. E. Emprendimientos de Excelencia S.A." y modificó su art. 1º.

Apoderado - Julio C. Condomi Alcorta
Nº 69.773

SIGMA INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Amir Eshet, israelí, casado, consultor, de 46 años de edad, DNI 92.658.536, domicilio. Urquiza 1252, Vicente López, Pcia. de Bs. As., David Jorge Tobal, argentino, casado, Contador Público, de 46 años de edad, L.E. Nº: 7.837.790, domicilio Posadas 1262, Capital. Ricardo Ernesto Dubin, arg., casado, Contador Público, de 46 años de edad, L.E. Nº 8.275.017, domicilio Paraná 754, Pº 11º, Capital. 2) 6/5/96. 3) SIGMA INTERNATIONAL S.A. 4) Paraná 754, Pº 11º, oficina "B", Capital. 5) Consultora: En seguridad edilicia, electrónica, comunicaciones, informática y humana. Comercial. Compra, venta, representación y distribución de implementos de seguridad. Industrial: Fabricación de implementos de seguridad. Importación y Exportación: De implementos y tecnologías de seguridad. 6) 99 años. 7) $ 18.000. 8º y 9º) Presidente: Amir Eshet; Vicepresidente: David Jorge Tebal; Director Titular: Ricardo Ernesto Dubin; Director Suplente: Laura Irene Banet de Eshet. La Sociedad Prescinde de la Sindicatura. 10) 30/11/ de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 69.847

TANDILIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 29/12/95 modificó el objeto de la siguiente manera: Comerciales: A) Explotación comercial en toda forma de todo tipo de automotores y medios de transporte terrestre, náutico y/o aeronáutico, tales como automóviles, camiones, camionetas, ómnibus, microómnibus, motos, ciclomotores, embarcaciones, aviones, helicópteros y cualquier otro bien que permita el desplazamiento de personas y mercaderías en general, comprendiéndose sus partes, repuestos, matrices y/o accesorios, lubricantes y/o combustibles y/o aditivos y realizar las tareas que requieran el mantenimiento, garantía, reparación y refacción de los bienes detallados precedentemente; B) Explotación de marcas, patentes, métodos, fórmulas, licencias, derechos, tecnologías, "know how" y modelos diseños comerciales e industriales nacionales y/o extranjeros; C) Ejercicio de toda clase de representaciones nacionales o de firmas extranjeras; explotación de concesiones y realización de comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, gestiones de negocios y mandatos y D) Importación y exportación. Inversiones Financieras: El aporte de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, del país y del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; el otorgamiento de préstamos a interés y a financiaciones y créditos a corto y a largo plazo, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, con cualesquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, comprar, vender o invertir en valores mobiliarios cotizables en bolsas y mercados de valores o en muebles que se destinen a leasing o en depósitos a plazo fijo; otorgar y aceptar en forma gratuita u onerosa, obligaciones, créditos, cauciones, fianzas o avales con garantía o sin ella; emitir, aceptar, descontar, comprar, vender, letras, pagarés, prendas, cartas de crédito y otros documentos negociables; otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa a ese respecto, con exclusión de todo asesoramiento que en razón de la materia esté relacionado a profesionales reglamentadas; y la colocación de capitales en todo tipo de operaciones financieras, con exclusión de todas aquellas comprendidas en la ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compraventa, administración y colocación de acciones, títulos, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios; tomar y colocar préstamos en moneda extranjera, de y hacia el exterior; dar y recibir fianzas y garantías para negocios propios o de terceros; financiamiento de inversión y en general realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación en vigencia, con exclusión de aquellas comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: A) Por la explotación de la ganadería, tambos, la agricultura, plantaciones y la forestación; B) Industriales, por la industrialización de productos agropecuarios, de tambo y forestales; C) Comerciales, por la compra, venta, distribución, importación y exportación de los productos antes mencionados y el ejercicio de comisiones y consignaciones; sean estas realizadas por cuenta propia o de terceros. Asimismo se reformó el art. 3º del estatuto. Nº 9117 Lº 103 Tº A

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 37.710

TECNOPETROIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 127 del 14/5/96. Accionistas: Guido Carlo, 43 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 10.476.499, Av. Jujuy 1836, Capital; José Domingo Quevedo, 43 años, argentino, casado, comerciante, DNI 10.169.253, Av. Jujuy 1836, Capital. Denominación: "TECNOPETROIL S.A." Duración: 5 años. Objeto: a) Petrolera: Comercialización, fraccionamiento y depósito de combustible, aceites, lubricantes, derivados e instrumental, herramientas y equipos afines, establecer estaciones de servicios, agencias comerciales, centros de lubricación, asumir representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones y subdistribuciones. b) Financiera. c) Constructora. d) Inmobiliaria. e) Importación y Exportación. f) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Guido Carlo, Director Suplente: José Domingo Quevedo. Sede social: Av. Jujuy 1836, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 69.783

UNIVERTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 40 del 13/5/96, Reg. 1641, a cargo del Esc. Gustavo R. Romero, UNIVERTEX S.A. trasladó su sede y modificó el objeto social, reformándose los sig. arts. "I. Denominación: La sociedad se denomina "UNIVERTEX S.A.", y tendrá su domicilio legal en la calle Juan Ramírez de Velasco 364/366, Capital Federal. y "II Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I. - Exportación e Importación: La exportación e importación de toda clase de bienes de consumo, mercaderías y elementos identificados en la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas, Capital, servicios técnicos y profesionales, radicaciones industriales en el país y en el extranjero, organización y participación de ferias y exposiciones nacionales e internacionales, representaciones comerciales, en el país y en el exterior. II. - Mandatarias: El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos de toda índole en el país y en el exterior. III. - Servicios: Mediante el asesoramiento y organización de empresas y/o personas que requieran la prestación de servicios profesionales de índole industrial, administrativo, jurídico, médico, económico, comercial, publicitario, financiero y técnico, salvo aquellas actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante. IV. - Comerciales: La fabricación, producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, consignación, distribución y comercialización de bienes de consumo, (mercaderías y elementos identificados en la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas). V. - Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, públicos y privados, obras de ingeniería y arquitectura, obras viales de apertura, mejora y pavimentación, construcción de estructuras o infraestructuras y edificios, su demolición, premoldeado, compra, venta, fraccionamiento, distribución y comercialización de materiales de construcción, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra y subdivisión de tierras y su venta al contado y a plazos. VI. - Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, industrialización y almacenamiento de materias primas, productos, subproductos de la industria textil, alimenticia, maderera, eléctrica y electrónica. VII. - Financieras: Mediante el aporte e inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados y a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del artículo 93 de la Ley 18.801 u otras por las que se requiera concurso público. VIII. - Agropecuaria: Mediante las explotación agrícola ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotaciones de invernadas y cabaña, para la producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra y venta de hacienda, cereales, productos frutihortícolas y forestales. IX. - Cosmética y Perfumerías: Mediante la elaboración de composiciones para la perfumería en general y la explotación de materias primas naturales necesarias para las composiciones utilizadas en perfumería, compra, venta, consignaciones, importación, exportación, representación y distribución de productos químicos, aceites esenciales, especialidades aromáticas y materias primas para aromas y sabores. Fabricación, elaboración y transformación de artículos para perfumería, cosmética, belleza e higiene. X. - Mineras: Mediante la explotación, adquisición y exploración de minas, de metales ferrosos y no ferrosos y canteras, con exclusión de las minas de petróleo o hidrocarburos, fluidos. Elaboración y venta de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos; solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minerías. Explotación de minas, canteras y yacimientos; depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo, o de extracción o purificación de sus productos."

Escribano - Gustavo Ramón Romero
Nº 69.873

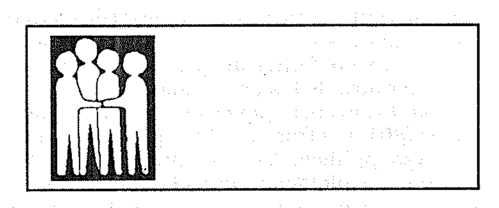
YAMANAS

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatuto. Esc. 58, Fº 167, 13/4/96, se reforma artículo Tercero por Acta Nº 2 22/2/96; "artículo Tercero: Fabricación, armado, consignación, permuta, alquiler, importación, exportación, comercialización mayorista y minorista, distribución, representación, de productos elaborados y semielaborados, de los siguientes rubros: a) Automotores, camiones, acoplados, elevadores, tractores, rodados nuevos y/o usados, repuestos, carrocerías y accesorios de la industria automotriz, aire acondicionado, compresores de aire, cubiertas, cámaras motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicios, así como productos y subproductos, mercancías industrializadas o en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, y la reparación de vehículos automotores, sus partes y accesorios. b) Productos textiles y de marroquinería, la confección de toda clase de prendas de vestir. Tintorería, hilados, productos textiles en general terminados y sus insumos, artículos deportivos. c) Equipos de computación, software y programas de computación artículos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos, telefonía celular y telecomunicaciones. Sus accesorios y derivados. d) Provisión y explotación de establecimientos agrícolas-ganaderos, de granja, mineros explotación

ticola, incluyendo licencia de navegación, comprende los productos, subproductos. e) Exportación de actividades inmobiliarias, construcción y financieras en general. f) Explotación de hoteles, restaurantes, cafés, y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas. Explotación de estacionamientos para autos. Explotación de espacios para camping. g) Explotación de institutos de enseñanza para la formación técnica, cultural y recreativa. h) Edición, impresión, grabación, filmación, distribución y venta de libros, periódicos, revistas, folletos, láminas, tarjetas, discos, cassettes, videos, películas, audiovisuales, programas de radio y televisión, artículos de fotografía, laboratorio fotográfico, cámaras e insumos y todo otro medio de comunicación social. I) Supermercados: productos envasados, carnes, fiambres, verdulería, frutería, panadería, productos alimenticios en general. Artículos de limpieza, cocina, juguetería, librería, perfumería y cosmética, explotación de kiosco y maxikioscos. J) Artículos Plásticos: y metálicos en general, matricería. Por Acta Nº 7 se designa. Presidente: Chien-HsingLin, renunciando y nombrándosela Directora a Su-Chao Li.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 69.815



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABERDARE COLLEGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se complementa el edicto publicado según boleta 00067703, dejando constancia que el Gerente designado para ocupar el cargo indefinidamente al señor don Luis Raúl Pont Verges. Publicado el 9/5/96.

Escribano - Mario O. Maqueda (h.)
Nº 69.937

ALTUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 20/5/96, Reg. 160 de Cap. Socios: Juan Carlos Greco, ag., 24/6/52, cas., comerciante, DNI. 10.428.537, Anchorena 1538, 1º "B", Cap.; Pedro José Fernández Verdugo, arg., 8/8/49, DNI. 7.369.557, comerciante, cas., Av. J. A. Roca 562, Cap. y Aníbal Tomás Villuendas, arg., 27/4/20, cas., comerciante, LE. 357.537, Quaglia 242, 2º "E", Bariloche, Río Negro. Plazo: 50 años. Sede: Maipú 726, 3º "B". Objeto: Viajes y turismo en general, ya sean nacionales o internacionales, organización de tours y charters, transporte de pasajeros terrestres, aéreos, fluvial o marítimo, contratación y explotación de hoteles, pensiones, moteles, hospedajes y hosterías, confiterías, bares, restaurantes, y cualquier otro lugar gastronómico, excursiones y paseos, organización de viajes de negocios y convenciones culturales y didácticas, terapéuticas y sanitarias, de recreación y placer, deportivas, profesionales o amateurs. Se ocupará también de todos los servicios propios de los denominados "A forfait", ya sea dentro del país o del extranjero. Tendrá también la función de recepción y asistencia al turista durante los viajes y su permanencia en el país, como así también la prestación a los mismos de guías turísticas e intérpretes, incluido el despacho de sus equipajes. Podrá también tener la representación de otras agencias nacionales o extranjeras a fin de prestar en nombre de las mismas todos los servicios previstos en este contrato. Instrucción de deportes invernales, contratación de guías e intérpretes. Podrá también comprar, vender, o alquilar oficinas y escritorios para ventas de paquetes turísticos y administración, hoteles, hosterías y otros lugares de alojamiento, micros, camiones, combis, coches, lanchas, catamaranes, aviones, avionetas, helicópteros y cualquier otro medio de transporte. Podrá organizar —además— academias o escuelas para guías y vendedores de turismo. Podrá tomar o dar en concesión de explotación de lugares de turismo y recreación, ya sean hosterías, bares, restaurantes, confitería, refugios andinos. Compraventa de objetos regionales y típicos de cada zona y cualquier otra explotación relacionada con los viajes y turismo. Podrá también ocuparse de la importación y exportación de mercaderías, rodados y otros elementos relacionados o no con el objeto social antes detallado. Capital: $ 12.000. Administración: 2 cualesquiera de los socios. Duración: el de la sociedad. Repres. legal: Gerencia. Gerentes: todos los socios. Ejerc. social: 31/12.

Escribano - Osvaldo N. Solari Costa
Nº 69.893

ARENA TOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace constar que por instrumento privado de fecha 26 de febrero de 1996 celebrado en la ciudad de Buenos Aires, el Sr. Gustavo Santiago Scaglione, argentino, casado, nacido el 25/7/61, titular de DNI. 14.228.750, empresario, domiciliado en Pje. Juan Alvarez, Rosario, Santa fe, vendió, cedió y transfirió la totalidad de las 4.600 cuotas sociales que tenía y poseía de la firma ARENA TOUR S. R. L. al Sr. Andrés Pablo de la Encina, argentino, casado, titular de DNI. 14.392.295, nacido el 9/10/61, domiciliado en H. de la Quintana 57, Rosario, Santa Fe. I.G.J. Nº 1.579.740.

Autorizado - Gustavo Alejandro Roque Cultraro
Nº 69.875

BAIRES LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL.: 1) Juan Carlos Tella, 45 años, DNI. 8.463.765 y Delia Lidia Deferrari, 46 años, DNI. 6.200.577; argentinos, comerciantes, casados y domiciliados en F. Bilbao 3302, Cap. 2) Doc. Priv. del 24/4/96. 3) BAIRES LOGISTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Francisco Bilbao 3302, Cap. 5) a) la explotación de agencias propias o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, para el transporte de toda clase de bienes hacia y desde cualquier punto del país o del exterior, por medios arrendados o propios, sean estos terrestres, aéreos o marítimos; b) Almacenaje, depósito y distribución de carga y mercaderías de todo tipo; c) ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y gestiones por cuenta de terceros. 6) 20 años desde registración. 7) $ 3.000,00. 8) Gerente el socio Juan Carlos Tella por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma a cargo del gerente. 10) 31 diciembre.

Autorizado - D. Salandin
Nº 37.711

BARRACA SAN JUAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Paz, Silvestre Aurelio, 61 años, casado, argentino, L. E. 7.446.645, asesor en curtiembre, domiciliado en Alemania 3194, Temperley, Prov. de Buenos Aires; Medina, Luis Enrique, 56 años, soltero, argentino, D. N. I. .4.313.573, comerciante, domiciliado en Bernal 1417, Lanús, Prov. de Buenos Aires. Fecha de constitución: 20 de mayo de 1996. Denominación: BARRACA SAN JUAN S. R. L. Domicilio legal: Tucumán 540, Piso 7, Of. "J", Buenos Aires. Duración: Cuarenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Todas las actividades relacionadas con la adquisición, industrialización, producción, fabricación, transformación, elaboración, comercialización importación y exportación de: cueros, pieles y lanas de todo tipo y sus subproductos y derivados; elementos y productos utilizados o utilizables en el tratamiento curtido y elaboración de cueros, pieles y lanas; correas de todo tipo, artículos en cualquier especie que en su composición entre el cuero, las pieles o las lanas. b) Toda clase de representaciones, distribuciones y consignaciones, incluso patentes y marcas y su explotación. c) Actividades financieras como realizar inversiones y aportes de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar dinero en préstamo, con garantías o sin ellas, administrar créditos, títulos o acciones y otros valores, con exclusión de aquéllas operaciones comprendidas en la ley 18.061, pudiendo a tal efecto realizar todo tipo de operaciones y asimismo comprar, vender, permutar, construir, explotar, arrendar, administrar y subdividir inmuebles urbanos y rurales. Para la prosecución del objeto de la sociedad esta tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre. Capital Social: el Capital Social se fija en la suma de pesos un mil dividido en cien cuotas de diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Administración, representación legal y uso de la firma: estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. Gerente: Se designa como gerente al Sr. Luis Enrique Medina.

Autorizado - Raúl L. Astudillo
Nº 69.913

BIT ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 16/4/96, Fº 601, Reg. 1296, Cap. Fed. José Horacio Mohadeb, vendió y cedió a favor de Marcelo Gabriel Wolman, las diez (10) cuotas sociales que tenía en la sociedad, renunciando al cargo de Gerente, y Marcelo Gabriel Wolman, cedió dos (2) cuotas sociales a favor de Darío Horacio Kerszenblat. Se modifica el Art. 5º referente a la representación legal y uso de la firma social, la cual estará a cargo de don Marcelo Gabriel Wolman quien inviste el cargo de Gerente.

Gerente - Marcelo G. Wolman
Nº 69.897

CADEUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por haberse omitido en el edicto publicado el día 8/6/95 bajo el número 31.707 que el señor Domingo Viterbo renuncia al cargo de Gerente que tenía en la misma.

Escribana - Ma. Cristina Scandizzo Pessano
Nº 69.940

COMPANY VERTI-ROD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 62, Fº 149 8/5/96, Reg. 1465, Cap. 1) Socios: María Ester D'Andrea, arg., D. N. I. 22.183.278, solt., 9/4/72, Primero de Mayo 5131, Lanús, Prov. Bs. As.; y Felisa Cáceres Sanabria, paraguaya, DNI. 92.727.518, cas., 21/1/67, Pringles 220, Cap., ambas comerciantes; 2) "COMPANY VERTI-ROD S. R. L."; 3) Av. Corrientes 4006, 2º "20", Cap.; 4) Objeto: Reparación, instalación, montaje y mantenimiento de ascensores, montacargas y bombas de agua de funcionamiento mecánico, electrónico o similares, así como la compra, venta, distribución, importación y/o exportación de los mismos y de sus partes, repuestos y accesorios; 5) Duración: 99 años; 6) Capital: Seis mil pesos; 7) Administración y representación: Gerencia: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Gerente: María Ester D'Andrea; 8) Cierre ejercicio: 30 de marzo.

Escribana - Marta Nélida Ignatiuk
Nº 37.736

COMPLEJO LOMAS DEL SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 128 del 16/5/1996 se constituyó la sociedad: 1) "COMPLEJO LOMAS DEL SOL S. R. L." 2) Sarmiento 1230, 5º, Capital. 3) 99 años desde su inscripción. 4) Günther Enrique Bellmann, arg., 29/6/70, soltero, DNI. 21.370.194, comerciante, Juncal 3102, piso 22 "D", de esta ciudad; Gino José Vicario, arg., 9/1/61, soltero, DNI. 14.526.123, comerciante, Sarmiento 1230, piso 5º, Capital y Enrique Etchebarne, arg., 12/7/61, casado, DNI. 14.602.600, empresario, Lavalle 636, piso 5º, Capital. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Gastronómicas: Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería, y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; pero podrá además realizar sin limitación toda clase de actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. b) Comerciales: La compra,. venta, comercialización, fabricación y elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería, servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con alcohol o sin alcohol y cualquier otro tipo de artículo de carácter gastronómico. c) Auspicio, promoción y organización de eventos musicales, discoteca, salón de baile y disco bar, eventos artísticos y culturales, en el país y en el extranjero; promoción de exposiciones artísticas y culturales y de cualquier otro tipo; d) Difusión y auspicio de eventos especiales de cualquier índole; e) Representación de empresas nacionales y extranjeras vinculadas con espectáculos musicales, culturales y deportivos y f) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. 6) Capital Social: $ 3.000. 7) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los socios gerentes en forma indistinta: 1 ejercicio, siendo reelegibles. 8) El 30/11 de cada año. 9) Gerentes: Günther Enrique Bellmann y Gino José Vicario.

Autorizado - Julián Figueroa Alcorta
Nº 69.936

COOK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 14/5/96. 2) Leonardo Ariel Groisman, argentino, nacido el 2/12/73, DNI. 23.669.100, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Conde 2490, 1º, Cap. Fed. y Silvia Rosa Martínez, argentina, nacida el 21/8/59, DNI. 13.739.899, divorciada, comerciante, domiciliada en la calle Palpa 2376, Cap. Fed. 3) COOK S. R. L. 4) Palpa 2376, Cap. Federal. 5) 20 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación de negocios gastronómicos tales como restaurantes, pizzerías, confiterías, bares, despacho de bebidas alcohólicas, comidas para llevar, fiambrería y quesería. Se incluye la elaboración de toda clase de comidas, servicio de lunch y agasajos, actuando como concesionarios, locadores o contratistas de servicios gastronómicos; pudiendo además intervenir en licitaciones públicas o privadas. 7) Pesos cinco mil. 8) A cargo de ambos socios en forma indistinta, mientras no sean removidos o cedan la totalidad de sus cuotas. 9) El 31 de diciembre de cada año. 10) Gerentes: Leonardo Ariel Groisman y Silvia Rosa Martínez.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 69.806

CONSTRUCCIONES Y DISEÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 21/5/1996, al Fº 405, Registro 670, se constituyó "CONSTRUCCIONES Y DISEÑO S. R. L.". Socios: Mariano Javier Merener, nac. 30/10/66, DNI. 18.211.735, Uriarte 2063, 4º "C", Cap. Fed.; Fernando Martín Speranza, nac. 27/8/65, DNI. 17.788.672, Agustín Alvarez 1841, Vte. López, Pcia. de Bs. As.; y Daniel Alejandro Majlis, nac. 28/1/67, DNI. 18.287.541, Avenida Rivadavia 6015, 6º "B", Cap. Fed., argentinos, casados, arquitectos. Duración: 99 años contados desde su inscripción. Objeto: Constructora: Ejecución de proyectos; dirección, administración y construcción de obras de cualquier naturaleza, públicas y privada inclusive en propiedad horizontal; urbanizaciones y obras de ingeniería y arquitectura en general. Consultoría y asesoramiento. Inmobiliaria: Compra, venta, intermediación, permuta, fraccionamiento, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, inclusive en propiedad horizontal. Financiera: Aportes e inversiones de capitales y préstamos en dinero con o sin garantía real a corto o largo plazo, a personas físicas o jurídicas; compra, venta e inversiones en títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y las que requieran el

concurso público. Capital Social: $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1 cada una. Gerente: Fernando Martín Speranza, por 1 ejercicio. Sede Social: Presidente Juan Domingo Perón 1648, 4º "C", Cap. Fed. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Apoderado - Pablo Drucaroff
Nº 69.928

DON-TIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modif. Cláusula quinta del cont. Soc. Direcc. y Administ. de la soc. Escritura del 12/4/96 pasada ante la esc. Ana M. Villafañe, Reg. 79 de Vte. López, Prov. Bs. As. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, que serán designados rigiendo las mayorías prevista en el artículo 160 de la ley 19.550, y actuarán en forma individual e indistinta. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de Quinientos Pesos. La Sra. Ana María Martínez, arg., cas., DNI. 16.640.150, comerc., dom. Urquiza 4141, Vte. López, renuncia como gerente de la soc.

Escribana - Ana María M. Villafañe
Nº 69.880

D S S CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado de fecha 6 de mayo de 1996, los señores Claudio Alejandro Remón, argentino, casado, comerciante, nacido el 25 de febrero de 1962, D. N. I. 14.769.971, domiciliado en Sucre 2201, 1º, Capital Federal; y Enzo Waldemar Remón, argentino, casado, comerciante, nacido el 29 de octubre de 1935, L. E. 4.845.684, domiciliado en Ciudad de la Paz 2044, 8º, Capital Federal; han resuelto constituir una S. R. L. denominada D S S CONSULTING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Tucumán 927, Piso 5º, Oficina 16, Capital Federal. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio. La sociedad tiene por objeto: a) Prestación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos, a través de medios mecánicos y/o electrónicos. b) Análisis, desarrollo e implementación de sistemas; asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; programación de computadoras, implementación de bancos de datos y antecedentes, implementación de redes y actividades similares. c) Compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de software, ya sea desarrollado por la propia empresa o por terceros, cualquiera sea el soporte utilizado para su transferencia. d) Realización de cursos de computación. e) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones y gestiones de negocios. Las actividades inherentes a las distintas disciplinas científicas y técnicas se realizarán con la intervención de profesionales con título habilitante en la materia cuando así correspondiere según las respectivas reglamentaciones. El capital social se fija en la suma de $ 12.000 (Doce mil pesos). La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por reunión de los socios. Los gerentes tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. Se designa Gerente al Señor Claudio Alejandro Remón. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

Autorizado - Juan Carlos Orquera
Nº 69.914

EQUIPAMIENTO MEDICO INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 20 de mayo de 1996. Socios: Valeria Georgina Piqueras, arg., 26 años, DNI. 20.892.819, solt., abog., dom.: J. Salguero 3028, Cap. Fed.; y Héctor Pablo Piqueras, arg., 28 años, DNI. 18.034.092, cas., com., dom.: J. F. Seguí 4495, 3º "A", Cap. Fed. Denominación: EQUIPAMIENTO MEDICO INTEGRAL S. R. L. Plazo: 30 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: 1) Comercial: Compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de drogas, equipos e instrumental de cirugía y para la medicina en general; amoblamientos, ropa, material descartable y demás insumos hospitalarios, elementos de uso clínico de laboratorio física nuclear, radiología, sus partes componentes y accesorios que hagan al funcionamiento de los mismos. 2) Industrial: Fabricación de drogas, muebles, ropa, artículos descartables e insumos hospitalarios, instrumental y equipos de cirugía y para la medicina en general, laboratorio, química, física nuclear, radiología, sus partes componentes y accesorios; 3) Constructora: Mediante la construcción por cuenta propia o de terceros de galerías, casas habitación y urbanas y rurales, depósitos, formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, ya sea por contrato con profesionales del ramo o por administración, administrar las obras en construcción y las ya terminadas por cuenta del o de los consorcios o por cuenta propia, presentar planos y proyectos, intervenir en licitaciones de obras, hacerse cargo de obras comenzadas y realizar todos los trabajos atinentes al ramo de construcciones. 4) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento y administración de propiedades urbanas, rurales y comercios, la subdivisión de tierras y su urbanización, como así todas las operaciones comprendidas en las leyes y en reglamentos de propiedad horizontal, la construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas, viviendas individuales o colectivas y/o ampliaciones y todo otro tipo de obras de carácter público o privado. 5) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real para la financiación de las operaciones relacionadas con su objeto social, excluyendo aquellas comprendidas en la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Capital: $ 6.000. Administración: 1 o más gerentes, forma individual o indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. Gerentes: Valeria Georgina Piqueras y Héctor Pablo Piqueras. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: Avenida Pueyrredón 1975, piso 22, Dpto. D, Capital Fed.

Socia Gerente - Valeria Georgina Piqueras
Nº 69.791

EY! PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Instrumento Privado del 17/5/96, Adriana Nora Suárez, cede, vende y transfiere las cien cuotas sociales que tiene y le corresponden a favor del Sr. Fernando Moya. El Capital de pesos 2.000 queda suscripto e integrado de la sigte. forma: Fernando Moya 1.800 cuotas o sean $ 1.800 y Laura Moya 200 cuotas o sean $ 200. Se modifica la cláusula Cuarta y se fija el nuevo domicilio social en Virrey Olaguer y Feliú 3037, Capital. Nº 4322 Lº 96 SRL 20/5/92.

Autorizada - Beatriz C. De Buono
Nº 37.747

FERNANDO MESQUIDA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

9-5-96, Reg. 1491, C.F. Fernando Adrián Mesquida, argentino, 23-5-65, DNI 17.577.814, casado, Montañeses 2928, C.F. Edgardo Gabriel Bugallo, argentino, 21-12-66, divorciado, DNI 18.129.988, Asamblea 1528, 3º C.F., ambos comerciantes, 30 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el exterior, a las actividades de consultoría actuarial, económica y financiera, auditoría actuarial y económico-financiera y la elaboración de software comercial. Cap. $ 3.000. Ejercicio cierre 31-1. Sede: Montañeses 2926, C.F. Gerentes: Ambos socios.

Escribana - Ana M. Strazzolini de Rosemberg
Nº 69.827

FERNANDO MOYA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 5310, Libro 96, SRL, 16/6/92. Se hace saber por un día que por instrumento privado del 17/5/96, Adriana Nora Suárez, cede, vende y transfiere las un mil quinientas cuotas sociales que tiene y le corresponden a favor del Sr. Fernando Moya. El capital social de $ 10.000 queda suscripto e integrado de la sigte. forma: Fernando Moya 9.500 cuotas o sean $ 9.500 y Laura Moya 500 cuotas o sean $ 500. Se modifica la cláusula cuarta y se fija el nuevo domicilio social en Virrey Olaguer y Feliú 3037, Capital.

Autorizada - Beatriz C. de Buono
Nº 37.746

FRIGORIFICO MONTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

9/5/96, Escr. Nº 59, Fº 134, Reg. 306, C.F. Cedente: Roxana Fernández, Cesionario: Héctor Mauro Terlizzi, DNI 10.688.109, nacido 17/1/53, divorciado, comerciante, argentino, dom. Corrientes Nº 1642, 12º C.F. Composición del capital: Aureliano Raúl García 2500 cts. Héctor Salvador Demuro 2500 cts. y Héctor Mauro Terlizzi 7500 cts. Gerentes: todos los socios. Domicilio: Corrientes Nº 1642, 12º "198", C.F.

Escribana - Liliana A. Lucente
º 69.876

GAFACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mario Ganopolsky, LE 4.121.899, 62 años, Ing. Civ.; María Elisa Falcov LC 4.539.559, 53 añ. comerc.; ambos domic. Plaza 1707, Cap. Fed.; Roberto Antonio Gauna LE 5.165.594, 59 años, arq.; Norma Susana Falcoff, LC 4.428.043, 53 añ., arq., ambos dom. Libertad 733, Florida, Bs. As.; 2) Esc. 94, folio 353, Reg. 634 fecha.: 3/5/96; 3) GAFACO S.R.L. 4) Plaza 1707, Cap. Fed.; 5) Cuenta propia y/o terceros: Proyecto, Dirección, Construcción, Administración, Decoración, compra, venta, intermediación, edificios p/viviend, oficin, locales comerciales. 6) 99 años desde ins. 7) $ 12.000, 12 cuotas x $ 1000 = 3 cuotas c/socio. 8) 1 o más Gerentes p/2 años. 9) Fisc. socios. 10) Cierre ej.: 30 junio c/año. 11) Gerentes: Mario Ganopolsky, Roberto Antonio Gauna.

Escribana - Nora V. Alpern de Pollack
Nº 37.744

GERIATRICO MODELO SANCHEZ DE LORIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 484, Lº 83, 25/2/83. Instrumentos: 23/2/96; 26/3/96; y 28/3/96. Cesión de las cuotas de Gustavo Marcelo Gentili a la socia Diana Clerici; Cesión de las cuotas de María Rosaria Gamberale de Mazzei a la socia Elena Angélica Mazzeo de Zeida; y cesión de las cuotas de Sonia Susana López a la socia Diana Clerici.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 37.663

IMDEBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 5-12-95, Pablo Impelluso, arg., solt., comerc., con DNI 16.304.358, nac. 12-6-62, domic. Bolivia 279, V. Martelli, Vte. López, Pcia. Bs. As. Delise Juan Carlos, arg., solt., CPN, LE 8.385.727, nac. 11-6-50, dom. Cerrito 146, 5º Cap. Fed. y Benjamín Berys, arg., solt., comerc., DNI 4.280.179, domic. Azcuénaga 1968, Cap. Fed., nac. 20-5-38. Domic. legal Cdad. de Bs. As. Durac. 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Gastronómicas: A la explotación de bares, confiterías, pizzerías, restaurantes, salones de baile, parrillas, hoteles, salas de espectáculos públicos y todo otro negocio relacionado con el ramo gastronómico, pudiendo a tales efectos instalar sucursales en todo el país. Comercial: Dedicarse a la producción, organización, comercialización, creación y producción de eventos musicales, culturales, artísticos, deportivos y de recreación, realizar actividades de franchising y de publicidad por medios, formas y tipos y en cualquier medio de comunicación, ejercer representaciones y actuaciones artísticas, deportivas y musicales. Mandatarias: Asimismo ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones, concesiones y gestiones de negocios. Asesorar y promover inversiones y promociones. Inmobiliaria: A la compra, venta y locación de los inmuebles destinados al cumplimiento del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap. Soc. $ 1.000, 1.000 cuotas $ 1 v/n c/u Suscr. e Integ. Impelluso Pablo 333 cuotas $ 333, Delise Juan Carlos 333 cuotas $ 333 y Benjamin Berys 334 cuotas $ 334 25 % efvo. Saldo 2 años a partir inscrip. RPC. Administr. represent. legal a/c 3 Gerentes en forma indiv. e indist. socios o no por 2 ejerc. Cierre ejerc. 31-3. Sede soc. Baez 243, Cap. Fed. Gerentes: Pablo Impelluso, Juan Carlos Delise y Benjamin Berys.

Representante - María E. Figueroa
Nº 37.651

INSTITUTO GRAND BOURG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INSTITUTO GRAND BOURG S.R.L comunica que por Escritura Pública Nº 57 del 17/5/96, Emilia Rosa Edit Citera, vende, cede y transfiere a favor de Mario Hernán Odorisio, argentino, docente, soltero, DNI 22.757.085, nacido el 26/5/72, domiciliado en Uriarte 2277, Piso 3º, Cap. Fed., 3.332 cuotas por el precio total convenido de $ 0,0333.200 y al Sr. Héctor Norberto Guionet, las 1668 cuotas restantes por el precio total convenido de $ 0,0166.800, quedando en el mismo lugar, grado y prelación, renunciando al cargo de Gerente que tenía. Se reforma el art. cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 0,1.000.000...(Inscripción: 18/6/85, bajo el Nº 2941 del libro 85 de S.R.L.).

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 69.804

JABONIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 18/4/96. Socios: Maron Abdala, 75 años, argentino, casado, industrial, LE 3.342.423, Av. Callao 1738, 3º Capital; Sofía Nofal, 69 años, argentina, casada, industrial, LC 1.609.604, Av. Callao 1738, 3º Capital; Eduardo Natalio Abdala, 47 años, argentino, casado, comerciante, LE 7.606.512, Av. Callao 1738, 3º Capital; María Ercilla Abdala, 45 años, argentina, casada, industrial, LC: 6.521.813, Defensa 1532, Haedo; Ana María Abdala, 42 años, argentina, casada, comerciante, DNI 10.897.337, Av. Callao 1738, 3º Capital. Denominación: "JABONIL S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Fabricación, producción, envasado, transporte, toda forma de comercialización, importación y exportación de artículos de perfumería, tocador, aromatizadores, limpieza y cosméticos. b) Importación y exportación. Capital: $ 6.000. Administración: Maron Abdala y Sofía Nofal. Cierre de ejercicio: 31/1. Sede social: Montevideo 174, 8º "C" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 69.788

JUANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

18/12/92 Nº 11.913 Lº 97 S.R.L. Cesión de cuotas. Ampliación de objeto y modificación: Actos privados de fechas 24/11/94 y 16/11/95 entre Graciela Elvira Berchesi, Noemí Cristina Sanabria, Marcelo Juan López y Cristina Aurora Soloaga, únicos socios de "JUANO S.R.L." resuelven: Graciela Elvira Berchesi y Cristina Aurora Soloaga, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas en partes iguales y en forma gratuita a Marcelo Juan López y a Noemí Cristina Sanabria. Los actuales socios resuelven modificar las cláusulas primera, segunda y cuarta así: 1º) Denominación: Desde el 25/3/92 queda constituida una sociedad que girará bajo la denominación de "JUANO S.R.L." con domicilio en Fco. Acuña de Figueroa 275 Capital. 2º) Objeto: a) Comerciales: producción y distribución de sahumerios y afines, sus derivados en base a productos de origen vegetal, plantas aromáticas, hierbas y esencias naturales; b) Docentes y de investiga-

ción: Cursos, conferencias y divulgación científica por cualquier medio sobre el empleo de los productos mencionados; aromoterapia; editar libros y folletos. Aceptar o conferir poderes, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. 4°) Capital: $ 4.000.

Socia Gerente - Noemí Cristina Sanabria
Nº 69.786

KUANTUN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 91, Fº 243, 11/4/96, Reg. 1331, C.F. se constituyó una S.R.L. Socios: Omar Reinaldo Orta Vera,nac. 23/8/45, DNI 4.536.245, dom. Arce 215, 28° "D", CF y Gustavo Raúl Perano, nac. 30/7/48, DNI 5.084.381, dom. Ramón L. Falcón 2955, 1° "K", C.F. ambos comerc., arg., casados. Denominac: KUANTUN S.R.L. Objeto: La compra, venta, fabricación, distribución y comercialización de productos y equipos eléctricos, electrónicos, fotocopiadoras, fax, equipos de computación e informática y sus insumos. La importación y exportación de productos relacionados con su objeto. Duración: 99 años. Capital: $ 4.000 divid. en 400 cuotas de $ 10 v/n c/u con der. a 1 voto por cuota. Gerente: Socios en forma indist. Cierre Ejerc.: 31 de diciembre. Sede social: Viamonte 953, Cap. Fed.

Autorizada - Rosa T. del Carmen Godino
Nº 69.813

LECTROMEC INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que con fecha 14-5-96, se resolvió: 1) Guillermo Enrique Recaño cedió sus 1.000 cuotas a los otros dos socios Roberto Omar Arana y Juan Carlos Arana, por partes iguales. Es decir cada uno posee 1.500 cuotas o sea $ 1.500. 2) Se aumentó el capital a $ 3.000. 3) Se efectuó la reconducción social y 4) Se reformaron cláusulas 1°, 2° y 4°. Primera: Continúa su giro por reconducción la sociedad constituida originariamente como "LECTROMEC INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 99 años a contar de la inscripción de la reconducción. Domicilio: Av. Díaz Vélez 4664, Capital Federal. Capital: $ 3.000. Gerentes: Ambos socios quienes actuarán indistintamente.

Escribana - Silvia María Parera
Nº 69.912

LUXAIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado del 26-4-96 LUXAIR S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio el 20-6-95 bajo el Nº 4352 del L° 102 de S.R.L. 1) El socio Jorge Humberto José Degano, vende, cede y transfiere, al señor Eduardo José Degano, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Tres de Febrero 1866, 3° Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, nacido el 6-7-71, D.N.I. Nº 22.293.247, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen, o sean cuarenta y dos mil (42.000); el socio Gonzalo Hernán Vazquez vende, cede y transfiere, al señor Juan Carlos Lentini, argentino, abogado, con domicilio en la calle Chacabuco 337 de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, nacido el 20-3-43-, L.E. 4.408.668, casado en primeras nupcias con Elsa Inés Vorro la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen o sea nueve mil (9.000) cuotas sociales. Consecuentemente el capital social queda integrado: Eduardo José Degano cincuenta y un mil (51.000) cuotas y Juan Carlos Lentini nueve mil (9.000) cuotas. 2) Se modifica la cláusula 5° "La Administración, representación legal y el uso de firma a cargo de un socio, con carácter de Gerente, por el término de duración de la sociedad". 6) Se designa Gerente al señor Eduardo José Degano.

Autorizada - Graciela Cuccioli
Nº 69.870

MAN-ROD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Patricia Myriam Sanz, ama de casa, DNI 16.677.807, 33 años y Claudio Daniel Finazzi, empresario, DNI 14.156.426, 35 años, ambos argentinos, casados y domiciliados en Azara 65, 8° piso, Dto. b, Cap. 2) Inst. priv. del 15/5/96. 3) MAN-ROD S.R.L. 4) Azara 65, 8, Cap. 5) Compra, venta, fabricación, distribución, fraccionamiento, importación y exportación, representación de marcas y patentes de bujes manguitos de sujeción, desmontaje, tuercas, arandelas, soportes de fundición, rodamientos y auto partes, accesorios y repuestos para maquinarias industriales, de la construcción, viales y automotores y rodados en general. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 3.000 representado por acciones de $ 1 Van c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 10) 30/6 de c/año. Gtes. Claudio Daniel Finazzi.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 69.790

MEDRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por As. Gral. Extr. Unánime de fecha 27-3-96, Esc. 128/96, "MEDRANO S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA" resolvió su transformación en S.R.L. en base a las siguientes cláusulas: Socios: Don Emilio Juan Fernández, esp., cas., comerc., nac. 13-4-29, CIPF 3.850.450, domic. Yerbal 526, 5° A, Cap. Fed.; don Juan Ernesto Vigon o Vigon Fernández, esp., cas., comerc., nac. 12-4-50, CIPF 7.775.095, domic. Mansilla 2721, 1° 4, Cap. Fed.; don Gumersindo Ordoñez, esp., cas., comerc., nac. 30-4-23, CIPF 3.719.387, domic. Virrey del Pino 1740, 3° B, Cap. Fed. don Faustino Valdez o Valdez Ordoñez, esp., cas., comerc., nac. 25-1-50, CIPF 7.774.873, domic. Gurruchaga 2309, 6° P., Cap. Fed.; don José Luis Ordoñez u Ordoñez Tejo, esp., solt., comerc., nac. 29-3-27, CIPF 4.667.758, domic. Mansilla 2721, 1° 4 Cap. Fed.; don Roberto Díaz, arg., cas., abog., nac. 4-7-32, LE 4.511.123, Lavalle 1268, 6° P. Cap. Fed. y don Francisco Díaz Trepat, arg., divorc., comerc., nac. 3-7-43, LE 4.409.564, domic. 25 de Mayo 749, 1° 2, Cap. Fed. Denominación: Bajo la denominación de "MEDRANO SRL" continuará funcionando la sociedad originariamente constituida bajo la denominación de "MEDRANO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", la que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 50 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercial: Toda clase de negocios relacionados con el ramo gastronómico, bar, confitería, casa de lunch, restaurante, pizzería, rotisería, salón de fiestas, heladería, etcétera y b) Inmobiliaria: Compraventa de propiedades y/o alquiler de las mismas. Capital: $ 1.200. Ejercicio social: 30/4 de cada año. Sede social: Medrano 1640. Gerentes: Don Rodrigo Emilio Fernández Martínez y don Javier Ordoñez.

Escribana - Alicia Martha Trezza
Nº 69.889

MENHIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por reunión de socios del 9 de mayo de 1996 se resolvió lo siguiente: Luis Emilio Calvete vende, cede y transfiere 500 cuotas que tiene y le pertenecen en la sociedad a favor de los restantes socios y en las siguientes proporciones: a Esteban Arnoldo Bustos, 166 cuotas; a Victor Julián Cantarini, 167 cuotas y a Marcelo Bruno Giuliani, 187 cuotas y por tal motivo se reforma el art. 4° del contrato social. Art. 4°: El capital social se fija en la suma de dos mil pesos ($ 2.000) dividido en 2.000 cuotas de un peso, v/n cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Don Esteban A. Bustos, suscribe 666 cuotas, equivalentes a la suma de $ 666; don Victor J. Cantarini, suscribe 667 cuotas, equivalentes a la suma de $ 667; y don Marcelo Bruno Giuliani, suscribe 667 cuotas, equivalentes a la suma de $ 667. El capital se encuentra integrado en su totalidad.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 69.859

MILIONE LA FIESTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 3/10/94, en MILIONE LA FIESTA SRL, Susana Elba Raggio cedió doscientas cuotas a favor de la socia Alicia Mirta Milione, por la suma de pesos doscientos y sus restantes cincuenta cuotas, a favor del Sr. Carlos Enrique Milione, DNI: 12.255.218, argentino, casado, comerciante, nacido el 23/4/56, domiciliado en Pasaje Claudio Rosales 472, Capital Federal, por la suma de cincuenta pesos, todas las sumas pagadas en efectivo. Se modificó la cláusula cuarta del contrato social a saber: "Cláusula Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de tres mil pesos, representando tres mil cuotas de valor nominal un peso cada una, el que se encuentra totalmente suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Alicia Mirta Milione suscribe dos mil setecientas cuotas, equivalentes a pesos dos mil setecientos, y el Sr. Carlos Enrique Milione suscribe trescientas cuotas equivalentes a trescientos pesos. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en efectivo, comprometiéndose los socios a integrar el setenta y cinco por ciento restante dentro de los dos años, contados a partir de la fecha de la primera inscripción en el Registro Público de Comercio (12/3/93)". Por acto privado del 3/11/95, en MILIONE LA FIESTA SRL, Carlos Enrique Milione cedió trescientas cuotas a favor de Pedro Aníbal Rubinetti, DNI: 4.332.142, argentino, viudo, comerciante, nacido el 19/12/26, domiciliado en Guaminí 2186, Capital Federal, por la suma de pesos dos mil, todas las sumas pagadas en efectivo. Por acto privado del 8/5/96, en MILIONE LA FIESTA SRL, Alicia Mirta Milione, cedió dos mil setecientas cuotas a favor de Marta Noemí Milione, DNI: 6.118.479, argentina, divorciada, comerciante, domiciliada en Founrouge 2109, Capital Federal, por la suma de pesos dieciséis mil, todas las sumas pagadas en efectivo.

Silvia M. Furfaro
Nº 69.923

MXPLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Art. 10 Ley 19.550. 1) María Victoria Valls, 43 años, DNI 10.540.985, divorciada, comerciante, dclio. en Av. Belgrano 1735, 12, "B", Cap. Fed., y Amelia Buzaglo, de 40 años, DNI 11.773.628, casada, arquitecta, dclio. en Washington 3371, Cap., ambas argentinas. 2) 16-5-96. 3) MXPLUS S.R.L. 4) Corrientes 1485, 3° "H", Cap. Fed. 5) Importación, exportación, fabricación, representación, comercialización, creación, adaptación y distribución de software y hardware, sus partes, repuestos y accesorios, y todas las actividades conexas y complementarias vinculadas directa o indirectamente con estos fines. 7) $ 5.000. 8) Gerencia: María Victoria Valls y Amelia Buzaglo. Duración: Ilimitada. 9) Indistinta. 10) 31 de diciembre.

Escribano - Marcelo A. Lozano
Nº 37.757

NAGUS PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 17-5-96; Jaime Rubén Guzmán, argentino, soltero, comerciante, de 21 años, DNI 24.506.020, Santa María 5333, José C. Paz, Pcia. Bs. As.; y Dionicio Guzmán Nava, boliviano, soltero, comerciante, de 24 años, DNI 93.284.571, Santa María 1560, José C. Paz, Pcia. Bs. As.: Sede legal: Avda. Forest 1056, piso 1°, Capital; Plazo: 99 años; Obj.: Comercial: La importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías en general, materias primas, productos elaborados o a elaborarse, marcas nacionales y/o de propaganda, afines, carteles y letreros; Industriales: La producción, transformación, elaboración y fabricación de mercaderías y materiales publicitarios de toda clase; Financieras: El aporte de capital a comercios, industrias y explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realización, préstamos en dinero con o sin garantía y/o con la constitución y transferencia de derechos reales, compra, venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, celebración de intereses con otras personas físicas o jurídicas; Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; Inmobiliaria: La adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales por cuenta propia o de terceros incluso las operaciones comprendidas por el Régimen de Propiedad Horizontal; Cap.: $ 3.000; Admn.: los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 30-6.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 37.723

OUTLANDISH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Escrit. 370 de fecha 21/5/96, Fº 1510, Reg. 888, extendió la duración de la sociedad por veinte años, elevó el capital social a $ 54.000 y modificó el objeto por el siguiente: a) Importación, exportación y comercialización de elementos médicos, ortopédicos e instrumentos de medición. b) Importación, exportación y comercialización de productos vinculados con la veterinaria", reformando en consec. los artículos 2, 3 y 4 del contrato social.

Escribano - Rafael H. Pinasco
Nº 69.843

PAMPA 700

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En inst. priv. del 21-5-96 se constituyó PAMPA 700 S.R.L. por 20 años desde contrato. Domicilio: La Pampa 695, ciudad Buenos Aires. Socios: Horacio Alberto Pérez, argentino, 32 años, DNI 16.681.414, casado, abogado, domicilio Calle 27 Nº 605, City Bell, Partido La Plata, Bs. As.; Francisco Inchausti, argentino, 28 años, DNI 18.486.704, soltero, empresario, domicilio San Martín 793, 4° "C", Bs. As.; Luis Horacio Garay, argentino, 36 años, DNI 13.175.382, casado, comerciante, domicilio Patricios 186, A, Bahía Blanca, prov. Bs. As.; Ignacio María Irazusta Zubasti, argentino, 37 años, DNI 12.862.835, casado, comerciante, domicilio Rayen 602, Bahía Blanca, Prov. Bs. As.; Eloy Enrique Oms, argentino, 32 años, DNI 16.574.377, casado, comerciante, domicilio Charcas 804, Bahía Blanca, Prov. Bs. As. Objeto: Comercial: Explotación comercial de confiterías, casas de lunch, bares, pubs, restaurantes, cafeterías y ventas de toda clase de artículos alimenticios y bebidas, pudiendo realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ello. Explotación de todo género de espectáculos públicos, ya sean teatrales, cinematográficos, de café concert, shows, actos artísticos de variedades, desfiles de modelos, conciertos musicales, recitales de cantantes y músicos solistas con o sin acompañamiento orquestal y de toda manifestación artística que contribuya a la elevación de la cultura en general, al esparcimiento y/o al entretenimiento. Explotación comercial de "discos", "boliches", locales y salones bailables en todas sus formas, sean estos propios o de terceros, pudiendo realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ello. Inmobiliaria: Adquisición, venta, explotación, locación, administración de inmuebles urbanos y/o rurales y la realización de toda clase de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, concesiones y agencias. Financiera: Mediante la realización de las operaciones financieras necesarias para el logro de sus fines, siempre con dinero propio. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras , ni aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Administración y Representación: Los socios Francisco Inchausti y Eloy Enrique Oms como gerentes, en forma conjunta. Mandato: Plazo Social: Capital: $ 4.800 (pesos cuatro mil ochocientos) Cierre ejercicio: 31 de agosto. Fiscalización: los socios.

Abogado - José Martín Fasano
Nº 69.887

PLAZA BARRANCAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 21/5/96. Socios: Liliana María Lamot, 39 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 12.889.684, Ramón Freire 881, Capital; Lilian Noemí Jakstas, 41 años, argentina, casada, docente, DNI: 11.765.844, Cazadores de Coquimbo 2929, Munro; María Inés Antunez, 40 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 12.440.516, José Hernández 1867, 9°, "B", Capital; Oscar Horacio Fulle, 36 años, argentino, casado, empresario, DNI: 14.126.230, Libertad 1163, 1°, "B", Capital. Denominación: "PLAZA BARRANCAS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, confitería, servicio de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas para llevar y cualquier actividad del rubro gastronómico. Fabricación y comercialización de productos alimenticios. Capital: $ 10.000. Admi-

nistración: María Inés Antunez. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede social: Teodoro García 2885, P.B. "B", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 69.787

PRIVITERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Carlos Alberto Sarrafiore de 48 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en Gral. César Díaz 4520 de Capital Federal, L.E. Nº 7.600.312 y Felipe Angel Privitera de 49 años de edad, casado, comerciante con domicilio en Marcos Paz 1568 de Capital Federal, L.E. Nº 7.590.714. 2. Fecha del instrumento de constitución: 15 de mayo de 1996. 3. Denominación: PRIVITERA S.R.L. 4. Domicilio social: Avda. Nazca 3580, 2do. A, Capital Federal. 5. Objeto social: Industrial: Fabricación y/o transformación de elementos y/o artículos para la práctica de deportes, gimnasia y/o recreación. Comercial: Importación, exportación, consignación, representación y distribución de todo lo designado. 6. Plazo de duración: 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7. Capital Social: $ 10.000 (pesos diez mil) dividido en 100 (cien) cuotas de 100 (cien) cada una, suscriptas por Carlos Alberto Sarrafiore 100 (cien) cuotas y Felipe Angel Privitera 100 (cien) cuotas integradas totalmente en efectivo. 8. Administración y representación legal: gerentes Carlos Alberto Sarrafiore y Felipe Angel Privitera en forma conjunta. 9. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - María Cristina Tonelli
Nº 69.840

R.I.A. REINGENIERIA INTEGRAL AERONAUTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscr. I.G.J. Nº 8303 Lº 103 Tº de S.R.L. 31/10/95. Avisa que por escritura del 3/5/96 se resolvió: a) Mariano Andrés Magariños cedió la totalidad de sus cuotas sociales a favor de Sergio Carlos Larrache; b) Modificar el artículo 4º del Contrato Social; y c) Se designaron gerentes a Oscar San José y Sergio Carlos Larrache.

Escribana - Mabel C. Bandaccari
Nº 69.814

RADIO REMISES LE COQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 20/5/96. Socios: Brígida María Centauro, 40 años, casada, argentina, comerciante, Soler 3261, PB, "3", Cap. Fed., DNI 11.987.368; Andrea Susana Marano, 24 años, soltera, argentina, comerciante, Alvear 683, Luján, Bs. As. DNI 22.385.445 y Carlos Alfredo Filippi, 27 años, soltero, argentino, comerciante, Charcas 2853, 7a "65", Cap. Fed., DNI 20.314.118. Denominación: RADIO REMISES LE COQ S.R.L. Duración: 90 años. Sede social: Laprida 1057, Cap. Fed. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros a la prestación de toda clase de servicios para el transporte público y para remises, gestoría del automotor, servicios de radio comunicación para remises, servicio de fletes, etc. Capital: $ 2.000. Adm. y Representación Legal: socios designados Gerentes indistintamente. Cierre del ejercicio: 31/12.

Abogado - Joaquín Emilio Zappa
Nº 69.857

REMISES LE COQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto privado del 20/5/96: 1) la Sra. Brígida María Centauro, cede la totalidad de su cuotas parte en la siguiente proporción: al socio Sr. Daniel Isidoro Chamorro 152 cuotas sociales, y a la Sra. Sonia Elisabet Pereyra, de 33 años, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Pringles 1357, Cap. Fed., DNI Nº 16.682.797, 40 cuotas sociales. 2) Los actuales socios acuerdan modificar la sede social, estableciéndola en la calle Pringles 1357 de Cap. Fed.

Abogado - Joaquín Emilio Zappa
Nº 69.855

RESIDENCIA GERIATRICA BAHIA BLANCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 14/5/96 se constituyó RESIDENCIA GERIATRICA BAHIA BLANCA S.R.L. Socios: Silvia Paula Katz, arg., casada, médica, nac. 28/11/39, D.N.I. 3.862.046, Bahía Blanca 180, Capital y Margarita Aquino, arg., soltera, ama de casa, nac. 12/7/55, D.N.I. 11.734.907, Bahía Blanca 180, Capital. Domicilio Bahía Blanca 180, Capital. Objeto: Brindar residencia, asistencia médica, tratamientos de rehabilitación, cuidados higiénicos y dietéticos a gerontes. Cuando las leyes y reglamentos vigentes así lo exijan, el servicio será prestado por profesionales con título habilitante en la materia cuya dirección técnica se ajustará a las disposiciones del art. 39 inc. 4º de la ley 17.132. Duración: 20 años. Capital: $ 10.000. Administración: 1 o más gerentes en forma indistinta. Nombre y duración: Silvia Paula Katz por el plazo de duración. Cierre Ej.: 31/12.

Autorizada - Mirta Sara Doctorovich.
Nº 37.685

RUBRIKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 21/5/96. 1) Socios: Mauro Federico, DNI 18.205.044, cas., nac. 1/4/67, Lautaro 711, Cap.; Daniel Roberto Escribano, DNI 16.962.233, cas., nac. 12/6/64, Meaños 1333, Dto. "23", Avellaneda, Prov. Bs. As.; María Alejandra Guerreiro, DNI 18.283.999, cas., nac. 6/12/66, Ruta 2 km. 44,500, La Plata, Prov. Bs. As.; Martín Facundo Fedele, DNI 22.551.901, solt., calle 130, esq. 13 Nº 1298, Berazategui, Prov. Bs. As.; y Francisco Lavolpe, DNI 13.876.541, solt., Manuel Castro 1905, Lanús, Prov. Bs. As., todos arg., comerc.; 2) RUBRIKA SRL.; 3) Quesada 5644, Cap.; 4) Objeto Social: Edición de publicaciones, incluyendo armado, composición de originales por medio de sistema láser; películas, fotocromía e impresión. Coberturas informativas, redacción de notas, asesoramiento de prensa, dirección editorial, fotografía y humor gráfico. Consultoría en periodismo, informática y diseño multimediático. Producción de radio y televisión. Trabajos de relevamiento estadístico, marketing, publicidad, propaganda, encuestas de opinión pública y estudios de mercado; planificación comunicacional y de imagen a empresas, instituciones y particulares, incluyendo cursos de capacitación; 5) Diez mil pesos; 6) Administración y representación: 1 gerente; 7) Cierre ejercicio: 31 de marzo; 8) Liquidación: art. 94 Ley 19.550; Gerencia. 9) Gerencia: Se designa gerente a Mauro Federico.

Abogada - María Rosa Granja
Nº 37.738

SANTIAGO DEL PILAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 17 de mayo de 1996 se constituyó "SANTIAGO DEL PILAR S.R.L."; Socios: Jorge Alfredo Maggi, cas., arg., comerciante, nac. 1/6/37; DNI 4.207.833; dom. José L. Cantilo 4369, Cap.; Martha Beatriz Cacchione, cas., arg., comerciante, nac. 5/5/40; DNI 3.869.252, dom. José L. Cantilo 4369, Cap.; Silvina Laura Maggi, cas., arg., comerciante, nac. 19/2/65; DNI 17.499.922, dom. Mercedes 3161, Cap.; Sede Social: Rodríguez Peña 279, 4º p. "B", Cap.; Duración: 30 años; Objeto: Comercial: compra, venta, importación, exportación y distribución al por mayo y menor, consignación, representación y mandatos en el país y en el exterior, y permuta, de toda clase de materiales para la construcción, cerámicos, sanitarios, maderas, aberturas, pinturas, materiales de ferretería, muebles, máquinas, maquinarias y herramientas. Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, locación, sublocación, construcción, loteos, fraccionamiento de inmuebles en general, inclusive por el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Servicios: mantenimiento, reparación, asesoramiento y prestación de toda clase de servicios y consultoría, relacionada con el objeto social. Agropecuarias: Explotación directa e indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, ganaderos y forestales. Capital: 10.000 pesos divididos en 1000 cuotas sociales de 10 pesos cada una. Administración y representación legal: A cargo del socio gerente Jorge Alfredo Maggi. Duración: Dos años. Ejercicio: 1/5 c/año.

Escribano - Juan José Nigro
Nº 69.816

SAUCE VIEJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 22-12-95; Daniel Eduardo Romero, argentino, casado, empresario de 43 años, DNI 10.539.550, domiciliado en Mendoza 5063, piso 3º, Capital y Daniel Héctor Rodríguez, argentino, casado, empresario, de 36 años, DNI 12.989.636, domiciliado en Bucarest 1402, Capital; "SAUCE VIEJO S.R.L.", con domicilio legal en la calle Bucarest 1402, Capital; Plazo: 90 años; Obj.: La explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedrigrí; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes; fruticolas, forestales, apícolas y granjeros; Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; Cap.: $ 6.000; Adm.: Los socios en calidad de gerentes, en forma conjunta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 30-6.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 37.722

SUMMA CONSULTING COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Constitutivo: Socios: Julio Alberto De Leonardis, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 23/5/52, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 10.202.676, domiciliado en la calle Laprida 1898, Piso 14, Dto. L, de Cap., Ariel González Medel, mexicano, casado, comerciante, nacido el 1/5/1945, titular del pasaporte mexicano Nº MIA334, y tarjeta de identificación de los E.E.U.U. -Social Security— Nº 467-04-2393, domiciliado en la calle Laprida 1898, Piso 14, Dto. L, de Cap., y Juan José Caorsi Austin, argentino, casado, comerciante, nacido el 22/12/1962, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 16.225.878, domiciliado en la calle Güemes 2279, Florida, Buenos Aires. Fecha: 21/5/1996. Denominación: SUMMA CONSULTING COMPANY S.R.L. Domicilio Legal: Av. Rivadavia 1966, Piso 5º Of. "C", Cap. Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Mandataria: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones. 2) Comercial: Mediante la elaboración y dictado de cursos y seminarios de capacitación y perfeccionamiento, de consultoría en recursos humanos y mercadeo, administración y desarrollo organizacional y toda otra actividad tendiente a la asesoría de empresas en temas de capacitación y perfeccionamiento. Capital Social: $ 12.000,00. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: La administración, representación legal, y el uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Ejercicio Social: finaliza el día 31 de marzo de cada año. Gerente: Se designa gerente al socio Julio Alberto De Leonardis.

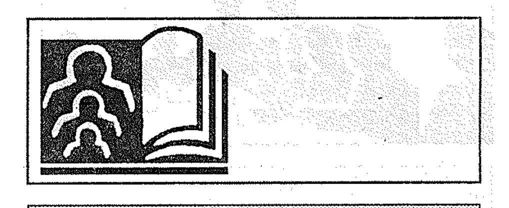
Autorizado - Fernando Martins
Nº 69.879

TACO DEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

María Virginia Bardot, 26 años, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Doblas 451, piso 7, dto. "A", DNI 21.115.303 y Daniel Juan Uria, 26 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Arcamendia 708, DNI 21.002.507; Escritura del 15 de mayo de 1996, constituyen TACO DEC S.R.L. con domicilio Rauch 3917, Cap. Objeto: elaboración y servicio de comidas, repostería y afines. Duración 50 años. Capital Social: tres mil. La administración estará a cargo de ambos socios en forma conjunta como también el uso de la firma social. Cierre de Ejerc. 31 de agosto.

Contador - Jaime Rouco
Nº 69.799



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

JOBELL

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura Nº 3 del 8/5/96 Registro Notarial 188 Capital Federal, la Sociedad "JOBELL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" procedió a instrumentar la actualización del capital social de $0,00000162 a $ 100.112 por ajuste de capital, manteniendo la misma proporción entre capital solidario y comanditario; el retiro del socio solidario Otto Ernesto Krause MayoL por cesión de su parte de interés al otro socio solidario Otto Pascual Fermín Krause Murguiondo, quedando éste único socio administrador de la Sociedad, quien a su vez, cedió 1 acción de su capital comanditario a María Matilde Krause Mayol que ingresa como socia comanditaria a la Sociedad; se prescinde de la Sindicatura y se reforma la contrato social mediante nueva redacción de todas sus cláusulas. Todo ello fue resuelto y aprobado en sendas Asambleas Unánimes: La Ordinaria del 28/3/96 y las Extraordinarias del 9/4/96 y del 22/4/96. Contrato social: Denominación: "JOBELL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 60 años desde 26/6/67. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la explotación agropecuaria en todos sus ramos, el establecimiento y explotación agropecuaria en todos sus ramos, el establecimiento y explotación de estancias, granjas, cabañas para invernada o cría de ganado en sus diversas razas o tipos y de haras; la compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; el depósito y consignación de los mismos; la explotación de la forestación y bosques, y en general toda actividad que tenga relación directa o indirecta con la explotación rural. Para el cumplimiento de tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: $ 100.112. Capital Comanditado: $ 2.112. Capital comanditario: $ 98.000 dividido y representado por 98.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 peso cada una valor nominal. Administración: Socio comanditado Otto Pascual Fermín Krause Murguiondo. En caso administración plural tomarán resoluciones mutuo acuerdo. Representación legal: Por cualesquiera indistintamente socios comanditados y el uso firma social. Sindicatura: Se prescinde, art. 284 ley 19.550. Asambleas: Conforme Arts. 234, 235, 321 ley 19.550. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Luis Correa Larguia
Nº 69.824

Unidades de compra del Estado (Administración Pública Nacional — Empresas del Estado — Fuerzas Armadas — Fuerzas de Seguridad).

Miles de productos, servicios, obras, etc. que el Estado compra y que **Ud. puede ofertar**

Toda esta información a su alcance y en forma diaria, en la 3ra sección **"CONTRATACIONES"** del Boletín Oficial de la República Argentina

Suscríbase

Suipacha 767 - C.P. 1008 - Tel. 322-4056 - Capital Federal

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ESCUELA HEBREA "DR. MAX NORDAU"

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede Murillo 649 el día 5 de junio de 1996 a las 19 horas en primera convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar presidente de la Asamblea.
2º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
3º) Elección de los siguientes cargos por dos años 1 presidente, 1 vice-presidente; 1 tesorero, 1 pro-tesorero; 6 vocales: 1 inspector escolar y 2 revisores de cuentas.
Todo ello cumplimentando lo resuelto en la Asamblea del 5 de diciembre de 1995, que dispuso pasar a cuarto intermedio por 180 días para efectuar la elección de los cargos referidos precendentemente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, la Asamblea estará en quórum legal con la presencia de la mitad de los miembros a la hora indicada en la convocatoria, y con cualquier número de asistentes después de una hora a la señalada en la convocatoria.
Las resoluciones tomadas por mayoría de votos serán tenidas en cuenta como válidas por la asociación. Convócase asimismo a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en nuestra sede Murillo 649 el 5 de junio de 1996 a las 20.30 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DE DIA:

1º) Designar presidente de Asamblea.
2º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
3º) Elección de 1 secretario para completar período por 1 año.
4º) Reforma de Estatutos.

Vice-presidente - Aarón Iablonski

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 y 43 de los estatutos se realizará en primera convocatoria con la presencia de la mitad de los socios. No habiendo quórum se realizará con el número de asistentes que hubiere después de 1 hora de la señalada en la convocatoria. Las resoluciones tomadas por mayoría de votos serán tenidas en cuenta como válidas por la asociación.

e. 27/5 Nº 69.609 v. 27/5/96

"B"

BLACHEN
S. A.
Expte. IGJ Nº 7302

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de junio de 1996 a la hora 8, en la sede social de la calle Blanco Encalada 5528 de la Capital Federal, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para la hora 9, en el mismo día y lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera del plazo legal de la asamblea general ordinaria del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1994 y el cerrado al 30 de junio de 1995.
3º) Consideración del inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y memoria correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1994 y cerrado al 30 de junio de 1995.
4º) Retribución a los directores en exceso del límite del artículo 261 de la Ley 19.550; honorarios sindicatura y distribución de resultados.
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos y distribución de cargos.
6º) Elección de Síndico titular y suplente.

Presidente - Juana Castresana de Blanco

e. 27/5 Nº 69.524 v. 31/5/96

BELLINA
S. A.
Nº de Registro en I.G.J.: 24.022

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de junio de 1996, en Av. Corrientes 1856, Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondiente al ejercicio económico Nº 29, cerrado el 31 de diciembre de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Destino de los resultados.
5º) Determinación número y elección Directores titulares y suplentes por el término de un año.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.

Presidente - Beatriz D. Arjona de Bellina

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a las disposiciones legales, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea.

e. 27/5 Nº 69.581 v. 31/5/96

"C"

CENTRAL TERMICA ALTO VALLE
S. A.
(IGJ Nº 557.647)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de junio de 1966 a las 14:00 hs. en primera convocatoria en la sede social sita en Leandro N. Alem 690, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración del atraso en la Convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1995. Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección. Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (art. 261, Ley 19.550).
7º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Presidente - Alejandro Koweindl

Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en Leandro N. Alem 690, piso 12, en el horario de 9 a 18 horas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550.

e. 27/5 Nº 22.678 v. 31/5/96

CENTRO DE JUBILADOS, RETIRADOS, PENSIONADOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (CEJUPA)
(Personería Jurídica Resol. 000163-I.G.J.)

CONVOCATORIA

El día 26 de junio próximo, a las 17.30 horas, en la sede de la Asociación Privada del Cuerpo Diplomático Argentino, sita en la calle Suipacha Nº 1172 1er. piso, Unidad "D" de esta Capital Federal, se llevará a cabo la Asamblea Extraordinaria para la designación de los miembros de las Comisiones Directiva y Revisora de Cuentas; en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de las autoridades que presidirán la Asamblea.
2º) Elección de dos personas para firmar el Acta.
3º) Elección de los miembros de las Comisiones Directiva y Revisora de Cuentas.
4º) Ratificación de lo actuado hasta el presente por la Comisión Directiva Provisoria y tratamiento de las Cuotas Funcional y Social.
5º) Otorgamiento de Facultades a la Comisión Directiva para:
a) La creación de subcomisiones.
b) La designación de sus integrantes, y
c) El dictado de los cuerpos normativos que regulen sus actividades y servicios.
6º) Proclamación de las autoridades y puesta en posesión de los respectivos cargos.

Tesorero - José H. Montenegro

e. 27/5 Nº 69.575 v. 29/5/96

CIFIM - CAMARA DE LA INDUSTRIA DE FIBRAS MANUFACTURADAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 6 de junio de 1996 a las 9 hs., en nuestra Sede Social, Av. E. Madero 1020, piso 24, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Dictamen sobre Estados Contables e Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Nº 40 cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Imputación del déficit que arroja el ejercicio de $ 5.057,83 al "Ajuste de Capital".
3º) Elección por 2 (dos) años de los miembros de Comisión Directiva y elección por 1 (un) año de un Revisor de Cuentas Titular y uno Suplente.
4º) Autorización a la Comisión Directiva para fijar el Presupuesto anual de Gastos.
5º) Designación de dos socios presentes para que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Presidente - Luis Ponferrada
Secretario - Roberto Pages

e. 27/5 Nº 69.549 v. 27/5/96

COINDEL
S. A. I. C. F. I. y A. G.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 1996 a las 10 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 1144, 2º Piso, Oficina 4, de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades, honorarios del Directorio y Síndico.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y a su elección. Designación del Síndico titular y suplente.
Depósito de acciones de acuerdo con Art. 238 Ley 19.550.

Síndico - Enrique F. Dellabusca

e. 27/5 Nº 69.630 v. 31/5/96

COMPAÑIA FORESTAL DEL SUD
S. A. C. I. F. y M.
I. G. J. Nº: 39.497

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1996 a las 18:00 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 8º, Oficina 136, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la celebración de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos que cita el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550: Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Fijación del número de directores, su elección y su retribución.
6º) Designación de los Síndicos Titular y Suplente.

Presidente - Horacio Vázquez

Depósito de acciones: Según art. 238, Ley 19.550
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

e. 27/5 Nº 69.636 v. 31/5/96

CONSORCIO JUNCAR
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 20 de junio de 1996, en primera convocatoria a las 16 hs. y en segunda convocatoria a las 17 hs. en la calle Lavalle 1506 Piso 8vo., Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
b) Reorganización del Directorio, Remoción y Elección de reemplazantes hasta completar el período vigente.

Presidente - Rafael Alberto Baigún

NOTA: Los Accionistas deberán depositar las acciones con tres (3) días hábiles de anticipación en la calle Lavalle 1506 Piso 8vo., Capital Federal de 16 hs. a 18 hs.

e. 27/5 Nº 69.556 v. 31/5/96

CURTIDURIA LA CENTRAL
S. A.
I. G. J. Nº 113.314

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de junio de 1996, en primera convocatoria a la hora 19.30 y en segunda convocatoria a la hora 21.00 en la sede social Av. Boedo 1289 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Prescindencia de la sindicatura.
3º) Renuncia de directores y nombramientos de sus reemplazantes.
4º) Reforma parcial de estatuto.

Presidente - Miguel A. Giordano

e. 27/5 Nº 69.567 v. 31/5/96

"D"

DISTRIBUIDORA LUGANO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Nº Insc. Reg. Público 11.312, Libro 110, Tº A S.A. Esc. 297 23/12/91. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de junio de 1996 a las 9.00 horas en la sede social, Martiniano Leguizamón 3523, Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234, ap. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Distribución de utilidades. Aprobación de la remuneración del directorio por encima del 25 % de las utilidades.
5º) Aprobación de la gestión del directorio.
6º) Reforma del art. 4to. de los Estatutos sociales a fin de adecuarlo a la Ley 24.587. Canje de títulos accionarios.

Presidente - Luis Antico

e. 27/5 Nº 69.622 v. 31/5/96

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE KENDO
Personería Jurídica Rs. Nº 000140 del 2/4/1987

CONVOCATORIA

Señores Asociados: Conforme lo determina el Estatuto de la FEDERACION ARGENTINA DE KENDO; Convócase a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su Sede, sito en Avenida Independencia Nº 732, el día 10 de junio del presente año, a las 10,00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2º) Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta.
3º) Consideración Memoria y Balance del Ejercicio anterior.
4º) Otros asuntos propuestos por los Socios.

Presidente - Ko Futaoka
Secretario - Pedro Zacarías

e. 27/5 Nº 69.519 v. 27/5/96

"G"

GIUCAS
S. A. C. I.
(I. G. J. Nº 22.459)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 17 de junio de 1996, a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.00 horas en segunda convocatoria, en Esmeralda 705, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio Nº 30, cerrado el 31 de diciembre de 1995 (artículo 234, inciso 1, Ley Nº 19.550).
4º) Disolución de la Sociedad (artículo 94, inciso 1, Ley Nº 19.550).
5º) Designación de liquidadores (artículo 12, Estatuto)

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966.

Presidente - Rodolfo Guillón

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, referente al depósito previo de las acciones.

e. 27/5 Nº 69.579 v. 31/5/96

"H"

HOGAR GALLEGO PARA ANCIANOS

CONVOCATORIA

Señores Consocios: Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 12 de junio de 1996, a las 19 horas, en el local de la calle Moreno 1270, 2º piso, Oficina 211/12, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para que, con el presidente, secretario y prosecretario, aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º) Designación del señor Genaro Arceo Román como Presidente honorario del HOGAR GALLEGO PARA ANCIANOS, en mérito a su destacada labor en favor de la Institución

Buenos Aires, mayo de 1996.

Presidente - José Casalderrey
Secretario General - Néstor Sosa Lucente

e. 27/5 Nº 69.522 v. 27/5/96

"L"

LIBERTADOR
S. A. I. A. C. I. y F.
Nº Reg. IGJ: 8147

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de LIBERTADOR SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el local sito en Libertador 877, 4º A, Capital Federal, el próximo 12 de junio de 1996, a las 15.00 en primera convocatoria y a las 16.00 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reemplazo del Directorio. Fijar número de Directores Titulares, su elección y designación.
3º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
4º) Motivos por los cuales se trata fuera de fecha la documentación del art. 66 y 234 inc. 1 de la Ley 19.550.
5º) Tratamiento de los documentos del art. 66 y 234 inc. 1 de la Ley 19.550 referidos a los ejercicios 1977 a 1995 y destino de los resultados de los mismos.
6º) Modificación del Estatuto Social a fin de adecuarlo a las normativas vigentes y a la Ley 24.587/95 de Nominatividad Accionaria. Se incluirá la posibilidad de prescindir de la sindicatura.
7º) Ampliación del Capital para que llegue a $ 12.000 (Doce Mil Pesos). Su integración y correspondiente emisión en acciones nominativas, Clase B, de 1 voto y $ 1 cada una, Ordinarias.
8º) Canje de los viejos títulos por los nuevos luego que sean aprobadas las modificaciones por el Organismo de Contralor.

Accionista Mayoritaria - Riquette Coenca

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a las Asambleas deberán depositar sus tenencias, dentro del horario de 10 a 13 y hasta el 7 de junio de 1996, en Libertad 877, 4º A, Capital Federal.

e. 27/5 Nº 69.610 v. 31/5/96

LIDO LEONCINI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LIDO LEONCINI S. A. a Asamblea General Ordinaria para el 11 de junio de 1996, a las ocho horas en primera convocatoria y a las nueve horas en segunda convocatoria en Cosquín 735 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la documentación relativa al Ejercicio Económico número trece finalizado el 31 de Diciembre de 1995, prescripto por el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Directora - Vanna A. Fanelli

e. 27/5 Nº 69.631 v. 31/5/96

"P"

PASAC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de junio de 1996, en Esmeralda 1376, 5 piso, Capital Federal, a las 18 hs. a fin de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Demora en la realización de la Asamblea.
3º) Aprobación de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 (t. o.) correspondiente al 18 ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un año.

Presidente - Armando Ambi

NOTA: PASAC S. A. se encuentra inscripta el 8/9/78, N 3146, Libro 91, Tomo A de S. A.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 15/5 al 21/5/96.

e. 27/5 Nº 68.194 v. 31/5/96

PILCOMAYO
S. A. (en liquidación)
Nº de Registro I.G.J.: 4437/237.172

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 12 de junio de 1996, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515, 3º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Razones por las cuales esta convocatoria se realiza fuera de término.
3º) Consideración del Informe de los liquidadores, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del patrimonio Neto, Notas y Anexo Complementario, e Informe del Síndico. Consideración de los resultados no asignados por el ejercicio finalizado el 31/12/95.
4º) Aprobación de la gestión de los Liquidadores y Sindicatura.
5º) Consideración de la remuneración al Síndico.
6º) Elección de Síndicos.

Liquidador - Jorge E. Coppola

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia (art. 238, Ley 19.550) a más tardar el día 5/6/96, inclusive.

e. 27/5 Nº 69.612 v. 31/5/96

"S"

SCHERING-PLOUGH
S. A.
(IGJ Nº 195.848)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 14 de junio de 1966 a las 10 horas en primera convocatoria en la sede social sita en Carlos Pellegrini 887, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Razones por las cuales la asamblea se convoca fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/95.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Remuneración a Directores y Síndicos (art. 261, Ley 19.550).
7º) Fijación del número de miembros del directorio y su elección. Elección de Síndicos titular y suplente.
8º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Director - Alfredo M. O'Farrell

Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en Carlos Pellegrini 887, piso 3º, en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550.

e. 27/5 Nº 22.664 v. 31/5/96

"T"

TECMAN
S. A.

CONVOCATORIA

Nº Inscripción I.G.J.: 3442, Libro 109, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Convócase a los Sres. Accionistas de TECMAN S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 1996 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 en segunda convocatoria en San José de Calasanz 157 4º "B" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30/4/96.
2º) Aprobación gestión del Directorio.
3º) Distribución de Utilidades, Remuneración del Directorio.
4º) Fijación de honorarios al Directorio en exceso Art. 261 Ley 19.550.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Claudio Franco

e. 27/5 Nº 69.548 v. 31/5/96

TESIS-GRUPO EDITORIAL NORMA
S. A.
RPC Nº 925.290

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1996 a las 12 hs. en la calle Moreno 376 piso 1º, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b º) Ampliación del objeto social. Reforma del Estatuto.

Presidente - Alvaro Cohen

NOTA: Los Sres. accionistas deberán cursar comunicación de asistencia dirigiéndola a Moreno 376 piso 1º, Cap. Fed. dentro del término establecido por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

e. 27/5 Nº 69.538 v. 31/5/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

I. Sabaj, mart. público, of. Tucumán 881, PB. 3, Cap. rectifica edicto del 16/5 al 22/5/96 Recibo 68.454, siendo el comprador Sergio Leopoldo Caplan, dom. Av. Acoyte 984, Cap. del hotel sito AV. CALLAO 44, Cap. Rec./ley n/of. Término legal.

e. 27/5 Nº 69.616 v. 31/5/96

"E"

Miguel A. Vázquez, M. público, oficina Mercedes 1623, B, Cap. Avisa Alberto Díaz, Fabián Alejandro Díaz, Bernardo Roberto Schapira y Sergio Manuel García Fernández, domic. Ecuador 1347, Cap.; transfieren a Marisol Caveda Mieres e Ivana Rosa Pardo, domic. Mercedes 1623, Cap. La elaboración de masas, pasteles, sand. y produc. similares; com. minorista, despacho de pan y prod. afines. Com. min. de masas, bombones y sandw. (s/elab.), sito en ECUADOR 1347 PB. Cap. Reglamos de ley en oficina, lun. a viernes de 9 a 17 hs.

e. 27/5 Nº 37.479 v. 31/5/96

"M"

Gabriela Comuzio, con domicilio en Moldes 1931, 5º C, C.F., avisa que transfiere a Francisco Boga, con domicilio en Lascano 2595, 1º B, C.F. el comercio de restaurante, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, casa de comidas, rotisería, etc. denom. "La Barra", sito en MARCELO T. DE ALVEAR 967, C.F. Reclamos de ley en Marcelo T. de Alvear 967, C.F.

e. 27/5 Nº 69.571 v. 31/5/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALLIED DOMECQ ARGENTINA S.A.

ERVEN LUCAS BOLS S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83, inc. 3º, de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad "ALLIED DOMECQ ARGENTINA S.A.", con sede social en la calle Rivadavia 620, piso 8º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de enero de 1944, bajo el Nº 3, Folio 435, del Libro 46, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, y la sociedad "ERVEN LUCAS BOLS S.A.", con sede social en la calle Cerrito 740, piso 15º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de noviembre de 1949, bajo el número 937, Folio 393, del Libro 48, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, resolvieron por asambleas generales extraordinarias del 24 de abril de 1996, aprobar el compromiso previo de fusión de fecha 27 de marzo de 1996 donde Allied Domecq Argentina S.A. absorberá por fusión a Erven Lucas Bols S.A. De acuerdo con los balances de las sociedades fusionantes de fecha 31 de diciembre de 1995, para la sociedad absorbente Allied Domecq Argentina S.A., la valuación del activo es de pesos setenta y nueve millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos veintiséis con 72/100 ($ 79.177.426,72); y del pasivo, es de pesos treinta y tres millones trescientos doce mil ciento cincuenta y dos con 10/100 ($ 33.312.152,10). Para la sociedad absorbida, Erven Lucas Bols S.A., la valuación del activo es de pesos catorce millones doscientos treinta mil doscientos ochenta y siete ($ 14.230.287); y del pasivo, es de pesos trece millones cincuenta mil doscientos treinta y dos ($ 13.050.232). El activo y el pasivo de la sociedad absorbida quedó a cargo de la sociedad absorbente a partir del 1º de enero de 1996 operándose como consecuencia de ello la disolución anticipada de la sociedad absorbida. "Allied Domecq Argentina S.A.", incrementa su capital como consecuencia de la fusión en $ 22. En Rivadavia, piso 8º, Capital Federal, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el art. 83, inc. 3º, anteúltimo párrafo, de la Ley 19.550.

e. 27/5 Nº 69.676 v. 29/5/96

ALLIED DOMECQ ARGENTINA S.A.

PEDRO DOMECQ ARGENTINA S.A.

RAMAZON S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83, inc. 3º, de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad "ALLIED DOMECQ ARGENTINA S.A.", con sede social en la calle Rivadavia 620, piso 8º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de enero de 1944, bajo el Nº 3, Folio 435, del Libro 46, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, la sociedad "PEDRO DOMECQ ARGENTINA S.A.", con sede social en la calle Rivadavia 620, piso 8º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de agosto de 1956, bajo el número 1517, Folio 221, del Libro 50, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, y la sociedad "RAMAZON S.A.", con sede social en la calle Rivadavia 620, piso 8º, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 5 de febrero de 1979, bajo el número 28, del Libro 91, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, resolvieron por asambleas generales extraordinarias del 26 de abril de 1996, aprobar el compromiso previo de fusión de fecha 29 de marzo de 1996 donde Pedro Domecq Argentina S.A. absorberá por fusión a Pedro Domecq Argentina S.A. y Ramazón S.A. De acuerdo con los balances de las sociedades fusionantes de fecha 31 de diciembre de 1995, para la sociedad absorbente Allied Domecq Argentina S.A., la valuación del activo es de pesos setenta y nueve millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos veintiséis con 72/100 ($ 79.177.426,72); y del pasivo, es de pesos treinta y tres millones trescientos doce mil ciento cincuenta y dos con 10/100 ($ 33.312.152,10). Para la sociedad absorbida, Allied Domecq Argentina S.A., la valuación del activo es de pesos ocho mil cuatrocientos setenta y tres con 06/100 ($ 8.473,06); y del pasivo, es de pesos siete mil setecientos diez con 18/100 ($ 7.710,18). Para la sociedad absorbida, Ramazón S.A., la valuación del activo es de pesos cuatro mil trescientos setenta y dos ($ 4.372,49); y del pasivo,. es de pesos cuatro mil quinientos diecinueve ($ 4.519). El activo y el pasivo de las sociedades absorbidas quedó a cargo de la sociedad absorbente a partir del 1º de enero de 1996 operándose como consecuencia de ello la disolución anticipada de las sociedades absorbidas. "Allied Domecq Argentina S.A." no incrementará su capital social como consecuencia de lo expuesto. En Rivadavia 620, piso 8º, Capital Federal, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el art. 83, inc. 3º, anteúltimo párrafo, de la Ley 19.550.

e. 27/5 Nº 69.675 v. 29/5/96

ALLIED DOMECQ ARGENTINA S.A.

TAMECO S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83, inc. 3º de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad "ALLIED DOMECQ ARGENTINA S.A.", con sede social en la calle Rivadavia 620, piso 8º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de enero de 1944, bajo el Nº 3, Folio 435, del Libro 46, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, y la sociedad "TAMECO S.A.", con sede social en la calle Rodríguez 1060, Este, Chimbás, San Juan, Pcia. de San Juan, inscripta en el Registro de S.A. Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 9 de marzo de 1989, bajo el número 936, resolvieron por asambleas generales extraordinarias del 25 de abril de 1996, aprobar el compromiso previo de fusión de fecha 28 de marzo de 1996 donde Allied Domecq Argentina S.A., absorberá por fusión a Tameco S.A. De acuerdo con los balances de las sociedades fusionantes de fecha 31 de diciembre de 1995, para la sociedad absorbente Allied Domecq Argentina S.A., la valuación del activo es de pesos setenta y nueve millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos veintiséis con 72/100 ($ 79.177.426,72); y del pasivo, es de pesos treinta y tres millones trescientos doce mil ciento cincuenta y dos con 10/100 ($ 33.312.152,10). Para la sociedad absorbida, Tameco S.A., la valuación del activo es de pesos cuatro millones setecientos noventa y un mil trescientos cuarenta y cinco con 47/100 (4.791.345,47); y del pasivo, es de pesos cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos diecisiete con 86/100 ($ 4.949.617,86). El activo y el pasivo de la sociedad absorbida quedó a cargo de la sociedad absorbente a partir del 1º de enero de 1996 operándose como consecuencia de ello la disolución anticipada de la sociedad absorbida. Atento a lo expuesto "Allied Domecq Argentina S.A." no incrementará su capital social. En Rivadavia 620, piso 8º, Capital Federal, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el art. 83, inc. 3º, anteúltimo párrafo, de la Ley 19.550.

e. 27/5 Nº 69.674 v. 29/5/96

ARCILLEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
IGJ Nº 17.424.

Se comunica a los señores accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 24.587 deberán presentarse en Tucumán 423, 2º piso Capital Federal entre las 14 y 17 horas a fin de cumplimentar información dispuesta por el artículo 6º del decreto Nº 259/96.

e. 27/5 Nº 69.554 v. 29/5/96

"B"

BANCO QUILMES S.A.

(AVISO ARTICULO 10, LEY DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES)

PROGRAMA DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

De conformidad con lo decidido por la Asamblea de Accionistas de la sociedad de fecha 25 de septiembre de 1995 y a lo dispuesto por el Directorio, en su reunión de fecha 1 de abril de 1996, BANCO QUILMES S.A. (en adelante, el "Emisor") ha constituido un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples, no Convertibles en Acciones, a ser emitidas o reemitidas, en una o más series, por un monto máximo en circulación pendiente de amortización de hasta Dólares Estadounidenses trescientos millones o su equivalente en otras monedas. Las Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa constituirán obligaciones directas, incondicionales, con garantía común del emisor, serán tratadas, en todo momento, en igualdad de condiciones entre sí y con cualquier otra obligación presente o futura con garantía común y no privilegiada del emisor. Las Obligaciones Negociables Subordinadas que se emitan bajo el Programa constituirán obligaciones sin garantía del emisor y estarán subordinadas a la totalidad de la deuda senior, tal como este término resultara definido en el prospecto informativo. Fecha de la asamblea y reunión del órgano de Administración en que se haya decidido el empréstito y sus condiciones: La constitución del Programa ha sido autorizada por resolución de (i) Asamblea de Accionistas del emisor de fecha 25 de septiembre de 1995; y (ii) reunión de Directorio del emisor del 1 de abril de 1996.

Denominación de la emisora, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración y los datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: La emisora se denomina Banco Quilmes S.A. (en adelante, el "Emisor"). Su domicilio legal es la calle Teniente Juan D. Perón 54, Capital Federal, República Argentina. El emisor se constituyó en Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, siendo inscripto como sociedad anónima en el Registro de Contratos de Comercio de La Plata, el 21 de diciembre de 1907, bajo el Libro 12, Tomo 1847, de Estatutos Nacionales. El término de duración del emisor ha sido extendido hasta el 31 de marzo de 2049. Objeto principal: La sociedad tiene por objeto realizar cuanto actos, negocios y operaciones autorizadas por las leyes vigentes, que rigen a las entidades financieras y/o bancarias, estime conducentes al mejor cumplimiento de su objeto social, salvo aquellas que estén expresamente prohibidas por las leyes, reglamentaciones o por el presente estatuto. En tal sentido, se dedicará a la realización por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, de operaciones bancarias y financieras, afines o conexas, dentro o fuera del país. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones o por el estatuto. Para la consecución de su objeto, la sociedad podrá: 1) Recibir depósitos de dinero en cuenta corriente, plazo fijo, caja de ahorros y en cualquier otra forma; 2) Otorgar préstamos en descubierto o mediante descuentos o negociaciones de títulos de créditos y documentos comerciales de cualquier clase con o sin garantías personales o reales: descontar, librar, girar, recibir, cobrar, aceptar y pagar letras de cambio del interior o del exterior, cheques, pagarés, cartas de crédito; dar fianzas y otras garantías por obligaciones o contratos de terceros; 3) Otorgar préstamos hipotecarios de acuerdo con la legislación en vigencia, pudiendo emitir bonos hipotecarios u obligaciones con garantía especial o flotante; 4) Comprar, vender, suscribir títulos, documentos de crédito y valores en general; 5) Redescontar valores de su cartera. Realizar cesiones de créditos, derechos y deudas, tanto en el carácter de cedente como de cesionario; 6) Comprar y vender divisas y monedas extranjeras, emitir giros y efectuar todas las operaciones de comercio internacional; 7) Recibir depósitos de títulos, documentos, metales, monedas y valores en general para su custodia y otros fines del tráfico y administrarlos. Tener tesoros y cajas de depósitos para guardar toda clase de valores en las condiciones que establezca el Directorio; efectuar pagos y cobranzas de dividendos, rentas, cuotas y realizar en general actos de administración por cuenta de terceros; 8) Aceptar y desempeñar los cargos de interventor, síndico y liquidador, por sí o en unión con otras personas, en juicios universales, liquidaciones extrajudiciales u otros casos análogos y formar parte de comisiones de vigilancia. Administrar o liquidar sociedades, condominios, sucesiones o testamentarias. Desempeñarse como fideicomisaria, intervenir en la constitución de sociedades anónimas por suscripción pública, constituirse en depositaria de fondos comunes de inversión, administradora de cartera de valores mobiliarios y aceptar mandatos y representaciones y cumplir cualquier otro encargo fiduciario; 9) Tomar participación en la fundación de bancos o de sociedades comerciales en el país y en el extranjero. Podrá también, adquirir acciones de bancos o de sociedades comercial del país o del extranjero y hacerse representar en el Directorio y Asamblea de los bancos o sociedades cuyas acciones posea; todo ello de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes en materia bancaria; 10) Podrá crear asociaciones civiles o fundaciones sin carácter comercial, con el fin de promover el bien común, la investigación científica o la actividad cultural. Estas asociaciones serán administradas por las personas que el Directorio designe; 11) Podrá realizar operaciones activas, pasivas, eventuales, negocios o contratos, actividades o servicios no enumerados, en pesos o en monedas extranjeras, que sean permitidas por la legislación y reglamentaciones vigentes; 12) Obtener financiamiento del exterior, actuar como depositario y sociedad gerente de Fondos Comunes de Inversión. La enumeración de las funciones y operaciones que expresan los anteriores incisos de este artículo, es meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad efectuar toda clase de actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y dentro de las disposiciones legales y reglamentaciones aplicables en la materia. Actividad principal: La actividad principal del emisor es la intermediación entre la oferta y demanda de recursos financieros. Capital Social y Patrimonio Neto al 31/12/95: El capital social es equivalente a la cantidad de pesos 81.667.882 mientras que el patrimonio neto asciende a pesos 148.232.000. Monto del empréstito y la moneda en que se emite: Hasta dólares estadounidenses trescientos millones en circulación pendiente de amortización o su equivalente en otras monedas. Monto de Obligaciones Negociables o debentures emitidos con anterioridad u otras deudas con privilegios o garantías existentes al día de la fecha: El emisor ha emitido Obligaciones Negociables en las fechas y por los montos que se indican a continuación: (i) en el año 1993 y con vencimiento en 1996 por U$S 50.000.000; (ii) en el año 1994 y con vencimiento en 1999 por U$S 26.000.000. A la fecha de publicación del presente aviso, el emisor ha otorgado avales y garantías por valor de dólares estadounidenses 44.537.407 y pesos 8.073.376. Naturaleza de la garantía: Común. Condiciones de amortización: Como mínimo a los 30 días y como máximo aquel que determine el Directorio en cada oportunidad. La fórmula de actualización del capital, tipo y época del pago del interés: Será determinado por el Directorio en oportunidad de la emisión de cada serie, informándose en el respectivo suplemento al prospecto. Fórmula de conversión: Por ser Obligaciones Negociables Simples, no convertibles, no prevén fórmula de conversión alguna. Destino de los fondos: El producido neto de las emisiones de títulos bajo el programa será utilizado por la compañía para cualquiera de los destinos indicados en la Ley de Obligaciones Negociables. El uso de los fondos de cada serie que se emita en el marco del Programa se especificará en el correspondiente suplemento al prospecto.

Contador General - José A. Emperador

e. 27/5 Nº 69.656 v. 27/5/96

BAXXOR S.A.

KODIAK S.R.L.

ESCISION

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de abril de 1996, "BAXXOR S.A." con sede social en Hipólito Yrigoyen Nº 636 2º "B", Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13/11/1984, Nº 7805, Libro 100, Tomo "A" de S.A., se aprobó la reorganización de la sociedad mediante escisión en los términos del art. 88 apartado II de la Ley Nº 19.550, destinando parte de su patrimonio a la creación de una nueva sociedad. La valuación del activo y del pasivo de la sociedad, al 29 de febrero de 1996, arroja las siguientes cifras: Activo $ 474.738,95, pasivo $ 297.454,76, Patrimonio Neto $ 177.284,19. La valuación del activo y del pasivo que componen el patrimonio destinado a la nueva sociedad, arroja las siguientes cifras: Activo $ 110.555,00, Pasivo: $ 0,00, Patrimonio Neto: $ 110.555,00. La sociedad escisionaria será una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "KODIAK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 636 2º "B", Capital Federal. Este edicto se publica por tres días a los efectos previstos en el inciso 4) del art. 88 de la Ley Nº 19.550. Oposiciones de ley en Tucumán Nº 358 2º "c", Capital Federal, días hábiles de 12 a 17 horas.

Escribano - Ernesto H. A. Marti

e. 27/5 Nº 69.577 v. 29/5/96

BONAFIDE
S. A. I. y C.

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se informa a los Sres. Accionistas que la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires han autorizado la oferta pública y cotización respectivamente, de V$N 25.000.000 representados por 2.500.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables Case "C", de $ 0,01 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. La emisión de las mismas fue aprobada por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 1996. Dichas acciones ordinarias Clase "C", son ofrecidas en suscripción de conformidad con los términos del art. 194 de la Ley 19.550, en las siguientes condiciones: 1. Plazo de suscripción: Desde el 29 de mayo de 1996 al 27 de junio de 1996, inclusive. 2. Ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer: Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente dentro del período antes mencionado. Al cierre del periodo de suscripción el remanente de acciones no suscriptas será adjudicado a las personas que hicieron constar su voluntad de acrecer en la solicitud de suscripción. 3. Precio de la suscripción: Las acciones son ofrecidas en suscripción a la par, o sea el precio de $ 0,01 por acción. 4. Proporción de suscripción: Serán ofrecidas a los titulares de acciones ordinarias Clases "A", "B" y "C" a prorrata de sus respectivas tenencias, para la cual se considerarán como integrantes de una sola clase y les corresponderán 1,21957714504 nuevas acciones ordinarias Clase "C" por acción ordinaria de tenencia de valor nominal $ 0,01 cada una. 5. Cupón para el ejercicio del derecho de suscripción: Deberá presentarse el Cupón Nº 2 de los títulos definitivos en circulación. Con posterioridad a dicho período el cupón carecerá de todo valor. 6. Forma de integración: Totalmente al contado, en dinero en efectiva en el momento de la suscripción, pudiendo afectarse los aportes irrevocables recibidos por la Sociedad. 7. Derecho de Acrecer: Quienes ejerzan el derecho de acrecer deberán integrar las acciones, totalmente y en dinero en efectivo, dentro de los diez días corridos contados a partir de la fecha de cierre del período de suscripción, caducando sus derechos una vez vencido dicho plazo. Si existiera remanente no suscripto, la Sociedad podrá ofrecerlos a terceros en las mismas condiciones que las aquí indicadas. 8. Aportes y compromisos de colocación: La Sociedad ha recibido aportes irrevocables para futura suscripción e integración de acciones que podrá afectarse a la integración de acciones por $ 10.000.000. El accionista mayoritario se ha comprometido a suscribir acciones a fin de mantener como mínimo su actual proporción. 9. Monto mínimo de suscripción: No se recibirán solicitudes por montos menores de una acción, o sea V$N 0,01. 10. Gozan de dividendos a partir del 1/7/95 o sea desde el comienzo del ejercicio. 11. Instrumentación de las acciones suscriptas: Las acciones suscriptas estarán representadas por certificados provisorios en la modalidad de acciones nominativas no endosables sin fojas de cupones, los que serán canjeados por acciones escriturales al momento de inscribirse la reforma estatutaria pertinente que aprobó la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 18/3/96, conjuntamente con los títulos nominativos no endosables en circulación, entre los plazos reglamentarios vigentes. 12. lugar y horario: Las solicitudes de suscripción se efectuarán en la Caja de Valores S. A., Leandro N. Alem 322, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9,30 a 15,00 horas. 13. Entrega de los certificados provisorios: Se efectuará asimismo en la Caja de Valores S. A. Toda la información referida a la situación económica y financiera de la Sociedad así como las condiciones de esta oferta se hallan incluidas en el prospecto, el que se encuentra a disposición de los señores accionistas en Av. Córdoba 883, 7º piso, Capital Federal y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Asimismo se hace saber que no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad con relación al último estado contable presentado cuyos resultados han sido los siguientes: Estados Contables al 30/6/95 (Ejercicio Anual) (publicado en el Boletín Semanal de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires 23/10/95): Resultado (pérdida) $ 6.598.874; Resultados No Asignados (pérdida) $ 15.024.965; Estados Contables al 31/3/96 (no publicados aún): Resultado (pérdida) $ 3.261.369; Resultados No Asignados (pérdida) $ 18.346.489. Oferta pública autorizada según certificado Nº 111 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 6 de mayo de 1996 y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 9 de mayo de 1996. Esta autorización sólo significa que la Sociedad ha cumplido con los requisitos establecidos por la Comisión Nacional de Valores en materia de información.

Presidente - Matías Benito Ahumada Velásquez
e. 27/5 Nº 69.647 v. 29/5/96

BRISTOL-MYERS SQUIBB ARGENTINA
S. A.
IGJ Nº 1.524.952

Se hace saber que BRISTOL-MYERS SQUIBB ARGENTINA S. A. resolvió por Acta de Directorio Nº 80 del 12/2/96, protocolizado por escritura pública Nº 234 pasada al Fº 816 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, revocar el poder especial otorgado a favor del señor Abel Díaz protocolizado por escritura pública Nº 103 del 12 de febrero de 1996, pasada al folio 326 del Registro Notarial 374 de Capital Federal.

Vicepresidente - Ernesto O' Farrell

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 17/5/96.

e. 27/5 Nº 22.247 v. 27/5/96

"C"

COMUNICACIONES AUSTRAL
S. A.
Nº de Inscripción: 1.591.596

Se hace saber de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, que el Directorio de COMUNICACIONES AUSTRAL S. A., conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea celebrada el 14 de julio de 1995, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Luis M. González Lanuza. Director Suplente: Alfredo O'Farrell.

Autorizada - María Soledad Santiago
e. 27/5 Nº 22.645 v. 27/5/96

"D"

DENTALMAX
S. A.

Nº 9436 Lº 117, Tº "A" de S. A. Comunica en orden a los arts. 10, 60 y ctes. de la Ley 19.550, se hace saber que el Sr. JUAN HECTOR SAMAAN, ha renunciado como director y se ha desvinculado de la sociedad, habiéndosele aprobado la gestión en orden a los arts. 275 y ctes. de la norma antes citada. El Directorio.

Presidente - Rafael Ceciaga Cortázar
e. 27/5 Nº 69.618 v. 27/5/96

DIEGO II
S. R. L.

(Inscrip. RPC 1/4/80, Nº 699 Lº 80 SRL). Por reunión de socios de fecha 8/9/95, ratificada por 23/9/95 se designaron gerentes: ROBERTO CHENLO BRIONES, HORACIO MENENDEZ y ELISEO MENENDEZ. Fdo.: Horacio Menéndez, gerente.

Gerente - Horacio Menéndez
e. 27/5 Nº 37.501 v. 27/5/96

DRAGONSLAYER Pty LIMITED
S. A.

Se hace saber que por resolución de directorio de fecha 25 de enero de 1996, se dispuso la apertura de una representación permanente de DRAGONSLAYER Pty LIMITED en el país, designando al Sr. Bernardo Alejandro Heslop como representante. La sede social se ha fijado en Blanco Encalada 1140, Capital Federal.

Autorizada - Laura Ocampo
e. 27/5 Nº 69.553 v. 27/5/96

"E"

ESTANCIAS RIO AZUL
S. A.
IGJ Nº 81.262

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de ESTANCIAS RIO AZUL S. A. celebrada el 5 de diciembre de 1995, resolvió: a) aceptar la renuncia efectuada por el señor Osvaldo Horacio Talevi a su cargo de Director Titular. El Directorio de ESTANCIAS RIO AZUL S. A., conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime y la reunión de Directorio celebradas el 5 de diciembre de 1995, quedó constituido como sigue: Presidente: Martín P. Egli; Director Suplente: Marcelo Norman Comba.

Autorizada - Michèle Santilli Luque
e. 27/5 Nº 22.648 v. 27/5/96

ESTUDIO WAGG
S. A.

La sociedad informa que por vencimiento del mandato original la asamblea de fecha 14/1/95 constituyó el siguiente directorio. Presidente: Walter Runza, Vicepresidente: Gabriel Gabutti, Director suplente: María Gloria Mazzantini. Vigencia 3 años.

Presidente - Walter Runza
e. 27/5 Nº 69.599 v. 27/5/96

EURO CONSTRUCCIONES
S. A.

29/3/93 Nº 2352 Lº 112, Tº A. Por Asamblea Gral. Ordinaria del 19/5/95, los accionistas eligieron el actual Directorio así: Presidente: Arturo Peloso; Vicepresidente: Manuel Figueira Miguens; y por Acta de Asamblea del 11/3/96, renunció el Vice-presidente, aceptando el cargo de Director Suplente.

Presidente - Arturo Peloso
e. 27/5 Nº 37.481 v. 27/5/96

"G"

G. J. SEGURIDAD INTEGRAL
S. R. L.
Nº Correlativo 1.565.925

José A. Lo Gatto hace saber por un día, que por carta documento del 28/12/93 comunicó a la sociedad su renuncia al cargo de Gerente de la misma a partir del 27/12/93.

Gerente - José A. Lo Gatto
e. 27/5 Nº 69.545 v. 27/5/95

GODWIN JASON LTD.

La sociedad extranjera GODWIN JASON LTD., con domicilio en Suite 600, One Commerce Center, 12th and orange Streets, Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, resolvió: a) Instalar una sucursal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; b) Designar representante con facultades limitadas al señor Samuel Pablo Antonio Hyland; argentino, casado, nacido el 14/8/39, empresario, LE. 4.297.567, con domicilio en Av. Callao 1396, piso 4º, Capital Federal y c) Establecer su sede social en la calle Suipacha 1111, piso 17, Capital Federal. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras, ni otras que requieran el concurso público, incluyendo operaciones de seguros y de reaseguros.

Abogado - Jorge E. Fiorito
e. 27/5 Nº 69.543 v. 27/5/96

GRUNDY PRODUCTIONS
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 24/10/95 y posterior reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Sergio Quattrini; Vicepresidente: Federico H. Laprida; Director Titular: Ian Ousey; Director Suplente: Martín E. Gaing. Inscripción: Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, 16/7/93, bajo el Nº 3631, Libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Autorizada - Rosalina Goñi Moreno
e. 27/5 Nº 69.657 v. 27/5/96

GUILLERMO OBARRIO & CO.
S. A.

Se hace saber por un día que los socios Guillermo Obarrio, María Carolina Obarrio, y José Angel Grammatico, rectifican la suscripción de sus acciones consignadas en la escritura de constitución de sociedad Nº 95 del 9/4/96. Por escritura Nº 127 del 17/4/96 pasada al folio 313 del Registro Notarial 1686, Capital Federal, por acta rectificatoria la socia María Carolina Obarrio, suscribe un total de 30 acciones de 100 pesos valor nominal cada una, el socio José Angel Grammatico, suscribe un total de 30 acciones de 100 pesos valor nominal cada una, y el socio Guillermo Obarrio suscribe un total de 60 acciones de 100 pesos valor nominal cada una.

Escribano - Horacio Teitelbaum
e. 27/5 Nº 37.470 v. 27/5/96

"H"

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA
S. A.

Inscripta el 10/4/96, Nº 3065, Lº 118, Tº A de S. A. Se hace saber que por escrt. del 17/5/96, se protoc. Actas de Asamb. Nº 11 y de Direct. Nº 54, ambas del 28/3/96, en la cual se deja constancia de la renuncia del Director Titular Sr. Eduardo Elías Hatabian, y se designaron nuevas autoridades, quedando el directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Uriel Federico O'Farrell; Vicepresidente: Osvaldo Juvier; Directores Titulares: Juan Antonio Guzmán M.; Melvin Erlindson; Alejandro Javier Hibbert; Santos Horacio Fazio; Fernando Ramón Ibarzábal y Diego Merino; Directores Suplentes: Juan Patricio O'Farrell; José Luis Tomás Fourcade; Javier San Cristóbal; John Bobenic; Miguel Riglos; José Daniel Darriba Fernández; Carlos Romero Oneto y Carlos Moreno; Comisión fiscalizadora: Síndicos Titulares: Pablo Hernán Miguens; Rubén Ruival, Lino Morales; Síndicos Suplentes: Carlos Francisco Oteiza Aguirre, Héctor Maggi y María E. Conroy.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
e. 27/5 Nº 69.602 v. 27/5/96

HQS - SERVICOS E COMERCIO DE INFORMATICA LTDA.

Se comunica que la sociedad denominada HQS - SERVICOS E COMERCIO DE INFORMATICA LTDA. constituida de acuerdo a las leyes del Estado de San Pablo, Brasil; que tiene por objeto el asesoramiento y prestación de servicos en el área de la Informática, desarrollo y comercialización de sistemas, participación en calidad de socia o accionista en otras sociedades y comercio minorista de equipos de procesamiento de datos y accesorios en general; resolvió inscribir una sucursal en la República Argentina, sin capital asignado, con domicilio en la Av. Adolfo Dávila, 2º piso, Capital Federal, designando como representante al Sr. Welber Crespo Lazanha.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 27/5 Nº 69.606 v. 27/5/96

"J"

JOAQUIN HERMIDA E HIJOS
S. R. L.

Se comunica que por medio de Esc. 1189 del 26/9/95, Reg. 253, Capital, se designaron Gerentes a todos los socios, señores Joaquín Hermida, Esteban Daniel Hermida, Exequiel Hermida, y Natalia Hermida, para actuar en forma indistinta.

Escribano - Alberto I. Paz
e. 27/5 Nº 69.539 v. 27/5/96

"L"

LA PAPELERA DEL PLATA
S. A.
I.G.J. Nº 1.593.202

Con fecha 2 de mayo de 1996 se designaron directores de la Sociedad y se distribuyeron los cargos conforme se describe a continuación: Presidente: Jorge Luis Pérez Alati. Vicepresidente: Eduardo Serrano Spoerer. Directores Titulares: Gonzalo Parot Palma, Luis José Garreaud Gana, Sergio Balharry Reyes, Jorge Morel Bulicic y José Miguel Pascual Kelly.

Apoderada - Luciana V. Zuccatosta
e. 27/5 Nº 69.576 v. 27/5/96

LINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

(Inscrip. IGJ Nº 1055, Lº 87 SRL, Nº Reg. 321.229). Se comunica que por instrumento privado 24/4/96 se decidió: 1) Disolución y liquidación de la Sociedad con efectos a partir del 31/12/95. No se designó liquidador por no existir bienes del activo ni pasivo social. Se designó a Nilda Esther Fernández para conservar la documentación social (Art. 112, Ley 19.550). 2) Se aprobó el Balance Final al 31/12/95. 3) Se aprobó el proyecto de Distribución.

Gerente - Nilda Esther Fernández
e. 27/5 Nº 69.617 v. 27/5/96

"M"

MULICHINCO
S. A.

IGJ. Nº 3389, Lº 11 T. A. Por Acta de Directorio del 26/11/94 protocolizada el 10/5/96 al Fº 193 del Reg. 1284 de CF se cambió el domicilio legal y comercial a la calle Suipacha 254, piso 6, Ofic. 26, Cap. Fed.
Escribana - Ana María Campitelli Fernández
e. 27/5 Nº 37.542 v. 27/5/96

"P"

PARVENTA
Sociedad Financiera y Comercial

DESIGNACION DE REPRESENTANTE

Hace saber que ha designado Representante en la República Argentina a Daniel Fabián Bolotnicoff con domicilio en Lavalle 1768, 10º piso "104", Capital Federal, con mandato hasta el 31 de enero de 1997. I. G. J. 21/4/92, Nº 203, Lº 52, Tº B Estatuto Extranjero.
Autorizado - Aldo Rubén Quevedo
e. 27/5 Nº 37.499 v. 27/5/96

P. D. V. MERCHANDISING
S. R. L.

R. P. C.: 18/9/1986, Nº 4063, Libro 81 de S. R. L. Por Acta de Directorio del 28/2/1996; se modifica el domicilio social de la sociedad; fijándose el mismo en Rodríguez Peña 1158, Piso 7º, "A" y "B", Cap. Fed. No se reforma ningún art. del Estatuto.
La Abogada
e. 27/5 Nº 69.672 v. 27/5/96

"R"

REVILT
S. A.

Por Asamblea del 16/4/94 se designó Directorio: Presidente: Jorge Ariel Porfilio Cubiló. Director Suplente: Francisco Antonio Castagnaro. Nueva Sede Social: Avda. Julio A. Roca 733, 5º piso, Cap. Federal.
Abogada - Victoria Nonini
e. 27/5 Nº 69.605 v. 27/5/96

ROCHA CASIMIRES
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

(26/10/60, Nº 3484, Fº 142, Lº 53, Tº A S. A. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 37 de fecha 14/10/95, quedó formalizada la elección de Directores y Síndicos; y por Acta de Directorio Nº 407 de fecha 15/10/95, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Leonardo Alberto Kupchik, Vicepresidente: Liliana Mónica Furman de Kupchik, Director Titular: Raúl Eduardo Méndez; Director Suplente: Maximiliano Oscar Piatti; Síndico Titular: Dr. Juan José Romanyach; Síndico Suplente: Dr. Jorge Alberto González Ayola.
Presidente - Leonardo Alberto Kupchik
e. 27/5 Nº 69.591 v. 27/5/96

"S"

SEMILLERO ARTASA
S. A.

Informa que por resolución de la Asamblea General de Accionistas del 27/9/95 se dispuso la disolución anticipada de la Sociedad, su liquidación y posterior adjudicación del Activo de acuerdo con las tenencias accionarias de sus accionistas.
Presidente - Guillermo F. Moresco
e. 27/5 Nº 69.615 v. 27/5/96

SHOPPING DOMINO
S. A.

Inscripción art. 60 LS. "SHOPPING DOMINO S. A." Designación de administradores por Asamblea y reunión de directorio del 10/7/93: Presidente: José Mauricio Londynski, Vicepresidente: Hilda Perla Fiksler, Directores titulares: Sandra Elisabet Londynski y Jorge Adrián Londynski.
Escribana - Elizabeth V. Ezrnitchi
e. 27/5 Nº 69.650 v. 27/5/96

SIDERAR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber por el término de un día que la sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Agustín Octavio Francisco Rocca, Roberto Rocca, Rafael Aguilar, Marcelo Andrés Baccini, Antonio Cristiani, Horacio Ramón de las Carreras, Jorge Enrique Pedro Donoso, Sergio Luis Einaudi, Carlos Manuel Franck, Esteban Osvaldo Farre, Rodolfo Andrés Glattstein, Guillermo Horacio Hang, Jorge Alberto Iglesias, Bruno Marchettini, Miguel Angel Nicolai, Daniel Agustín Novegil, Eduardo Alberto Ottino, Carlos Guillermo Pappier, Roberto Oscar Philipps, Federico Alejandro Peña, Pedro Escudero Peña, Martín Recondo, Paolo Rocca, Javier Osvaldo Tizado, Jorge Francisco Tizado, Carlos Enrique Zandona, Ricardo Andrés Zenarruza, Héctor Pedro Aguirre, Guillermo Víctor Balzi, Guillermo Daniel Burger, Eduardo Marcelo Burgos, Alberto José Civilotti, Ricardo José Corteletti, Luis Alberto Diez, Solano Pérez Duhalde, Edgardo Guillermo Carlos, Angel Alberto Rossi, Claudio Mariano Merchante, Ignacio Alejandro Pinto, Ricardo Prosperi y Mario Fernando Sverdlik, en la forma y con las facultades transcriptas en la Escritura Nº 659, Folio Nº 3297 pasada el 26 de abril de 1996 por ante el Escribano de esta Ciudad D. Enrique Fernández Mouján.
Abogado - Juan Manuel Díaz
e. 27/5 Nº 69.638 v. 27/5/96

"U"

UNION CARBIDE
S. A. I. C. S.

Se hace saber por un día que UNION CARBIDE S. A. I. C. S. cambió su sede social a Ricardo Rojas 401, 12º piso, Capital Federal, según lo resolviera el Directorio en su reunión del 4 de abril de 1996. Nº 260.337.
Autorizado - Marcos J. Benegas Lynch
e. 27/5 Nº 22.662 v. 27/5/96

"Y"

YAZAKI ARGENTINA
S. A.
I. G. J. Nº 1.612.339

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 12/12/95 se resolvió por unanimidad de votos designar como integrantes del Directorio a: Presidente: Yoshitsugu Suzuki; Directores Titulares: Haraguchi Masami y Takashi Iwayama; Director Suplente: Mariano F. Grondona.
Autorizada - Agustina Lanardonne
e. 27/5 Nº 69.542 v. 27/5/96

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, a cargo de la Dra. Beatriz Areán, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Alsina 1418, piso 1º, Capital Federal, cita y emplaza a DANIEL VICENTE POSE en los autos caratulados "GARCIA PARDO, GLADYS MABEL c/POSE, DANIEL VICENTE s/Acción Declarativa" a tomar intervención en los mismos en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de abril de 1996.
José Benito Fajre, secretario.
e. 27/5 Nº 37.463 v. 27/5/96

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Simari de Landó, sito en Uruguay 714, piso 7 de Capital Federal, en autos caratulados: "TROITERO, ALFREDO AMILCAR, y TILGER MARTA ELVIRA s/Ausencia por Desaparición Forzada", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 24.321, cita a MARTA ELVIRA TILGER, en el plazo de 60 días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese edictos por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 27/5 Nº 2394 v. 29/5/96

Nº 59

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 59 cita y emplaza a OLGA ZUCO o ZUCO y LA ROTONDA, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho, en autos: "CLERICI, LEONARDO VICTOR Y OTRO c/ZUCO, OLGA s/División de Condominio", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en dicho juicio. Publíquese por dos días, en el Boletín Judicial. Buenos Aires, 8 de mayo de 1996. NOTA: Se hace constar que el presente debe publicarse en el "Boletín Oficial"
Buenos Aires, mayo 17 de 1996.
Fernando Césari, secretario.
e. 27/5 Nº 37.522 v. 28/5/96

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 de esta Capital Federal; cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de MARIO ADOLFO FERRETTI. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de abril de 1996.
Juan José Caprín, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 9/5 al 13/5/96.
e. 27/5 Nº 36.123 v. 29/5/96

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaría a cargo de la Dra. Nora C. González de Rosselló sito en Alsina Nº 1418 piso 1º de Capital Federal, en autos caratulados: GORRIA, CESAR s/Ausencia por Desaparición Forzada", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 24.321, cita a CESAR GORRIA en el plazo de 60 días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese edictos por tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.
e. 27/5 Nº 2395 v. 29/5/96

Nº 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, cita a RUBEN FERNANDO GOROSITO en los autos: "FARISANO, CELMIRA HAYDEE c/GOROSITO, RUBEN FERNANDO y Otro s/Beneficio de Litigar sin Gastos", para que dentro del décimo día de la última publicación comparezca a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. El presente edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Se hace constar conforme Acordada C. Civil 9-11-27, JA 52-141 que la actora actúa con beneficio de litigar sin gastos.
Buenos Aires, 18 de abril de 1996.
Juan A. Casas, secretario.
e. 27/5 Nº 2396 v. 28/5/96

Nº 98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de diez días a EDUARDO ROGELIO ROZ, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "LEZCANO FRANCISCA y Otroc/SOTO HECTOR y otros s/Sumario", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en él. Se deja constancia que las presentes actuaciones gozan de beneficio de litigar sin gastos. El presente edicto deberá ser publicado durante dos días en el "Boletín Oficial".
José Luis González, secretario.
e. 27/5 Nº 2397 v. 28/5/96

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6º piso de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de Dn. CARLOS ATANASIO FERRARO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1996.
Daniel Ricardo López, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6/5 al 8/5/96.
e. 27/5 Nº 35.723 v. 29/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Doctor Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, 6º piso, Capital Federal, cita y emplaza a la codemandada CRISTINA INES GALARZA, para que comparezca en los autos "BANCO DEL SUQUIA S.A. c/GALARZA, CRISTINA INES y Otra s/Ejecutivo" a oponer las excepciones previstas en el Código Ritual en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de abril de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 27/5 Nº 69.596 v. 28/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo el Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en la Avda. Callao 635, piso 6to. Capital Federal, cita por el término de cinco días a HYDROPURE SA, en los términos del art. 84 de la ley 24.522 bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente; todo ello en autos HYDROPURE SA. Pedido de Quiebra por PAMPLAS SA. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 27/5 Nº 69.525 v. 28/5/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15 sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "ALLENDE POSSE, EMILIO DEL CORAZON DE JESUS s/Pedido de Quiebra por TRANSPORTES HERNANDEZ HNOS. SRL", cita por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, al Sr. EMILIO DEL CORAZON DE JESUS ALLENDE bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial en caso de silencio. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 27/5 Nº 69.588 v. 28/5/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, ubicado en la Av. Callao 635, piso 4º, Capital Federal, cita por cinco días a GRACIELA RAQUEL LOSSO DE FORINO a fin de que comparezca a estar a derecho, y oponer excepciones bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial, en los autos "CALVO HORACIO c. LOSSO DE FORINO, GRACIELA RAQUEL s/Ejecutivo". Publíquense edictos en el Boletín Oficial por dos días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 27/5 Nº 37.462 v. 28/5/96

Nº 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635, P: 3, Capital Federal, cita por cinco días a CRISTINA SPINELLA para que conteste la demanda entablada por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS

AIRES, en los autos caratulados BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/SOSA MARIA ALEJANDRA y Otra s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 27/5 Nº 69.621 v. 28/5/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Cap. Fed., en autos "BRUNO, MIRTA ELIDA s/Concurso Especial Promovido por LEVY, SALOMON", cita a LUIS MARIA KOKOSZKA y/o quien resulte condómino del inmueble sito en Vuelta de Obligado 2680, Piso 6º UF 14, por el plazo de 5 días como requisito previo a la subasta pública ordenada en autos del 50 % indiviso de dicho inmueble con la base del 50 % de las 2/3 partes de las valuaciones fiscales obrantes en autos, al contado y al mejor postor. Todo ello bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en caso de no comparecer en el plazo de ley.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 27/5 Nº 2420 v. 28/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 7

María Laura Garrigos de Rebori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Sandra Verónica Guagnino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 1574 seguida por el delito de usurpación. Cita y emplaza: a CLAUDIA INES CASIMIRO, NORMA SUSANA GIMENEZ, FANNY PEREZ, MARTA ARANIBA, ARMINDA TICONA ESPEJO, MERY CACERES y GLADYS CASIMIRO con último domicilio conocido en Jerónimo Salguero 1242/44/46, Capital Federal, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlos rebelde. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 1º de febrero de 1996. "Cítese a CLAUDIA INES CASIMIRO, NORMA SUSANA GIMENEZ, FANNY PEREZ, MARTA ARANIBA, ARMINDA TICONA ESPEJO, MERY CACERES y GLADYS CASIMIRO mediante edictos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de notificadas, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de declararlas rebelde en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.) ... Fdo.: María Laura Garrigos de Rebori, juez; ante mí: Sandra Verónica Guagnino, secretaria".
Buenos Aires, 29 de abril de 1996.
e. 27/5 Nº 2399 v. 31/5/96

Nº 8

Cítese por edicto a ROBERTO GABRIEL DAOLIO a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 9902 caratulada "DAOLIO ROBERTO s/Daño", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente. Ana Angela M. Braidot, juez en lo Correccional.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 27/5 Nº 2400 v. 31/5/96

Cítese a prestar declaración indagatoria a JUAN JOSE MARIN, por edicto y a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 10.037 caratulada "MARIN JUAN JOSE s/Infracción Ley 13.944 y 149 bis del CP", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente. Ana Angela M. Braidot, juez en lo Correccional.
Buenos Aires, 22 de abril de 1996.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 27/5 Nº 2401 v. 31/5/96

Cítese por edicto a LUIS ALBERTO CALVET a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 9583 caratulada "CALVET s/Arts. 42 y 162 del CP. damnificado: LUIS ALBERTO CARBALLAL, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente. Ana Angela M. Braidot, juez en lo Correccional.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 27/5 Nº 2402 v. 31/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 16, del Dr. Carlos A. Martínez Frugoni; cita a MAURICIO ADRIAN PUIG, D.N.I. 24.573.475, quien deberá presentarse dentro de las cuarenta y ocho horas de notificado a los estrados de este Tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la causa Nº 1881".
Secretaría, 16 de mayo de 1996.
Carlos A. Martínez Frugoni, secretario federal.
e. 27/5 Nº 2403 v. 31/5/96

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, del Dr. Gustavo Adolfo Literas, por ante la Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a ADOLFO JAIME TROPP, a presentarse a estar a derecho en los autos Nº 1059, caratulados "TROPP, ADOLFO JAIME s/Inf. Art. 173 inc. 2º y 174 inc. 5º del C.P.", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 27/5 Nº 2405 v. 31/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica que KATHERINE MARCIA VASQUEZ MARENGO, con documento Nº 92.388.359, de nacionalidad chilena, nacido el 13/1/74, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Carmen E. Palacios, secretaría federal.
e. 27/5 Nº 68.661 v. 27/5/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 8 a cargo del Dr. Hernán Marco, Secretaría Nº 15, desempeñada por quien suscribe, sito en Paraná 386, 3er. Piso de esta Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SCHNEIDER, GREGORIO Y OTROS s/Ejecutivo, cita al señor MIGUEL MEDVEDOVSKY para que comparezca en el término de cinco días a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención a la señora defensora oficial. A tal fin publíquense edictos por un día (Conf. Art. 146 y 531 inc. 2do. del CPCC. Fdo. P.A.S. Roberto R. Torti, juez federal.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.
Eduardo N. Ratto, secretario.
e. 27/5 Nº 2398 v. 27/5/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec Nº 2 de la Cap. Fed. hace saber que YANG PIN SUN de nacionalidad China Doc. Nº C.I. 11.071.112 ha solicitado la concesión de la ciudadanía Argentina. Bs. As. 6 de noviembre de 1995. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días, dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario Buenos Aires Heral.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1995
Eugenio J. Raffo, secretario federal.
e. 27/5 Nº 68.701 v. 27/5/96

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber que el Sr. MAMANI QUISPE, HERMOGENES de nacionalidad Boliviano tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados "MAMANI QUISPE, HERMOGENES s/Ciudadanía por Naturalización. Publíquese por dos días a los fines prescriptos por el Art. 2 Ley 24.533. El presente edicto deberá publicarse por "2" días en el Boletín Oficial y Diario Hoy de La Plata.
La Plata, 17 de mayo de 1996.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.
e. 27/5 Nº 37.465 v. 28/5/96

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA (CHACO)

El Juzgado Federal de Resistencia, a cargo del Dr. Norberto Rubén Giménez, Secretaría del/a Dr/a. Gloria E. Galassi de Jardon, sito en Cangallo Nº 165, Resistencia, Chaco, cita por una vez y emplaza por cinco (5) días a DIDACTICA S.R.L. para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "FISCO NACIONAL D.G.I. c/DIDACTICA S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 1713/93, bajo apercibimiento de continuar el trámite de la causa con intervención del Defensor de Ausentes.
Gloria E. Galassi de Jardon, secretaria.
e. 27/5 Nº 2404 v. 27/5/96

El Juzgado Federal de Resistencia, a cargo del Dr. Norberto Rubén Giménez, Secretaría del/a Dr/a. Gloria E. Galassi de Jardon, sito en Cangallo Nº 165, Resistencia, Chaco, cita por una vez y emplaza por cinco (5) días a HECTOR FREY Y CIA. S.A. para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "FISCO NACIONAL D.G.I. c/HECTOR FREY Y CIA. S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 2022/93, bajo apercibimiento de continuar el trámite de la causa con intervención del Defensor de Ausentes.
Gloria E. Galassi de Jardon, secretaria.
e. 27/5 Nº 2406 v. 27/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
25	145	Carlos E. Parga	16/05/96	MARIA ANGELICA ARBIGALLA	3	Nº 1.908/96 COMISION DEL DELITO ESTAFA
26	134	Julián Subias	07/05/96	JOSE ARNOLDO BARRERO, C.I. Nº 6.524.282 D.N.I. Nº 4.432.876, argentino, nacido en Capital Federal el 12 de mayo de 1944	3	ESTAFA
28	122	Esteban C. Rodríguez Eggers	03/05/96	ALBERTO ALEGRE	3	DAÑO AGRAVADO

e. 27/5 Nº 67 v. 29/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	13/05/96	ALEJANDRO RUBEN PEÑEIRO	3	ROBO
3	110	Marcelo Javier Goldberg	14/05/96	VICTOR HUGO LOPEZ	3	ESTAFA
3	110	Marcelo Javier Goldberg	14/05/96	JORGE ISMAEL CAPORALLI	3	ESTAFA
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	02/05/96	HUGO CEÑOZ Y RICARDO ROBERTO GRAÑA	3	ADMINISTRACION FRAUDULENTA EN CALIDAD DE PARTICIPE NECESARIO
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	13/05/96	ALCIRA BEATRIZ FAJARD	3	DEFRAUDACION
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	17/05/96	SEGUNDO RUBEN BRANDAN	3	DEFRAUDACION
9	108	Carlos Alberto Haiek	15/05/96	DOMINI NILDA BEATRIZ	3	Nº 28.117/95 COMISION DE UN DELITO DE ACCION PUBLICA
22	148	Ignacio Belderrain	13/05/96	GABRIEL ARANDA	3	FALSIFICACION DE INSTRUMENTO PUBLICO

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
24	131	Fabiana E. Palmaghini	16/05/96	JORGE CINO	3	TENTATIVA DE ROBO
27	106	Laura G. Bruniard	10/05/96	NORBERTO OMAR GENESIO		Nº 67.521 (31.512/95)
29	152	Daniel Mauro	10/05/96	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ, JULIO DANIEL GARCIA DEL RIO, AMERICO MARCIAL CATANIA Y JUAN CARLOS PERICON	3	ESTAFA
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	08/05/96	CLAUDIO MARCELO MEDINA, D.N.I. Nº 22.235.478	5	TENT. DE ROBO Y LESIONES
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	14/05/96	DANIEL ALEJANDRO ATHANSSIEU	5	ROBO
31	119	Domingo Luis Altieri	17/05/96	WALTER JAVIER BRITOS	3	ROBO AUTOMOTOR
34	117	Eugenia Anzorreguy	20/05/96	LUIS CARLOS BARRIENTOS	5	Nº 19.600/96 ESTAFA
38	132	Mariana Turner	20/05/96	SERAFIN EDUARDO REY GONZALEZ	3	DEFRAUDACION

e. 27/5 Nº 68 v. 31/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	2	Valeria Rosito	09/05/96	RAUL LAUREANO BONORINO	5	Nº 3.885
3	5	Sandra Viviana Goñi	14/05/96	BEATRIZ BLANCO DE LOPEZ	3	INFRACCION ART. 302 DEL C. PENAL
3	5	Sandra Viviana Goñi	16/05/96	MARIA TERESA MARUSZEWSKI DE BURBA	3	INFRACCION AL ART. 863 DEL CODIGO ADUANERO
3	5	Sandra Viviana Goñi	20/05/96	MARCELO GARCIA CONTESTABILE, TITULAR DE LA L.E. Nº 8.533.406	3	INFRACCION A LA LEY 24.241
7	14	SEBASTIAN SAL	13/05/96	NESTOR ARNALDO DIPINO	3	INFRACCION ART. 302 DEL C.P.

e. 27/5 Nº 69 v. 31/5/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de octubre de 1996 se ha decretado la quiebra de EMSETEX S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de octubre de 1961, bajo el Nº 2267, Folio 6, del Libro 55 A, de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle 4, Nº 4027, de Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, intimándose a los acreedores con causa o título posterior a la presentación en concurso la existencia de este Juicio para que hasta el día 8 de julio de 1996 presenten a la Señora Síndico, Dra. Elba Bengoechea, con domicilio en Pte. José E. Uriburu 1010, 6º Piso "J", Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de septiembre de 1996 y 29 de octubre de 1996, respectivamente.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 27/5 Nº 2407 v. 31/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de octubre se decretó la quiebra de P.B. MAGAZINE S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de diciembre de 1992, bajo el Nº 11.972, del Libro 112 A, de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle 4, Nº 4027, de Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, intimándose a los acreedores con causa o título posterior a la presentación en concurso la existencia de este Juicio para que hasta el día 8 de julio de 1996 presenten a la Señora Síndico, Dra. Elba Bengoechea, con domicilio en la calle Pte. José E. Uriburu 1010, 6º Piso "J", Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de septiembre de 1996 y 29 de octubre de 1996, respectivamente.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 27/5 Nº 2408 v. 31/5/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 2 de mayo de 1996, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "MARMORA S.A. s/Quiebra" de la sociedad de referencia, expte Nº 67400 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.552. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 28 de junio de 1996, para que los acreedores presente al síndico designado en autos Contador Eduardo Jorge Garbarini, con domicilio constituido en Uruguay 618, piso 2do. "C", los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28 de agosto de 1996 y 4 de octubre de 1996, respectivamente.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 27/5 Nº 2409 v. 31/5/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de mayo de 1996, se decretó la quiebra de CUM S.R.L. manteniéndose como síndico al contador Jorge Alcides Chiaia interviniente en el trámite del concurso preventivo, con domicilio en Lima 287 4º "C" (Tel. 381-3615), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de julio de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 9 de septiembre de 1996 y 21 de octubre de 1996. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de mayo de 1996... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 27/5 Nº 2410 v. 31/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de mayo de 1996, se decretó la quiebra de JUAN ANDRES ROJO manteniéndose como síndico al contador Eduardo Simón Akoskin interviniente en el trámite del concurso preventivo, con domicilio en Viamonte 1453 8º "54" (Tel. 371-6548), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de julio de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 3 de septiembre de 1996 y 15 de octubre de 1996. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de mayo de 1996... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 27/5 Nº 2411 v. 31/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a mi cargo, sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de esta Ciudad, en autos "FERREYRA, HECTOR VICTOR s/Quiebra" (exp. 22.488) llama a mejorar oferta para la adquisición del 44.375 por ciento indiviso de un campo compuesto por cinco fracciones de terreno, zona rural, situadas al norte del Río Teuco, departamento de Rivadavia, prov. de Salta, señaladas como: 1.- fracción "A", del plano Nº 51, matrícula Nº 2.269. Extensión total de esta fracción: 11.250 Has. 2.- Lote individualizado como fracción "B" del plano Nº 51, matrícula Nº 2.270. Extensión total de esta fracción: 11.250 Has. 3.- Lote individualizado como fracción "C" del mismo plano Nº 51 del Departamento de Rivadavia, matrícula Nº 2.271, con una extensión de 13.125 Has. 4.- Lote individualizado como fracción "D" del plano Nº 51, matrícula Nº 2.272, de 9.375 Has. 5.- Lote individualizado como lote "A", matrícula 328, con una extensión total de 6,0289186 leguas aproximadamente. La oferta a cuya mejora se convoca consiste en el pago de $ 38.000 pagaderos en 10 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de $ 3.800. Los inmuebles descriptos se pueden visitar libremente. Las ofertas bajo sobre deberán ser presentadas en la sede del Tribunal hasta el día 7 de junio de 1996 a las 11 horas, debiendo ser acompañadas con el depósito en garantía equivalente al 10 % de la oferta. El pago y las condiciones en que deberán efectuarse la venta serán resueltas en acto público, en la audiencia de apertura de sobres, fijada para el día 7 de junio de 1996 a las 12.00 horas en el despacho del Sr. Juez. Una vez abiertas las propuestas presentadas en debida forma, las partes serán instadas a mejorarlas. Será labrada un acta donde consten las mejoras y se designará adjudicatario. En caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que se deberá incurrir para efectuar un nuevo llamado. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 27/5 Nº 37.507 v. 28/5/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5/12/95 se ha declarado en concurso mercantil liquidatorio a MARIO DANIEL SOLTAK, habiéndose designado síndico al Contador Emilio Giacumbo con domicilio en Av. Corrientes 1250, piso 11 "E", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de agosto de 1996, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 30/9/96 y 11/11/96, respectivamente. Fijar día 14 de octubre de 1996, para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 LCQ. Se intima al fallido para que entregue al Síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documenta-

ción relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puesto a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Intimar al fallido, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 27/5 Nº 2412 v. 31/5/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en autos: "WEITZMAN, MAURICIO s/Concurso Preventivo", con fecha: 3 de mayo de 1996, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MAURICIO WEITZMAN. Síndico designado, Ctr. Moiron, Daniel Rubén, con domicilio en L. S. Peña 189, 4º "L", Capital Federal, a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 27 de junio de 1996. La Audiencia Informativa se celebrará el día 11 de Diciembre de 1996, a las 9:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 27/5 Nº 69.523 v. 31/5/96

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbran, sito en Callao 635, piso 5º, Capital, comunica por cinco días, en los autos: "PEVECE SAIC s/ Quiebra s/ Incidente de Venta", el llamado a mejorar oferta para la compra del inmueble sito en la calle Córdoba 1778, localidad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Establecimiento fabril, desocupado, con superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados. Base a superar: $ 210.000. Al contado. Los interesado en mejorar el precio precedente, deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior, escrito a máquina, deberá únicamente decir MEJORA DE OFERTA EN PEVECE SAIC s. Quiebra s/Incidente de Venta (expte. 74.664) sin otro dato identificatorio. El sobre deberá contener: Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, Nº de CUIT, y, en su caso, profesión, edad, estado civil y número de documento. En caso de sociedades, copia auténtica del contrato social y documentos que acrediten personería del compareciente; escrito declarando estar notificado de la resolución que aprueba el procedimiento de venta por mejora de oferta, que conoce y acepta, con todas sus condiciones. Boleta de depósito de garantía del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, equivalente al 20 % de la oferta. Cronograma: Fecha límite para presentación de ofertas: 13 de junio de 1996. Audiencia para apertura de sobres y eventual proposición de mejoras: 14 de junio a las 10.30 horas en Sala de Audiencias del Tribunal. Fecha límite para dictado de resolución de adjudicación: 21/6/96. Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en una audiencia a continuación de la apertura de sobres, inclusive la oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento. En dicho acto, se asentarán las mejoras que se expresen en forma ilimitada, debiendo cada una representar un mínimo de cinco por ciento en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta y la resolución será irrecurrible. El precio se depositará en pesos o dólares estadounidenses dentro de los cinco días de dictado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declarase postor remiso. El inmueble se vende en el estado en que se encuentra. En lo que hace a las tasas, impuestos o contribuciones que pudiere adeudar el bien raíz, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria y los inherentes al pedido comprendido entre la declaración de quiebra y la entrega de la posesión deberán ser reconocidos como acreedores del concurso (art. 240 ley 24.522) mientras que los devengados con ulterioridad a la toma se posesión son a cargo del adquirente. Se excluye la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, en cuanto la adjudicación y extensión del respectivo instrumento recaerá en la persona que realizare la mejor oferta. Los términos fijados son perentorios e improrrogables. Si alguna de las fechas establecidas se declare inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente en el día posterior hábil. No existirá plazo de gracia dentro de las dos primeras horas del día subsiguiente. Las decisiones que adopte el Tribunal respecto de las condiciones de enajenación son irrecurribles y notificadas por ministerio legis. Exhibición del inmueble días 3, 5 y 7 de junio de 16 a 18 horas, previa concertación entrevista telefónica con el síndico Dr. Sergio Kluger al T.E. 958-2133. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 27/5 Nº 2413 v. 31/5/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal, interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24 del Infrascripto, Dr. Víctor A. Vivono, sito en Av. Callao 635, piso 4º, de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "MORPI S.A. s. Quiebra" (Expte. nº 61.935/96), con fecha: 3 de abril de 1996, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.522, se ha decretado en estado de quiebra a la sociedad "MORPI S.A." (inscripta en la Inspección General de Justicia el día 14 de Octubre de 1992, bajo el nº 9797 del Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio social en la calle Zelada Nº 4665 de la Capital Federal). Síndico designado, Ctr. Juan Carlos Celano, con domicilio constituido en la Rivadavia 1342, Piso 5º, Ofic. 3 de la Capital Federal. Hácese saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 Ley 24.522 (conc. con art. 196 Ley 19.551). El síndico deberá recalcular los créditos insinuados y verificados o declarados admisibles en autos sin necesidad de trámite alguno por parte de los acreedores. Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 72 horas todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder. Se intima a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 y entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a la fallida y a los administradores de la misma, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrado del Juzgado. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Decretar la interdicción de salida del país de OSCAR EDUARDO PIZUL (DNI. 17.606.522) y ELVIRA EMMA DHIOS (DNI. 4.793.596). Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 27/5 Nº 2414 v. 31/5/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de mayo de 1996, en los autos caratulados "REPUESTOS ADOS S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de REPUESTOS ADOS S.R.L., haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Raúl Enrique Eidelman, con domicilio en la Av. Corrientes 1642, 1º piso "21", de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 12 de agosto de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 27/5 Nº 2415 v. 31/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de abril de 1996, en los autos caratulados "INFIRE S.A.C.I.F. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de INFIRE S.A.C.I.F., haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Liliana Silvia Steren, con domicilio en la calle Larrea 1242, 1º piso "C", de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 5 de agosto de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 27/5 Nº 2416 v. 31/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días con fecha 29 de marzo de 1996, se decretó la quiebra de JUN EUN IM, D.N.I. (para extranjeros) 92.826.596, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Edgardo Héctor Ferre Olive con domicilio en la calle Corrientes 1628, 4º piso dpto. "C" de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 12-7-96. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.). La audiencia de explicaciones se realizará en el Tribunal el día 19 de julio de 1996 a las 12.00 hs.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 27/5 Nº 2417 v. 31/5/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en la Avda. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha de 30 de abril de 1996 se le ha decretado la quiebra a "LOPEZ RETA MARIANO s/Quiebra", en la cual se ha designado Síndico al Dr. Juan José R. Esturo, con domicilio en la calle Sargento Cabral 827, 4º Piso, Capital Federal. Fíjase hasta el día 6 de agosto de 1996 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho síndico presentará el informe individual previsto en el art. 35 el día 17 de septiembre de 1996 y el informe general del art. 39 de la L.C. el día 29 de octubre de 1996. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, de los cuales queda desapoderado en los términos del art. 106 L.C. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, ello dentro de las 48 horas a contar de la última publicación de edictos. Intímese al fallido a cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y, en su caso 1, 6 y 7. Intímese al fallido a entregar dentro de las 24 horas de aceptado el cargo por el síndico, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Para ser publicado en el "Boletín Oficial de la República Argentina".

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Alberto D. Alemán, secretario
e. 27/5 Nº 2418 v. 31/5/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, comunica que en los autos caratulados "CASA BLACHMAN S.A. s/Quiebra" se ha dispuesto fijar nuevas fechas señalándose el día 17 de julio de 1996 como fecha tope para la presentación de pedidos de verificación ante la síndico interviniente, Contadora Lidia S. Grinblat, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1610 2º Piso, Capital Federal, Tel. 382-3350, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El día 29 de agosto de 1996 para la presentación del informe individual (art. 35 ley 24.522) y el día 11 de octubre de 1996 para la presentación del informe general (art. 39 ley 24.522). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 27/5 Nº 2419 v. 31/5/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550 - 7º Piso - Palacio de Justicia - Capital Federal, en los autos caratulados "CONSIGNATARIA GANADERA S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 25.808, comunica por cinco días que con fecha 7/5/96 se decretó la quiebra de CONSIGNATARIA GANADERA S.R.L., nombre que resulta del contrato social, constituida el 29/5/78 por contrato privado con firmas certificadas por escribano; inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 7/7/78, bajo el Nº 1584 del Libro Nº 73, de sociedades de responsabilidad limitada, con domicilio en la calle Callao 322 - Piso 12º - Dpto. "A" de esta Capital Federal. Ha sido designado síndico el Contador Horacio Néstor Casal con domicilio en la calle Uruguay 651 - Piso 16 - Oficina "A" al "D" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de julio de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30 de agosto de 1996 y 11 de octubre de 1996, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (art. 88 inc. 3 y 4 L.C.), b) Intimar al fallido y sus administradores a constituir domicilio dentro de las 48 hs., con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7), c) Se abstengan de salir del país al Sr. Ricardo Francisco Monterde (D.N.I. Nº 4.142.435) y a la Sra. Susana María Cervantes (C.L. Nº 6.272.797), sin autorización expresa del Tribunal. También se ha dispuesto prohibir los pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces (art. 88 inc. 5), e intimar a quienes tengan bienes o documentos de la misma para que los pongan a disposición de la sindicatura (art. 88 inc. 3).

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 27/5 Nº 2421 v. 31/5/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días la quiebra de LANCIER SOCIEDAD ANONIMA, siendo el síndico el Contador Roberto José Alvarez, con domicilio en Alsina 1441 piso 3º of. 308/309 Capital Federal. Se fija el plazo hasta el 15 de julio de 1996 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el síndico, con los alcances del art. 200 ley 24.522. El Síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la ley citada, el 9 de septiembre de 1996 y el que se refiere el art. 39 L.C. el día 4 de noviembre de 1996. Intímase a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada y para que dentro de 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase al

fallido a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Cítese al Sr. ROBERTO FELIPE EBERLE a la audiencia de explicaciones del día 2 de julio de 1996 y supletoriamente la del día 7 de agosto de 1996, ambas a las 10.30 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Darío Melnitzki, secretario.

e. 27/5 Nº 2422 v. 31/5/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Ad hoc, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días la quiebra de CONSTRUCCIONES SAN LUIS S.A. siendo el síndico el contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674 2º F, donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 26 de junio de 1996. La fecha de junta de acreedores se fijó el 12 de septiembre de 1996. Intímase a la fallida para que: a) dé satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos del art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso incs. 1, y 7 L.C.; b) entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviese en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevase. Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a entregarlos al síndico, previniendo la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 27/5 Nº 2423 v. 31/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Cap. Fed. hace saber que con fecha 24 de abril de 1996 se ha resuelto decretar en estado de quiebra a: "MAITESNEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Exp. 27.544, inscripta en la Inspección General de Justicia el 19 de setiembre de 1991, bajo el Nro. 5983, libro 94 de S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de agosto de 1996 presenten al Síndico Alberto Luis López con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1672, 2º, "D", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, debiendo la Sindicatura presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de setiembre de 1996 y 28 de octubre de 1996 respectivamente. Se ha dado orden e intimado a la fallida y a sus administradores para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al Síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimación esta última que se extiende a cada unos de sus administradores SANTIAGO MANUEL LAZZARINI, CARLOS MARCELO ORBEGOZO y EDUARDO ROBERTO ORBEGOZO. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en autos: "MAITESNEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra (pedido de propia quiebra), Exp. 27.544, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 27/5 Nº 2424 v. 31/5/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de MENDEZ JUAN CARLOS. El Síndico designado en autos es el contador Héctor Armando Zapatero con domicilio en la calle Colpayo 55 5º piso 18, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 10 de julio de 1996. El Síndico presentará el informe previsto por el art. 35 de L.C. el día 4 de setiembre de 1996, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 16 de octubre de 1996. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs. prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 27/5 Nº 2425 v. 31/5/96

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Alberto Edmundo Rezzónico, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Silvina Pellizzi, sito en el primer piso del Edificio de Tribunales del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Larroque y 10 de Septiembre, localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "VALLEJOS BOIDI S.A. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que se ha señalado el día 28 de junio de 1996 como nueva fecha hasta la cual los señores acreedores aún no presentados deberán insinuar sus pedidos de verificación ante el Síndico Contador Público Nacional Julio Canzonetta, con domicilio en la calle Belgrano Nº 269 de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

Lomas de Zamora, 7 de mayo de 1996.
Pablo S. Moreda, auxiliar letrado.

e. 27/5 Nº 69.531 v. 31/5/96

3.3 SUCESIONES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

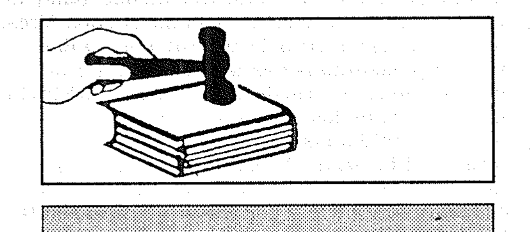
Publicación: Comienza: 27/5/96 - Vence: 29/5/96

NUEVAS

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	13/05/96	LEONOR BEATRIZ LOPEZ	37.333
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	07/05/96	RICARDO MIGUEL TUDA	37.415
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	13/05/96	SAAVEDRA ALBERTO FRANCISCO	37.331
6		Luis Eduardo Sprovieri	10/05/96	ZULEMA JOSEFA MANCUSO	37.384
11	UNICA	María Isabel Benavente	10/05/96	MARIO OSVALDO MIQUEL	37.419
13	UNICA	Ernesto J. García Rojas	13/05/96	LUIS MANFREDI	37.336
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	16/05/96	ZULEMA CARMEN MEANA	37.350
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	15/05/96	JUAN ROLANDO GORDON DAVIS	37.347
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	15/05/96	CORALI ELSA CARMEN FERRARO	37.338
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	17/05/95	MARIA ANA MOULY	37.385
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	26/04/96	COSLOVI CARLOS	37.423
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	14/05/96	ANTONIO FRANCISCO ARTURO CELLERINO	37.351
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	17/05/96	OSCAR MENOTTI ANGRISANO	69.429
15		Beatriz E. Scaravonati	17/05/96	MEYER GARFUNKEL	37.400
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	17/05/96	CLOTILDE ANGELICA LA MURA de UGAZIO	37.448
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	10/05/96	ANA MARIA FERNANDEZ ESTEBAN	37.343
19		Alejandro G. Petrucci	26/04/96	JOSE LAVANDEIRA	37.327
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	10/05/96	AIDA AMO	37.446
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	14/05/96	MARIA DEL CARMEN VICTORINA SOZZANI de KULEVICIUS	37.379
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	15/05/96	DELIA OFELIA MOLINARI	37.376
27	UNICA	Roberto Parrilli	26/04/96	JUAN CARLOS REGUEIRA	37.356
27	UNICA	Roberto Parrilli	13/05/96	MARIA CRISTINA ESTELA EMPARAN	37.417
31		Ricardo Adolfo Leiba	29/04/96	EDGARDO RAUL CATTERBERG	37.381
32	UNICA	José Benito Fajre	10/05/96	ALBERICO GUILLERMO COVELLO	37.342
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	13/05/96	ETHEL NOEMI BORRELLI	37.398
34	UNICA	José María Pérez	27/05/96	ADOLFO FELIPE REBOLO y ERMELINDA RODRIGUES da COSTA VIEIRA	37.348
37		Gustavo Daniele	16/05/96	ROSA ARAKAKI	69.419
37		Gustavo Daniele	17/05/96	CARMEN CARACOCHE	69.431
41	UNICA	José Antonio Charlín	10/04/96	JUAN MARTIN MARTINEZ LLOBET	37.374
41	UNICA	María Ines Larreguy	15/04/96	SAMUEL ALVAREZ	37.378
41	UNICA	José Antonio Charlín	07/05/96	ORTEGA JUAN y DAL PORTO MARIA ZULEMA	37.362
42	UNICA	María Elena Ucar	16/05/96	ELENA NOELIA VAZQUEZ	37.407
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	09/05/96	JUAN CARLOS OCCHIUZZO	37.382
45	UNICA	Marisa S. Sorini	30/04/96	ANTONIA ANGELA GIGLIO	37.364
46	UNICA	María del Carmen Kelly	17/05/96	EMILIA ZECCA	37.388
49		Virginia Simari de Landó	14/05/96	ANGELA CICCIA	37.428
49		Virginia Simari de Landó	15/05/96	ANTONIO MARTINO	37.383
50	UNICA	Juan C. Insúa	03/05/96	MARIA ESTHER GONZALEZ	37.431
50		Juan C. Insúa	16/05/96	ALICIA MERCEDES GAETA	37.344
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	15/05/96	ELENA MARRANO de MANTIÑAN	37.389
51		Jorge A. Cebeiro	15/05/96	CAMILO JOSE AZIZE	69.359
54		Paula I. Stanislavsky	03/05/96	JORGE LEANDRO PETRIZ	37.430
55		Olga María Schelotto	13/05/96	PEDRO MANCUSSO	37.332
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	15/05/96	SOCORRO LOPEZ	37.335
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	10/05/96	JOSE FRANCISCO FARELO	37.354
59	UNICA	Fernando Césari	10/05/96	CARELLA LAURA MARIA MAGDALENA	37.352
59		Fernando Césari	14/05/96	JULIO CESAR MICHELINI	37.360
59		Fernando Césari	17/05/96	PASCUALINA MARIA TERESA STIRPARO	37.391
61	91	Eduardo José Gorris	08/05/96	JORGE AYESA	37.386
61	UNICA	Eduardo José Gorris	09/05/96	JUAN BAUTISTA MONTEVERDE	37.355
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	30/04/96	MARIANA CESTARO	37.429
63	UNICA	Jorge E. Beade	06/05/96	ROQUE MANCINO	37.445
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	29/04/96	LEONARDO RIENZI	37.349
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	14/05/96	HUGO MIGUEL BINSTOK	37.438
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	03/05/96	ANTONIA MASTROIANNI	37.361

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	17/05/96	MARCELINO SUAREZ	69.468
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	15/05/96	MARIA ROSA CATALDI	37.433
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	30/08/95	LIDIA ESTHER DARBON	37.447
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	06/05/96	JOSE MURO PALERMO	37.334
75	UNICA	María Inés Lezama	14/05/96	CAMPIÑO de CAPASSO JUANA	37.409
75	UNICA	María Inés Lezama	15/05/96	SIMON ERBSETEIN	37.449
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	14/05/96	TEODOSIO FRESNO	37.432
89	UNICA	Damián Ignacio Font	09/05/96	JOSE BARANDELA	37.416
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	17/05/96	MARIA MAGDALENA SAUBIDET	37.451
91	UNICA	Alberto Ugarte	14/05/96	ANTONIO PANCRACIO DISTANTE	37.359
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	14/05/96	SANTIAGO DAVID TOSI	37.373
95		Fernando P. Christello	13/05/96	CARLOS MORI	37.399
95	UNICA	Fernando P. Christello	17/05/96	MARIA ROSA LINCON	37.443
96	25	Gabriel A. Tamborenea	01/04/96	RAMON APARICIO	37.401
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	10/05/96	DOMINGO FANTINO	37.412
97	28	Deborah B. Aleandri	17/05/96	JOSE EMILIO CASTRO	37.434
99		Marta N. Coccia	13/05/96	ROBERTO SERRANO	37.330
100		María Cristina Battaini	13/05/96	TARUCELLI ADEMAR JUAN	69.497
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	10/05/96	ALGUEIRO ADA ARACELI	37.392
104		Adrián H. Elcuj Miranda	13/05/96	LEONARDO Mc DONALD MC. LEAN y ELSA CALVETE	37.413
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	16/05/96	JUAN MANCUSO	37.390
105	UNICA	Daniel Ricardo López	15/05/96	OLGA DUVAL Vda. de DELFINO	37.414
105		Daniel Ricardo López	15/05/96	FLORENTINO ZAPICO y MARIA JOAQUNA LADO	37.358
110	UNICA	María Clara Lagache	15/04/96	VIRGILIO ALBERTO TEDIN URIBURU	69.381
110	UNICA	María Clara Lagache	03/05/96	JOSE MARIA BARRANDEGUY	37.440

e. 27/5 Nº 91 v. 29/5/96



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 6º, hace saber por dos días en los autos "COMPAÑIA GENERAL DE LIMON S.A. c/CITREX S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 42.199/94, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día miércoles 5 de junio de 1996, a las 13 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Una importante finca de Citrus, ubicada en Caspinchango, Departamento de Monteros, Provincia de San Miguel de Tucumán; designadas según plano de mensura y división Nº 802, Serie N como Fracción I y Fracción II; con las siguientes superficies: Fracción I: 202 Has. 74 As. y Fracción II: 199 Hás. 19 As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección F, Manzana 43, Parcelas 5w y 5x, respectivamente. Padrón Nº 142.930 y Nº 240.181, Resp. Inscriptas en el Registro Inmobiliario en la matrícula Registral Nº M-5366 y M-4599, respectivamente. Según constatación agregada en autos, sobre la misma hay una casa, un galpón, una quinta de citrus con aproximadamente 48.000 plantas, la que se encuentra alambrada, y en buen estado de conservación; la que es ocupada por CITREX S.A.E.I.C. en calidad de propietaria. La venta se efectúa con todo lo cercado, edificado y demás adherido al suelo, "Ad-Corpus". Base U$S 1.520.000. Al contado y mejor postor. Seña 25 %. Comisión 3 % y Sellado de Boleto, todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por Imp. Inmobiliario al 31/1/96 (fs. 151) Padrón Nº 240.181 $ 10.311,73; (fs. 152) Padrón Nº 142.930 $ 10.495,51; por Impuesto Comunal Santa Lucía al 25/1/96, Padrón Nº 142.930 $ 8.967,36 y Padrón Nº 240.181 $ 8.810,39. Visítese los días 30 y 31 de mayo de 10 a 15 horas. Para mayores datos consultar en el expediente.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 27/5 Nº 69.666 v. 28/5/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos: "LEVI, REBECA y Otro c/KOZAK, EDUARDO ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 8673/95, que el martillero Señor Héctor Esteban Carnaval rematará el día viernes 31 de mayo de 1996 a las 10 en el local de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sita en Talcahuano 479, Capital Federal, la Unidad Nº 2, sita en P.B., 1º piso y Azotea, del inmueble sito en calle Gabriela Mistral Nº 2552/54/56, entre las de Gral. J. G. de Artigas y Bolivia, Capital Federal;Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 73, Manzana 53, Parcela 6 F. La unidad es parte de una finca sometida al régimen de propiedad horizontal más, su entrada independiente por el número 2556, le da características de independencia del resto del edificio. A la par de la entrada se encuentra el acceso al garaje. Subiendo por una corta escalera se encuentran dos habitaciones grandes y al frente y dos dormitorios internos, lo que hace un total de cuatro ambientes. Posee en la misma planta un baño completo, ante cocina o comedor diario muy amplio y con hogar convertido en estufa a gas y cocina con sus muebles pero sin artefacto cocina, que tiene contiguo un patio de aproximadamente 12 metros cuadrados. De éste, por escalera, se accede a la terraza que corre sobre toda la superficie de la planta inferior, allí existe un quincho de material con cerramiento (de aluminio y vidrio) y parrilla. El servicio telefónico está en funcionamiento como también los servicios de electricidad y gas. El estado general es bueno, encontrándose en inmediatas condiciones de habitabilidad luego de su repintado. Las habitaciones tienen placares y en uno de ellos caja fuerte. Los materiales de construcción son de primera. Superficie total: 239 m2. Porcentual 29,35 %. Todo desocupado. Base U$S 75.000. Al mejor postor. Al contado. En efectivo. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Si no hubiere postores, en el mismo acto se reducirá la base en un 25 % (U$S 56.250, seria la base reducida). Si persistiera la falta de postores, acto seguido se ofrecerá la venta sin base; Existen Deudas; por Expensas comunes: $ 11.162,30 al 31/1/96 (fs. 97); Impuesto Municipal: $ 1.497,04 al 13/10/95 (fs. 61); Obras Sanitarias de la Nación: $ 419,60 y $ 114,48 al 11/10/95 (fs. 57/58) y por Aguas Argentinas: $ 828,84 al 20/11/95 (fs. 90). Se puede visitar el inmueble los días 28, 29 y 30 de mayo de 1996 desde la 10 hasta las 12. Los compradores deben: a) constituir domicilio en Capital Federal; b) Abonar saldo de precio dentro de quinto día de aprobada la subasta, saldo que deberá actualizarse desde la fecha de la subasta hasta la del pago, conforme a la tasa de interés pasiva que cobra el Banco Central de la República.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 27/5 Nº 37.545 v. 28/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Unica, sito en Bme. Mitre 718, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "DE PETRA MARIO c/LOVARI ANTONIO s/Sumario", Expte. 52/596/91, Reservado, que el martillero Ricardo D. Mateyka rematará el día 3 de junio de 1996, a las 12 horas, en el salón de ventas sito en la calle Talcahuano Nº 489, Capital Federal, un inmueble ubicado en calle Coronel Suarez Nº 62, ex calle Nueva, entre Convención y Ladines, Barrio Industrial Oeste, Localidad de San Justo, Partido de la Matanza, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: C: III, S: P, MZ.: 45, P: 12. Matrícula 47.982. Superficie terreno: 211,80 m2. Se trata de una casa que consta de: sala de recepción, comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero, baño, garage, galpón (pequeño), y terraza; en buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Antonio E. C. Lovari y su esposa. Exhibición: 29 y 30/5/96 en el horario de 14 a 17 hs. Deudas: Municipalidad La Matanza (fs. 94) $ 15,72 al 14/4/94; Rentas Pcia. Bs. As. (fs. 90) $ 357,48 al 26/4/94; OSN (fs. 96) $ 59,22 al 30/8/94; Aguas Argentinas (Fs. 97) $ 32,08 al 31/8/94. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base $ 49.919,13, Seña: 8 %, Comisión 3 %. Sellado de Ley 1 % en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de mayo 1996.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 27/5 Nº 69.673 v. 28/5/96

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch con asiento en calle Maipú 92, piso 6, Capital Federal, comunica por tres días en Boletín Oficial y diario La Prensa en juicio caratulada "RACSO COMBUSTIBLES SRL c/BLUMA VIOLETA ALICIA s/Homologación", Expdte. 43.871/94 que la martillera Sara S. Mendez Botet de Olaran rematará el día cinco de junio de 1996 a las doce horas en el salón sito en Humberto I 2042 de esta ciudad la fracción de campo ubicada en la Pcia. de Entre Ríos, Depto. Uruguay, Distrito Molinos, Colonia Caseros. Concesiones 13 y 14 entre calles 7 y 8, Matrícula 1492, Rural. El inmueble mencionado consta de cuarenta y nueve hectáreas, ochenta áreas. Asimismo se hace saber que por auto de fs. 93 vta. el Tribunal ha resuelto que también se decreta la venta pública subasta del Boleto inscripto que surge del Certificado de fs. 90. Deudas: Informadas y sujetas a reajuste fs. 50 D. Gral. Rentas, Pcia. E. Ríos, Impto. Inmob. al 4/8/95 último pago 4/4/94 (año 1993 - Período 3). No se registran otros pagos fs. 48/49. Deuda actualizada al 31/7/95 $ 4.482,12. Estado de Ocupación: Según informe en autos de la martillera como Oficial ad-hoc de fecha 9/2/96 en la propiedad reside la Sra. Corentina Barrera de Campos Picó quien manifestó ser familiar de la titular del bien. Condiciones Físicas: Se trata de un establecimiento rural al que se accede desde ruta 14 a Colonia Caseros por ripio y parte tierra. Desde su tranquera atravesando un maizal se llega a las construcciones. Casa amplia con galería circundante. Living Comedor amplio con ventanales. Tres dormitorios o dos baños, cocina pisos mosaicos y cerámicas, paredes azulejadas. Un ala de la casa posee dos dormitorios con baño para huéspedes, Cte. eléctrica, Gas envasado. En su exterior torre con batería de tanques para agua. Dos galpones avícolas para 8.000 pollos cada uno a un costado existen las bases (pilares) para construcción de un tercer galpón de cría. El estado general y de las construcciones adyacentes es normal, requiriendo algunas reparaciones y pintura general. Condiciones de venta: Base: $ 101.403. Al contado y mejor postor: Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 1 %. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Para mayores informes, folletos, fotografías y descripción del bien en Salón de Subasta Humberto Iro. 2042.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 27/5 Nº 69.534 v. 29/5/96

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 4º, hace saber por dos días en los autos "CAQUIN CLAUDIA SUSANA c/LI YEI CHOU y Otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 67.654/95, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 12 de junio de 1996, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral Juan Domingo Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado con frente a la calle Arenales Nº 1855, entre las de Callao y Riobamba, edificado en un lote de terreno designado según plano característica M399-72, que cita su título, como parcela 1 d, que mide: 13m 64 de frente al S.O. sobre la calle Arenales; 49m 86 en su costado N.O.; 13m 84 en su contrafrente al N.E. y 50m 17 en su otro costado S.E., encerrando una superficie total de 687,20 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. 19, Sec. 11, Manz. 78, Parcela 1 d. Matrícula 19-7059. Se trata de un local comercial desarrollado en Planta Baja y Subsuelo, de amplísimas dimensiones. En el lugar funciona un supermercado explotado comercialmente por doña Ihsiu Chuan Chang, en carácter de inquilina. Base U$S 371.000 al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 3 % de comisión más IVA y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y deberá efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente, dentro de los veinte días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. También las deudas que pesan sobre el bien son a cargo del adquirente. Según constancias en autos: O.S.N. fs. 42 al 22/2/96 sin deuda. Impuestos Municipales fs. 46 al 7/2/96 $ 10.015,10 y Aguas Argentinas fs. 99 al 15/3/96 $ 392,54. El bien podrá visitarse los días 6, 7 y 11 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 27/5 Nº 69.544 v. 28/5/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57 del doctor Carlos Alberto Valora, Secretaría Unica del doctor Carlos Roberto Garibaldi, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º Capital, comunica por dos días en autos: "BORSZEWSKI JORGE ADRIAN c/FERNANDEZ SEOANE OSVALDO MARCIAL y Otro s/Ejecución hipotecaria", Exp. Nº 24.894/93,

que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 3 de junio de 1996 a las 11,15 horas en el Local de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Una finca sita en la calle Baigorria 2809, Capital, entre las de Terrada y Nazca, inscripta en la Matrícula 15-35698 y que consta en planta baja de un garage, amplio hall de entrada, living comedor, comedor diario, toilette, cocina, lavadero y patio y en planta alta, consta de dos dormitorios, un baño completo y un dormitorio en suite con balcón cerrado, todo en buen estado de conservación. Según mandamiento de constatación de fs. 133/134, dicha propiedad se encuentra ocupada por el señor Osvaldo Marcial Fernandez Seoane en el carácter de propietario y quien manifiesta habilitarlo conjuntamente con su esposa Nilda Haydee Paola de Fernandez Seoane y con sus dos hijos Marisol y Juan Martín Fernandez Seoane. Dicha propiedad se subasta en el estado físico, ocupación y conservación en que se encuentra. Se adeudan impuestos por O. S. Nación según oficio de fs. 123/124 de $ 1.024,15 al 22-9-95, Municipales de fs. 128/9 de $ 8.371,60 al 8-8-95. Se exhibe todos los días hábiles en el horario de 16,00 a 17,30 horas. Base U$S 39.189,10 o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal. Seña 30 % del precio de venta y el 4 % en concepto de comisión, todo en efectivo. Asimismo se deja expresa constancia que el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del plazo del art. 580 del CPCC, el que quedará notificado por ministerio de legis, bajo apercibimiento de la designación de postor remiso y orden de nueva subasta, asimismo para el caso que cualquier planteamiento por parte de la compradora, la misma igualmente deberá acompañar la boleta de depósito con la suma del saldo de precio la que quedará como caución en autos, devengando para el caso de decretarse la improcedencia intereses hasta el momento que se dé por integrado el saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital conforme lo dispuesto por el art. 579 del Código Procesal.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 27/5 Nº 68.655 v. 28/5/96

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, comunica por dos días en "STIBERMAN c/CASTRO s/Ejec.", Expte. reservado Nº 71.761, que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día viernes 31 de mayo de 1996 a las 12:45 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Río Negro 698, esq. Derqui, localidad de El Palomar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., desocupada, y se trata de un chalet de tejas con living-comedor, amplia cocina, tres dormitorios, dos baños, lavadero, patio, garage y parrilla cubierta. Base U$S 82.226,28, al contado. Seña 30 %. Comisión 3 % y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. De no existir postores en la primera subasta, se realizará otra subasta en el mismo día, pasada la media hora de la fijada para la primera, pero reduciéndose el monto de la base en un 25 %, y si aún no hubiere postores, luego de una espera de otra media hora, se rematará finalmente sin base al mejor postor. Adeuda por Imp. Inmob. $ 511,59 al 15/3/96 (fs. 87/89), y por Imp. Munic. $ 2.542,90 al 5/2/96 (fs. 73). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio de la venta del inmueble dentro de los cinco días corridos de producido el remate, bajo apercibimiento de darle por perdida la seña entregada. Visitar los días 29 y 30 de mayo de 9:00 a 11:00 hs.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 27/5 Nº 69.866 v. 28/5/96

Nº 58

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 58, a cargo del Dr. Luis M. Gaibrois, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Paraguay 1457 - 3º piso - Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "GUGGISBERG LUIS contra PAITA MARIA C. s/Ejec. Hipotecaria" Expte. 698, que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso rematará el miércoles 19 de junio de 1996 a las 12 hs. el que comenzará puntualmente en el Centro de Martilleros, Corredores y Afines sito en Uruguay 461 - 1º piso Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Azopardo Nº 502/4/8 entre Ricchieri y Monteagudo, U. F. Nº 1, Ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Se trata de un chalet con entrada por el Nº 508 edificado en distintos niveles, en un edificio de los denominados duplex, con características de casa independiente, ubicada a metros de la Av. Gaona en su cruce con Gral. Ricchieri y Echeverri. Cuenta con: entrada para coches; amplia cocina con comedor de diario y lavadero; toilette y patio al fondo con parrilla en su planta baja; en el primer desnivel se encuentra el living comedor y la escalera que conduce a los demás desniveles; en el segundo desnivel, un dormitorio; en el tercer desnivel un baño completo y un dormitorio y en el cuarto nivel un dormitorio. Nom. Cat.: Circ. II - Sec. A - Manz. 18 - Parc. 15b - Polígonos 00.01; 01.01 y 02.01 - Matrícula 53.182/1. Partida 208.922. Sup. Total 132,78 m2. Ocupada por la demandada y su familia. Venta al contado - al mejor postor - en dinero en efectivo - ad corpus - Base: $ 26.227,33 (2/3 de la valuación fiscal). Seña 30 % - Comisión 3 % - Sellado de Ley 0.5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta, en caso de no haberlo depositado deberá abonar sobre el mismo un interés compensatorio del 1 % mensual hasta el momento de su efectivo pago. Visitar la propiedad desde el miércoles 3 de junio de 1996 hasta la fecha de remate, en el horario de 11 a 17 hs. Adeuda: a fs. 187; 188; 189 y 190 a O.S.N. al 5/4/93, $ 1.804,76.- a fs. 195 a la Mun. de La Matanza al 12/95 $ 2.360,46; y a fs. 200/201, a Rentas al 30/11/95 $ 3.897,52.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 27/5 Nº 69.632 v. 28/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 635 5º, comunica por dos días en autos "ZAYAT LUIS HECTOR s/Quiebra s/Inc. de venta de bienes", Expte. Nº 66.760, que el día 4 de junio de 1996, a las 15,00 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, en block, el martillero Horacio Taranco rematará con una base de $ 9.450, 3150 prendas sin uso que se exhiben los días 28 y 29 de mayo en Cuenca 3112 Capital Federal. El lote incluye remeras, pantalones, camisas, camperas, jeans, trajes de baño, mallas, pijamas, suéteres, bermudas, joggins, poleras, blusas, polleras, etc. Además sin base se venden perchas, estanterías y mostradores. Seña 30 % Comisión 10 % IVA conforme a la condición fiscal del comprador que deberá ser acreditada. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial hasta tres días antes de la Subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 27/5 Nº 2426 v. 28/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, comunica por cinco días, en autos caratulados RAMVIL S. A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes, Exp. 64.842, que los martilleros Eduardo Arzeno y Horacio N. Rodríguez Amoedo rematarán el día 5 de junio de 1996, a las 10,45 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un lote de terreno baldío sobre Av. Jujuy Nº 1148, con una superficie de 324 mt2, con frente de 8,62 mt. Nomenclatura Catastral Circ. 8, sec. 22, manz. 006, parc. 15 matrícula 8-1487. Seña 30 %, Comisión 3 %, Base $ 55.000, I.V.A. sobre 1/2 de comisión. Venta al contado, dinero efectivo, al mejor postor. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria, los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la entrega de la posesión serán reconocidos como acreedores del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Por disposición de V.S. se excluye la compra en comisión y la cesión del boleto suscribiéndose el respectivo documento a nombre de la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPCC). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes a la efectivización del saldo de precio. La escrituración solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente y por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Se hace constar que en la sentencia dictada en el exp. Nº 51896 caratulado RAMVIL S. A. s/Quiebra c/FERNANDEZ LOIS CESAR y Otros s/Ordinario, con fecha 4-11-92 se declaró la ineficacia de ... la hipoteca a favor de DRIZLE S. A. sobre el inmueble de la Av. Jujuy de propiedad de RAMVIL S. A. y que con antelación fue suscripta la anotación de litis ordenada en dichas actuaciones. Se admitirán ofertas bajo sobre en el Tribunal o domicilio de los martilleros hasta el 31 de mayo de 1996, bajo las modalidades y condiciones establecidas a fs. 244. El inmueble será exhibido libremente. Para más datos y constancias en autos o a los martilleros, TE 374-8732.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 27/5 Nº 2427 v. 31/5/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por un (1) día en los autos: "SISTEMAS TEMPORARIOS S. A. c/GIMENEZ Y DEL VAUX S. R. L. s/Ejecutivo", Expediente Nº 58.841, que el martillero Fernando Ernesto J. Ballve rematará el día 30 de mayo de 1996, a las 16 horas en la calle Salom Nº 456, de Capital, los siguientes bienes: 1 fresadora marca DDR Schiff Bac Sipo F 400 F 90 Kg. Nº 240 - 85919 - 02 - 05 -17/1; y 1 máquina radial Marca Ital Modelo PR-50 S/N visible. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. Los bienes se entregarán previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Se aclara que estará a cargo de quien resulte comprador los gastos que acarreen el retiro de las cosas a subastar, debiendo quedar el lugar en las condiciones en que se encontraba. Exhibición: días hábiles de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 27/5 Nº 69.566 v. 27/5/96

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 2º comunica por 2 días en los autos: "COOPERATIVA DE CREDITO VIVIENDA Y CONSUMO FIMASA LTDA. contra MANUALE RUBEN ANGEL y Otro s/Ejecutivo Expte. 39615/94", que el martillero José María H. Bouquet (te. 812-1857) rematará el día jueves 6 de junio de 1996 a las 10,30 hs. en el Centro de Martilleros, Corredores y Afines sito en Uruguay Nº 461 piso 1º Capital, el inmueble de la calle Virrey Olaguer y Feliú 149 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, Catastro Circ. III Secc. J. Manz. 591. Parc. 4 h - Matrícula Nº 38376. Se trata de un chalet de dos plantas con frente de ladrillo vista, techo de teja francesa, pequeño jardín al frente, con reja de hierro, entrada con portón de madera al garage, porche, pequeño hall de entrada y distribución, a toilette, living y escalera a piso superior. Amplio living al frente y comedor con ventanal al jardín del fondo, comunicándose por una arcada con un amplio espacio que comprende comedor de diario y cocina. En la planta alta pequeño hall que distribuye a tres dormitorios y baño. Se encuentra ubicado en una buena zona residencial a metros de la Av. Santa Fe, el tipo de construcción es bueno y de categoría, cuenta con servicios de agua corriente, cloacas y gas y no cuenta con servicio telefónico. Su estado de conservación es bueno y se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Adeuda: s/fs. 51 a Mun. de San Isidro al 30/6/95 $ 1.429,82.-, a fs. 44 Aguas Argent. $ 249,03 al 13/6/95 y a fs. 56 a OSN al 27/7/95 $ 173,42 a fs. 41 a Rentas 422,86, al 7/6/95. Base $ 66.600. Venta al contado al mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 6º del reglamento para la justicia comercial, art. 570 del C. de Proc. Las que se recibirán hasta dos días antes de la subasta y se abrirán en audiencia pública a las 12 hs. del día anterior. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de Ley. El impuesto sobre la venta de inmuebles que establece el art. 7 de la Ley 23.905, será a cargo del comprador. Visitar la propiedad los días sábado 1º de junio de 10 a 12 hs. y los días lunes 3 y martes 4 de junio de 1996 de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 27/5 Nº 69.625 v. 28/5/96

Nº 14

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 sito en Av. Callao 635 Piso 2º, Capital, comunica por cinco días en autos: "FALGRAF S. A. s/Quiebra s/Inc. de Enajenación de Inmueble", Exp. Nº 60.893/95, que los martilleros Miguel Carrera Baliero y Lucas M. López Cabanillas rematarán el 7 de junio de 1996 a las 11,10 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital: el inmueble sito en la calle Cochabamba 4274 entre José Mármol y Muñiz de la Capital Federal. Circ. 6 - Secc. 36 - Manz. 19 - Parc. 9. Matr. FR 611599. Mide: 8,66 mts. al frente, 8,70 mts. al contrafrente, 34,80 mts. de fondo por un costado y 34 mts. por otro costado. Se trata de dos antiguos ambientes con techos de mampostería deteriorados y un amplio galpón sobre su frente y su fondo con techos de fibrocemento y cabriadas de metal sin columnas con pisos de cemento deteriorados. Desocupado. Adeuda: Rentas Mun. Bs. As. $ 216,84 al 25-3-96 y Aguas Arg. $ 111,56 al 4-7-95. Al contado y al mejor postor. Base $ 45.000. Si no existen postores se procederá luego de 1/2 hora de la anterior a una nueva subasta con reducción de la base en un 25 % y si siguiera sin existir postores se subastará con la base de $ 20.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" art. 580 del CPtos., bajo apercibimientos de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal. Se aceptan ofertas bajo sobre (art. 104 inc. 6 del Reglamento del Fuero), las que deberán ser presentadas hasta dos días antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. La apertura de los sobres se efectuará el 6 de junio de 1996 a las 12 hs. Exhibición 4 y 5 de junio de 14 a 16 hs. Más informes en autos o a los martilleros a los Te. 803-1529 y 383-7143. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 27/5 Nº 2428 v. 31/5/96

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 del Dr. Santiago Johnson, sito en calle Talcahuano Nº 550 piso 7º Capital, comunica por dos días, en los autos: "GLENCORE CEREALES S. A. c/LOPEZ, EDUARDO MANUEL, s/Ejecución prendaria", Expte.: Reservado 58.325/94, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 4 de junio de 1996 a las 9 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente bien: Una cosechadora John Deere 1075 modelo 1989 con motor John Deere Nº 001018, rodado delantero 23.1 x 30 - 12 telas, rodado trasero 11 x 16 - 8 telas, con una plataforma maicera Nº 417179. Que se exhibe en la Estancia "La Elisa" Ruta Nacional Nº 33 Km. 402/3 Zona Rural. Pdo. de Rivadavia - Pcia. de Buenos Aires, en días hábiles, a partir de la publicación de edictos en el horario: 8 a 12 hs. y 15 a 18 hs. Base: $ 100.000. Comisión: 10 % al contado, en efectivo y al mejor postor. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, se rematará nuevamente a la media hora. Sin base: Entrega contra pago total. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 27/5 Nº 69.653 v. 28/5/96

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "GALVEZ, HECTOR J. s/Quiebra s/Incidente Concurso Especial por EUROSTIL S. A." (Expediente Reservado Nº 27.147), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el días viernes 7 de junio de 1996, a las 11,00 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: el departamento ubicado en la calle Avenida del Libertador Nº 2196/2200, esquina calle Ocampo Nº 2749/2751 - Unidad Funcional Nº 60 - Piso 26º, de Capital Federal. Están incluidas dentro de esta venta: Las unidades complementarias: LXII - LXIII - LXIV y LXV. A) La unidad funcional Nº 60: consta de: living amplio y otros dos ambientes en sus laterales con grandes ventanales al frente sobre Avenida del Libertador y vista panorámica al Río de la Plata, todos ellos

en refacción. A continuación, un toilette en obra al lado del hall de entrada. Luego hay un lavadero que tiene puerta de acceso de servicio; una alacena y office. Siguiendo por el pasillo, se encuentra en obra el futuro dormitorio principal y baño, con los sanitarios sin colocar. Luego hay un vestidor, también en obra; baño completo en obra; escritorio en obra y hall íntimo. En el fondo del departamento, hay un dormitorio; baño; vestidor y estar, todo en suite y en buen estado. Al lado, hay un patio interior con escalera que conduce a la terraza. Enseguida, otro dormitorio; guardarropa y baño en suite, todo en buen estado. Sigue un pasillo, con un baño sin sanitarios; ducha escocesa y espacio para instalación de un sauna. A continuación: el comedor diario que se conecta con el dormitorio y baño de servicio. Hay una línea telefónica instalada y funcionando. Superficie total: 358,01 mts./2, correspondiéndole un porcentual del 2,81 % con relación al valor en conjunto del inmueble general. Se encuentra ocupado por el Sr. Héctor J. Gálvez quien manifestó ser el propietario sin exhibir la documentación pertinente en el momento de la constatación; su esposa y dos hijas mayores. B) La unidad complementaria LXII (sesenta y dos): De uso exclusivo y destinada a baulera, con una superficie de 12,07 mts./2, ubicada en el subsuelo del edificio; con paredes de mampostería; puerta de chapa y ventilación. C) Las unidades complementarias: LXIII y LXIV (sesenta y tres; y sesenta y cuatro). En esta venta está incluida la parte proindivisa que incluye el derecho que cede en propiedad a guardar un coche en común, en cada una de las unidades complementarias destinada a esos efectos, ubicadas en dos niveles diferentes, a los cuales se tiene acceso desde la calle por dos rampas diferentes, y atendidas por un garagista del edificio. D) La unidad complementaria LXV (sesenta y cinco), está ubicada en la planta azotea y tiene una superficie total de: 295,04 mts./2, divisible del dominio de las Unidades Funcionales Nº 60 (del Sr. Galvez) y las Unidades Funcionales Nº 52 y 56 (fs. 106). La firma Leonardus S. A. (dueña de las Unidades Nº 56 y 57) conforme a las escrituras Nº 99 de 14-1-74; y Nº 2 de 9-1-96, y respecto de las Unidades Nº 52 y 56, le corresponde el uso y dominio proindiviso, por partes iguales con el Sr. Héctor J. Gálvez, de la Unidad Complementaria Nº LXV (65) (fs. 237). Actualmente se encuentra dividida en dos partes, separadas por una pared, usufructuando el Sr. Gálvez una de esas partes. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19 - Sección 15 - Manzana 32 - Parcela 4b. Mat.: 19-127/60. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: U$S 400.000. La seña 30%. La comisión: 3 %, más el I.V.A. sobre dicha comisión. Se hace saber, que el martillero está autorizado, para que en el momento de la subasta, los postores justifiquen la seriedad de su oferta, con la exhibición de los valores suficientes para dicho acto. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Código Procesal. Se aceptan ofertas bajo sobre, hasta las 10,00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, y serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados, a las 12,30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada en la subasta, más el destinado a comisión, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales - o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Se informa que para la presentación de la oferta, no se requiere patrocinio legal. Días de exhibición: 30 y 31 de mayo de 1996, en el horario de 11,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 27/5 Nº 2429 v. 31/5/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber por cinco días en los autos "COMPAÑIA ARGENTINA HORMISON S. A. I. C. s/Quiebra, s/Incidente de realización de bienes (Salta)", que en edicto publicado para el remate que deberá llevarse ha cabo el día 2 de julio de 1996, donde dice miércoles debería decir "martes".

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 27/5 Nº 69.547 v. 31/5/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Doctora Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, del Doctor Alejandro Mata, sito en Talcahuano 550 - 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "HISISA ARGENTINA S. A. s/Quiebra s/Inc. de realización de bienes", que los martilleros Manuel Fernandez, Rafael Bronenberg Victorica, Lorenzo Ezcurra Bustillo, Ricardo M. Oliveri de la Riega y Alfredo Battilana Bollini, rematarán el día 13 de junio de 1996 a las 11 horas en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1) Avda. Belgrano 552/560. Superficie total del terreno 334,42 m2; Matrícula: 13-1564. Se trata de un edificio compuesto de planta baja, subsuelo y cinco pisos, terraza con jardín y parrilla, vivienda encargado, tres cajas fuertes, calderas, central telefónica, calefacción central, equipo Surrey, ascensores automáticos, montacarga y bomba de agua sumergible, etc. en block con todos los bienes muebles de oficina que se encuentran en su interior pertenecientes a la fallida. El comprador tendrá a su cargo el IVA sobre la cantidad de $ 12.000.- correspondientes al valor asignado a los bienes muebles. Base: U$S 1.350.000. Condiciones de venta: Al contado y con facilidades. Contado: Seña 30 % - Comisión: 3 %, en el acto del remate en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El saldo del 70 % restante dentro del quinto día de aprobada la subasta. Con facilidades: Seña: 20 % - Comisión: 3 %. A los treinta días corridos de la aprobación de la subasta 30 % y el saldo del 50 % a los 210 días corridos de la fecha de la subasta, con más un interés del 15 % anual pagadero al vencimiento, el que será garantizado con una hipoteca en primer grado, mediante escritura otorgada por Escribano a designar por el Tribunal, encontrándose los gastos y costas derivados de ese trámite a cargo del comprador. 2) Bolivar 427/33 lote de terreno formado por dos fracciones que unidas suman una superficie total de 1.012,74 m2. Matrícula 13-1575. Cuenta con aprox. 45 cocheras, techo parabólico, sistema de incendio, fosa, ambiente de depósito y otro menor, comunicación interna con el edificio de Avda. Belgrano 552/560. Base: U$S 233.333. 3) Bolivar 441/43 lote de terreno. Superficie total 799,96 m2. Matrícula 13-1574; cuenta con casilla de material de atención al público. Base: U$S 160.000. 4) Avda. Pte. Julio A. Roca 761 lote de terreno con una superficie total de 258,12 m2. Consta de casilla de administración y kiosco. Base: U$S 140.000. 5) Avda. Pte. Julio A. Roca 763/83 lote de terreno con una superficie de 228/72 m2. Matrícula: 13-1286. Base: U$S 156.666. 6) Moreno 766/74 terreno. Superficie total 549,12 m2. Matrícula: 13-1280. Base: U$S 183.333. 7) Piedras 354 terreno. Superficie total 308,60 m2. Matrícula 13-3552. Base: U$S 100.000.- Los lotes de terreno indicados en el presente como Nros. 4, 5, 6 y 7 se encuentran unidos por su contrafrente comunicándose entre sí, teniendo de esta forma salida a tres calles. Todos los inmuebles se encuentran en la Capital Federal, se venden desocupados y ad corpus. Condiciones de venta: Los ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 7 contado: Seña: 30 % - Comisión: 3 %, en el acto del remate en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El saldo del 70 % restante dentro del quinto día de aprobada la subasta. Los inmuebles no podrán ser enajenados ni alquilados hasta su pago total. La posesión de los mismos se otorgará una vez abonado el saldo del valor de venta. Los inmuebles se exhiben los días 6, 7, 8, 11 y 12 de junio de 10 a 13 horas, fuera de estos días y horarios concertar visitas con los martilleros. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día 12 de junio a las 12 horas, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, debiendo cumplir con las formalidades indicadas en la normativa citada. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 27/5 Nº 2430 v. 31/5/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43 desempeñada por el suscripto, sito el Talcahuano 550, Piso 7º, comunica por dos días en los autos "SZLAIEN, PATRICIA ANDREA c/BOZZOLASCO, ALFREDO ERNESTO s/Ejecutivo", Expte. Nº 24.367 que el martillero Aníbal Edmundo Rodríguez, rematará el día 5 de junio de 1996, a las 10,30 horas, en la calle Valentín Virasoro Nº 1632/38 de la Capital Federal el inmueble sito en Caaguazú Nº 5829/31 de la Capital Federal, el que consta de un local ocupado por Oscar Vezzoso (L. E. 5.612.876), en carácter de inquilino, sin exhibir documentación y un departamento al fondo con dos baños, cuatro dormitorios, cocina-comedor, patio cubierto, ocupado por María del Carmen Corrido (DNI 18.727.501), sin exhibir títulos. En buen estado de conservación. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. "60" - Mz. 26 - Parcela 25. Matrícula FR 1-61655. Superficie s/títulos 8 m, 66 cm de fte. por 24 m, 98 cm al fondo a fs. 69 (vta.). Exhibición 3 y 4 de junio de 1996 de 10 a 12 horas. Deudas: Aguas Argentinas a fs 51 $ 151,72; OSN a fs. 56 $ 42,67; M.C.B.A. a fs. 62 $ 143,33. Base: $ 65.000. Seña 30 %. Comisión 3 % más IVA. Son admitidas ofertas bajo sobre según lo dispuesto por el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero, que deberán ser presentados el día anterior a las 12,00 horas, procediendo a su apertura el mismo día a las 12,30 horas. Las ofertas deberán cumplir con los requisitos indicados en autos. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, de acuerdo a lo previsto por el art. 530 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 27/5 Nº 22.657 v. 28/5/96

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 57, a cargo de la Dra. María Inés Locatelli de Muñoz, Secretaría Unica que desempeña la suscripta, sito en Lavalle 1268 2º P. Capital, comunica por un día en los autos "MUAS ROSA c/SIRA S. R. L. s/Despido" Expte. Nº 43.348/94/4963, que el martillero Federico Aguilea, rematará el día 6 de junio de 1996, a las 10 hs., en el Salón de Remates San Cayetano de la calle Humberto I 2042, Capital Federal el siguiente bien: Una heladera tipo carnicería de dos puertas de aluminio, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra y fuera exhibido. Venta sin base, al contado y al mejor postor, seña 30 %, comisión 10 % en dinero efectivo en el acto del remate, entrega sujeta a aprobación. Exhibición los días 4 y 5 de junio de 1996 de 15 a 17 hs., en la calle Habana 2129, Capital Federal. El retiro de los bienes será a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Gloria M. Pasten de Ishihara, secretaria.

e. 27/5 Nº 2431 v. 27/5/96

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Juez Dr. Jorge Isaac Sirochinsky, a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el martillero Jorge Bilbao, reg. 26 de Necochea, rematará el día 22 de junio de 1996, a las 11 hs., en calle 30 Nº 3926 de Necochea, los siguientes bienes: 1) Una máquina de tejer industrial marca Universal, Ind. Alemana, con motor eléctrico Nº 48.703. Base de venta: $ 12.000. 2) Una máquina de tejer industrial marca Universal, Ind. Alemana, con motor eléctrico Nº 55.014. Base de venta: $ 15.000. 3) Una máquina enconadora marca Savio modelo RSM año 1979 Nº 231.356, 4 husos. Base de venta: $ 4.000. Al contado. Comisión 10 %. Importes a abonarse en efectivo en el acto del remate. Publicación: dos días. Venta decretada en autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra ALEGRE WALTER y Otros sobre Ejecución Prendaria", Expediente Nº 28.643. El presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial de Capital Federal y diario Ecos Diarios - Necochea.

Mar del Plata, 20 de mayo de 1996.
María Adela Esparza, secretaria.

e. 27/5 Nº 69.585 v. 28/5/96

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA

Dr. Norberto Rubén Giménez, Juez Federal de Resistencia, hace saber dos días, autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VERON RAMON CRISTINO y Otra s/Ejecución Prendaria", Expte. 3207/96, Secretaría Dra. Gloria G. de Jardón, que martillero José De Jesús Fernández, rematará día viernes 31 de mayo de 1996, a las 15,30 horas, en calle Chile esquina Sarmiento, de la localidad de Gral. José de San Martín, Chaco, los siguientes bienes: 1) Un camión Ford 7000, dominio H. 042.352, marca Ford-tipo camión, modelo F.7000 - año 1977 - motor marca: Mercedes Benz - Nº B.010.371, chasis, Ford - Nº KA6LTU-06105. Deudas: no se informa por no encontrarse inscripto en el municipio de la localidad donde se halla registrado de acuerdo a título. Base $ 13.184,75; 2) Un camión Ford. 600 - dominio P. 003826 modelo 1961 - motor marca Perkins - Nº P.A. 6450499, chasis Ford Nº 171446. Deudas: Patente $ 292,- Base $ 7.197,57; 3) Una camioneta Ford F.100, dominio H. 069.351 tipo Pick-Up, modelo F. 100, año 1987, motor marca Deutz Nº 408729, chasis Nº KB1JHJ.09793. Adeuda: patente $ 29,50. Base $ 7.418,38; 4) Un acoplado, marca Montenegro, dominio: B 1.101.977, año 1974, chasis Nº 28084. Adeuda: patente $ 263,68, Base: $ 7.830,66. 5) Un camión Mercedes Benz, dominio P. 000.433, modelo L. 1114/48, año 1961, motor marca Mercedes Benz Nº R.P.A. 219.852, chasis, Mercedes Benz Nº 341.036.10-000915. Adeuda: no se informa por no encontrarse inscripto en el municipio de la localidad donde se halla registrado de acuerdo a título. Base: $ 11.362,44. Todos al contado y mejor postor. Todas las deudas correspondiente a cada bien son a cargo de la parte compradora. Condiciones: 10 % seña acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 10 % cargo comprador, acto subasta. Todos los pagos en dinero en efectivo. IVA si correspondiere a cargo del comprador. Si el remate fracasara por falta de postores, pasada media hora de la fijada, se efectuará otro remate con la base reducida en cada caso en un cincuenta por ciento o sea: 1) $ 6.592,38; 2) $ 3.598,78; 3) $ 3.709,19; 4) $ 3.915,33 y 5) $ 5.681,22, respectivamente, y fracasado, nuevamente por falta de postores, transcurrida otra media hora, los bienes se rematarán sin base. Los bienes se rematan en el estado de uso, conservación y marcha que se encuentran. Estando a la vista los bienes que se venden, no se admite reclamo alguno después de subastado. El remate no se suspende por lluvia. Informes: Banco Nación, Sucursal San Martín, T.E. 0725-20013/20018; o martillero actuante: Av. Laprida 5385, Barranqueras, T.E. 0722-81986.

Resistencia, 20 de mayo de 1996.
Gloria E. Galassi de Jardón secretaria.

e. 27/5 Nº 69.401 v. 28/5/96

Unidades de compra del Estado (Administración Pública Nacional — Empresas del Estado — Fuerzas Armadas — Fuerzas de Seguridad).

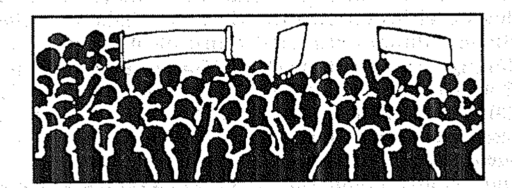
Miles de productos, servicios, obras, etc. que el Estado compra y que **Ud. puede ofertar**

Toda esta información a su alcance y en forma diaria, en la 3ra sección **"CONTRATACIONES"** del Boletín Oficial de la República Argentina

Suscríbase

Suipacha 767 - C.P. 1008 - Tel. 322-4056 - Capital Federal





NUEVOS

MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA

Distrito Misiones

CARTA ORGANICA

TITULO I: De los afiliados

Artículo 1°: Queda constituido en el ámbito del Distrito Nacional de la Provincia de Misiones, el MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA.

Está compuesto por los ciudadanos inscriptos en los Registros de Afiliados que se llevarán al efecto y quedarán abiertos salvo en los períodos en que por elecciones internas u otra causa razonable la Junta Directiva Provincial resuelve la clausura de los mismos por tiempo limitado.

Art. 2°: Podrán afiliarse los ciudadanos que figuren inscriptos en los padrones electorales del Distrito; los que por error u omisión no figuren en dichos padrones y los que hubieran enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

En todos los casos la afiliación será propuesta por la Junta de cada Municipio a la Junta Directiva Provincial la cual previo estudio de las mismas aprobará o desaprobará afiliaciones.

Artículo 3°: No podrán afiliarse los ciudadanos comprendidos por incompatibilidades o incapacidades legales o aquellos con notoria inconducta civil. Podrá cancelarse la afiliación de quienes incurran en tales causales. El padrón partidario será público solamente para los afiliados.

En todos los casos la afiliación será propuesta por la Junta de cada Municipio a la Junta Directiva Provincial la cual previo estudio de las mismas aprobará o desaprobará las afiliaciones.

TITULO II: Régimen de Gobierno

Artículo 4°: El Movimiento por la Dignidad y la Independencia estará gobernado en el Distrito por el Congreso Provincial y la Junta Directiva Provincial.

Artículo 5°: El Congreso Provincial estará integrado por un (1) Congresal por cada 10 (diez) por ciento del total de afiliados que figuren en el Padrón Partidario distribuidos en forma equitativa. Además por un (1) congresal elector por los afiliados de cada Departamento en base a la siguiente proporción:

400	afiliados corresponde	1	Congresal Departamental.
800	afiliados corresponden	2	Congresales Departamentales.
1200	afiliados corresponden	3	Congresales Departamentales.
2400	afiliados corresponden	4	Congresales Departamentales.
3600	afiliados corresponden	5	Congresales Departamentales.
5000	afiliados corresponden	6	Congresales Departamentales.

Se elegirán como congresales suplentes un equivalente al 50 por ciento de los titulares, y en el caso del representante por departamento su suplente.

Para ser Congresal se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de tres años.

El porcentaje correspondiente a congresales departamentales y el requisito de antigüedad en la afiliación para ser Congresal no tendrá vigencia hasta tres años después de aprobada la presente Carta Orgánica.

Los Congresales duran tres (3) años en sus funciones pudiendo ser reelectos.

Los Congresales pueden ser separados de sus cargos por las siguientes causas:

a. Inconducta partidaria.

b. Violación a la declaración de principios y bases de acción política del partido nacional y/o provincial.

c. Notoria inconducta ética pública personal y que pueda poner en tela de juicio ante la opinión pública los lineamientos del partido.

Para proceder a la separación de los congresales de sus cargos debe reunirse previamente el tribunal de disciplina del distrito el cual informará y propondrá al congreso provincial las medidas a tomar. El Congreso Provincial es la única autoridad facultada a separar a los congresales de sus cargos por medio de la votación de las 2/3 partes de sus integrantes.

Artículo 6°: Para formar el quórum del Congreso Provincial se requiere la mitad más uno de sus miembros. Si tal número no se lograra dentro de las dos horas posteriores a su convocatoria podrá sesionar válidamente a partir de entonces con los miembros presentes. El Congreso sesionará ordinariamente cada año en la primera quincena de noviembre y extraordinariamente cuando sea convocado por la Junta Directiva Provincial o lo solicite el 40 % de los Congresales.

Artículo 7°: Son funciones del Congreso Provincial.

a) Sancionar el programa del Partido por cada período y/o sus reformas.

b) Dictar la Carta Orgánica y/o sus modificaciones con los 2/3 de los miembros suplentes. Designar la Junta Directiva Provincial.

c) Considerar los informes anuales de la Junta Directiva Provincial y aprobar los balances.

d) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones.

e) Actuar como Tribunal de Alzada de las sanciones que aplique la Junta Directiva Provincial, actuando como Tribunal de Disciplina.

f) Aprobar la integración de alianzas o confederaciones para actuar en el ámbito municipal, provincial o nacional, así como la integración de un Partido Nacional o concurrir a su integración; y designar delegados al mismo.

Artículo 8°: Constituido el Congreso Provincial elegirá en su seno una Mesa Directiva integrada por un presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios.

Los mismos durarán en sus funciones tres (3) años, pudiendo ser reemplazada en forma parcial o total en base a moción de los Congresales; en este caso se aprobará la moción por las 2/3 partes.

Artículo 9°: Durante el receso del Congreso Provincial, la Dirección General del Partido en el Distrito, estará a cargo de la Junta Directiva Provincial que estará integrada por ocho (8) miembros y que será designada por el Congreso Provincial y durará tres años en sus funciones. Los miembros de la Junta Directiva Provincial deben ser Congresales.

Artículo 10°: Forman quórum de la Junta Directiva Provincial la mitad más uno de sus miembros, la Junta Directiva Provincial tendrá un (1) Presidente, dos (2) Vicepresidentes, un (1) Secretario General y cuatro (4) Secretarios, sin perjuicio de las subsecretarías y comisiones que ellas designen.

Artículo 11°: Son funciones de la Junta Provincial:

a) Gobernar el Partido en el Distrito durante el receso del Congreso Provincial.

b) Aplicar la Carta Orgánica, las bases de Acción Política, el programa partidario y a realizar todos los actos y gestiones que sean necesarias.

c) Actuar como Tribunal de Disciplina Partidaria.

d) Controlar el Tesoro del Partido. Llevar la contabilidad partidaria.

e) Aceptar afiliaciones, rechazarlas con causa o rechazar la renuncia de los afiliados.

f) Actuar como Junta Electoral Partidaria.

g) Constituir Juntas, en las localidades, departamentos, municipios, pueblos y/o secciones de la Provincia, las que dependerán de la Junta Directiva Provincial del Distrito.

h) Aplicar las sanciones de:

1) Apercibimiento.

2) Suspensión de la afiliación por dos años.

3) Expulsión.

Tales sanciones serán apelables ante la Junta dentro de los diez (10) días debiendo interponerse el recurso, de notificada la sanción.

Las medidas tomadas por el Congreso Provincial del Distrito sobre Congresales sólo podrán ser apeladas ante la Junta Ejecutiva Nacional del Partido.

TITULO III: Régimen Electoral

Artículo 12°: En todos los casos se votará por listas integradas y voto secreto. La totalidad de los cargos del Congreso corresponderá a la lista que tenga la mayor cantidad de votos. Las elecciones serán convocadas por la Junta Directiva Provincial constituida en Junta Electoral con una antelación de cuarenta (40) días. Dentro de los veinticinco 25 (veinticinco) días corridos previos a la elección se exhibirán los padrones partidarios. La presentación de listas se efectuarán hasta la fecha en que determine la Junta Directiva actuando como Junta Electoral y con una antelación no menor de quince (15) días al acto eleccionario.

Artículo 13°: Las listas deben estar avaladas por el 15 % de los afiliados del padrón partidario. En el supuesto de que venció el plazo solamente se presentará una lista cumpliendo con los recaudos, la misma, será proclamada por la Junta Directiva Provincial, actuando como Junta Electoral.

Los afiliados pueden avalar solamente una lista de las que se presenten a elecciones.

Artículo 14°: La designación de afiliados candidatos a cargos de electivos: municipales, provinciales o nacionales será efectuado por el Congreso Provincial, con aprobación de las candidaturas por simple mayoría de los Congresales presentes.

No afiliados/extrapartidarios y/o expulsados: Excepcionalmente y solamente con la aprobación por votación de los tercios de los Congresales Titulares, podrán integrar las listas personas no afiliadas o extrapartidarias. Lo propio para la integración de listas comunes en alianzas y confederaciones.

No será reconocida por el partido para representar al mismo ninguna lista de candidatos que no cumplimente los requisitos precedentemente enunciados.

TITULO IV: Tesoro del Partido

Artículo 15°: El Tesoro del partido estará constituido por:

a) Contribución de afiliados y simpatizantes.

b) Por el 15 % de los emomulentos de los candidatos del partido electos.

c) Aportes legales del Gobierno Nacional (Fondo Partidos Políticos, etc.) Provincial o Municipal. Por el 5 % de los emolumentos de los cargos políticos que ocupen los designados por el Partido en la función pública o que se desempeñe en carácter de asesores de candidatos del partido electos.

d) Del producto de actos, festivales, publicaciones, bonos y cualquier otra entrada lícita.

Artículo 16°: Los fondos del Partido se depositará en cuentas bancarias oficiales y la firma de los cheques estará a cargo del Presidente de la Junta Directiva y de dos integrantes más de la junta. Los apoderados partidarios, indistintamente, podrán solicitar y percibir subsidios,

valores, reintegros, etc. de organismos públicos nacionales, provinciales, mixtos, municipales, privados, etc. y suscribir los pertinentes recibos, así como solicitar préstamos.

Artículo 17º: Si existiesen circunstancias excepcionales de orden político, institucional, gremial, económico, etc. que por su trascendencia o efectos impidiesen el libre y normal desenvolvimiento del Partido, calificadas así en Resolución fundada por la Junta Directiva Provincial, el mandato de las autoridades partidarias se tendrá, por prorrogado hasta tanto haya cesado las causas que determine tal resolución.

Artículo 18º: El Movimiento por la Dignidad y la Independencia, solamente se disolverá mediante causas legales. La disolución deberá ser resuelta por el Congreso Provincial mediante el voto de las 2/3 del total de sus miembros. En tal caso, el patrimonio del Partido será destinado por mitades a la Educación Provincial y a la dotación de bibliotecas nacionales, provinciales o municipales con sede en la provincia de Misiones.

Artículo 19º: Hasta tanto los cuerpos orgánicos del Partido no dicten sus reglamentos internos, en los que sean compatibles se regirán por el de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Aprobación de Reforma de Carta orgánica Partidaria por parte Congresales Partidarios Dist. Mnes.

Congreso Partidario día 30 de marzo 1996.

e. 27/5 Nº 2432 v. 27/5/96

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR
Distrito Misiones

VERSION ORDENADA
Con las modificaciones determinadas por el IIº Congreso Prov. Extrordinario

CARTA ORGANICA

TITULO PRIMERO
CONSTITUCION

ART. 1º) El Partido Socialista Popular, Federación de Misiones, está constituido por los afiliados con domicilio real en la Provincia que han aceptado la Declaración de Principios, Bases de Acción Política o Programa y la presente Carta Orgánica, así como las normas que en su consecuencia dicten los órganos partidarios.

ART. 2º) El Partido Socialista Popular, Federación de Misiones integra el Partido Socialista Popular en el orden nacional y hace suyas la Declaración de Principios, Programa y Carta Orgánica del mismo, así como las normas que en su consecuencia dictan los órganos partidarios nacionales.

ART. 3º) El Partido Socialista Popular, Federación de Misiones, constituye domicilio a los afectos legales en su sede central de la Ciudad de Posadas, siendo atribución de sus órganos ejecutivos determinar el cambio del mismo y asiento real.

TITULO SEGUNDO
DIRECCION, ADMINISTRACION Y CONTRALOR

ART. 4º) Son órganos de Dirección, Administración y Contralor del Partido Socialista Popular, Federación de Misiones: a) El Congreso Provincial (Ordinario y Extraordinario), b) la Junta Ejecutiva Provincial, c) el Tribunal Provincial de Disciplina, d) la Comisión Provincial Fiscalizadora

CAPITULO I
CONGRESO PROVINCIAL

SECCION I
DE LOS CONGRESOS EN GENERAL

ART. 5º) El Congreso Provincial es el organismo máximo y autoridad suprema del Partido Socialista Popular, Federación de Misiones.

ART. 6º) En su convocatoria se deberá indicar lugar y fecha de celebración, como así también el Orden del Día. La modificación del Orden del Día sólo podrá hacerla el Congreso con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

ART. 7º) El Congreso Provincial se constituye por los Congresales elegidos directamente por el voto secreto de los afiliados de la provincia, en distrito único, a razón de un (1) congresal titular y un (1) suplente por cada cincuenta (50) afiliados o fracción mayor de veinticinco (25). Los congresales durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Para ser congresal se requiere una antigüedad en la afiliación en el distrito de un año por lo menos.

ART. 8º) Participarán también como miembros del Congreso Provincial, con voz pero sin voto, los integrantes de la Junta Ejecutiva Provincial y los miembros del Comité Nacional afiliados de este distrito.

ART. 9º) La Junta Ejecutiva Provincial designará, en oportunidad de cada Congreso, una Comisión de Poderes de hasta siete (7) miembros, que se constituirá veinticuatro (24) antes de la iniciación de las sesiones y durará hasta el término de las mismas. La Comisión deberá expedirse sobre las credenciales de los congresales por simple mayoría de sus miembros.

ART. 10º) Con los congresales cuyas credenciales no hubieran sido objetadas por la comisión de Poderes y demás miembros participantes, estando presentes la mayoría absoluta de los miembros que lo componen, se constituirá el Congreso en el día y hora fijados en la convocatoria. No teniendo ese número, el Congreso funcionará válidamente dos horas después de la fijada en la convocatoria, siempre que esté presente la tercera parte de sus miembros o, si no se obtuviere ese número se constituirá válidamente cuatro horas después de la fijada en la convocatoria, con los que están presentes. El Congreso será presidido provisionalmente por el Secretario General de la Federación, asistido por dos Secretarios que él mismo nombrará de entre los congresales, procediéndose de inmediato, mediante votación por signos, a elegir la Mesa Directiva del Congreso, la que estará compuesta de un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios, todos los cuales deberán ser congresales.

ART. 11º) Elegida la Mesa Directiva, el Congreso se pronunciará, en primer término, sobre las credenciales observadas. Los Congresales actuarán conforme a las siguientes normas: a) El Congreso podrá decidir, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes, que se trabaje en Comisiones, determinando su número y punto del Orden del Día que tratará cada una, debiendo integrarse con cinco (5) congresales como mínimo y pudiendo participar de ellas los demás miembros del Congreso; b) Los miembros del Congreso podrán formular proposiciones sobre las materias del Orden del Día, las que serán presentadas a la Presidencia por escrito y firmadas; ésta la girará a las Comisiones respectivas; c) Ninguna proposición será considerada por el Congreso sin el despacho de la Comisión respectiva, salvo que se resuelva tratarlas sobre tablas por dos tercios de votos de los congresales presentes. En primer término se concederá la palabra al miembro informante de la Comisión, luego al informante de la minoría si la hubiere, y después a los congresales en el orden en que la piden; d) Las mociones "de orden" y de "reconsideración" se presentarán de viva voz, se discutirán brevemente y se votarán si fueran apoyadas por tres o más congresales; e) Son mociones "de orden": 1º) Que se levante la sesión, 2º) que se pase a cuarto intermedio, 3º) Que se declare libre el debate, 4º) Que se cierre el debate, 5º) Que se pase al Orden del Día, 6º) Que se postergue la consideración de un asunto o que se vuelva a Comisión, 7º) Que se cierre el debate con lista de oradores. Las mociones "de orden" interrumpen el debate y deben ser consideradas y resueltas antes de continuarlo; f) Es moción "sobre tablas" la que tiene por objeto considerar un asunto con o sin despacho de Comisión en el momento que disponga el Congreso; g) Es moción de "reconsideración" la que tiene por objeto rever una resolución del Congreso. Toda moción de "reconsideración", para ser aprobada, deberá ser votada afirmativamente por dos tercios de los congresales presentes. Toda situación no prevista en la presente Carta Orgánica acerca del funcionamiento del Congreso, se regirá subsidiariamente por el Reglamento de la Cámara de Representantes de Misiones.

ART. 12º) Las resoluciones del Congreso Provincial serán adoptadas por simple mayoría de votos de sus miembros presentes, salvo los casos expresamente contemplados en esta Carta Orgánica.

SECCION II
DEL CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO

ART. 13º) El Congreso Provincial Ordinario será convocado por la Junta Ejecutiva Provincial y se reunirá como mínimo una vez por año, el tercer domingo de agosto, salvo que la Junta Ejecutiva Provincial lo fijara en otra fecha por razón fundada.

ART. 14º) Son atribuciones del Congreso Provincial Ordinario: a) Considerar los informes de la Junta Ejecutiva Provincial, de la Comisión Fiscalizadora y de los afiliados que ocupen cargos públicos electivos o no, sobre la labor cumplida; b) Fijar la línea política del partido de conformidad con las disposiciones de los cuerpos orgánicos nacionales.

ART. 15º) El Congreso Provincial Ordinario será convocado con no menos de treinta (30) días de anticipación. Los Centros elevarán a la Junta Ejecutiva Provincial, dentro de los veinte (20) días posteriores a la convocatoria del Congreso, las proposiciones de interés general o relacionadas con la orientación y acción política del Partido.

SECCION III
DEL CONGRESO PROVINCIAL EXTRAORDINARIO

ART. 16º) El Congreso Provincial Extraordinario será convocado, en los casos previstos en la Carta Orgánica por la Junta Ejecutiva Provincial a iniciativa propia o a petición del 30 % de los congresales. En caso de que la referida petición fuera denegada o pasados diez (10) días sin que la Junta Ejecutiva Provincial se expida, el 30 % de los congresales podrá autoconvocarlo.

ART. 17º) El Congreso Provincial Extraordinario será convocado con una antelación adecuada a su finalidad. La Junta Ejecutiva Provincial en su convocatoria fijará un plazo prudente, proporcional al establecido en el Artículo 15º.

ART. 18º) Son atribuciones del Congreso Provincial Extraordinario: a) Modificar total o parcialmente esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios, o el Programa o Bases de Acción Política; b) Fijar la línea política en circunstancias de excepción como así también tratar cualquier tema de interés o urgencia no expresamente previsto en la presente Carta Orgánica.

CAPITULO II
JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL

ART. 19º) La Junta Ejecutiva Provincial se compondrá de ocho (8) miembros titulares, los que durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia, sin asignación de cargos, los que se distribuirán de conformidad al Artículo 25º. Asimismo se elegirán siete (7) miembros suplentes, los que se incorporarán a la Junta en los siguientes casos: a) fallecimiento del titular; b) ausencia del titular por más de treinta días; c) renuncia o expulsión del titular; d) impedimento del titular.

ART. 20º) En los casos previstos en el Artículo anterior se observarán las siguientes reglas: a) El Secretario de Organización e Interior reemplazará interinamente al Secretario General, b) Los miembros suplentes de la Junta Ejecutiva Provincial se incorporarán por el orden de lista, el suplente se incorporará a la Secretaría que ejercía el ausente, salvo que se trate del Secretario General. En caso de que la ausencia del Secretario General fuera permanente, el suplente se incorporará a la Junta, oportunidad en que se deberán distribuir todas las Secretarías, incluso la General, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25º y hasta completar el período del mandato.

ART. 21º) Los miembros de la Junta Ejecutiva Provincial y los delegados al Comité Nacional por la Federación de Misiones deberán tener su domicilio real en esta Provincia y afiliación ininterrumpida de dos (2) años a esta Federación.

ART. 22º) Cinco (5) de sus integrantes constituirán quórum. Las deliberaciones de la Junta Ejecutiva Provincial serán presididas por el Secretario General o quien haga sus veces, el que en caso de empate tendrá doble voto.

ART. 23º) La Junta Ejecutiva Provincial se reunirá en los plazos y lugares que la misma establezca, pero podrá ser convocada en cualquier momento por el Secretario General o al menos por dos (2) de sus miembros.

ART. 24º) Son atribuciones y deberes de la Junta Ejecutiva Provincial: 1) Orientar la acción política del Partido de acuerdo a la Declaración de Principios, Programa o Bases de Acción Política, resoluciones de los Congresos, tanto nacionales como propios y reglamentos o directivas que apruebe el Comité Nacional; 2) Promover los principios y fines de la Constitución Nacional y Provincia el respeto por los derechos humanos y el afianzamiento de las instituciones democráticas; 3) Dar directivas, coordinar y fiscalizar las actividades de los Centros y de los afiliados que ocupen cargos electivos o no electivos; 4) Aprobar la constitución de los Centros y determinar su área de actuación; 5) Convocar cada dos (2) años como mínimo el Congreso Provincial Ordinario y el Congreso Extraordinario cuando correspondiere de conformidad a la presente Carta Orgánica; 6) Presentar ante el Congreso Provincial Ordinario un informe sobre su gestión política y administrativa; 7) Deliberar y resolver ad referendum del Comité Nacional la concurrencia del Partido a comicios convocados en el orden nacional y/o provincial y/o municipal, como así también sobre alianzas, listas mixtas, incorporación de candidatos extrapatidarios o entendimientos con otras fuerzas políticas en el orden provincial o municipal; 8) Dar las directivas y dirigir las campañas electorales provinciales y municipales y colaborar en las nacionales de acuerdo con las instrucciones del Comité Nacional o de su Mesa Ejecutiva; 9) Constituir y

organizar comisiones o departamentos de trabajo con miembros de su seno o fuera de él, con fines de estudio, investigación o difusión política, y reglamentar sus atribuciones o actividades; 10) Ejercer todos los derechos civiles, comerciales, administrativos, penales y electorales del partido, pudiendo otorgar mandatos especiales o generales para todos los efectos o revocar los que hubiere otorgado; 11) Llevar un Libro de Actas y Resoluciones, teniendo a su cargo su guarda y la de la demás documentación partidaria; 12) Organizar el fichero de afiliados del Distrito y enviar copia de sus registros al Comité Nacional; 13) Administrar los fondos partidarios y establecer el régimen patrimonial de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; fijar las contribuciones de los afiliados a la caja central de la Federación; 14) Aplicar las sanciones disciplinarias establecidas en esta Carta Orgánica a sus propios miembros, previa instrumentación del Tribunal de Disciplina; 15) Conceder los recursos de apelación que se interpusieren contra las sanciones disciplinarias que impusiere en ejercicio de sus atribuciones en tanto se fundamenten en el supuesto que ha sido violado el derecho de defensa, por ante el primer Congreso Nacional. Concedido el recurso, se elevará lo actuado al Comité Nacional a fin de que el punto sea incluido en la convocatoria del Congreso; 16) Elevar los antecedentes de inconducta partidaria que lleguen a su conocimiento al Tribunal de Disciplina; 17) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentarla total o parcialmente, tomando las medidas necesarias para su debida aplicación; 18) Ejercer toda tarea o función no enumerada en este Artículo que esté implícitamente contenida dentro de la presente Carta Orgánica y de la Carta Orgánica Nacional.

ART. 25º) En su primera reunión la Junta Ejecutiva Provincial electa designará a sus miembros, a simple pluralidad de sufragios, los cargos previstos en el Artículo siguiente. En cualquier momento, y a simple pluralidad de votos, la Junta Ejecutiva Provincial podrá remover a cualquiera de sus miembros.

ART. 26º) Secretario General: Representará al Partido en tal carácter ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales; partidos políticos e instituciones públicas y privadas; asociaciones de trabajadores; de estudiantes y demás organizaciones vinculadas al quehacer nacional. Mantendrá relaciones con los partidos políticos, organizaciones de trabajadores, culturales y entidades públicas o privadas. Supervisará y coordinará las tareas de todas las Secretarías y organismos del Partido.

Secretario de Organización e Interior: Tendrá a su cargo la organización partidaria; llevará al día el fichero de afiliados e intervendrá en las campañas de afiliación; intervendrá también en los asuntos del interior de la provincia y en todo lo relacionado con la constitución y normal funcionamiento de los Centros. Reemplazará interinamente al Secretario General de conformidad al Artículo 20º.

Secretario de Actas: Redactará las actas de la Junta Ejecutiva Provincial, firmándolas con el Secretario General. Cuidará la documentación partidaria y el archivo.

Secretario Gremial: Coordinará la acción sindical de los afiliados y la difusión entre los trabajadores de la línea política del Partido, según las directivas de la Junta Ejecutiva Provincial.

Secretario de Prensa y Propaganda: Atenderá todo lo relacionado con la difusión de las publicaciones del Partido, la propaganda permanente y campañas especiales.

Secretario de Finanzas: Percibirá los ingresos y efectuará los pagos; realizará las operaciones económicas y/o financieras que disponga la Junta Provincial; llevará al día el estado patrimonial y la contabilidad central del partido; controlará el cumplimiento de las disposiciones de esta Carta Orgánica, de las que adopte la Junta Ejecutiva Provincial o el Comité nacional y de la legislación vigente, en orden al régimen patrimonial y contable, asegurando su publicidad.

Secretario de Cultura y Asuntos Técnicos: Organizará la acción cultural del Partido y todo lo concerniente a la capacitación de los afiliados en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional. Supervisará la preparación de los programas o plataformas electorales provinciales y municipales.

Secretario de Asuntos Juveniles: Tendrá a su cargo la organización de tareas atinentes a la juventud. Desarrollará la difusión del ideario del Partido en el seno de los sectores juveniles de la Provincia.

CAPITULO III
TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ART. 27º) El Tribunal de Disciplina se compone de tres miembros titulares y tres suplentes y un delegado permanente de la Junta Ejecutiva Provincial. Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ART. 28º) El Tribunal de Disciplina conoce las denuncias que cualquier afiliado formule por escrito por posible inconducta partidaria, salvo que el denunciado sea miembro de la Junta Ejecutiva Provincial, en cuyo caso se girará la denuncia a ese cuerpo, habida cuenta de la potestad exclusiva que en materia disciplinaria ejerce la Junta Ejecutiva Provincial sobre sus miembros. La Junta Ejecutiva Provincial encomendará al Tribunal de Disciplina la instrucción de los correspondientes sumarios cuando se trate de la inconducta de algún miembro de aquel cuerpo.

ART. 29º) Contra las resoluciones condenatorias del Tribunal Provincial de Disciplina podrá interponerse un recurso de apelación por ante el Tribunal de Disciplina. De las sanciones dispuestas siempre podrá solicitarse reconsideración del órgano que las impuso.

ART. 30º) El Tribunal de Disciplina designará de entre sus miembros un presidente y un secretario que levantará actas de todas las reuniones. En caso de empate, el presidente —que en ningún supuesto podrá abstenerse de votar— tendrá doble voto. El miembro de la Junta Ejecutiva Provincial que forma parte del Tribunal Provincial de Disciplina tendrá voz pero no voto en las reuniones que realice el cuerpo para cumplir su cometido. En caso de incomparencia, la Junta Ejecutiva Provincial arbitrará los medios para que asista a las reuniones del Tribunal otro miembro, hasta tanto resuelva sustituir a su delegado especial.

ART. 31º) El cuerpo deliberará con la presencia de la totalidad de sus miembros titulares. En caso de licencia, renuncia, enfermedad, muerte o separación del cargo del titular, los suplentes se incorporarán en el orden en que hubieren sido elegidos. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría. Es imprescindible la presencia del delegado permanente de la Junta Ejecutiva Provincial cuando deba dictarse una sanción disciplinaria.

ART. 32º) La Junta Ejecutiva Provincial podrá suspender a los miembros del Tribunal Provincial de Disciplina que observen mala conducta en el desempeño de sus cargos o incurrieren en inconducta partidaria. Elevará los antecedentes al primer Congreso Provincial que se realice, el que se pronunciará y aplicará las sanciones que correspondan. En caso de vacancia, una vez cubiertos los cargos por los suplentes, y para completar el número de miembros, podrá la Junta Ejecutiva Provincial designar provisoriamente nuevos miembros integrantes del Tribunal Provincial de Disciplina hasta completar el período.

ART. 33º) El Tribunal Provincial de Disciplina elaborará y sancionará un reglamento interno que asegure el derecho de defensa y la instrucción sumarial en orden al esclarecimiento de la verdad de los hechos, y que determine reglas precisas para la recusación y excusación de sus miembros.

CAPITULO IV
COMISION PROVINCIAL FISCALIZADORA

ART. 34º) La Comisión Provincial Fiscalizadora se compone de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia, los que durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ART. 35º) La Comisión Provincial Fiscalizadora tendrá a su cargo el control patrimonial del partido e informará al Congreso Provincial Ordinario respecto de los balances presentados. Para el cumplimiento de su cometido, tendrá libre acceso a los libros partidarios y demás documentación contable. Es su deber hacer observar fielmente todas las disposiciones que sobre el control patrimonial establecen las normas vigentes.

TITULO TERCERO
DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS

CAPITULO I

—AFILIACION—

ART. 36º) Son afiliados al Partido Socialista Popular, Federación de Misiones, los electores de ambos sexos inscriptos en el padrón electoral del Distrito Misiones, así como los recién enrolados, previa aceptación de la solicitud de afiliación —en todos los casos— por la autoridad partidaria competente.

ART. 37º) No podrán ser admitidos como afiliados: 1) los excluidos del registro electoral en consecuencia de disposiciones legales vigentes; 2) los que hubieren sido expulsados del partido, mientras su reincorporación no sea autorizada por la Junta Ejecutiva Provincial ad referendum del Comité Nacional.

ART. 38º) La Junta Ejecutiva Provincial dispondrá la apertura del registro de afiliados por lo menos una vez al año, durante el término mínimo de sesenta (60) días y anunciada con la antelación y publicidad suficientes.

ART. 39º) Toda afiliación deberá constar en fichas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales. Las afiliaciones serán aceptadas o denegadas por la Junta Ejecutiva Provincial, la que podrá delegar esta facultad en autoridades nombradas al efecto. La autenticidad de la firma o impresión digital en las solicitudes de afiliación, deberá ser certificada por el funcionario público competente o por la autoridad partidaria que determine la Junta Ejecutiva Provincial.

ART. 40º) La afiliación se extingue: 1) Por fallecimiento, afiliación posterior a otro partido o expulsión. 2) Por renuncia e inhabilitación sobreviniente, prevista por la legislación electoral y de los partidos políticos.

CAPITULO II
DERECHOS Y DEBERES

ART. 41º) Todos los afiliados tienen el derecho y la obligación de velar por la buena organización y administración del Partido. Deben estricto acatamiento en el orden nacional y provincial a la Declaración de Principios, a la Carta Orgánica y reglamento que en su consecuencia se dicten, a las resoluciones de los Congresos y de los cuerpos directivos, al Programa o Bases de Acción Política, a la Plataforma Electoral y a las resoluciones de los órganos disciplinarios. El que sostenga, difunda o apoye doctrinas, principios o proposiciones contrarias será pasible de sanción disciplinaria por falta muy grave. Ningún afiliado ni grupo de afiliados podrá arrogarse la representación del Partido, de otros afiliados ni de sus órganos directivos.

ART. 42º) Queda prohibido a los afiliados, bajo la misma penalidad, el desempeño de cargos políticos o técnico-políticos en el orden provincial o municipal sin la previa conformidad de la Junta Ejecutiva Provincial.

ART. 43º) La Junta Ejecutiva Provincial podrá someter a la decisión de los afiliados cualquier asunto de interés —salvo los de naturaleza disciplinaria—. A tales efectos formulará la cuestión en forma clara y precisa y de un modo que permita una respuesta por la afirmativa o por la negativa. En esta consulta el voto será secreto.

ART. 44º) Salvo disposición legal en contrario que podrá dictarse, será necesaria una antigüedad mínima de: 1) Dos (2) años para ser miembro titular o suplente de la Junta Ejecutiva Provincial, del Tribunal Provincial de Disciplina y de la Comisión Provincial Fiscalizadora; 2) Un (1) año para ser congresal titular o suplente del Congreso Provincial o miembro titular o suplente de las Comisiones Administrativas de los Centros; 3) Seis (6) meses para votar en las elecciones internas o desempeñar cargos partidarios que no exijan una antigüedad mayor.

CAPITULO III
DE LA DISCIPLINA

ART. 45º) Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo con la gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones disciplinarias: apercibimiento, separación del cargo partidario que ocupa, suspensión de la afiliación de hasta un año y expulsión del partido. La sanción de suspensión lleva implícita la de separación en el cargo partidario y trae, como consecuencia la inhabilitación para el ejercicio de todos los derechos inherentes a la calidad de afiliado mientras dure la misma.

ART. 46º) Incurrirá en causal de expulsión del Partido, cualquiera sea su situación, o cargo que desempeñe dentro de él o en su representación, el afiliado que: a) Milite en grupos o centros políticos extrapartidarios, cualesquiera sean sus denominaciones o programas, sin autorización de la Junta Ejecutiva Provincial; b) Sostenga actitudes contrarias a la Declaración de Principios, a los enunciados del Programa o Bases de Acción Política, a las resoluciones de los órganos partidarios, o que comprometan la unidad partidaria.

ART. 47º) Sin perjuicio de las atribuciones que por el Artículo 28º se confiere al Tribunal Provincial de Disciplina, la Junta Ejecutiva Provincial aplicará las sanciones contempladas en este Capítulo a sus propios miembros. De las resoluciones disciplinarias de la Junta Ejecutiva Provincial podrá apelarse ante el Comité Nacional. En todos los casos, el recurso deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la sanción. De las sanciones impuestas, siempre podrá solicitare reconsideración del órgano que las impuso.

CAPITULO IV
INCOMPATIBILIDADES

ART. 48°) La calidad de los empleados administrativos del Partido o de los bloques parlamentarios, provinciales o municipales de los afiliados no será impedimento para integrar ninguno de los cuerpos directivos partidarios, como titulares o suplentes.

ART. 49°) Los afiliados que ocupen cargos públicos electivos o de cualquier otro origen en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, o reparticiones autárquicas, no podrán tener relación profesional ni pecuniaria con empresas o empresarios que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias respecto de estos actos en el área de sus funciones con arreglo al principio de que cuanto mayor sea el deber de obrar con pleno conocimiento de las cosas, mayor será la obligación que resulta de la consecuencia de los hechos. Los afiliados socialistas populares no podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

ART. 50°) Será incompatible el desempeño de las siguiente funciones: a) El de miembro del Tribunal Provincial de Disciplina con cualquier otro cargo partidario, con excepción de lo establecido en el Artículo 27°; b) El de Congresal Provincial con el de miembro titular de la Junta Ejecutiva Provincial, salvo lo dispuesto en el Artículo 8°.

CAPITULO V
REGIMEN ELECTORAL

ART. 51°) Las elecciones de la Junta Ejecutiva Provincial, de los Congresales, de la Comisión Provincial Fiscalizadora, del Tribunal Provincial de Disciplina, de los Delegados por la Federación de Misiones al Comité Nacional, y de los candidatos a cargos públicos electivos, se ajustará a las proposiciones de la presente Carta Orgánica, sobre la base del voto directo y secreto de los afiliados. (VERIF)

ART. 52°) En los casos en que el ordenamiento legal vigente requiera la designación de electores, éstos serán nominados por la Junta Ejecutiva Provincial.

ART. 53°) Por lo menos treinta (30) días antes de finalizado su mandato o de la fecha fijada para la oficialización de las listas de candidatos a cargos electivos la Junta Ejecutiva Provincial convocará a los afiliados de toda la Provincia para que elijan a los integrantes de la nueva Junta, congresales provinciales, Comisión Provincial Fiscalizadora, miembros del Tribunal Provincial de Disciplina, delegados al Comité Nacional y candidatos a cargos públicos electivos, en su caso. Fijará la fecha de los comicios con no menos de diez (10) días de anticipación, los que se realizarán simultáneamente en toda la Provincia. Las elecciones se llevarán a cabo en los lugares, mesas y durante el horario que al efecto fije la Junta Ejecutiva Provincial en la convocatoria a las mismas.

ART. 54°) Con la convocatoria, la Junta Ejecutiva Provincial designará una Junta Electoral de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que no podrán pertenecer a la Junta Ejecutiva Provincial, ni ser delegados al Comité Nacional, ni congresal provincial, diputado, senador, ni funcionario público nacional, provincial o municipal, ni ser candidato de ningún tipo en la elección de que se trate.

ART. 55°) La Junta Electoral tendrá a su cargo todo lo concerniente al proceso electoral y se integrará además con un representante de cada lista que intervenga en el comicio. En su primera reunión la Junta Electoral designará su Secretario General y un Secretario de Actas, fijará los días y horas de atención a los representantes de las listas de candidatos y afiliados. De sus deliberaciones quedará constancia en actas firmadas por los comparecientes. Todas sus decisiones serán aprobadas por simple mayoría de los votos de sus miembros.

ART. 56°) Las resoluciones serán numeradas, quedando notificadas para todos los representantes de las listas y afiliados en el mismo local de actuación de la Junta Electoral.

ART. 57°) La Junta Ejecutiva Provincial procederá a dar publicidad al padrón de afiliados como mínimo quince (15) días antes de la fecha de la elección, de los siguientes datos: apellidos, nombres, domicilio, número y clase de documento cívico de los inscriptos, nº de orden del afiliado y una columna para adjuntar el voto con su firma.

ART. 58°) Dentro del término de cuarenta (40) horas desde la publicación del padrón de afiliados podrán interponer reclamos ante la Junta Electoral quienes hayan sido omitidos o estuviesen anotados erróneamente o para deducir tachas o impugnaciones tendientes a que se eliminen los inscriptos más de una vez o que se encuentran comprendidos en las inhabilidades establecidas en esta Carta Orgánica o en la Ley. Los reclamos o impugnaciones serán resueltos por la Junta Electoral en cuarenta (40) horas contadas desde que se dedujo el reclamo o impugnación.

ART. 59°) En su primera reunión, la Junta Electoral resolverá sobre el término de presentación de listas que no podrá ser menos de diez (10) días antes de la fecha del comicio. Las listas deberán ser refrendadas por el uno por ciento (1 %) como mínimo de los afiliados empadronados. Esta resolución será dada a difusión en forma inmediata en todos los centros de la Provincia. Toda otra resolución que adopte la Junta Electoral respecto al reclamo de listas o afiliados serán dadas a conocer mediante la exposición en los transparentes en la sede central del Partido habilitados especialmente a esos fines.

ART. 60°) Las listas de los candidatos se identificarán por orden numérico de acuerdo a su fecha de presentación y serán firmadas por todos los candidatos con expresión de sus documentos de identidad, centro al cual pertenecen y domicilio.

ART. 61°) Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la presentación de las listas podrán deducirse tachas a los candidatos, que deberán fundarse en el incumplimiento de los deberes de afiliados. La Junta Electoral debe resolver dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes. De hacerse lugar a los mismos se concederá a la lista un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para suplir al candidato observado. Las listas, bajo pena de nulidad de la presentación, deberán ofrecer candidatos para cubrir la totalidad de los cargos titulares y suplentes.

ART. 62°) El comicio se realizará mediante el voto secreto y directo de los afiliados en los lugares y horarios que fije la convocatoria. Podrán votar todos los afiliados con la antigüedad prevista en el Artículo 44°.

ART. 63°) La Junta Electoral designará autoridades de los distintos comicios, pudiendo recaer el cargo en miembros de la Comisiones Administrativas de los Centros.

ART. 64°) Los afiliados depositarán personalmente sus votos en urnas lacradas y selladas en sobres debidamente autorizados por el presidente de la mesa y el de los fiscales que deseen hacerlo, en cuyo caso éstos deberán firmar varios sobres para evitar identificación del votante.

ART. 65°) La Junta Electoral reglamentará el modo de practicar el escrutinio, quedando a su cargo, en todos los casos, el escrutinio definitivo. Resolverá sobre las impugnaciones, votos nulos, y todo lo concerniente al escrutinio, siendo su dictamen definitivo. Proclamará los resultados obtenidos por cada lista practicándose acta detallada. Los candidatos electos serán puestos en posesión de sus cargos por los salientes el día que cesen sus mandatos o en su defecto por la Junta Electoral. Esta comunicará el resultado al Juez Electoral y realizará las publicaciones de ley.

ART. 66°) Las listas podrán controlar los comicios mediante fiscales designados por los delegados incorporados a la Junta Electoral y previamente acreditados ante la misma.

ART. 67°) Los puestos de la Junta Ejecutiva se adjudicarán en forma proporcional a los votos obtenidos de la siguiente manera: el de Secretario General y cinco (5) puestos a la mayoría y dos (2) a la minoría que haya obtenido el veinticinco por ciento (25 %) de los votos emitidos cuando solamente haya dos listas. Cuando se presenten dos o más listas a candidatos, la que ocupe el tercer lugar, para tener derecho a ocupar un puesto deberá alcanzar no menos del veinticinco por ciento (25 %) de los votos válidos emitidos; en tal caso, corresponderán el de Secretario General y cuatro (4) puestos a la mayoría, dos (2) a la primera minoría y uno (1) a la segunda minoría.

ART. 68°) Los puestos de la Comisión Provincial Fiscalizadora serán adjudicados, dos (2) de ellos a la mayoría y uno a la primera minoría, si hubiere alcanzado el 25 % de los votos válidos emitidos. Los puestos en el Tribunal Provincial de Disciplina serán adjudicados de la misma forma.

ART. 69°) En la elección para cargos públicos electivos regirá el principio de representación proporcional, con excepción de los candidatos a los cargos de Gobernador, Vicegobernador e Intendente Municipal, que serán electos por simple mayoría de sufragios. La Junta Ejecutiva Provincial determinará en la convocatoria el sistema de representación proporcional que se aplicará.

ART. 70°) En caso de que sea oficializada una sola lista de candidatos, y siempre que las normas vigentes lo permitan, la Junta Electoral efectuará su proclamación sin necesidad de que sea realizado el acto eleccionario.

ART. 71°) Cualquier situación no prevista se regirá supletoriamente por el Código Electoral Nacional.

TITULO DE LOS CENTROS SOCIALISTAS

ART. 72°) Con un mínimo de diez (10) afiliados se podrá constituir un Centro Socialista Popular, que tendrá a su cargo la organización y conducción de las actividades partidarias en el área de su jurisdicción, la que será determinada por la Junta Ejecutiva Provincial.

ART. 73°) En cada localidad se podrá constituir un solo Centro por Sección Electoral, Circunscripción o Circuito.

ART. 74°) Las autoridades de los Centros se elegirán por el voto directo y secreto de los afiliados de su jurisdicción.

ART. 75°) Los Centros desarrollarán su accionar político cumpliendo y haciendo cumplir las resoluciones y la orientación política fijada por los Congresos Nacionales y Provinciales, el Comité Nacional y la Junta Ejecutiva Provincial.

TITULO —PATRIMONIO REGIMEN DE LOS BIENES—

ART. 76°) En el orden provincial, el patrimonio del Partido Socialista Popular se formará con las contribuciones permitidas por la legislación vigente, especialmente por las siguientes: 1) Contribución de los afiliados en la parte que no sea girada a la caja central del Comité Nacional; 2) Porcentaje sobre las remuneraciones de los afiliados que ejerzan cargos públicos, electivos o no, que en cada caso determine la Junta Ejecutiva Provincial; 3) Subsidios que reciba la Federación de Misiones del Partido Socialista Popular del Poder Ejecutivo Nacional o Provincial, en aplicación de las normas sobre el régimen de los partidos políticos, en la proporción que no sea girada a la caja central del Comité Nacional.

ART. 77°) Las adquisiciones de bienes inmuebles y otros bienes registrables que formalice la Junta Ejecutiva Provincial se inscribirán a nombre de "Partido Socialista Popular - Federación de Misiones", y los fondos de la caja central de la Federación deberán depositarse en bancos oficiales bajo el nombre del Partido y a la orden del Secretario General de la Federación y del Secretario de Finanzas.

ART. 78°) Para vender, gravar o afectar de cualquier forma bienes inmuebles será necesaria autorización especial del Congreso Provincial. La enajenación de bienes muebles y la adquisición de cualquier título de todo tipo de bienes será competencia de la Junta Ejecutiva Provincial.

ART. 79°) Disuelto el Partido Socialista Popular en el orden nacional, todos los bienes de la Federación de Misiones pasarán al Consejo General de Educación.

TITULO S —APROPIACION Y REFORMA DE LA CARTA ORGANICA, DECLARACION DE PRINCIPIOS Y PROGRAMA PARTIDARIOS—

ART. 80°) La necesidad de la reforma de la presente Carta Orgánica, de la Declaración de Principios y del Programa partidarios, deberá ser declarada por el voto coincidente de por lo menos seis (6) miembros de la Junta Ejecutiva Provincial. La sanción de la reforma deberá ser adoptada en Congreso Provincial Extraordinario convocado al efecto, por las dos terceras partes de los miembros presentes.

TITULO —EXTINCION DEL PARTIDO—

ART. 81°) El Partido Socialista Popular, Federación de Misiones, sólo podrá extinguirse si se produce la extinción del Partido Socialista Popular en el orden nacional, por causa prevista en la Carta Orgánica Nacional.

ART. 82°) En los casos de suspensión de los derechos y garantías constitucionales, de grave perturbación pública, de anormalidad política, que impidan el normal desarrollo de las actividades partidarias, la Junta Ejecutiva Provincial podrá suspender en el ámbito de la Provincia y en forma temporaria, por el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, la vigencia total o parcial de esta Carta Orgánica y adoptar las medidas necesarias para la defensa del Partido y cumplimiento de sus objetivos. La imposibilidad de celebrar Congresos, Asambleas y reuniones por razones de fuerza mayor, implicará la prórroga automática de los mandatos de los integrantes de los cuerpos directivos provinciales, de los Centros y de los delegados al Comité Nacional, hasta que desaparezcan las causas que lo motivaron.

TITULO —DISPOSICIONES TRANSITORIAS—

ART. 83°) A los fines de la primera elección de autoridades partidarias bajo la vigencia de la presente Carta Orgánica no serán exigibles los requisitos de antigüedad en la afiliación previstos para ser elector o elegido.

ART. 84°) Para el caso de que la Justicia Electoral observase alguna de las disposiciones de la presente Carta Orgánica, la Junta Promotora faculta expresamente a sus apoderados a efectuar las enmiendas necesarias si consideran que no contradicen normas y principios partidarios esenciales. Caso contrario decidirá la Junta Promotora ad-referéndum del Comité Nacional del Partido Socialista Popular.

Carlos Alejandro Garzón Maceda, Secretario Electoral.

e. 27/5 Nº 2433 v. 27/5/96

MODIN

Distrito Salta

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
CAJA Y BANCOS	(NOTA 1)	143.42	
CREDITOS	(NOTA 2)	13.611.88	
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE			13.755.30
ACTIVO NO CORRIENTE			
BIENES DE USO	(ANEXO I)		10.374.74
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE			10.374.74
TOTAL DEL ACTIVO			24.130.04
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS POR PAGAR			9.457.29
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE			9.457.29
PASIVO NO CORRIENTE			
NO EXISTEN			
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE			0.00
TOTAL DEL PASIVO			9.457.29
PATRIMONIO NETO			
SEGUN ESTADO RESPECTIVO			14.672.75
TOTAL DEL PASIVO Y PATR. NETO			24.130.04

LAS NOTAS 1 A 6 Y EL CUADRO ANEXO I QUE SE ACOMPAÑAN FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS CONTABLES.

JORGE EDUARDO JANDULA, Presidente MODIN Salta. — ORESTE LUIS CARRACEDO, Sect. Tesorero - J.E.P. M.O.D.I.N. - Salta. — LUIS CESAR CARRIZO, Contador Público Nacional M.P. Nº 1.304 - Tº IV - Fº 250 C.P.C.E. Salta.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

DEL EJERCICIO 1/1/95 AL 31/12/95

RECURSOS			
APORTES FONDOS ELECTORALES	(NOTA 3)		31.946.62
APORTES FONDOS PARTIDOS POLITICOS	(NOTA 4)		5.977.71
APORTES CONCEJO DELIBERANTE			11.050.00
APORTES CONVENCION NACIONAL			-.-
APORTES MODIN NACIONAL	(NOTA 5)		66.950.00
RESULTADO VENTA MOTO (GANANCIA)			499.00
TOTAL INGRESOS			116.423.33
EROGACIONES			
GASTOS ADMINISTRATIVOS		8.173.01	
ASIGNACIONES, VIATICOS Y TRANSPORTE		22.082.23	
GASTOS FISCALES ELECCIONES		14.985.95	
REPARACION, COMBUSTIBLES Y REPUESTOS		15.082.61	
ALQUILERES		8.890.00	
DONACIONES EFECTUADAS		1.019.00	
GASTOS GENERALES		3.534.27	
GASTOS CONSTRUCCION Y PINTURAS		7.141.01	
PRENSA Y DIFUSION		10.241.44	
RECEPCIONES Y HOMENAJES		7.328.67	
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		2.261.03	
INTERES POR PRESTAMO SRA. MALDONADO		1.544.29	
AMORTIZACION BIENES DE USO		1.152.75	
RESULTADO VENTA RASTROJERA (PERDIDA)		2.000.00	
RESULTADO VENTA CENTRAL TELEFONICA (PERDIDA)		222.00	
TOTAL EGRESOS			105.658.26
RESULTADO DEL EJERCICIO -SUPERAVIT			10.765.07

LAS NOTAS 1 A 6 Y EL CUADRO ANEXO I QUE SE ACOMPAÑAN FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS CONTABLES.— JORGE EDUARDO JANDULA, Presidente MODIN Salta. — ORESTE LUIS CARRACEDO, Sect. Tesorero - J.E.P. M.O.D.I.N. Salta. — LUIS CESAR CARRIZO, Contador Público Nacional M.P. Nº 1.304 - Tº IV - Fº 250 C.P.C.E. Salta.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

RUBROS	CAPITAL	SUPERAVIT-DEFICIT ACUMULADO	TOTAL
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	3.907.68	0.00	3.907.68
SUPERAVIT DEL EJERCICIO	0.00	10.765.07	10.765.07
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	3.907.68	10.765.07	14.672.75

LAS NOTAS 1 A 6 Y EL CUADRO ANEXO I QUE SE ACOMPAÑAN FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS CONTABLES.— JORGE EDUARDO JANDULA, Presidente MODIN Salta. — ORESTE LUIS CARRACEDO, Sect. Tesorero - J.E.P. M.O.D.I.N. Salta. — LUIS CESAR CARRIZO, Contador Público Nacional M.P. Nº 1.304 - Tº IV - Fº 250 C.P.C.E. Salta.

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

Total de Fondos Disponibles al inicio del Ejercicio (Caja y Bancos)		$. 961,84
ORIGEN DE LOS FONDOS		
Aportes Fondos Electorales	$.31.946,62	
Aportes Fondos Partidos Políticos	$. 3.415,83	
Aportes Concejo Deliberante	$. -.-	
Aportes Convención Nacional	$. -.-	
Aportes MODIN Nacional	$. 66.950,00	
Préstamo Sra. Ana M. de Maldonado	$. 3.000,00	
Créditos Cobrados	$. 1.010,00	
Acreedores Varios	$. 9.457,29	
Ingreso Venta Rastrojera	$. 500,00	
Ingreso Venta Central Telefónica	$. 688,00	
Ingreso Venta Televisor y Video	$. 1.731,00	
Ingreso Venta Moto	$. 500,00	$. 119.198,74
		$. 120.160,58
APLICACION DE FONDOS		
Gastos Administrativos	$. 8.173,01	
Asignaciones, Viáticos y Transporte	$. 22.082,23	
Gastos Fiscales Elecciones	$. 14.985,95	
Reparación, Combustibles y Repuestos	$. 15.082,61	
Alquileres	$. 8.890,00	
Donaciones efectuadas	$. 1.019,00	
Gastos Generales	$. 3.534,27	
Gastos Construcción y Pintura	$. 7.141,01	
Prensa y Difusión	$. 10.241,44	
Recepciones y Homenajes	$. 7.328,67	
Comisión y Gastos Bancarios	$. 2.261,03	
Pago Préstamo Sra. Ana M. de Maldonado	$. 3.000,00	
Pago Intereses préstamo Sra. Maldonado	$. 1.544,29	
Pago Deuda Ejercicio Anterior	$. 2.746,65	
Compra Bienes de Uso	$. 11.987,00	
		$. (120.017,16)
TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL CIERRE DEL EJERCICIO (CAJA Y BANCOS)		$. 143,42

LAS NOTAS 1 A 6 Y EL CUADRO ANEXO I QUE SE ACOMPAÑAN FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS CONTABLES. — JORGE EDUARDO JANDULA, Presidente MODIN Salta. — ORESTE LUIS CARRACEDO, Sect. Tesorero - J.E.P. M.O.D.I.N. Salta. — LUIS CESAR CARRIZO, Contador Público Nacional M.P. Nº 1.304 - Tº IV - Fº 250 C.P.C.E. Salta.

Anexo I

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

BIENES DE USO

RUBROS	VALOR DE ORIGEN	ALTAS	BAJAS	TOTAL	AMORTIZACIONES	VALOR RESIDUAL
MUEBLES y UTILES	4.914.49	9.487.00	2.874.00	11.527.49	1.152.75	10.374.74
RODADOS	1.00	2.500.00	2.501.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	4.915.49	11.987.00	5.375.00	11.527.49	1.152.75	10.374.74

JORGE EDUARDO JANDULA, Presidente MODIN Salta. — ORESTE LUIS CARRACEDO, Sect. Tesorero - J.E.P. M.O.D.I.N. - Salta. — LUIS CESAR CARRIZO, Contador Público Nacional, M.P. Nº 1.304 - Tº IV - Fº 250 C.P.C.E. Salta.

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1- CAJAS Y BANCOS

Banco de la Nación Argentina - Cta. Cte. Nº 12.312/6	$. 143,42

NOTA 2- CREDITOS

Aportes Concejo Deliberante a Cobrar (Período agosto 1994 a diciembre 1995)	$ 11.050,00
Aportes Fondos Partidos Políticos a Cobrar (Período julio 1995 a diciembre 1995)	$. 2.561,88
	$. 13.611,88

NOTA 3- APORTES FONDOS ELECTORALES

(En base al 03 de octubre de 1993)		
24/2/95 (Adelanto 30 %)	$.	8.850,00
12/4/95 (Adelanto 30 %)	$	8.850,00
17/4/95 (Impresión de votos)	$.	2.446,62
5/5/95 (Restante 40 %)	$.	11.800,00
	$.	31.946,62

NOTA 4- APORTES FONDOS PARTIDOS POLITICOS

COBRADOS		
2/1/95 (Por noviembre 1994)	$.	426,98
8/2/95 (Por diciembre 1994)	$.	426,98
24/2/95 (Por enero-febrero 1995)	$.	853,95
11/4/95 (Por marzo 1995)	$.	426,98
9/5/95 (Por abril 1995)	$.	426,98
20/6/95 (Por mayo 1995)	$.	426,98
23/8/95 (Por junio 1995)	$.	426,98
	$.	3.415,83
A COBRAR		
Aportes meses julio a dic/95	$.	2.561,88
	$.	5.977,71

JORGE EDUARDO JANDULA, Presidente MODIN Salta. — ORESTE LUIS CARRACEDO, Sect. Tesorero - J.E.P. M.O.D.I.N. - Salta. — LUIS CESAR CARRIZO, Contador Público Nacional, M.P. Nº 1.304 - Tº IV - Fº 250 C.P.C.E. Salta.

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 5 APORTES MODIN NACIONAL

COBRADOS		
10/2/95	$.	300,00
15/2/95	$.	5.000,00
07/3/95	$.	1.500,00
09/3/95	$.	3.000,00
16/3/95	$.	3.000,00
24/3/95	$.	3.000,00
03/4/95	$.	500,00
03/4/95	$.	700,00
04/4/95	$.	3.000,00
11/4/95	$.	3.000,00
19/5/95	$.	1.500,00
26/5/95	$.	2.500,00
29/6/95	$.	1.000,00
18/9/95	$.	250,00
25/9/95	$.	300,00
02/10/95	$.	850,00
03/10/95	$.	1.100,00
03/10/95	$.	50,00
05/10/95	$.	200,00
18/10/95	$.	3.700,00
19/10/95	$.	2.000,00
19/10/95	$.	30.000,00
24/10/95	$.	500,00
	$.	66.950,00

NOTA 6 - BIENES DE USO

Los Bienes de Uso fueron valuados a su costo incurrido, menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización de los Bienes de Uso es calculada por el método de línea recta, aplicando porcentajes anuales suficientes para extinguir su valor al final de la vida útil estimada. El valor de los Bienes de Uso considerados en su conjunto no supera el valor de utilización económica.

JORGE EDUARDO JANDULA, Presidente MODIN Salta. — ORESTE LUIS CARRACEDO, Sect. Tesorero - J.E.P. M.O.D.I.N. - Salta. — LUIS CESAR CARRIZO, Contador Público Nacional, M.P. Nº 1.304 - Tº IV - Fº 250 C.P.C.E. Salta.

INFORME DEL AUDITOR

Señores
MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA
INDEPENDENCIA NACIONAL - DISTRITO SALTA

En mi carácter de CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE, informo sobre la Auditoría realizada sobre los Estados Contables del MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA NACIONAL - DISTRITO SALTA, con domicilio en calle Leguizamón Nº 111 de esta Ciudad, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 1995 al 31 de diciembre de 1995, detallados a continuación:

I) ESTADOS AUDITADOS

1) Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1995.

2) Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.

3) Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.

4) Estado de Origen y Aplicación de Fondos (Caja y Bancos) por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.

II) ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en I), de acuerdo a Normas de Auditoría vigentes.

III - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

La Entidad presenta sus Estados Contables a valores de origen, sin la reexpresión prevista por la R.T. Nº 6 de la F.A.C.P.C.E.

La Entidad no lleva registros contables rubricados, a excepción del Libro Inventario Nº 1, el cual fue rubricado por la Secretaría Electoral con fecha 31 de marzo de 1993, siendo este el segundo Ejercicio en el cual se registran los Bienes inventariados.

La información contenida en los Estados Contables Auditados fue obtenida del análisis de la documentación examinada y registrada en Libro Caja sin rubricar.

IV) DICTAMEN

En mi opinión, los referidos Estados Contables presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera del MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA NACIONAL - DISTRITO SALTA, al 31 de diciembre de 1995, de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases uniforme respecto del ejercicio anterior. — Luis César Carrizo, Contador Público Nacional.

V) INFORMACION REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, informo que:

a) La Entidad no mantuvo personal en relación de dependencia por el periodo auditado, no manteniendo deuda alguna con el ANSeS.

b) Certifico que las cifras de los Estados Contables Auditados del MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA NACIONAL - DISTRITO SALTA, al 31 de diciembre de 1995, concuerdan numéricamente y conceptualmente entre sí, siendo sus totales los siguientes:

ACTIVO

Activo corriente		13.755,30
Activo no corriente		10.374,74
	Total del Activo	24.130,04

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

Pasivo corriente		9.457,29
Pasivo no corriente		-.-
	Total del Pasivo	9.457,29
Patrimonio Neto		14.672,75
	Total del Pasivo y Patrimonio Neto	24.130,04

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Recursos		116.423,33
Erogaciones		105.658,26
	Resultado del Ejercicio (Superávit)	10.765,07

Expido el presente en Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre a los doce días del mes de abril del año mil novecientos noventa y seis. — LUIS CESAR CARRIZO, Contador Público Nacional, M.P. Nº 1.304 - Tº IV - Fº 250 C.P.C.E.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta CERTIFICA que la firma del profesional que antecede concuerda con la de su registro, el que corresponde a Luis César Carrizo Inscripto en la Matrícula de Contador Público con el Nº 1304 Fº 250 Tº IV, Salta, 16 Abr. 1996. — Cr. Lc. Adm. ROBERTO ALFREDO J. GILLIERI, Secretario Técnico.

e. 27/5 Nº 2434 v. 27/5/96

5. Información y Cultura

DEFENSORIA DEL PUEBLO

En esta Sección y cada lunes, se publicarán algunas de las decisiones que en el ejercicio de las funciones que determina el art. 86 de nuestra Constitución Nacional, ha adoptado el Defensor del Pueblo. Con ello la Dirección del Boletín Oficial cumple su misión de dar a publicidad los actos públicos del Gobierno.

Resolución 523 /96

Bs. As., 26/2/96

VISTO la actuación Nº 4082/95, caratulada: sobre irregularidades en el cobro de deuda impositiva, por parte de agencia judicial de la DGI", y

CONSIDERANDO:

Que, en esta actuación, se presentó el interesado, en su carácter de presidente de la empresa, a efectos de plantear el perjuicio sufrido por la misma con motivo, del accionar irregular de la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.

Que manifiesta que si bien el 24 de octubre de 1994, vencía el plazo para el pago del importe resultante de la declaración jurada del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), correspondiente al periodo fiscal septiembre de 1994, cuyo saldo, a favor del Fisco era de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 4.555,67), no se efectuó el ingreso del monto adeudado, en razón de que la empresa no disponía de fondos.

Que, el 30 de noviembre de 1994, abonó el importe correspondiente, más los intereses resarcitorios establecidos por el artículo 44 de la ley 11.683 (T.O. en 1978 y mod.)

Que, en razón de que la empresa está incluida en el sistema de atención de Grandes Contribuyentes, también denominado "Sistema Dosmil", se solicitó la boleta Nº 107, la cual, una vez emitida, genera un débito en la cuenta del tributante, que hasta ser saldada se la considera como deuda impaga.

Que a su vez, cuando la empresa cumple con el pago, se debe concurrir al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, en este caso, a la SUCURSAL FEDERICO LACROZE, la cual está conectada "on line" o en "tiempo real" con las computadoras de la Agencia.

Que el cajero al momento de recibir el importe, carga el pago en el sistema efectuándose el crédito que salda la obligación con el mismo número y concepto que previamente se había anotado como deuda.

Que, a pesar de haber saldado la totalidad de la obligación tributaria, el 3 de abril de 1995 se notificó a la empresa el Mandamiento de Intimación de Pago y Embargo dispuesto en autos "FISCO NACIONAL (DGI) C/
S/EJECUCION FISCAL" Expediente Nº 44.504/94 que tramitan por ante JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL Nº 6, SECRETARIA Nº 12.

Que, en el referido mandamiento se intimó a la ejecutada al pago de las sumas de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 4.557,37), más PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500.-), para responder a intereses y costas.

Que, junto con la notificación se entregó la Boleta de Deuda Nº 2003/001/94, la cual tiene fecha 29 de noviembre de 1994, es decir, un día antes del pago, efectivizado el 30 de noviembre de 1994; certificando, en la misma notificación, el nombre de la abogada - Agente Judicial - autorizada para gestionar el cobro, citándose los artículos 92,96 y 97 de la ley 11.683 (T:O: en 1978 y mod.).

Que, el 7 de abril de 1995, se contestó al Fisco mediante nota dirigida a la Oficina de Cobranzas Judiciales, al Agente Judicial a cargo del expediente, oponiendo la excepción de pago y referenciando el método mediante el cual se abonó la deuda.

Que, la nota, fue recibida por un abogado, autorizado oportunamente por la Agente Judicial, para tomar vista de las actuaciones, extraer copias y practicar las demás diligencias procesales.

Que, ese mismo día - 7 de abril de 1995 - en que el abogado y, en consecuencia, la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, se notifican de que la deuda había sido saldada, el profesional comunica a la empresa que debía abonar sus honorarios, que la Intimación de Pago y Embargo quedarían sin efecto.

Que, ante esta circunstancia, expresa el interesado, depositan el día 18 de abril de 1995 los honorarios de la patrocinante de la Agente Fiscal.

Que, el día 6 de julio de 1995 la empresa fue notificada que en el expediente "FISCO...." Nº 44.504/94, se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Buenos Aires 31 de mayo de 1995: .....FALLO: Mandado llevar la ejecución adelante contra hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) de la suma de pesos: CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 67/100 ($ 4.555,67), con más sus intereses y costas. Postérgase la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta que sea aprobada la liquidación definitiva....".

Que, la notificación del fallo, fue realizada por la Agente Fiscal.

Que, en razón de ello, nuevamente se concurrió a la Agencia Nº 1 de la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, a fin de averiguar la fecha de iniciación del juicio, informando la Agente Judicial que eso había ocurrido el 5 de diciembre de 1994 (es decir, CINCO (5) días después de realizado el pago por la empresa).

Que, refiere el interesado que, finalmente, se les informa que el juicio se continuó por expresa instrucción del jefe de la Agencia, y que es una práctica común hacerlo y que, no se debía preocupar porque cuando la oficina de cobranzas judiciales toma conocimiento de la excepción de pago, no se ejecuta la sentencia.

Que, ante la solicitud de una constancia sobre el tema, el profesional, remitió una nota en la cual el jefe de la agencia ordena desistir de la ejecución.

Que, a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA se le solicitó informes acerca de: a) si los contribuyentes incluidos en el sistema de atención de Grandes Contribuyentes (denominado Dosmil) están incorporados a un soporte informático que posibilita a esa Dirección tener conocimiento de inmediato sobre los saldos de deuda del contribuyente, b) cuál fue la fecha de inicio del juicio caratulado: "FISCO NACIONAL (DGI) C/ S/ EJECUCION FISCAL" (Expediente Nº 44.405/94) que tramitan por ante el JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL Nº 6, SECRETARIA Nº 12, c) qué controles realiza la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA para constatar el saldo adecuado por el contribuyente, a fin de dar inicio a un juicio, específicamente en el supuesto de Grandes Contribuyentes, d) si esos controles se realizaron en el caso de , cuyo C.U.I.T. es e) si existen constancias en ese organismo sobre la nota de fecha 7 de abril de 1995 presentada por ante la AGENCIA Nº 1, y sobre el pago de honorarios abonados por la empresa mediante Formulario F. 126, en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA - SUCURSAL COLEGIALES, el 18 de abril de 1995, f) motivos por los cuales, con posterioridad al pago de los honorarios y presentación de la nota por parte del contribuyente, prosiguió el juicio contra y, g) si es posible a los contribuyentes, repetir los honorarios judiciales, indicando, en su caso, el procedimiento para efectuarlo.

Que, esa Dirección contestó el requerimiento efectuado, informando que, efectivamente, el organismo tiene la posibilidad de consultar, en cualquier momento, la deuda de los contribuyentes incorporados al Sistema Dosmil en función a los montos declarados.

Que, el juicio caratulado: "FISCO NACIONAL (DGI) C/ S/ EJECUCION FISCAL" (Expediente Nº 44.504/94) que tramitan por ante el JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL Nº 6, SECRETARIA Nº 12, tuvo como fecha de inicio el 5 de diciembre de 1994.

Que, según manifiesta la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, antes de iniciar un juicio, se extrae del Sistema Dosmil un listado de casos y montos impagos en base al cual se confeccionan los títulos ejecutivos, consultándose nuevamente la falta de pago antes de adjudicar la Boleta de Deuda.

Que, acerca de si se efectuaron los controles en el caso de el organismo manifiesta que, efectivamente, éstos se realizaron.

Que, la Boleta de Deuda se adjudicó a la Agente Fiscal, el día 29 de noviembre de 1994, hecho que se puede constatar en el expediente, en razón de que en el título, obra la fecha, refiriendo la Dirección que, a esa fecha, la deuda se encontraba impaga, habiendo sido su vencimiento el día 24 de octubre de 1994.

Que, las constancias sobre la nota presentada por la empresa el 7 de abril de 1995 y sobre el pago de honorarios abonados por con fecha 18 de abril de 1995, obran en la carpeta de juicios.

Que, acerca de los motivos por los cuales, con posterioridad al pago de honorarios y presentación de la nota por parte del contribuyente, prosiguió el juicio contra y sobre la posibilidad de repetir los honorarios judiciales, la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, se limitó a expresar que, se dió orden de desistir el 12 de julio de 1995 y que la Agente Fiscal procedió a la devolución de los honorarios mal cobrados del día 11 de octubre de 1995.

Que, al análisis de las respuestas brindadas por la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, surge que, el Sistema Dosmil permite la consulta permanente de saldos.

Que, en el presente caso, de acuerdo a lo informado, se verificó la deuda el día en que se emitió la Boleta de Deuda y cuando se adjudica la misma, no efectuándose la consulta antes del inicio del juicio, siendo esto posible y de fácil acceso.

Que, no se efectuaron controles posteriores respecto a la situación de la deuda.

Que, cuando la empresa efectúa la excepción de pago ante la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, ésta comunica el importe de los honorarios judiciales, no obstante haber tomado conocimiento de que el juicio fue iniciado con posterioridad al pago del contribuyente.

Que, aún así, el juicio siguió su curso, tanto es así que la empresa fue notificada acerca de la ejecución con fecha 6 de julio de 1995, es decir TRES (3) meses posteriores a la presentación de la excepción de pago en la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.

Que, recién el organismo dio orden de desistir del juicio, el 12 de julio de 1995.

Que, es notoria la falta de diligencia con que obró la Dirección en, por lo menos, dos de los aspectos tratados en el presente caso: a) no corroborar al momento de iniciar el juicio, si se había saldado la deuda y, b) no desistir del juicio al momento de haber presentado el contribuyente la excepción de pago (7 de abril de 1995) o cuando se abonaron los honorarios del juicio (18 de abril de 1995).

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 28 de la ley Nº 24.284.

Por ello,

EL DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Recomendar a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA que adopte las medidas tendientes a:
a) el desistimiento de los juicios al momento de tomarse conocimiento que el pago ha sido efectuado en tiempo y forma de acuerdo a la excepción de pago establecida en la ley;
b) el control de que la cobranza de los honorarios judiciales correspondientes a los profesionales intervinientes, se efectúe una vez que se encuentren regulados y firmes.

ARTICULO 2º — Regístrese, notifíquese en los términos del artículo 28 de la ley Nº 24.284, publíquese y resérvese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución 530/96

Bs. As., 26/2/96

VISTO, la actuación Nº 8896/96, caratulada: sobre solicitud de intervención del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION para recibir tratamiento terapéutico con crotoxina", y

CONSIDERANDO:

Que la señora residente en la ciudad de ROSARIO, de la Provincia de SANTA FE, se presenta ante el DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION con el propósito de que interceda ante la SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA DE LA NACION para obtener su tratamiento con crotoxina.

Que la interesada relata que padece, desde hace DIECISIETE (17) años 'timoma maligno recidivante a predominio linfocitario con metástasis neurales y óseas', incontrolable en esta etapa por los medios terapéuticos convencionales conocidos.

Que acompaña una síntesis de su historia clínica.

Que la cuestión traída a consideración del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION se relaciona con el dictado reciente, por parte de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDIA (ANMAT), de la disposición Nº 4559, de fecha 7 de noviembre de 1995, por la que se autoriza "***... a la SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA DE LA NACION y al Investigador Principal Prof. Dr. Jorge Cura, a efectuar el Ensayo Clínico abierto en fase 1, en oncología con Fosflipasa A2 (crotoxina) en 25 pacientes con cáncer avanzado que no hubiera respondido a ningún tratamiento convencional aceptado con anterioridad al inicio del protocolo (cistostáticos - radioterapia y/o cirugía) con el objeto de determinar el rango de dosis terapéutica,...***".

Que esta disposición se funda en las prescripciones contenidas en la disposición (S.P. y C.) Nº 3916, del 2 de julio de 1985, que establece la NORMAS PARA SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE FARMACOLOGIA CLINICA.

Que la situación se plantea en razón de la limitación que encuentran quienes padecen cáncer avanzado para someterse al tratamiento con crotoxina.

Que el margen arbitrario impuesto por la citada norma cercena el acceso de los pacientes en cuestión a derechos fundamentales, entre los que se destacan el derecho a la vida, el derecho a la salud y el derecho a la igualdad, todos consagrados por nuestra Constitución Nacional como por los Tratados Internacionales expresamente incluidos en el texto constitucional (DECLARACION AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE, artículos II y XII; DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, artículos 1º, 3º y 25; CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, artículo 4º; PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, artículo 12).

Que el límite numérico de pacientes, que pueden participar del ensayo clínico de la crotoxina, impuesto por la disposición, según se observa, resulta arbitrario en tanto no encuentra fundamento jurídico que lo sustente.

Que, sin perjuicio de ello, la norma sí dispone que debe tratarse de pacientes que padecen un cáncer avanzado que no hubiesen respondido a ningún tratamiento convencional aceptado con anterioridad al inicio del protocolo.

Que teniendo en cuenta que la modificación de tal límite carece de relevancia frente a la jerarquía de los valores en juego, el DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION estima que los mismos no deben sacrificarse en pos de un margen meramente numérico.

Que se aleja de todo sentido de justicia y equidad la imposición de mecanismos de discriminación entre personas sujetas a una misma condición.

Que ello no se compadece con principios que inspiran a las normas vigentes y que en modo alguno pueden vulnerar el amparo que debe garantizarse a la comunidad.

Que en función del pedido formulado al DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION y habida cuenta de las garantías constitucionales comprometidas, cabe evitar consecuencias disvaliosas para los intereses de los habitantes de esta Nación.

Que el artículo 86 de la Constitución Nacional, en tanto prevé que "... Su misión es la defensa y protección de los derechos humanos y de los demás derechos, garantías e intereses tutelados en esta Constitución y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración; ...".

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades y atribuciones que al efecto prevé el artículo 86 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º. — Exhortar al SECRETARIO de CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION para que someta a la señora .... al tratamiento con Fosfalipasa A2 (crotoxina).

ARTICULO 2º. — Regístrese, notifíquese y resérvese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución 544/96

Bs. As., 27/2/96

VISTO la actuación Nº 3238/95, caratulada: "........................ sobre facturación excesiva por parte de TELEFONICA DE ARGENTINA S. A.", y

CONSIDERANDO:

Que, el interesado se presentó ante esta Institución denunciando el continuo incremento del importe de las facturas del servicio telefónico por parte de TELEFONICA DE ARGENTINA S. A.

Que, acompañó fotocopias del reclamo que efectuara ante la empresa, de las boletas de vencimiento 07/12/94 y 02/02/95, y del pedido de facturación detallada, obrantes a fs. 2/3 y 6/7, respectivamente.

Que, atento a las facultades otorgadas por la ley Nº 24.284, se dio curso a la presente actuación y se requirió informes a la licenciataria, a efectos de que se expida acerca del estado de trámite de los reclamos formulados por el abonado Nº 662-1080; si los pulsos cuestionados por el cliente fueron generados por comunicaciones establecidas desde su domicilio, estados de cuenta y de servicio, y si se solicitó facturación detallada.

Que la empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S. A., respondió en tiempo y forma oportunos (fs. 19/21), manifestando que de sus registros surge que el cliente presentó reclamo ante la Oficina Comercial —HURLINGHAM— por excedente de pulsos facturado en los vencimientos 12/94, 02/95 y 08/95.

Que, surge de su respuesta que: "... si bien de las verificaciones practicadas no se pudieron establecer causas que incidieran en la contabilización de los pulsos facturados en los periodos cuestionados, se dispuso dictaminar en beneficio del cliente".

Que, se dispuso la devolución de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (1367); MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (1749) y QUINIENTOS (500) pulsos, para los vencimientos 12/94; 02/95 y 08/95 respectivamente.

Que, conforme surgió de lo informado por la empresa prestadora del servicio: "... a la fecha el cliente no registra deuda".

Que, respecto al servicio de información detallada la licenciataria respondió que con fecha 11 de abril de 1995 se dio cumplimiento a lo solicitado por el cliente, aclarando que a efectos de proceder a la entrega de la misma se requiere la información de un período de medición completo, razón por la cual el servicio comenzó a brindarse en la factura correspondiente al vencimiento 08/95.

Que, en virtud de la respuesta brindada se envió copia al interesado mediante NOTA D. P. Nº 007989, a fin de que efectuara las observaciones que considerara pertinentes, sin haber obtenido respuesta hasta la fecha.

Que, atento el tiempo transcurrido, sin haber recibido comentario alguno, y resultando suficiente la información suministrada por la empresa requerida, corresponde dar por concluida la actuación.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la ley Nº 24.284.

Por ello,

EL DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Dar por concluido el trámite de la actuación Nº 3238/95, caratulada: sobre facturación excesiva por parte de TELEFONICA DE ARGENTINA S. A.", en razón de haberse resulto favorablemente la cuestión planteada, con la intervención de esta Institución.

ARTICULO 2º — Regístrese, notifíquese y archívese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

SEPARATA

247 CODIGO PROCESAL PENAL

2da. Edición - $ 16,25

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

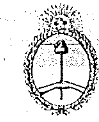
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos

SEPARATA Nº 237

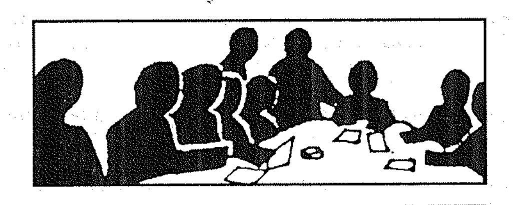
Decreto Nº 333/85

$ 5,-



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AUTOMOTORES ARGENTINA
Sociedad Anónima
I.G.J. Reg. Nº 62.554

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el 7 de junio de 1996, a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda, en Medina 1748/50 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.
2º) Prescindencia de la Sindicatura conforme Art. 284 de la Ley 19.550.
3º) Consideración del número de Directores Titulares y Suplentes, su duración, Modificación Estatutos, Artículo nueve y décimo segundo.
4º) Remoción del Directorio en pleno y elección de nuevo Directorio y distribución de sus cargos.
5º) Consideración de lo resueltó por el directorio según Acta de fecha 29 de marzo de 1995 respecto a hipoteca; y ejercicio de acción de responsabilidad en su caso.

Director - Juan Forja

Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550.

e. 21/5 Nº 68.987 v. 27/5/96

ARGENGAMMA
S.A.

CONVOCATORIA

Nº 12.726 L 101 TA SA 19-12-85. Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 13 de junio a las 11 hs. en la sede social de Junín 151 Capital Federal y Extraordinaria a celebrarse media hora después de finalizada la anterior en el mismo lugar a fin de tratar la presidencia de la sindicatura.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consid. de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-95.
2º) Consid. de las retribuciones del directorio, la gestión de los directores síndicos y la responsabilidad de los mismos.
3º) Considerar la realización de aportes irrevocables.
4º) Consid. del resultado del ejercicio.
5º) Designar dos asambleístas para firmar el acta. En caso de no alcanzarse quórum se celebrarán las asambleas en segunda convocatoria el mismo día y lugar a las 17 horas.

Presidente - Il Young Cho

e. 23/5 Nº 69.243 v. 29/5/96

ALIANZA FRANCESA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL 27 DE JUNIO DE 1996

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos convoca a los socios de la Asociación ALIANZA FRANCESA a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Av. Córdoba 946 Capital Federal el día 27 de junio de 1996 las 18 horas 30 minutos.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1996.
3º) Exposición y aprobación de la situación económica financiera de la Asociación al 29 de febrero de 1996.
4º) elección de seis consejeros por tres años.
5º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes por un año para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Mayo de 1996.
Director Administrativo - Italo Gatto Bellora

e. 24/5 Nº 69.418 v. 30/5/96

"B"

BANCO MARIVA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

IGJ Nº 4680, Lº 95, Tº A. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 11 de junio de 1996 a las 16:30 horas en San Martín 299, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Consideración resultado del ejercicio;
3º) Remuneración de los miembros del directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
4º) Reforma del artículo décimo primero de los Estatutos Sociales;
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
6º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Roberto Juan Jones

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 22/5 Nº 37.138 v. 28/5/96

"C"

CAPESA
S.A.I.C.F.I.M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 7 de junio de 1996, a las 20 horas en Alsina 756, 9º Piso "B" Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del inc. 1º) del art. 234 de la Ley 19.550, referente al ejercicio cerrado el 31/12/95, aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/95. Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia con arreglo al art. 261 de la Ley 19.550.

Presidente - Benito Compaired

e. 21/5 Nº 68.846 v. 27/5/96

CENTRALES TERMICAS MENDOZA
S.A.

CONVOCATORIA

15/3/94, Nº 2249, Lº 114, Tº A. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 7 de junio de 1996, a las 10 horas en la Av. Leandro N. Alem 1110, tercer piso, Capital Federal, en primera convocatoria y el mismo día y en el mismo lugar a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Aprobación del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y de aplicación de fondos, notas y anexos, memoria e informe de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora.
5º) Honorarios del directorio y de la comision fiscalizadora en exceso de los límites del artículo 261 de la ley 19.550.
6º) Consideración del destino de pérdidas acumuladas y del ejercicio. Reducción del capital.

Presidente - Francisco A. J. Mezzadri

e. 21/5 Nº 68.951 v. 27/5/96

CERAMICA INDUSTRIAL TSUJI
S.A.
Legajo Nº 21.902

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en Chile 265, Buenos Aires, para el día 7 de junio de 1996, a las 16 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración doc. art. 234 Ley 19.550, ejercicio cerrado 31/1/96. Destino del resultado.

Presidente - Kunio Tsuji

e. 21/5 Nº 68.949 v. 27/5/96

CLUB DE CAMPO PILAR DEL LAGO
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 12 de junio de 1996, a las 11 hs. en primera convocatoria y 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Corrientes 2348, 2º piso Of. 202, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la decisión de la Asamblea Extraordinaria del 15/8/95 por el cual se dispuso: a) Aumento del Capital Social y reforma del art. 4 del Estatuto Social, b) Emisión y canje de acciones.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Presidente - Nelly Minyersky

e. 21/5 Nº 37.077 v. 27/5/96

COLONIZADORA MARANGATU
S.A.I. y A.
I.G.J. Nº 19.161

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 7 de junio de 1996, a las 11 hs. en Avenida Leandro N. Alem 619, piso 10º, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en la convocatoria.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31/12/1995 y de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección de síndico titular y suplente por el término de un año. Buenos Aires, mayo 14 de 1996.

Presidente - Luis G. Altgelt

e. 21/5 Nº 22.367 v. 27/5/96

COLEGIO SANTA INES S.A. EDUCACIONAL
Registro Nº 20.649.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el 11 de junio de 1996, a las 9 horas en Paraguay 1132 - 5º piso, Capital Federal, y en segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas en Paraguay 1132 - 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1995.
2º) Designación de los Síndicos Titular y Suplente.
3º) Convocatoria fuera de término.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio, 16 de mayo de 1996.
Presidente - Carlos Alberto Cazenave

e. 22/5 Nº 69.149 v. 28/5/96

CONFITERIA RICHMOND FLORIDA
Sociedad Anónima
I.G.J. Nº 37.552

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a reunirse en Asamblea Ordinaria el día 15 de junio de 1996 en Florida 466, Buenos Aires, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fecha de celebración de la presenta asamblea (art. 234 último párrafo Ley 19.550) y su causa.
2º) Documentación prevista por el art. 234, punto 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 26º ejercicio económico de la sociedad, cerrado el día 31 de enero de 1996.
3º) Destino del resultado económico final del ejercicio (art. 12º del estatuto)
4º) Gestión del Directorio (arts. 72 y 275 de la Ley 19.550 y 8º del estatuto).
5º) Garantía de los directores (art. 256 de la Ley 19.550 y 8º del estatuto). Monto y modalidades de su constitución.
6º) Fijación del número de directores titulares (arts. 255 de la Ley Nº 19.550 y 7º del estatuto) y suplentes (arts. 258 y 284 de la Ley 19.550 y 7º y 10º del estatuto), y su elección, en ambos casos, por un año.
7º) Informe sobre poderes otorgados.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Presidente - Fernando Leandro Fervienza

ADVERTENCIA: A efectos de concurrir a la asamblea, los señores accionistas que hayan efectuado la conversión de sus títulos conforme a la Ley 24.587, podrán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito en banco, caja de valores u otra entidad autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea (art. 238 Ley 19.550), o solicitar fehacientemente a la sociedad dentro de igual plazo, su inscripción en el registro de asistencia, y acreditar identidad si les fuera requerido, lo mismo que sus representantes debidamente instituidos, si fuere el caso (art. 239 Ley 19.550). Domicilio legal de la sociedad, calle Florida Nº 466/468, Buenos Aires, Capital.

e. 22/5 Nº 69.151 v. 28/5/96

CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de la Sociedad para el día 14 de junio de 1996, a las 15:00 horas en la sede social, Cerrito 124, 3er. piso, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la propuesta de contrato a ser celebrado con Hidrotérmica San Juan S.A. y dispensa a los Directores comunes en virtud de lo dispuesto por el art. 273 de la Ley de Sociedades Comerciales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Director Titular - Damián Obiglio

NOTA: para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar las comunicaciones requeridas por el artículo 238 de la Ley 19.550, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, dirigidas a Cerrito 1294, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, venciendo en consecuencia el plazo el 7 de junio de 1996.

e. 24/5 Nº 69.475 v. 30/5/96

CENTRO COMERCIAL ALBORADA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 14 de junio de 1996 a las 12.30 horas en primera convocatoria y a las 13.30 horas en segunda convocatoria en Santiago del Estero 1716 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la oferta recibida de compra del inmueble.
3º) Tratamiento de juicios en trámite.
Buenos Aires, mayo 17 de 1996.
Presidente - Carlos A. Morano

NOTA: Se recuerda la obligación de depositar sus acciones, con tres días hábiles de anticipación.
e. 24/5 Nº 69.438 v. 30/5/96

CLINICA LAS HERAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1996 a las 18:00 hs. en Av. Las Heras 2492 1º Piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución Legal de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Causas del incumplimiento para su convocatoria s/art. 234 Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.
3º) Consideración aumento al quíntuplo del Capital social y modificación de los artículos correspondientes del Estatuto Social.
4º) Consideración documentación art. 234 inciso 1 Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1995.
5º) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio.
6º) Elección de Directores por el término de 2 (dos) ejercicios.
7º) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Nora Arean
e. 24/5 Nº 69.382 v. 30/5/96

CO.VI.SA. Compañía del Vidrio S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de junio de 1996 a las 15:00 hs. y 16:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Gándara 2230/34 de Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Enero de 1996.
2º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos (art. 275 Ley 19.550).
3º) Retribuciones del Directorio y Síndicos.
4º) Fijación del número de directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar conjuntamente con el Sr. Presidente el Acta de Asamblea.
Presidente - Héctor R. Vieytes
e. 24/5 Nº 69.486 v. 30/5/96

"E"

E.N.H.O. S.A.

CONVOCATORIA

Nº inscripción Inspección Gral. de Justicia 11.049, L. 113, T. A. Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará, acorde al art. 12 del Estatuto, el día 7 de junio de 1996, en la sede social, Bartolomé Mitre 737, Capital a las 8 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura, consideración y aprobación de la documentación Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio irregular cerrado el 31/1/96.
2º) Tratamiento del motivo de la realización de Asamblea fuera de término.
3º) Remuneración del Directorio.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación por el término de dos años. Designación de un director Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Presidente - Horacio Javier Gómez
e. 21/5 Nº 68.953 v. 27/5/96

EVANGELISTA E HIJOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de junio de 1996, a celebrarse en Avenida Rivadavia 8346, Primer Piso, Capital Federal, a las 18.30 hs. primera convocatoria, y a las 19.30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Desginación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1, ley 19.550 por ejercicio al 31 de mayo de 1995.
4º) Aprobación de la gestión de Directorio.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Análisis y tratamiento del acceso al crédito bancario.
7º) Aumento de Capital por aporte de socios.
8º) Informe sobre situación con YPF S.A.
9º) Designación de Directores.
Presidente - Osvaldo Antonio Varela
e. 21/5 Nº 22.385 v. 27/5/96

EMPRESA DE TRANSPORTES AMERICA S.A. Registro Nº 21.988

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Peribebuy 7190 Capital Federal el día 14 de junio de 1996 a las 17 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995.
2º) Razones del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Ampliación del número de directores y su designación.
4º) Designación de dos accionista para firmar el acta.
5º) Aprobación de la gestión del directorio y su remuneración.
6º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
Presidente - Héctor Raúl Tilve

Se recuerda a los Sres. accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (art. 238 - 2do. párrafo - L.S.)
e. 23/5 Nº 69.342 v. 29/5/96

EMPRESA DISTRIBUIDORA NORTE SOCIEDAD ANONIMA (EDENOR S.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de junio de 1996, a las 11.00 horas, en el piso 16 de su sede social sita en Azopardo 1025, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la absorción parcial de las pérdidas acumuladas de la sociedad al 31 de diciembre de 1995 con la cuenta Ajuste del Capital Social.
2º) Reforma del art. 1 —razón o denominación social— del Estatuto Social a efectos de su adecuación con el objeto social.
Presidente - Francisco Fernando Ponasso

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que Caja de Valores S.A., domiciliada en Sarmiento 299 - 2º subsuelo, Capital Federal, lleva el registro de acciones escriturales de la sociedad. A fin de asistir a la asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el registro de asistencia a asambleas, en el piso 15 (Dirección de Asuntos Legales) de la sede social de la sociedad, sita en Azopardo 1025 - Capital Federal, hasta el da 5 de junio de 1996, inclusive, en el horario de 10 a 18 horas. La sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.
e. 23/5 Nº 69.312 v. 29/5/96

ESTABLECIMIENTO AGROINDUSTRIAL SAN RAMON S.A. Nº I.G.J.: 1.574.387

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 14 de junio de 1996 a las 19 horas en Lavalle 1527 4º Of. 17 Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del directorio.
4º) Distribución de resultados.
5º) Nueva composición del directorio y elección de sus miembros.
6º) Razones de la convocatoria fuera del término.
Presidente - Gabriel Horacio López

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Sede Social o bien cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.
e. 23/5 Nº 37.237 v. 29/5/96

"F"

FABRICA ARGENTINA DE LAPICES Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de junio de 1996, a las 17 horas, en Tacuarí 1560, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la propuesta de disolución anticipada de la Sociedad.
2º) Designación de los liquidadores.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Presidente - Alfredo Ricci

Se fija en segunda convocatoria el mismo día y lugar, con una hora de diferencia.
e. 21/5 Nº 37.096 v. 27/5/96

FRIGORIFICO PAGOLA S.A. 3456, Lº 85, T "A"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FRIGORIFICO PAGOLA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de junio de 1996 en la sede social de la calle Caaguazú 7161, Capital Federal, a las 10:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de los términos establecidos por la Ley de Sociedades Comerciales, por los ejercicios comerciales cerrados al 31 de diciembre de 1994 y 1995.
2º) Consideración de los Documentos del art. 234 punto 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios comerciales cerrados el 31 de diciembre de 1994 y 1995 respectivamente.
3º) Consideración del resultado de estos ejercicios, retribución del Directorio y distribución de utilidades.
4º) Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 12 de abril de 1995.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Presidente - José Rafael Sánchez Villar
e. 21/5 Nº 68.886 v. 27/5/96

FERMA S.A. Nº de Registro I.G.J. 1.519.962

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de FERMA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de junio de 1996, a las 8 horas, en la calle Carlos Calvo 1940/44 de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del ejercicio cerrado el 31/12/95.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de todo lo actuado por el directorio al 31/12/95.
5º) Designación de los directores y síndicos.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Presidente - Mariano Smolinski

De no lograse la asistencia de accionistas que representa la mayoría del capital, necesaria para la celebración en el plazo indicado, igualmente se realizará una hora después con los miembros que se encuentren presentes.
e. 22/5 Nº 69.120 v. 28/5/96

FOTOGEN S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de FOTOGEN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, para el día 11 de junio de 1996 a las 11 horas en la Sede Social, Herrera 1515, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas por las que la Asamblea se realiza fuera de los plazos establecidos.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 y 294 inc. 3 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso a lo establecido por el Art. 261 de la ley 19.550.
5º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Edgardo Chapouille
e. 23/5 Nº 69.325 v. 29/5/96

"H"

HIDROELECTRICA RIO HONDO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de junio de 1996, a las 9.30 horas, en la sede social, Florida 547, piso 16, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Informe a la Asamblea sobre las razones de la convocatoria y realización fuera de término.
3º) Consideración de los documentos que cita el Art. 234 de la Ley 19.550. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995. Destino de utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos.
5º) Consideración de las renuncias del Director Titular, Dr. Gustavo J. Colombo y del Director Suplente Dr. Martín J. Rodríguez.
6º) Designación del Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
Depósito de acciones según art. 235 de la Ley 19.550.

Presidente - Juan Chediack
e. 21/5 Nº 68.945 v. 27/5/96

"I"

INSTRUMENTAL G.M.G.
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Nº I. G. J. 20.603. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 1996, a las 17,30 horas en Concepción Arenal 2440, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31/12/95.

Síndico - Daniel H. Iotti

Regirán las previsiones de los artículos 238, 239, 240, 243, 246 y 263 de la Ley de Sociedades Comerciales.

e. 21/5 Nº 37.066 v. 27/5/96

"M"

MARZOA, YEBRA Y CIA.
S.A.M.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día mártes 11 de junio de 1996 a las 11 hs. en 1ª citación y a las 12 hs. en 2a. citación en Avda. de Mayo 1390, piso 1º Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Social Nº 29 cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Remuneración Directorio y Síndico los que podrán exceder el 25 % de las utilidades.
5º) Consideración del resultado y su destino.
6º) Tratamiento de las renuncias presentadas por el Directorio.
7º) Tratamiento de las renuncias presentadas por el Síndico Titular y Síndico Suplente.
8º) Elección de Directorio.
9º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Presidente - Eduardo Otero

Los Accionistas para concurrir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia dentro del término de Ley (art. 238 Ley 19.550) en Avda. de Mayo 1390 Piso 1º Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 10 hs. a 12 hs. y de 15 hs. a 17 hs.

e. 23/5 Nº 69.288 v. 29/5/96

MATRIMECA
S.A.I.C.A.
Nº Inscripción Insp. Gral. Justicia 20.646

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente, para el día 18 de junio de 1996 a las 9 y 10 horas respectivamente en Tte. Gral. J. D. Perón 2630, 2º "D", Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Documentación del artículo 234, inc.1º de la Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995. Consideración Gestión del Directorio.
3º) Elección de Directores.

Presidente - Franco Alcides Malagrida

NOTA: Se recuerda las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550.

e. 24/5 Nº 69.409 v. 30/5/96

"P"

POLAN
S.A.
I.G.J. 1.579.246

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de POLAN S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de junio de 1996 a las 21 hs. en Primera Convocatoria y 22 hs. en Segunda Convocatoria en el domicilio de Florida 686, 8º piso "D", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance general, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Cuadros y Anexos y Notas complementarias correspondientes al ejercicio Nº 3 cerrado el 31 de diciembre de 1995, conforme lo determinado por el art. 234 de la L.S.C.
3º) Análisis de la gestión del Directorio por vencimiento de su mandato.
4º) Designación de nuevo órgano de Administración, fijando número y composición.
5º) Elevación del capital social a la suma de $ 322.000.- conforme aportes irrevocables efectuados, determinando clase, tipo y cantidad de acciones a emitirse.
6º) Reforma de los estatutos en su artículo Cuarto.
7º) Ampliación del objeto social, incorporando la actividad minera.
8º) Reforma de la Cláusula Tercera, incorporando nuevo inciso.
9º) Ratificación de la actuación del Organo de administración en cuanto a los créditos y gestiones realizadas.
10º) Autorización al Organo de Administración para obtener nueva línea de créditos.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.

Presidente - Marcelo R. Pascual
e. 21/5 Nº 22.388 v. 27/5/96

PETARDO
S.A.
Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia 101.151.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PETARDO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de junio de 1996 a las 10 horas en Perú 367 8º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Aprobación de la documentación del art. 234, de la Ley 19.550 respecto del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1995.
4º) Destino de los resultados.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio, su remuneración y designación de los mismos.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.

Presidente - Jorge A. Braun Cantilo
e. 24/5 Nº 69.505 v. 30/5/96

PINFRUTA
S.A.
I.G.J. 237.281

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de junio de 1996, a las 8.00 horas, en Av. Dávila 140, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Informe del Directorio sobre la situación de la empresa y gestiones cumplidas al respecto.
3º) Ratificación de la presentación en concurso preventivo a los fines del art. 6 de la ley 24.522.

Presidente - Martín H. Menéndez

NOTA: Se hace saber a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados con 3 (tres) días hábiles de anticipación como mínimo.

e. 24/5 Nº 37.345 v. 30/5/96

"R"

RUTHINUM
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de junio de 1996 a las 10 hrs., en primera convocatoria y a las 11 hrs., en segunda convocatoria en la sede social; de Pedro de Luján 2410 de Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aumento de capital y reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales en caso de que sea necesario.
3º) Reforma de los Artículos 9, 10, 11, y 14 de los Estatutos Sociales.
4º) Designación de Síndico.

Presidente - Gabriel Suárez
e. 21/5 Nº 68.924 v. 27/5/96

ROTCIV
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 12 de junio de 1996 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobar o rechazar la venta de la propiedad de la sociedad, sita en Rivadavia 11576 de la Capital Federal.
2º) Si se aprueba la venta fijar las condiciones de la operación.
3º) Resolver si se dispone la disolución anticipada de la sociedad.
4º) Si se dispone la disolución anticipada de la sociedad, designación de liquidadores e instrucciones para el desempeño del cargo.
5º) Designación de accionistas para firmar el acta.

Presidente - Victorino Pérez
e. 23/5 Nº 69.316 v. 29/5/96

"S"

SACOAR
S.A.I.C.
Registro 6045

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 1996, a las 10 horas en Leandro N. Alem 734, 6º piso, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital (Art. 4º de los Estatutos y Art. 188 Ley 19.550).
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente - Pedro Alberto Estévez
e. 21/5 Nº 68.941 v. 27/5/96

SOCIEDAD ANONIMA SUEZ INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SOCIEDAD ANONIMA SUEZ INDUSTRIAL Y COMERCIAL a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de junio de 1996 en la sede social sita en la calle Virrey Avilés 2929, Capital Federal en primera y segunda convocatoria a las 10 horas y 11 horas respectivamente a los efectos de tratar y resolver acerca del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital Social fuera del quíntuplo.
3º) Aplicación de la Ley 24.587 de Nominatividad de los títulos valores privados y el decreto reglamentario Nº 259/96.
4º) Canje de láminas de acciones.
5º) Reforma de Estatutos.

Presidente - Alberto Ferreyra
e. 21/5 Nº 22.386 v. 27/5/96

SUC. DE SANTIAGO GUASTAVINO
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General de Accionistas para el 7 de junio de 1996, a las 10 horas, en Valentín Virasoro 732 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración: memoria, informe del síndico, balance general y cuadro de resultados al 31/12/95, ejercicio social Nº 31.
2º) Tratar propuesta distribución utilidades.
3º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Ana Margarita Berenguer

NOTA: Inscripción Inspección General de Justicia Nº 1425.

e. 21/5 Nº 68.973 v. 27/5/96

SISTEMAS INTEGRALES DE SALUD
S.A.

CONVOCATORIA

El presidente de SISTEMAS INTEGRALES DE SALUD S.A. según el Art. 236 de la Ley 19.550, cita a los accionistas de la Empresa, a la Asamblea Ordinaria a realizarse en Pringles 95, Capital Federal, a las 10.00 hs.del día 08 de junio de 1996, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Balance General del año 1995, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria e Informe del Síndico.
2º) Remoción de Directores.
3º) Renovación del Directorio.
4º) Responsabilidades de los Directores.
5º) Honorarios del Directorio y Gerentes.
6º) Marcha de la Empresa.
7º) Contratación de una auditoría contable externa.
8º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Nicolás Luis Roberto Di Ruccio

En caso necesario, la segunda convocatoria a la asamblea se realizará una hora después de la primera, o sea a las 11.00 horas de acuerdo al Art. 237 de la Ley 19.550.

e. 22/5 Nº 69.100 v. 28/5/96

SAN TIMOTEO
S.A.
I.G.J. Nº 15.435

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 19 de junio de 1996 a las 18:30 hs. en Arenales 1473, piso 1º a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos de la Sociedad.

Presidente - Claudio Biquard
e. 23/5 Nº 69.279 v. 29/5/96

SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS S.A.
(SITEA S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS S.A. (SITEA S.A.) por cinco días a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 18 de junio de 1996, en primera y segunda convocatoria a las 10:00 y 11:00 hs. respectivamente, en el domicilio social de la compañía, sito en la calle Fructuoso Rivera 2916 de Capital Federal con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
a saber:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ampliación de capital de la Compañía.
Presidente - Knud Erik Andreasen
e. 24/5 Nº 69.379 v. 30/5/96

"T"

TINTORERIA INDUSTRIAL EREZCANO S.A.

CONVOCATORIA

5/6/78 Nº 1681 Lº 88 T ºA S.A. Convócase a los Sres. Accionistas de "TINTORERIA INDUSTRIAL EREZCANO S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de junio de 1996 a las 8,00 hs. en 1ra. convocatoria y a las 9,00 hs. en 2da. convocatoria, en la sede social de Erezcano 3880, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado 31/12/95.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de su remuneración.
4º) Consideración de las medidas a adoptar, respecto de las deudas financieras generadas en el ejercicio y con posterioridad.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Héctor Alberto Climent

NOTA: Los accionistas deberán depositar las acciones con tres días de anticipación en la sede social (art. 238 ley 19.550).
e. 22/5 Nº 69.111 v. 28/5/96

TERRINVER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 1996 a las 19 horas en primera y segunda convocatoria en Av. Callao 1870 Piso 4o. de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de las Actas de Asambleas Ordinarias correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/6/93 y 30/6/94, y ratificación del Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 17/5/94, que fueron por error consideradas unánimes y por lo tanto no efectuadas su publicación cuando solo asistió el 90 % del Capital Accionario de la Empresa.
Presidente - Miguel María de Larminat
e. 23/5 Nº 69.228 v. 29/5/96

TERRINVER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1996 a las 20.30 horas en Av. Callao 1870 Piso 4º. de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1o) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1995;
4º) Consideración de lo actuado por el Directorio.
5º) Consideración y tratamiento de los horarios al Directorio.
6º) Consideración de los resultados.
Presidente - Miguel María de Larminat
e. 23/5 Nº 69.222 v. 29/5/96

TECNICAS FERROVIARIAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripto bajo Nº 5481, Libro 109 S.A. "Convócase a Asamblea Extraordinaria de la firma TECNICAS FERROVIARIAS ARGENTINAS S.A. de acuerdo al pedido de los Accionistas que representan el 82,5 por ciento de las acciones con derecho a voto, para el día 12 de junio de 1996 a las 15.00 horas en Julio Av. Roca 590 1er. Piso Salón Niza, en la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2º) Responsabilidad de los Directores: Roberto Martín Torino, Roberto Daniel Martínez, y Pablo Cachiquis frente a la sociedad.
3º) Continuidad o revocación del mandato de los directores de la sociedad.
4º) Nombramiento, en su caso, de nuevos directores.
5º) Estados económico-patrimonial de la empresa: contrataciones pendientes y evaluación de lo realizado.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Presidente - Alberto H. Artaza

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada del mandante, en forma judicial, notarial o bancaria. Esta Asamblea se constituye en primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto."
e. 24/5 Nº 69.487 v. 30/5/96

"V"

VIVALCE S.A.
Nº Reg. I.G.J. 5926

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de VIVALCE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de junio de 1996, a las 10 horas, en su sede social de la calle Carlos Calvo 1940/44 de esta capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del ejercicio cerrado el 31/12/95.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de todo lo actuado por el directorio al 31/12/95.
5º) Designación de los directores y síndicos.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Presidente - Mariano Smolinski

De no lograrse la asistencia de accionistas que represente la mayoría del capital, necesaria para la celebración en el plazo indicado, igualmente se realizará una hora después con los miembros que se encuentren presentes.
e. 22/5 Nº 69.119 v. 28/5/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Transferencia de Fondo de Comercio. Adriana Charyton, contadora pública nacional, con domicilio en Senillosa 58 P. 6º B, Cap., Tomo 102, Folio 219 aviso que: Elena Viscardi, domiciliada en Av. La Plata 555, Piso 12, departamento D, Capital Federal, transfiere el 50 % del fondo de comercio del laboratorio de análisis clínicos, sito en ARANGUREN 125, Capital Federal a Patricia Moroni, domiciliada en Angel Giménez 60, Piso 5º, departamento D, Capital Federal. Reclamo de ley Aranguren 125, Capital Federal.
e. 22/5 Nº 69.034 v. 28/5/96

El Doctor Jorge Severino, con domicilio en Paraguay 749 —2do. Pis— Dto. 35 de esta Capital Federal avisa que las Srtas Ana Boyd D.N.I. (18.513.687) y María del Rosario Sinato D.N.I. (16.672.679) con domicilio en Av. de los Incas 4847 8º 26. Cap. Fed. venden a Interkey S.A. con domicilio en Perú 440 3º H Cap. Fed. el fondo de comercio de Farmacia Beiró 3324 S.C.S. sita en AV. F. BEIRO 3324 Cap. Fed., libre de personal, de toda deuda o gravamen. Reclamos en Paraguay 749 2. Piso. 35 Cap. Fed.
e. 23/5 Nº 69.318 v. 29/5/96

Pablo Angel Bausano, Contador Público independiente, DNI. Nº 4306578, con domicilio en Tilcara 3163, Capital Federal, hace saber que el Sr. Miguel Angel González, DNI Nº 7757651, con domicilio en Av. Independencia 2327, Capital Federal, transfiere su fondo de comercio de venta de neumáticos y cámaras y servicios de gomería, ubicado en AV. MONTES DE OCA 1770, Capital Federal y Sucursales en AV. INDEPENDENCIA 2327, Capital Federal, CERRITO esq. SARMIENTO (Playa Subterránea, Capital Federal, HIPOLITO YRIGOYEN 52, Quilmes Provincia de Buenos Aires, y AV. MITRE 1260, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a la firma Neumáticos Bar Gon S.A., con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1615, Capital Federal, Reclamos de Ley en Tte. Gral. Juan D. Perón 1615, Capital Federal. Publíquese por cinco días, Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
e. 23/5 Nº 69.297 v. 29/5/96

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisan que Amador Monteserín con domicilio en la calle Acoyte Nº 68 Cap. Fed., vende a Claudio Jorge Pirraglia, domiciliado en la Avda. Caseros Nº 1957, Cap. Fed., el Negocio de "500200 Elab. de Masas, Pasteles, Sandw. y Produc. Similares etc., 601020 Com. Min. Despacho de Pan y Productos Afines, 601030 Com. de Masas, Bombones, Sandw. (Sin Elaboración)", sito en la AVDA. ACOYTE Nº 68, PB., Cap. Fed., reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
e. 24/5 Nº 69.489 v. 30/5/96

Otero y Asoc. (César I. Fleitas, Corredor Público) Av. J. B. Alberdi 3425 Cap. avisa: Marcela Fabiana Rosende y Graciela y Graciela Insúa, dom. Varela 1062, venden a José María Alvarez, dom. Bragado 6668, negocio Panadería, Fca. de Masas, Vta. de Helados y Elaboración de Productos de Graham, Centeno y Similares, Venta de Masas, Bombones, Sandwiches, Golosinas, Postres, Comestibles, Envasados, Productos Lácteos y Pasta para Pizzas y Empanadas, denominado "Colón de Flores", sito AVDA. VARELA 1062/66 Cap. Reclamos de Ley, en nuestras Oficinas.
e. 24/5 Nº 37.426 v. 30/5/96

"B"

Talleres Rosedal S.R.L. representada por Pierino Dalesandro C.I. Nº 3.527.729, transfiere el taller de la calle BAEZ 548 habilitado como taller mecánico de soldadura autógena y eléctrica y de chapistería y pintura con máquina pulverizadora, a la firma Jaguar Argentina S.A. representada por Darío Orlando Fernández C.I. Nº 6.670.370. Reclamos de Ley y domicilio de las partes Ortega y Gasset 1960. Domicilio del representante Pierino Dalesandro: Ortega y Gasset 1960. Domicilio del representante Darío Orlando Fernández: Báez 548
e. 23/5 Nº 69.270 v. 29/5/96

"C"

Dino Mazzoni, martillero público, Paraná 583 3º B Capital, avisa: Néstor Esteban Mainetto y Javier Hermenegildo Olea domiciliados en Chacabuco 241 Capital, venden se negocio de "Café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, restaurante" sito en CHACABUCO 241 Capital a Cristian Luccisano y Ceres Mirthe Marino domiciliados en Juan Bautista Alberdi 920 piso 2º Dpto. B Capital Federal. Reclamos Ley 11.867, nuestras oficinas.
e. 21/5 Nº 68.890 v. 27/5/96

"Organización Lois y Mato SRL" (Delmiro RR Mato, Martillero Público) oficina Bulnes 1206, Cap. Avisan que "Delvaz S.R.L.", dom. Charcas 3601, Cap. vende a "Diazvil S.R.L." dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (602010) Casa de Lunch (602020) Café Bar (602030) Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería sito en CHARCAS 3601 PB PI Sót y SALGUERO 1804, Capital, quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley oficina.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16/5 al 22/5/96.
e. 23/5 Nº 68.323 v. 29/5/96

"E"

Venta de fondo de comercio. Cdor. Ricardo Ernesto Lacovsky, con domicilio en la calle Montevideo 456 4B de Capital Federal, avisa que Nala S. A., con domicilio en Espinosa 605 Capital, cede, vende y transfiere libre de todo gravamen y deuda a Unens S.R.L. con domicilio en la calle Espinosa 605 Capital Federal la Estación de Servicio ubicada en la calle ESPINOSA 605 Capital Federal. Reclamos de Ley en Montevideo 456 4 B Capital Federal.
e. 21/5 Nº 68.860 v. 27/5/96

Dino Mazzoni, martillero público, Paraná 583 3º B Capital, avisa: Ricardo Nantón Rodríguez y Mercedes Nantón Rodríguez de Pose domiciliados en Estados Unidos 1735 Capital, venden "Hotel (sin servicio de comida) con excepción de la habitación Nº 17 (diecisiete) que no podrá destinarse a alojamiento" sito en calle ESTADOS UNIDOS 1735 Capital, a Marta Irene Dvorsky, domiciliada en Bartolomé Mitre 2296 piso 9º Dpto. D Capital. Reclamos de Ley 11.867 nuestras oficinas.
e. 21/5 Nº 68.879 v. 27/5/96

"G"

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7* Cap. avisa que Raquel Penayo vende a Lorena Flavia Eva Marino ambos con dom. en José E. Uriburu 754 7* Cap. el negocio de (500200) Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil. etc. (601020) Com. min. Desp. de pan y prod. afines (601030) Com. min. de masas, bombones, sandw. (sin elab.) sito en la calle GRAL. LUCIO MANSILLA 2822 PB. Cap. Recl. de ley n/of.
e. 23/5 Nº 69.183 v. 29/5/96

"J"

Messina Inmobiliaria S.R.L. Repres. por A. Mithieux Mart. Púb. of. Uruguay 667 10º Cap. avisa: Ariel López domic. Venezuela 4042 San Justo Pcia. de Bs. As. vende a Clotilde Fernández domic. Venezuela 1478 2º 27 Cap. su Kiosco sito en JOSE M. MORENO 208 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 24/5 Nº 69.415 v. 30/5/96

"L"

Arturo González Negocios (Arturo González, Martillero) con oficinas en Pedro Lozano 3634 de Capital Federal avisa: Aníbal Horacio Longo con domicilio en Larrazábal 557/563 de Capital Federal vende su negocio de garage comercial sito en LARRAZABAL 557/563 de Capital Federal a Natividad García domiciliada en Pola 558 de Capital Federal, libre de deudas y gravámenes, domicilio de partes y reclamos de ley, nuestra oficina.
e. 22/5 Nº 69.155 v. 28/5/96

"M"

Se avisa que el señor Patricio Baya, L.E. 4.303.904, domiciliado en Avenida del Libertador Nº 5370, 10º, Capital, transfiere al señor Luis María Gussoni, L.E. 5.060.092, domiciliado en Marcelo T. de Alvear Nº 423, Capital, el Fondo de Comercio del negocio habilitado como "Restaurante, Cantina; Casa de lunch; café bar; despacho de bebidas, wisquería, cervece-

ría; parrilla", denominado "Restaurante Intermezzo", ubicado en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 423, de Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley en Reconquista 887, 3° "B", Capital Federal.
e. 21/5 Nº 37.079 v. 27/5/96

Roher S.A.C.I., con domicilio en Monteagudo 222-8 de Capital Federal y Tooling Systems S.A., con domicilio en Cerrito 886, p.7º de Capital Federal hacen saber por el presente que dejan sin efecto el edicto publicado en este medio entre los días 4 al 10 del 1 de 1996, recibo Nº 55.052, referido al inmueble sito en MONTEAGUDO 222/8 de Capital Federal. Reclamos de Ley Av. Chiclana 3335, Capital Federal.
e. 24/5 Nº 69.364 v. 30/5/96

"N"

La Srta. Claudia Alejandra Nicolaievsky, DNI 14.568.053, con domicilio en Neuquén 1008 3ª A de esta Capital anuncia que vende el Fondo de Comercio dedicado a Jardín de Infantes y Guardería Infantil sito en calle NICASIO OROÑO 1180 de Capital Federal a la Sra. Graciela Beatriz Di Tullio, DNI 14.809.147, con domicilio en Nicasio Oroño 1180 de Capital, oposiciones de ley en Sucre 2346 5º piso A de Capital Federal.
e. 23/5 Nº 69.205 v. 29/5/96

"R"

Víctor Luis Di Francescantonio, abogado, domiciliado en Córdoba 612, 3° "A", Capital, avisa que Bedial S.A. con domicilio en Capitán Ramón Freire 305, Capital, vende a Sign Publicidad S.R.L. con domicilio en Soldado de la Independencia 983, Capital, libre de deudas y gravámenes el Fondo de Comercio ubicado en RAMON FREIRE 451, Capital, dedicado a: depósito en envases, materias primas productos terminados. Reclamos de ley en Capitán Ramón Freire 305, Capital.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 29/4 al 6/5/96.
e. 21/5 Nº 66.324 v. 27/5/96

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7º Cap. avisa que Marta Cristina Gómez y Eligio Leyes vende a José Bossa ambos con dom. en José E. Uriburu 754 7º Cap. el negocio de Elab. y vta. de pan, masas y sandwiches sito en ROJAS 756 Cap. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 23/5 Nº 69.182 v. 29/5/96

Otero y Asoc. (César I. Fleitas, Corredor Público) Av. J. B. Alberdi 3425 Cap. avisa: Vivian Díaz, dom. R. Díaz de Guzmán 301, vende a Arles Ney Guichon Molina, dom. Palos 682, Panadería y confitería, (Elabor. y Vta. de Masas, Postres, Comestibles Envas., Golosinas y Bebidas en Gral.) denominado "La Francesa", sito en RUY DIAZ DE GUZMAN 301, P.B. Cap. Reclamos de Ley, n/Oficinas.
e. 24/5 Nº 37.425 v. 30/5/96

"S"

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7º Cap. avisa que Graciela Margarita Rosa Ramírez vende a Verónica Mabel Pérez y Gustavo Daniel Galeano ambos con dom. en José E. Uriburu 754 7ª Cap. el negocio de Panadería sito en SUPERI 2895/99 Cap. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 23/5 Nº 69.184 v. 29/5/96

"V"

El Escribano Norberto Steinman, domiciliado en Avda. Pueyrredón 662, P.B. 1, Cap. avisa y hace saber José Luis Pescia LE. 4.539.162, Daniel Gómez Clemares CIPF 3.479.249 y Miguel A. Cogno, DNI 5.954.095, domic. legal Venezuela 2466, Cap. Fed. titulares de taller de reparación de aparatos y artefactos eléctricos, domic. VENEZUELA 2466, Cap. Fed. Transfieren el fondo de comercio de Servicios, mantenimiento e Instalación de Ascensores a la firma Anser-Ascensores S.R.L. domic. Venezuela 2466, Cap. Fed. Reclamos de Ley en la misma dirección.
e. 22/5 Nº 69.026 v. 28/5/96

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7º Cap. avisa que Anabel González Casamayor vende a Ricardo Angel Trifoglio ambos con dom. en José E. Uriburu 754 7º Cap. el negocio de Elab. de masas, pasteles, sandw. y postres, sandw. y prod. simil. (108003) Com. Min. Desp. de comestibles, pan, facturas, vta. de masas, postres, sandw. y bombones (Elab. hasta 50 m2 y 2 oper.) sito en VIDAL 1770 Cap. Recl. de ley n/of.
e. 23/5 Nº 69.185 v. 29/5/96

Servicio de Oficina Inmobiliaria Móvil S.R.L. Repres. por A. Mithieux Mart. Púb. Of. Uruguay 667 10º Cap. avisa: Luis Aparicio domic. Alvear 1831 P.B. Cap. vende a Eva Verra Ingenieros domic. en Av. Santa Fe 3452 1º D Cap. se Kiosco sito en VIDT 1937 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 24/5 Nº 69.417 v. 30/5/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

TERCERA SERIE DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CON VENCIMIENTO EN 1997 A TASA VARIABLE, SIMPLES, POR U$S 25.000.000

Hace saber a los señores inversores que en virtud de las disposiciones de la Ley de Nominatividad de los Títulos Valores Privados Nº 24.587 y su Decreto Reglamentario Nº 259/96, el Consejo de Administración, en su reunión del día 25/4/96, resolvió adecuar la emisión de la Tercera Serie de Obligaciones Negociables del Banco Credicoop C. La las disposiciones de las citadas normas, estableciendo que dicho empréstito se convertirá en Obligaciones Negociables Escriturales (nominativas no endosables), de valor nominal un dólar estadounidense cada una de ellas, y encomendó la administración del Libro de Registro de dichas obligaciones a la Caja de Valores S. A.
Presidente - Raúl Guelman
e. 24/5 Nº 69.455 v. 30/5/96

"C"

CENTRO DEL NORTE S. A. C. I. y F.
NEBRASKA AUTOMOTORES S. A.

Se hace saber que CENTRO DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, con sede social en Fray Justo Santa María de Oro 1744 de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1722 el 10 de agosto de 1973, al Folio 298 del Libro 78, tomo "A" de Estatutos nacionales; NEBRASKA AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Fray Justo Santa María de Oro 1744 de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 6581 el 6 de julio de 1994, del Libro 115, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, han resuelto fusionarse, en consecuencia Centro del Norte S.A.C.I. y F. incorpora a Nebraska Automotores S.A., quien se disolverá sin liquidarse. El compromiso previo de fusión celebrado el 29 de marzo de 1996 fue aprobado por las asambleas Extraordinarias de accionistas de: Centro del Norte S.A.C.I. y F.; Nebraska Automotores S.A., celebradas todas el 29 de abril de 1996. A raíz de la fusión, el capital social de Centro del Norte S.A.C.I. y F., sociedad incorporante, se mantiene en $ 2.900.006 el cual está formado por 2.900.006 acciones nominativas no endosables de VN $ 1.- por acción. El activo de Centro del Norte S.A.C.I. y F. era, al 31 de diciembre de 1995 y según su balance especial de fusión, de $ 7.724.180.- y, a la misma fecha, el pasivo era de $ 4.205.617. Por su parte, Nebraska Automotores S.A. sociedad incorporada, registraba al 31 de diciembre de 1995, según surge de su balance especial de fusión un activo de $ 406.374.- y un pasivo de $ 207.454.- Se publica este edicto por tres días a los efectos previstos en el apartado 3) del artículo 83 de la Ley Nº 19.550.Las oposiciones de la Ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes, Fray Justo Santa María de Oro 1744, Capital Federal.
por Centro del Norte S.A.C.I. y F.
Vicepresidente, Carlos Alberto Sucasas,
por Nebraska Automotores S.A.
Vicepresidente, Santiago Durán
Abogado - Mauricio Astoul Bonorino
e. 23/5 Nº 37.262 v. 27/5/96

CENTRO AUTOMOTORES S. A.

AUTOMOTORES CANDIANO CONCIV S. A.

DAYTONA AUTOMOTORES S. A.

DETROIT MOTORS S. A.

GRANDES MARCAS S. A.

INMUEBLES Y ACCIONES S. A.

MISION MOTORS S. A.

Se hace saber que CENTRO AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Fray Justo Santa María de Oro 1744 de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.049 el 2 de abril de 1970, al Folio 462 del Libro 70, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; AUTOMOTORES CANDIANO CONCIV SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Fray Justo Santa María de Oro 1744 de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3795 el 12 de setiembre de 1969, del Libro 70, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; DAYTONA AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Fray Justo Santa María de Oro 1744 de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 5450 el 6 de junio de 1994, del Libro 115, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; DETROIT MOTORS SOCIEDAD ANONIMA, con sede social Avda. Córdoba 3647, Planta Baja, de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 5346 el 2 de junio de 1994, del Libro 115, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; GRANDES MARCAS SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Fray Justo Santa María de Oro 1744 de la Capital Federal, inscripta en el Registro Publico de Comercio bajo el Nº 5156 el 30 de mayo de 1994, del Libro 115, tomo "A" de Estatutos Nacionales; INMUEBLES Y ACCIONES SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Fray Justo Santa María de Oro 1744 de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 4139 el 28 de junio de 1990, del Libro 108, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; MISION MOTORS SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Fray Justo Santa María de Oro 1744 de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 5166 el 30 de mayo de 1994, del Libro 115, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, han resuelto fusionarse. En consecuencia CENTRO AUTOMOTORES S. A. incorpora a AUTOMOTORES CANDIANO CONCIV S. A.; DAYTONA AUTOMOTORES S. A.; DETROIT MOTORS S. A.; GRANDES MARCAS S. A.; INMUEBLES Y ACCIONES S. A. y MISION MOTORS S. A., quienes se disolverán sin liquidarse. El compromiso previo de fusión celebrado el 29 de marzo de 1996 fue aprobado por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de CENTRO AUTOMOTORES S. A.; AUTOMOTORES CANDIANO CONCIV S. A.; DAYTONA AUTOMOTORES S. A.; DETROIT MOTORS S. A.; GRANDES MARCAS S. A.; INMUEBLES Y ACCIONES S. A. y MISION MOTORS S. A., celebradas todas el 29 de abril de 1996. A raíz de la fusión, el capital social de CENTRO AUTOMOTORES S. A., sociedad incorporante, se mantiene en $ 13.436,69 el cual está formado por 1.343.669 acciones nominativas no endosables de VN $ 0,01 por acción. El activo de CENTRO AUTOMOTORES S. A. era, al 31 de diciembre de 1995 y según su balance especial de fusión, de $ 120.731.702 y, a la misma fecha, el pasivo era de $ 83.957.347.

Por su parte, las sociedades incorporadas, registraban al 31 de diciembre de 1995 según surge de los respectivos balances especiales de fusión los siguientes activos y pasivos: AUTOMOTORES CANDIANO CONCIV S. A.: activo de $ 643.463 y pasivo de $ 163.707; DAYTONA AUTOMOTORES S. A.: activo de $ 842.159 y pasivo de $ 11.256; DETROIT MOTORS S. A.: activo de $ 3.113.142 y pasivo de $ 372.718; GRANDES MARCAS S. A.: activo de $ 174.689 y pasivo de $ 26.707; INMUEBLES Y ACCIONES S. A. activo de $ 3.145.665 y pasivo de $ 0; MISION MOTORS S. A.: activo de $ 869.993 y pasivo de $ 171.707. Se publica este edicto por tres días a los efectos previstos en el apartado 3) del artículo 83 de la Ley Nº 19.550.

Las oposiciones de la Ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes, Fray Justo Santa María de Oro 1744, Capital Federal.

Por CENTRO AUTOMOTORES S. A. - Felipe Aja Espil, Presidente.

Por DAYTONA AUTOMOTORES S. A., MISION MOTORS. S. A. DETROIT MOTORS S. A., GRANDES MARCAS S. A. - Remy de Haenen, Presidente.

Por INMUEBLES Y ACCIONES S. A. - Jorge F. Gallego, Presidente.

Por AUTOMOTORES CANDIANO CONCIV S. A. - Santiago C. Monsegur, Presidente.
Abogado - Mauricio F. Astoul Bonorino
e. 24/5 Nº 37.365 v. 28/5/96

CONSTRUCTORA EQUIPOBRAS S. A.

TELEMEGATRON S. A.

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el art. 83 inc. 3º de la Ley 19.550 se hace saber por tres días: Sociedad incorporante: CONSTRUCTORA EQUIPOBRAS S. A. con domicilio en Carabobo 136, PB "A", ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de mayo de 1994, bajo el Nº 4216 del Libro Nº 114, Tomo A de Sociedades Anónimas. Sociedad absorbida: TELEMEGATRON S. A. con domicilio en Reconquista 1166, 14º, ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de marzo de 1993, bajo el Nº 1894, del Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas. Fusión: CONSTRUCTORA EQUIPOBRAS S. A. es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y TELEMEGATRON S. A. es la sociedad absorbida disolviéndose sin liquidarse, de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes de ambas sociedades el 23 de marzo de 1996 y aprobado por Asambleas Extraordinarias Unánimes del 22 de abril de 1996. La fusión se efectúa en base a los balances al 31 de diciembre de 1995, de acuerdo a las siguientes valuaciones:

	CONSTRUCTORA EQUIPOBRAS S. A.	TELEMEGATRON S. A.
Total del Activo	$ 42.973.32	$ 44.301.58
Total del Pasivo Corriente	$ 29.500.28	$ 33.035.64
Total del Pasivo No Corriente	$ 100.00	$ 500.00
Patrimonio Neto	$ 13.373.04	$ 10.765.94

CONSTRUCTORA EQUIPOBRAS S. A., aumenta su capital de $ 20.000 a $ 24.000 o sea en $ 4.000 en razón de existir relación de canje, que es la siguiente por cada 6,1225 acciones en circulación de TELEMEGATRON S. A. corresponde una acción de CONSTRUCTORA EQUIPOBRAS S. A. de valor nominal $ 1 y un voto por acción. Reclamos de ley: Carabobo 136, PB "A" y Reconquista 1166, 14º piso, ciudad de Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Contadora - Judith del Valle López
e. 24/5 Nº 37.453 v. 28/5/96

"D"

D.A.C.A.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

27/8/62, Nº 1902, Fº 226, Lº 56, Tº A. Según el art. 194 de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea del 29/12/94 se aumentó el capital a $ 200.000.
Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 23/5 Nº 37.246 v. 27/5/96

"L"

LA PORTEÑA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.587 y

Decreto 259/96 se procederá al canje de las acciones en circulación por títulos nominativos no endosables en la sede social de esta Compañía, calle Lavalle 648, piso 8°, Capital Federal, en el horario de 14 a 16 horas, durante diez días a partir de su publicación. En caso de no presentarse dentro del plazo establecido, los títulos al portador no presentados para su canje no podrán transmitirse, gravarse ni ejercer los derechos inherentes a los mismos.

Director - Héctor D. Bryce

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 22/5/96.

e. 23/5 N° 68.836 v. 27/5/96

"M"

MARIO IMPORT S. A.

Informa que: Por asamblea extraordinaria del 19/9/88, instrumentada en escritura N° 643 del 31/10/88 se aumentó el capital social de 4 australes a 100.000 australes (vale decir a $ 10) y por el mismo acto se redujo el capital de 100.000 australes a 37.500 australes (vale decir de $ 10 a $ 3,75). Antes de la reducción: Activo: 1.880.022,80 australes; Pasivo: 145.454,66 australes; Patrimonio Neto: 1.734.568,14 australes. Después de la reducción: Activo: 1.445.621,34 australes; Pasivo: 810.408,20 australes; Patrimonio Neto: 635.213,14 australes. Reclamos de ley en Aráoz 1176, Cap. Inscripta: 26/2/70, N° 559 F° 5, L° 71, T° A.

Apoderada - María del C. Foulón

e. 23/5 N° 69.310 v. 27/5/96

"P"

PETIT COLON S. A.

Domicilio Legal: Libertad N° 523, Capital Federal. N° de Registro: 489457 Se hace saber a los señores accionistas que por Resolución del Directorio según Acta N° 62, del seis (6) de mayo de 1996, en cumplimiento de la Ley N° 24.587 se dispuso que las acciones de la Sociedad sean en lo sucesivo nominativas no endosables, manteniendo las características establecidas para las mismas en el Estatuto Social, y que los títulos, actualmente al portador, sean canjeables por las que correspondan con la indicación de su nuevo carácter, dejándose constancia en el Libro Registro de Accionistas de quienes son sus titulares, con las modalidades y en la forma prevista en el Decreto N° 259/96. A ese efecto, los Señores Accionistas deberán presentar sus títulos en la sede social, calle Libertad N° 523 de esta Capital Federal en el horario de 10 a 15 horas los días lunes a viernes.

Presidente - José Lores

e. 24/5 N° 22.595 v. 28/5/96

"S"

SEAGRAM DE ARGENTINA S.A.

SEAGRAM DE ARGENTINA S. A. con domicilio en la calle Dávila 550 piso 3°, Capital Federal, inscripta en Registro Público de Comercio bajo el N° 568, folio 152, Libro 40, Tomo A de Estatutos Nacionales por Compromiso Previo de Fusión del 6 de febrero de 1996, se fusiona absorviéndola con BODEGAS Y VIÑEDOS CRILLON S. A. I. C. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 7013. La consolidación de los patrimonios se realiza conforme con los Balances Especiales al 31/12/95. El Compromiso Previo de Fusión y los Balances fueron aprobados por la Asamblea celebrada en SEAGRAM DE ARGENTINA el día 19 de abril de 1996. SEAGRAM DE ARGENTINA S. A.: Activo $ 53.870.254,35, pasivo: $ 49.359.482,13; BODEGAS Y VIÑEDOS CRILLON S.A.I.C.: Activo $ 13.747.223,47, pasivo: $ 12.319.963,43; Resultante del Balance Consolidado: Activo $ 48.541.651,94, pasivo: $ 42.617.892,28. La Sociedad incorporante aumentó su capital hasta la suma de pesos doscientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa ($ 224.490). La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria resolvió asimismo aprobar el cambio de domicilio social. Todas las sociedades involucradas en este compromiso tienen su domicilio en Dávila 550 piso 3°, Capital Federal, donde serán atendidas todas las oposiciones.

Apoderado - Eduardo Otero

e. 23/5 N° 69.274 v. 27/5/96

"W"

WALDRON Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

ESTABLECIMIENTO AGRICOLA GANADERO LA GALLEGA DE VENADO TUERTO Sociedad Anónima

FUSION POR ABSORSION

A los fines dispuestos por el Art. 83 Inc. 3° de la Ley 19.550 se hace saber: Sociedad incorporante: WALDRON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA, con domicilio social en Avda. Paseo Colón 221, piso 7, Capital Federal y dedicada a prestación de servicios de asesoramiento comercial, contable, financiero, impositivo y técnico; inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de noviembre de 1953, bajo el número 1022, Libro 49 al folio 346, Tomo A de Estatutos Nacionales. Sociedad Absorbida: ESTABLECIMIENTO AGRICOLA GANADERO LA GALLEGA DE VENADO TUERTO SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio social en Avda. Paseo Colón 221, piso 7, Capital Federal y dedicada a la explotación de productos agrícolas ganaderos, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de diciembre de 1984, bajo el número 8597, Libro 100, Tomo A de Estatutos Nacionales. Fusión: WALDRON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA, es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y ESTABLECIMIENTO AGRICOLA GANADERO LA GALLEGA DE VENADO TUERTO SOCIEDAD ANONIMA es la sociedad absorbida disolviéndose sin liquidarse; de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes legales de ambas sociedades el 15 de abril de 1996 y aprobado por Asambleas Extraordinarias Unánimes del 30 de abril de 1996. No existen accionistas recedentes. La fusión se efectúa en base a los balances al 31 de marzo de 1996, fecha a la cual las evaluaciones eran las siguientes:

	Waldron S.A.	Est. Agric. Ganad. La Gallega de Venado Tuerto S.A.
Total Activo Corriente	2.077.137,27	341.186,51
Total Activo no Corriente	1.181.979,44	299.286,94
TOTAL ACTIVO	3.259.116,71	640.473,45
Total Pasivo Corriente	2.828.045,53	72.067,27
TOTAL PASIVO	2.828.045,53	72.067,27
PATRIMONIO NETO	431.071,18	568.406,18

Aumento de Capital y Emisión de Acciones: Se aumentó el Capital Social de Waldron S.A.C. y F. de $ 12.000,00 a $ 24.000,00 mediante la emisión de acciones ordinarios al portador de valor nominal $ 1,00 y con derecho a un voto. Reclamos de Ley: Avda. Paseo Colón 221, piso 7°, Capital Federal.

Presidente - Jorge Carlos Dickinson

e. 24/5 N° 69.406 v. 28/5/96

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SAN MARTIN

N° 1

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín, sito en la calle Carlos Villate 2121 de Olivos, en causa N° 340 cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO ROBERTO DAGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 14 primera parte de 1 ley 23.737 bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por 5 días.

Olivos, 20 de mayo de 1996.

Pablo Noceti, secretario.

e. 23/5 N° 2435 v. 29/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL RAMON FERREYRA y RAMONA RIVEROS por el plazo de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" únicamente.

Buenos Aires, 19 de abril de 1996.

Marcelo Gallo Tagle, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 30/4 al 3/5/96.

e. 23/5 N° 66.276 v. 27/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, a cargo del Dr. Salvador Alvarez Alonso, Secretaría Unica a cargo del Dr. Marcelo Gallo Tagle, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL MAURICIO DUHEM. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.

Marcelo Gallo Tagle, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20/5/96 al 22/5/96.

e. 23/5 N° 36.772 v. 27/5/96

N° 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 10, Secretaría Unica, en los autos "ESCOBAR CLAUDIO ALEJANDRO s/Adopción" cita y emplaza a MARIA ROSA ESCOBAR para que en el término de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento en caso de silencio de tenerla por conforme con la adopción que se persigue. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1996.

Alejandro L. Pastorino, secretario.

e. 24/5 N° 69.422 v. 27/5/96

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 20, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Cap. Fed. cita y emplaza a NELIDA ERMELINDA ROLLA DE NAVAJAS para que comparezca a estar a derecho y oponer excepciones si las tuviere en los autos: "CONSORCIO FINCA ACEVEDO 2393/7 c/ROLLA DE NAVAJAS NELIDA ERMELINDA s/Cobro de Expensas" en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en él. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1996.

Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 24/5 N° 37.329 v. 28/5/96

N° 36

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 36, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELECTA TORRES. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Clarín" de Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.

Miguel Angel Grispo, juez.

e. 24/5 N° 69.296 v. 28/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BARTOLOME GARCIA FERNANDEZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.

Miguel Angel Grispo, juez.

e. 24/5 N° 69.352 v. 28/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Guillermo Valentini, en los autos: "GUARNERI, FABIO HUMBERTO c/SOSA RODRIGUEZ, CARLOS y Otros s/Daños y Perjuicios", cita a CARLOS SOSA RODRIGUEZ (DNI 92.289.721), para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del Cód. Procesal). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de abril de 1996.

Miguel Angel Grispo, juez.

e. 24/5 N° 37.421 v. 27/5/96

N° 37

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 37 de la Dra. Carmen Helena Palacios, Secretaría Unica a cargo del firmante, sito en la calle Uruguay 714, piso 2° de la Capital Federal, en autos JORGE GUIDI s/Desaparición forzada de persona cita y emplaza a JORGE GUIDI a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de sesenta días corridos a contar desde la última publicación. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que la publicación es de carácter gratuito.

Buenos Aires, 12 de abril de 1996.

Gustavo Daniele, secretario.

e. 23/5 N° 2334 v. 27/5/96

N° 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41, Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO EULOGIO VISGARRA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1995.

José Antonio Charlín, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 15/12 al 19/12/95.

e. 23/5 N° 52.805 v. 27/5/96

N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, Secretaría Unica, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOBRE AUTORIZACION", cita y emplaza a MIRTA SUSANA BARBIERI para que dentro del segundo día comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que la represente en el proceso. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1996.

Juan C. Insúa, secretario.

e. 24/5 N° 69.401 v. 27/5/96

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64 a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Liliana Abreut de Begher, cita y emplaza a los acreedores y/o herederos de ALDO DOMINGO DEL ROSSO, para que en el plazo de treinta días se presenten a estar a derecho. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.

Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 12/4 al 16/4/96.

e. 24/5 N° 34.102 v. 28/5/96

N° 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 3°, Capital Federal, cita por 10 días a FEDERICO ZANIRATO, a que comparezca y conteste la demanda entablada por NOEMI WAINDENBAUM, en autos "WAINDENBAUM NOEMI c/ZANIRATO FEDERICO s/Daños y Perjuicios" bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en las presentes actuaciones. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1996.

Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 24/5 N° 37.444 v. 27/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, donde tramitan los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/CONVERQUES SRL y Otros s/Ejecutivo", cita a los Sres. CESAR CONVERSO, JENARO CESAR ALBERTO CONVERSO y ANA LUCIA FERREIRA JARDIM DE CONVERSO, para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 24/5 Nº 69.403 v. 27/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, donde tramitan los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/CONVERSO CESAR y Otro s/Ejecutivo Expte. 61.449, cita a los Sres. CESAR CONVERSO y ANA LUCIA FERREIRA DE JARDIM DE CONVERSO, para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 24/5 Nº 69.407 v. 27/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, donde tramitan los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/CONVERSO CESAR y Otro s/Ejecutivo Expte. 61.448, cita al Sr. CESAR CONVERSO, para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 24/5 Nº 69.408 v. 27/5/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, Capital Federal, donde tramitan los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/SAID, MARCOS HORACIO y Otros s/Ejecutivo", cita a ADRIANA GRACIELA DIEZ DE SAID y a ENRIQUE JORGE SAID, a fin de que dentro del quinto día de la última publicación se presenten en autos por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 1 de abril de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 24/5 Nº 69.402 v. 27/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, Capital Federal, donde tramitan los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/DIEZ DE SAID, ADRIANA GRACIELA y Otros s/Ordinario", cita a los codemandados ADRIANA GRACIELA DIEZ DE SAID y a ENRIQUE JORGE SAID, a fin que comparezcan a estar a derecho en el plazo de quince días, vencido el plazo sin que comparecieren se les nombrará el Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 1 de abril de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 24/5 Nº 69.404 v. 27/5/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, donde tramitan los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ABERMAN DE LICHTENSTEIN, ESTHER y Otros s/Ejecutivo", cita a la codemandada ESTHER ABERMAN DE LICHTENSTEIN, para que dentro del plazo de 15 días se presente a tomar intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1996.
María Cristina O'Relly, secretaria.
e. 24/5 Nº 69.411 v. 27/5/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 6º Piso de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de dos días en autos caratulados "BANCO ROCA COOP. LTDO. c/RENASER SRL y Otros s/Ordinario", a la Sra. ALEJANDRA PATRICIA FODARO, para que comparezca a estar a derecho, dentro de los quince días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Fdo.: Carlos A. Ferrario, juez.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 24/5 Nº 37.371 v. 27/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211, 6º Piso de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de dos días en autos caratulados "BANCO ROCA COOP. LTDO. c/RENASER SRL y Otros s/Ordinario", a la Sra. MARIA OFELIA GAMEZ, para que comparezca a estar a derecho, dentro de los quince días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Fdo.: Carlos A. Ferrario, juez.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 24/5 Nº 37.372 v. 27/5/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 de la autorizante, hace saber por dos días en autos: "MALEH, ALBERTO SALOMON s/Pedido de Quiebra por DENVER TEXTIL S.R.L." que se cita a ALBERTO SALOMON MALEH para que dentro del quinto día invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho en los términos del artículo 84 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarle la quiebra.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 24/5 Nº 37.353 v. 27/5/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, comunica por 15 días en autos: "BASE SUR S.A. s/Cancelación", que con fecha 11 de julio de 1995 se dispuso la cancelación judicial de 40 pagarés emitidos en Quilmes Pcia. de Buenos Aires, el 15/9/94, con vencimientos mensuales durante 40 meses a partir del 15/6/95, cuyo beneficiario es BASE SUR S.A., presuntos firmantes: Sr. José Héctor Mercado y como avalistas Eva Otilia Soñez, Benigno Viviano Peralta y Juana Elsa Soñez, por U$S 2.857 cada uno de ellos. Se hace saber a los tenedores legitimados o a quien pudiere corresponder, que una vez transcurrido el plazo de pago y 60 días desde la última publicación se autorizará el pago de los documentos referidos a BASE SUR S.A., si en el intervalo no se dedujeren oposiciones.
Buenos Aires, 26 de abril de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 6/5 al 8/5/96.
e. 9/5 Nº 67.108 v. 29/5/96

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, intima de pago y cita de remate a MANUEL RODRIGUEZ SUAREZ por la suma reclamada de $ 71.126,62 con más la de $ 35.000 de intereses y costas provisorias, para que dentro de cinco días oponga excepciones y constituya domicilio, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/RODRIGUEZ SUAREZ MANUEL s/Ejecutivo". Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 24/5 Nº 37.402 v. 27/5/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 20.516/96 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO PIAZZA (C.I. Nº 05.584.552) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Eugenia Anzorreguy, secretaria.
e. 22/5 Nº 2362 v. 28/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4 del Dr. Hernán Pandiella. Se cita a JUAN CRUZ ROBLEDO PUCH por cinco días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Hernán Pandiella, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 17.988 que se le sigue por supuesta infracción al artículo 135 de la Ley 24.241. Se transcriben el encabezamiento y partes positivas de las resoluciones correspondientes: "Buenos Aires, 14 de mayo de 1996. — ... cítese a JUAN CRUZ ROBLEDO PUCH por edictos para que comparezca dentro del quinto día de notificado ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Hernán Pandiella, a fin de prestar declaración indagatoria, conforme lo dispuesto a fs. 275. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Amanda Ruiz, Secretaria." El auto de fs. 275, en sus partes pertinentes, dice: "Buenos Aires, 26 de febrero de 1996. ... existiendo motivo bastante de sospecha de que JUAN CRUZ ROBLEDO PUCH, en su calidad de promotor de "Siembra AFJP", ha participado en la comisión del delito previsto y reprimido en el art. 135 de la Ley 24.241, cíteselo a prestar declaración indagatoria (294 del C. P. P.) m ... oportunidad en la que se lo invitará a manifestar cuanto tenga por conveniente en descargo o aclaración de los hechos y a indicar las pruebas que estime oportunas ... Fdo.: Dr. Julio E. Cruciani, Juez Nacional. Ante mí: Hernán Pandiella, Secretario." Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Amanda Ruiz, secretaria.
e. 24/5 Nº 2440 v. 30/5/96

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a ALICIA MABEL SEVILLANO (D.N.I. 11.862.077), para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la causa Nº 10.419, que se le sigue a la nombrada por la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento —en caso de inasistencia dentro del plazo señalado que se computa a partir del día de la primera publicación— de declararla rebelde. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 17 de abril de 1996, que dice así: "Buenos Aires, ... cítese por edictos a ALICIA MABEL SEVILLANO de acuerdo con lo normado por el art. 150 del C.P.P.N. Fdo.: Carlos Liporace, Juez. Ante mí, Rafael María Sarrabayrouse Bargalló, secretario.
Buenos Aires, de abril de 1996.
Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29/4 al 6/5/96.
e. 22/5 Nº 2364 v. 28/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 8

Buenos Aires, 26 de abril de 1996 cítese por edicto a JUAN CARLOS MOLINA a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 9538 caratulada "MOLINA s/ Arts. 42 y 162 del C.P., damnificado: ADRIANA PENNIGIAN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente". Angela M. Braidot, juez.
Buenos Aires, 26 de abril de 1996.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/5 Nº 2276 v. 27/5/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, sito en la calle Comodoro Py Nº 2002, Piso 4º Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría Nº 22 del Dr. Nelson Vicente, cita y emplaza a JULIO WALTER CARRIZO a presentarse a estar a derecho en los autos Nº 505 caratulados "CARRIZO, WALTER JULIO s/Falsificación" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 24/5 Nº 2365 v. 30/5/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a JOSE MARIA PERAZZO, a presentarse a estar a derecho en los autos Nº 731 caratulados "JUAN J. MAHDJOUBIAN (Juez Jdo. Instr. Nº 29) s/Dcia. s/Inf. Ley 23.737", en el término de tres (3) días de publicado el presente bajo apercibimiento en caso contrario de declararle rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 24/5 Nº 2366 v. 30/5/96

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a MARCELO ARCAU o MARCELO EFRAIN ARCUAZ, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa nro. 692 en la que se investiga la presunta infracción a la ley 23.737, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Isidro, 3 de mayo de 1996.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 22/5 Nº 2308 v. 28/5/96

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5. Cita y emplaza por cinco días (5) a contar desde la última publicación del presente a ENRIQUE ALBERTO BERARDI, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 596 que se instruye por presunta infracción del artículo 292 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo hiciere y de disponer su captura. Publíquese por cinco días.
San Isidro, 7 de mayo de 1996.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 22/5 Nº 2309 v. 28/5/96

JUZGADO FEDERAL AZUL

El señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría Nº Dos, cita y emplaza a Don JUAN CARLOS FRANZONE, a comparecer y tomar intervención dentro del plazo de diez días, en el juicio que le ha iniciado el Estado Nacional Argentino, por Desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 343 C.P.C.C.). Publicación: 2 días.
Azul, 27 de octubre de 1995.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.
e. 24/5 Nº 69.469 v. 27/5/96

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA LA PAMPA

El Juzgado Federal de Santa Rosa, La Pampa, sito en Avda. Roca 153, Secretaría Penal de la Dra. Rosaura Barrio, en causa a cargo del Dr. Roberto Aberásturi como juez Subrogante.: "AFONSO, JULIO O. y Otros s/ Infrac. art. 137 del Cód. Electoral", Nº 59/95, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación del edicto se presenten ante este Juzgado en calidad de imputados del delito previsto por el art. 137 del Cód. Electoral Nacional, con su Documento de Identidad, las siguientes personas: CABEZAS, GABRIEL MARCIAL, argentino, D.N.I. 25.277.080, clase 1976; CELIZ OSCAR, argentino, D.N.I. 7.356.800, clase 1940; FERNANDEZ, ARISTOBULO, argentino, D.N.I. 5.724.370; clase 1928; GOMEZ, ARMANDO SANTIAGO, argentino, D.N.I. 5.383.496, clase 1943; MARTINEZ, MARCELA ALEJANDRA, argentina, D.N.I. 22.662.992; clase 1972; OROZCO, VICENTE, argentino D.N.I. 20.393.316, clase 1968; ORTIZ, MIGUEL ANGEL, argentino, D.N.I. 13.793.859, clase 1960; PAVON, MARIA JOSEFINA, argentina, D.N.I. 10.654.108, clase 1953; RUIZ, JOSE LUIS, argentino, D.N.I. 22.323.950, clase 1971; todos los nombrados figuran como último domicilio registrado electoralmente en Cuchillo Có de La Pampa. Publíquense por cinco días (arts. 150 del C.P.P.M.)

Santa Rosa (LP), 10 de mayo de 1996.
Rosaura Barrio, secretaria.

e. 21/5 Nº 2266 v. 27/5/96

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Sr. VALENTIN JESUS PASTEN VALDIVIA, C.I. Nº 11.312.763-5, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal Nº 2 de San Juan dentro del tercer día hábil de la última emisión del presente; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 10.888 caratulados: "C/PASTEN VALDIVIA, VALENTIN JESUS por Contrabando de Importación, Ley 22.415".

San Juan, 13 de mayo de 1996.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 24/5 Nº 2367 v. 30/5/96

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 1ª NOMINACION SANTIAGO DEL ESTERO

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación. Autos: "MAIDANA, ANTONIO GREGORIO c/PEREZ DE ROSEMBERG, MARIA ARGENTINA s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" cita y emplaza a MARIA ARGENTINA PEREZ DE ROSEMBERG para que comparezca y haga valer derechos sobre el siguiente inmueble: Ubicado en el Dpto. Capital, Distrito: Municipio. Lugar: Ciudad, Calle 145, Esquina Calle Nº 269, Barrio Huaico Hondo. Inmueble denominado como parte lote 17, Manzana C, Superficie en posesión según Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva (polígono ABCDA) = 232,72 mts. 2. Cuyas medidas y linderos son: Nor-Este (Lado BC) = 18,60 mts. linda con calle pública, calzada de tierra; Sud-Este (lado DC) = 18,80 mts. linda con María A. Pérez de Rosemberg, parte Lote 17, Parcela 02; Sud-Oeste (Lado DA) = 18,30 mts. linda con Lote 16 Parcela 32 de Eulogia Emilia Borges y otros; Nor-Oeste (lado AB) = 7,85 mts. linda con calle 145, calzada de tierra; todo ello por el término de quince días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele como Representante Legal al Señor Defensor de Ausentes. Dos veces: Diario "El Clarín". Dos veces: Boletín Oficial de Capital Federal.

Secretaría, Santiago del Estero 18 de abril de 1996.
Mariano Horacio Paz, secretario.

e. 24/5 Nº 69.432 v. 27/5/96

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA DE LA 2ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL RIO NEGRO

Nº 1

El juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 1, de la 2ª Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en General Roca, cita al Sr. IGNACIO SANTIAGO DIAZ por el término de diez días a hacer valer sus derechos en autos: "PUCCINO ROBERTO ENRIQUE c/DIAZ IGNACIO SANTIAGO s/Sumario", Expte. 872-I-92. Bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de Capital Federal. (Fdo.) Víctor Ulises Campери, juez.
Adriana M. Mariani, secretaria.

e. 24/5 Nº 69.367 v. 27/5/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º de esta ciudad, comunica por cinco días que ha abierto el concurso preventivo de ARCHIVER S.A. designándose Síndico al contador Máximo C. Piccinelli, con domicilio en la calle Montevideo 666, piso 9º oficina 901, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los pedidos de verificaciones y los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 2 de julio de 1996, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de agosto de 1996 y 10 de octubre de 1996 respectivamente, y que se ha designado el día 19 de febrero de 1997, a las 10,00 horas para la realización de la audiencia informativa. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Marta M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 21/5 Nº 36.978 v. 27/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 5º piso, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 abril de 1996, se decretó la quiebra de MILANESE, NOEMI LILIANA, con D.N.I. Nº 12.079.250, con domicilio en la calle Billinghurst Nº 1369, Planta Baja, U.F. Nº 4, de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contador, al Sr. Brodersen, Edgardo Jorge, con domicilio en la Avda. de Mayo Nº 819, piso 13º, depto. "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de junio de 1996. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 14 de agosto de 1996 y 26 de setiembre de 1996, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presente, dentro del término de cinco días un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación de su composición, estado y gravámenes de los bienes, y cualquier otro dato para determinar su patrimonio: b) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); d) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs. Fdo.: Juan José Dieuzeide, juez.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 22/5 Nº 2310 v. 28/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 24 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de "PETROLERA TRACOM SOCIEDAD ANONIMA", sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia el 22 de febrero de 1991, bajo el Nº 675, Libro 109, Tomo "A" de S.A. Ha sido designado Síndico el Contador Zacarías Armando Bega con domicilio en la calle Sarmiento 1674, piso 7º "V", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos hasta el día 26 de junio de 1996, señalándose los días 26 de agosto y 7 de octubre de 1996 como fechas de presentación de los informes que dan cuenta los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522. Intímase a la fallida para que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder en igual término, los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo, para que constituya el domicilio procesal en el término de 48 horas, al igual que sus directores, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentación del fallido a ponerlos a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 22/5 Nº 2311 v. 28/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 5º piso, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de marzo de 1996, se decretó la quiebra de CAFRIAR S.A., (Inscripta el 18/11/83, bajo el Nº 8619, Lº 99, Tº "A", de S.A.) en la cual se designó síndico Contador, al Sr. Friedrich, Carlos Heinz, con domicilio en la calle Ayacucho Nº 457, piso 5º, Of. "51", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de mayo de 1996. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 11 de julio de 1996 y 4 de setiembre de 1996, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presente, dentro del término de cinco días un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación de su composición, estado y gravámenes de los bienes, y cualquier otro dato para determinar su patrimonio; b) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); d) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs. Fdo.: Juan José Dieuzeide, juez.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 23/5 Nº 2336 v. 29/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 hace saber que con fecha 24 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de SUJECIONES INDUSTRIALES S.A., ordenándose a la fallida y a terceros entregar al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación contable, así como también el resto de los bienes objeto de desapoderamiento que estuvieran en su poder. Se hace saber también la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que constituya domicilio en jurisdicción de este tribunal dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 24 de junio de 1996. El síndico actuante es el contador Norberto José Yañez, con domicilio en Paraná 457, piso 5, Of "B". Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 23/5 Nº 2337 v. 29/5/96

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 del Infrascripto, Dr. Agustín Bosch, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "INDERPLAST S.A. s/Quiebra" (Expte. nº 59.759/96), con fecha: 16 de abril de 1996, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.522, se ha decretado en estado de quiebra a la sociedad "INDERPLAST SOCIEDAD ANONIMA". Síndico designado, Ctr. Héctor Comba, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 2º piso "A" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 32 la Ley 24.522, hasta el día 12 de junio de 1996. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 28 de junio de 1996 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 15 de julio de 1996. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 23 de agosto de 1996 y el día 4 de octubre de 1996, respectivamente. Se intima a la sociedad fallida, a sus administradores y a terceros, para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder perteneciente a la quebrada; Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; intimar a la fallida y a sus administradores, Sres. HORACIO LUIS LEVRERO (DNI. 4.326.335) y DELTA FELISA ANDERSH (L.C. 675.703), para que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 21/5 Nº 2284 v. 27/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, del Dr. Agustín Bosch, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "PANCROMATICO S.A. s/Quiebra" (Expte. nº 57.298), hace saber por cinco días que en fecha 9 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de PANCROMATICO S.A. Se ha fijado el día 10 de julio de 1996, como fecha hasta la cual los acreedores del fallido con causa o título posterior a la presentación en concurso, podrán presentar al síndico designado, Dra. Silvia Clementina Martino, con domicilio en Esmeralda 770, piso 12º, Of. "B", Capital Federal, los pedidos de verificación de sus créditos y que cuentan hasta el día 6 de agosto de 1996 para proceder a impugnar los créditos insinuados y podrán contestar las impugnaciones que se formulen hasta el 20 de agosto de 1996. Se hace saber asimismo que el informe individual de créditos deberá ser presentado el 17 de septiembre de 1996, y el informe general de la sindicatura deberá ser presentado el 29 de octubre de 1996. El Tribunal ha dispuesto ordenar a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada.

Buenos Aires, 13 de abril de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 21/5 Nº 2285 v. 27/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, del Dr. Agustín Bosch, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "SUPERSIL S.A. s/Quiebra" (Expte. nº 57.303), hace saber por cinco días que en fecha 9 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de SUPERSIL S.A. Se ha fijado el día 10 de julio de 1996, como fecha hasta la cual los acreedores del fallido con causa o título posterior a la presentación en concurso, podrán presentar al síndico designado, Dra. Silvia Clementina Martino, con domicilio en Esmeralda 770, piso 12º, Of. "B", Capital Federal, los pedidos de verificación de sus créditos y que cuentan hasta el día 6 de agosto de 1996 para proceder a impugnar los créditos

insinuados y podrán contestar las impugnaciones que se formulen hasta el 20 de agosto de 1996. Se hace saber asimismo que el informe individual de créditos deberá ser presentado el 17 de septiembre de 1996, y el informe general de la sindicatura deberá ser presentado el 29 de octubre de 1996. El Tribunal ha dispuesto ordenar a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada.

Buenos Aires, 13 de abril de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 21/5 Nº 2286 v. 27/5/96

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3 sito en Av. Roque S. Peña 1211, 3º piso, Capital, hace saber en autos "KLEIN, NICOLAS s/ Concurso Preventivo" que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de NICOLAS KLEIN (C.I. 4.306.690) el 16/4/96. Síndico designado: Dra. Myriam Isabel Blankleder, domicilio en Corrientes 676, 13º "A", Capital donde deberán presentarse los acreedores a peticionar verificación de créditos hasta el 1/7/96. Plazo hasta el 16/7/96 para impugnar créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos ante el síndico hasta el 13/8/96. Informe del síndico art. 35 LC: 27/8/96; Art. 39: 8/10/96. Clausura período de exclusividad art. 43 LC: 3/12/96. Audiencia informativa art. 45 LC: 25/11/96 a las 10 hs. que se celebrará en la sala de audiencias del juzgado, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 22/5 Nº 37.199 v. 28/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 3º, comunica por el término de cinco días que con fecha 25 de abril de 1996, se ha decretado la quiebra de "VICENTE A. CINALLI S. A. s/Quiebra" (expte. 65.012) domiciliada en la calle Av. Francisco Beiró 4596, piso 13, "11" Capital Federal, habiéndose designado Síndico al Dr. Héctor César Jacobson, con domicilio en la calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 934, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 4 de julio de 1996, según arts. 32 y siguientes y hasta el 19 de julio de 1996 para impugnar créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 16 de agosto de 1996. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 2 de septiembre de 1966 y 15 de octubre de 1996 respectivamente. Se intima ordenar a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Intimar a la fallida para que el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 24/5 Nº 2368 v. 30/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, de Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "MUÑIZ ZULEMA s/Quiebra", Expte. Nº 62.110 Bis; se ha decretado con fecha 7 de mayo de 1996, la quiebra de la Sra. ZULEMA MUÑIZ, DNI Nº 92.345.933, estado civil viuda, hija de Claudio y de Carmen Villa, profesión comerciante —marroquinería— con domicilio real en Melincué 3734, Planta Baja, "2", Capital Federal. Síndico designado: contador Esteban Folino, con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 465, piso 5, oficina 40 de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 3 de julio de 1996, a los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 17 de julio de 1996, y podrán contestar las impugnaciones, también ante la Sindicatura hasta el día 20 de agosto de 1966. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11 de septiembre de 1996 y 9 de octubre de 1996, respectivamente. Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de peste, los entreguen al Síndico dentro del quinto día, y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que los hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. (LC 88 incs. 3 y 5). Se intima al fallido para que, dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 24/5 Nº 2369 v. 30/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, en los autos "OLIVERA S.A. s/Quiebra" con fecha 10 de mayo de 1996 ha decretado la quiebra de OLIVERA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Serrano 1856, Capital Federal, inscripta bajo el Nº149, Lº 58, Fº 236, Tº A de Sociedades Anónimas. Se ordena a la fallida y a terceros a que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quiebra. Dispónese la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Hácese saber a los acreedores post-concursales que tienen plazo hasta el día 12 de agosto de 1996 para presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 y siguientes de la Ley 24.522 y cuentan hasta el día 23 de agosto de 1996 para proceder —si lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 6 de setiembre de 1996. El síndico designado es el Cdor. Jorge María Steverlynck, con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 852, piso 7, frente, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 24/5 Nº 2370 v. 30/5/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 25 de abril de 1996, se ha decretado la quiebra de VESCIO SANTOS ALEJANDRO (DNI 12.094.703) en los autos caratulados VESCIO SANTOS ALEJANDRO s/ Quiebra, expte. 70.808 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como la documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 3 de julio de 1996 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Pedro Emilio Fizzani, con domicilio constituido en Perón 1509 piso 9 Cap. Fed., los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28 de agosto de 1996 y 9 de octubre de 1996, respectivamente.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 21/5 Nº 2287 v. 27/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, secretaría Nº 5, desempeñada por Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 20 de marzo de 1996, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "ALVAREZ HORACIO ANGEL s/Quiebra" de la sociedad de referencia, expte. Nº 78.157 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 17 de junio de 1996, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Pedro Oscar Colombo, con domicilio constituido en Posadas 1564, Piso 2º "200", de esta Ciudad los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de agosto y 28 de setiembre del corriente año, respectivamente.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 24/5 Nº 2371 v. 30/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, secretaría Nº 5, desempeñada por la Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 26 de abril de 1996, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "LASER ESTUDIO SRL. s/Quiebra" de la sociedad de referencia, expte. Nº 78.382 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 6 de agosto de 1996, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Mónica Cecilia Rapp, con domicilio constituido en Av. Córdoba 873, Piso 6º "A", los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18 de setiembre y 30 de octubre del corriente año, respectivamente.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 24/5 Nº 2372 v. 30/5/96

Juzg. Nac. Comercial Nº 3, Secret. Nº 5, sito en Callao 635, 6º p, Cap., comunica en los autos: "MICENMACHER, MARCOS LUIS s/Concurso Preventivo" que se han señalado nuevas fechas a saber: para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico, Dr. Colombo, Pedro Oscar, domiciliado en Posadas 1564, P. 2º, Dto. "C" el día 15 de agosto de 1996, para que la Sindicatura presente el informe del art. 35 Ley 24.522 el 27 de septiembre de 1996 y para que presente el informe del art. 39 Ley 24.522 el 8 de noviembre de 1996, se ha señalado el 2 de abril de 1977 a las 10,00 hs. para realizar la audiencia del art. 45 Ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 24/5 Nº 69.467 v. 30/5/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días en los autos "CONAYRES S.A. s/Quiebra", expte. Nº 51.737, con fecha 25/4/1996 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Alfredo L. Palacio, con domicilio en Montevideo 368 3º Piso "K", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/06/1996. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado

Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 21/5 Nº 2288 v. 27/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días en la quiebra de "ABRAHAM JUAN JOSE s/ Quiebra", Expte. Nº 64.065, síndico Natalio Sergio Kovalkis, Paraná 774, piso 5º, "A", que se ha modificado la fecha hasta la cual los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/6/96.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 22/5 Nº 2312 v. 28/5/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 8º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "ESTUDIO BALDI S.R.L. s/ Quiebra" (Expte. Nº 34.962), se fijó audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores el día 4 de julio de 1996, a las 10,00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal, para la votación del acuerdo resolutorio propuesto, y con los acreedores que concurran, en los términos del art. 96, inc. 2do., de la ley 19.551. Publíquese por cinco días, en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 23/5 Nº 2339 v. 29/5/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CUFRE, HORACIO DANIEL. El síndico designado es Catalina A. Varnavoglou domiciliado en Tucumán 811 piso 2º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 19 de julio de 1996; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen los bienes, documentación o Libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 21/5 Nº 2282 v. 27/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, comunica por cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de "GAMYL S.R.L.". Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del Síndico los libros y demás documentación contable; constituya domicilio dentro del radio de la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs.; cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley concursal. Se prohíben pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia. Intímase a los terceros para que se entreguen los bienes y/o documentación de la fallida al Síndico. Se ha fijado el plazo para que los acreedores presenten sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el 5 de julio de 1966. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 2 de septiembre y 14 de octubre del corriente año. El síndico es el contador Noemí Zulema Vivares con domicilio en la calle Córdoba 2626, 2º "D".

María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 21/5 Nº 2283 v. 27/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo y comunica por cinco días la quiebra de "FIVE CONTINENTS TRADING S.A. s/Quiebra" cuyo síndico es el Contador Stock Enrique con domicilio constituido en la calle corrientes 4258, 14º Piso "B" 2º cuerpo de esta. Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 10 de julio de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restitución de salida del país conforme el art. 103 de la Ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bines de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín

Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 24/5 Nº 2373 v. 30/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "CLAI SA s/Quiebra" cuyo síndico es el Contador Stock Enrique con domicilio constituido en Av. Corrientes 4258 14º Piso "B" 2º cuerpo de esta Capital Federal, ante quien deberán adecuar sus pretensiones en los términos del art. 202 de la Ley 24.522 hasta el día 17 de junio de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe haber pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la Ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 24/5 Nº 2374 v. 30/5/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 a mi cargo, sito en Diagonal 1211 de Capital Federal en los autos caratulados: "ROMERO OSCAR CESAR s/ Concurso Preventivo" comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo del Sr. OSCAR CESAR ROMERO. Fíjase hasta el día 21 del mes de junio de 1996 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante el Sr. Síndico C.P.N. Osvaldo Arcuny Kullahian con domicilio en calle Uruguay 750, piso 11 C y D de Capital Federal. Fecha de presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal: 19 de agosto de 1996 y 30 de setiembre del mismo año, respectivamente. El Tribunal dictará resolución de categorización (art. 42 L.C.) el día 28 de octubre de 1996. Se hace saber que la audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522 está prevista para el día 16 de diciembre de 1996. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 23/5 Nº 37.289 v. 29/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a mi cargo, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de GAMBINA GUILLERMO con domicilio real en la calle Pumacahua 255, 3º piso de la Capital Federal. Se hace saber: I) que se ha designado síndico contador al Dr. Rodolfo E. Caranta, con domicilio en la calle Avenida Córdoba 1417, 5º piso, Capital Federal, ante quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 17 del mes de junio de 1996; 2) que se ha fijado el día 14 de agosto de 1996 para que la sindicatura efectúe la presentación del informe del Art. 35, el día 25 de septiembre 1996 para presentar el informe del Art. 39, el día 19 de febrero de 1997 a las 9.30 hs. para la celebración de la Junta de Informativa y se establece plazo hasta el día 26 de febrero de 1997 como período de exclusividad. Publíquese edicto por 5 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 23/5 Nº 69.241 v. 29/5/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Marcelo F. Blastre, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MESA GONZALEZ HUGO RICARDO con domicilio en Lambaré 1115 de Capital Federal, con D.N.I. 92.114.564. El auto dice: "Buenos Aires, 19 de abril de 1996, decrétase la quiebra de HUGO RICARDO MESA GONZALEZ.... Se Resuelve: Intimar a la fallida, y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.... Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley falencial..... Hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Leonardo Jorge Calvo, con domicilio en Viel 949 de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 7 de junio de 1996. (art. 88 último párrafo de la ley 24.522), debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 7 de agosto y 2 de octubre de 1996 respectivamente, con cumplimiento en este último del art. 197 del Reglamento del Fuero..... Fijar el día 21 de agosto de 1996 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 L.C. Citar a la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 26 de setiembre de 1996 a las 11,00 horas. Notifíquese y por edictos. Fdo.: Eduardo M. Favier Dubois, juez.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 22/5 Nº 2313 v. 28/5/96

El Juzgado Nac. 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Sec. Nº 18, comunica que el 7/5/96 ha decretado la quiebra de STEINBOCK GRUNSPAN DE GLAZER, SARA, (D.N.I. 2.579.922), disponiéndose la entrega a la Síndica, de los bienes, libros y documentos que estén en poder del fallido o de terceros, decretándose la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se ha señalado audiencia para el 16/5/96 a las 10.30 para designar al martillero que actuará en esta quiebra como enajenador. La síndica es la Dra. Rosa Mirta Muchenik, con domicilio en Avda. Santa Fe 3192, 9º, "A", TE. 824-6351. La verificación de créditos podrá efectuarse hasta el 26 de junio de 1996, los días lunes a viernes de 14,30 a 18 hs. Informe art. 35 para el 22/8/96 y art. 39 para el 3/10/96. Se fija para el 5/9/96 el dictado del auto verificatorio (art. 36 L.C.) y para el 19/8/96 para la promoción de la constitución del comité de acreedores (art. 201 LC). Se cita a la fallida para la audiencia de explicaciones del día 8/7/96 a las 11,00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 23/5 Nº 2341 v. 29/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a mi cargo, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, piso 9º, Capital Federal, hace saber por cinco días, que con fecha 28 de marzo de 1996 le fue decretada la quiebra a ITA SCHETTINI MANUEL A. El síndico de la quiebra es el Dr. Víctor Hugo López Monti, con domicilio en la calle Riobamba 1234, piso 9º dpto. "B", Capital Federal. Intímase al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituyan domicilios procesales en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 86 de la ley de concursos. Se hace saber a los acreedores que deben presentar ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 30 de mayo de 1996. El síndico presentará los informes establecidos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 17 de julio de 1996 y 11 de setiembre de 1996, respectivamente. Se hace saber que se ha fijado para el día 6 de junio de 1996, a las 11,00 hs. la audiencia de explicaciones a la que deberán concurrir el fallido. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 23/5 Nº 2342 v. 29/5/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, en autos "COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS S. A. s/Quiebra", comunica por cinco días la quiebra. Síndico: Daniel Rubén Moiron, domicilio Luis Sáenz Peña 189, Piso 4º "L" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes, hasta el día 4 de junio de 1996. Se han fijado los días 19 de julio de 1996 y 13 de setiembre de 1996 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se hace saber que el auto verificatorio (art. 36 ley cit.) será dictado el 16 de agosto de 1996, y que el síndico deberá promover la constitución del Comité de Acreedores (art. 201 ley cit.) dentro del plazo que vence el 30 de agosto de 1996. Ordénase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida para que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumplan con los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522. Cítase a la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 12 de junio de 1996, a las 11.00 hs.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 24/5 Nº 2473 v. 30/5/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 19 a cargo de la suscripta, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de: RUGGERI MARIA PIA, en la cual ha sido designado síndico Juan Lázaro Musante, con domicilio constituido en la calle Corrientes 1642, 8º piso "141", Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 2 de julio de 1996 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 30 de agosto y el general el día 11 de octubre (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 22/5 Nº 2315 v. 28/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "OSCAR SERGIO SIMEONE" con fecha 6 de mayo de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 17 de julio de 1996 ante el Síndico Cdor. Ablin Abel Saúl con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231 piso 2, sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, deberán entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad, debiendo constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en este Juzgado, dentro de las 48 horas. El síndico deberán presentar en autos los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de setiembre de 1996 y 23 de octubre de 1996 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "OSCAR SERGIO SIMEONE s/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 23/5 Nº 2340 v. 29/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MOLITOR, S.A." con fecha 2 de mayo de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 4 de julio de 1996 ante el Síndico Cdor. Cárdenas Eduardo Humberto con domicilio en la calle Av. Asamblea 339, sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad, debiendo constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en este Juzgado, dentro de las 48 horas. El síndico deberá presentar en autos los informes previsto por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30 de agosto de 1996 y el 11 de octubre de 1996 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MOLITOR S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 24/5 Nº 2376 v. 30/5/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Av. Callao 635, piso 4º, hace saber que con fecha 18 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de JOSE GALVAGNO, con domicilio comercial en Av. Córdoba 5212/16, Capital Federal, y particular en Uriarte 1475, piso 3º "A", Capital Federal. Asimismo se hace saber que se ha designado síndico al Cont. Jorge Omar Gorjon, con domicilio en Av. Corrientes 4396, piso 2º, depto. "E", Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar las verificaciones de créditos hasta el 19 de julio de 1996. Se ha fijado como fecha de presentación del informe del art. 35, ley 24.522, el día 13 de septiembre de 1996, y el estatuido por el art. 39 de dicha ley el día 25 de octubre de 1996, estableciéndose el plazo para el dictado de la providencia del art. 36 hasta el día 27 de septiembre de 1996. Se hace saber que se han prohibido los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, y por el presente se intima a quienes tengan bienes o documentos del mismo a que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días. Se intima al deudor para que cumpla con los siguientes recaudos: a) de satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art. 86; b) entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Emilio Perea, secretario.
e. 21/5 Nº 2290 v. 27/5/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en la Avenida Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "INTERNATIONAL TIME SYSTEMS Compañía Internacional de Sistemas de Tiempo SACII y F., con fecha 2 de mayo de 1996. Se ha fijado plazo hasta el día 16/8/96, para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, para los días 27/9/96, y 8/11/96, respectivamente. Para el día 30/12/96, a las 11,00 horas, se ha fijado audiencia informativa efectos previstos en Art. 45 LC. El Síndico designado es la CPN Silvia Diana Koutnouyan, con domicilio en Lavalle 1678, piso 4º "A", de esta Ciudad (Tel: 476.3144). Publíquese por el término de cinco (5) días en el diario La Nación.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 22/5 Nº 69.139 v. 28/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 2, Capital Federal, en los autos caratulados "NOVICK JUAN CARLOS s/ Concurso Preventivo", comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo del Sr. NOVICK JUAN CARLOS. Fíjase hasta el día 15 de agosto de 1996 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante el Sr. Síndico Ferre Olive Edgardo Héctor, con domicilio en Corrientes 1628 4º piso "C", de Capital Federal. Fíjase el plazo para el art. 34 hasta el día 29 de agosto de 1996. Fecha de presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal: 27 de setiembre de 1996 y 11 de noviembre de 1996 respectivamente. Fíjase para la audiencia informativa el día 17 de febrero de 1997 a las 12 hs. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 23/5 Nº 37.323 v. 29/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, comunica por cinco días con fecha 26/4/96, se declaró abierto el Concurso Preventivo de PRAVER S.A., habiéndose designado Síndico al Cdr. Carlos Damián Mauric domiciliado en Rodríguez Peña 557, 5 "K" Cap. Fed. donde los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de crédito hasta el día 17 de julio de 1996. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 29/8/96 y 11/10/96 respectivamente. La Audiencia informativa se realizará el 27 de febrero de 1997 a las 12:00 hs., en la sala de Audiencias del Juzgados, sita en Av. Callao 635, 2º P., Cap. Fed., con los acreedores que concurran. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial", en el diario "La Prensa", en el diario "La Calle" de la Pcia. de Entre Ríos, en el diario "Los Andes" de la Pcia. de Mendoza, en el diario de publicaciones legales de la Pcia. de Entre Ríos y en el diario de publicaciones legales de la Pcia. Mendoza.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 24/5 Nº 37.404 v. 30/5/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, con sede en Av. Callao 635, piso 2º de Capital Federal comunica por cinco días, en autos "M.D.L. SOCIEDAD ANONIMA s/ Quiebra" en los que se ha declarado la quiebra con fecha 30 de abril de 1996, habiéndose designado Síndico al Ctdor. Arnaldo Alberto Sesarego, con domicilio legal en la calle Lima 711, piso 5º, de Capital Federal, a quien los acreedores, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el día 6 de junio de 1996. Dentro de los 10 días siguientes a la fecha mencionada el deudor y los acreedores que hubieren solicitado la verificación podrán concurrir a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto en el art. 35 de la L.C. El día 26 de junio de 1996 el Síndico presentará al Juzgado para ser agregado al Legajo previsto en el art. 279 un juego de copias con las impugnaciones que hubiere recibido. Se fija el 6 de agosto de 1996 para la presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la L.C. conforme art. 200 dos últimos párrafos y hasta el día 17 de septiembre de 1996 para la presentación del informe general previsto en el art. 39 de la L.C. Se intima a la fallida, y en su caso a los administradores: a) entregar al Síndico sus bienes de los cuales queda desapoderado en los términos del art. 106 de la L.C.; b) a constituir el domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, ello dentro de las 48 horas a contar de la última publicación de edictos; c) a cumplir con los requisitos a que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7; d) a entregar dentro de las 24 hs. De aceptado el cargo por el síndico, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones a celebrarse el día 13 de junio de 1996 a las 8 hs. en el Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin previo pago de tasas y/o aranceles de conformidad art. 89 de la Ley Concursal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 22/5 Nº 2316 v. 28/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 26 de abril de 1996, en los autos caratulados "KIESEL Y CIA. SACI. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de KIESEL Y CIA. SACI., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor y a sus administradores para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo (10/4/95), podrán requerir la verificación por vía incidental. El síndico designado es el contador Aníbal Diego Carrillo con domicilio en Paraguay 419, Cuerpo 2º piso 1º of. "29" de Cap. Fed.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 22/5 Nº 2317 v. 28/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de abril de 1996, en los autos caratulados M.A.I.C.O. MAQUINARIAS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCION S.A. s/ Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de M.A.I.C.O. MAQUINARIAS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 5 de agosto de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 21 de agosto de 1996, el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 16-9-96 y 28-10-96 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 LC—. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Jorge López Cepero, con domicilio en Av. Corrientes 1312, 4º "404", Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 22/5 Nº 2318 v. 28/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica a por 5 días que con fecha 30 de abril de 1996, en los autos caratulados: "GONZALEZ, NESTOR DANIEL s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de GONZALEZ NESTOR DANIEL haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10 de julio de 1996 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5 de septiembre de 1996 y el 17 de octubre de 1996 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de LC respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 LC. El síndico designado es el contador Arnaldo Sesarego con domicilio en Av. Lima 711, Piso 5º Cap. Fed., al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 24/5 Nº 2377 v. 30/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callo 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica a por 5 días que con fecha 10 de mayo de 1996, en los autos caratulados: "CZERNIKOWSKI, PEDRO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de CZERNIKOWSKI, PEDRO haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor y a sus administradores para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo (28/4/95), podrán requerir la verificación por vía incidental. El síndico designado es el contador Omar Sergio Luis Vázquez con domicilio en Tucumán 1658 piso 5º Of. "44" de Cap. Fed.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 24/5 Nº 2378 v. 30/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 30 de abril de 1996, en los autos caratulados "HEBILANDIA SAC s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de HEBILANDIA SAC haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 28 de junio de 1996 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 26 de agosto de 1996 y el 7 de octubre de 1996 para que las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la LC respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 LC. El síndico designado es el contador Rosa Catalina Falduto con domicilio en Lavalle 774, Piso 6º "21" Cap. Fed. al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 24/5 Nº 2379 v. 30/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esa Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de mayo de 1996, en los autos caratulados "KANTT HUGO EDUARDO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de KANTT HUGO EDUARDO haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 16 de agosto de 1996 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13 de septiembre de 1996 y el 25 de octubre de 1996 para que las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la LC respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 LC. El síndico designado es el contador Norberto Aurelio Alvarez, con domicilio en Uruguay 651, Piso 16 "A" Cap. Fed., al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 24/5 Nº 2380 v. 30/5/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 6 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de TINTORERIA INDUSTRIAL SAN PEDRO S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Elvio A. Anchieri con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8º piso B hasta el día 19 de julio de 1996. Se intima asimismo al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. Asimismo el fallido queda intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 22/5 Nº 2319 v. 28/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 25 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de SUAYA S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Juan Alberto Peinado con domicilio en Florida 537, piso 18º, Galería hasta el día 27 de junio de 1996. Se intima asimismo al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. Asimismo el fallido queda intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 22/5 Nº 2320 v. 28/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 29 de marzo de 1996 se ha decretado la quiebra de HUGO D'AMBROSIO, LE 6.025.816. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Marta Lucena con domicilio en Paraná 774, 3º piso D, hasta el día 31 de mayo de 1996. Se intima asimismo al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. Asimismo el fallido queda intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo

apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 24/5 Nº 2381 v. 30/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 3 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de INTERPROV S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Roberto Omar Ferrari, con domicilio en Paseo Colón 315, 5º piso B hasta el día 9 de agosto de 1996. Se intima asimismo al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. Asimismo el fallido queda intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 24/5 Nº 2382 v. 30/5/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 634 piso 3º, Capital Federal, en los autos DIDIA NISIM CLAUDIO s/Quiebra, expte. Nº 24.084 comunica que se ha fijado nuevo plazo para que los acreedores presenten ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 20 de junio de 1996. El síndico designado contador Edgardo A. Borghi con domicilio en Luis Viale 2176, Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 21/5 Nº 2291 v. 27/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de BAZAAR AREZZO S.A. expte. Nº 24.500. El síndico designado contadora Yankelevich, Marta Beatriz, con domicilio en Lavalle 1523 piso 4º "42", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 17 de junio de 1996. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 21/5 Nº 2292 v. 27/5/96

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "PINEDO Y ASOCIADOS S.H. de RUBEN A. PINEDO y ANA M. D'ALESSANDRO s/ Quiebra", que es síndico la contadora Escola Norma Beatriz con domicilio constituido en Sarmiento 1452, 9º piso "A" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 3 de mayo de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 5 de julio de 1996. El síndico deberá presentar el día 7 de agosto de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522, la fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 23/5 Nº 2343 v. 29/5/96

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de DIAZ JESUS ISIDRO ALBERTO, con fecha 29 de abril de 1996. El síndico interviniente es Antonio Osvaldo Aprea, con domicilio en la calle Sarmiento 1674, Piso 7º "V" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 17 de julio de 1996. Fíjase el día 11 de septiembre de 1996 y 23 de octubre de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 14 días del mes de mayo de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 21/5 Nº 2293 v. 27/5/96

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Doctor Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo de la Doctora Beatriz Rotondaro, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 6, de esa Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de abril de 1996 se decretó la quiebra de Doña ANAHID KEKLIKIAN DE DANIELIAN. El síndico interviniente es el Dr. Armando Mario D'Angelo (C.P.), con domicilio legal en la calle Maipú 725, 1º Piso, Dep. 8 de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 3-7-96, en las oficinas de la calle Esmeralda Nº 846, Piso 10, Dep. "A" de esta Capital (Teléfonos: 312-5732 y 312-3947), los días martes y jueves de 15 a 17 horas, ello sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio constituido que anteriormente se expresara. En la misma oficina y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (conf. art. 34 Ley 24.522) hasta el día 18-7-96. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 15-8-96 y 26-9-96, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Se intima al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. citado, incisos 3 y 5). Intímase al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4) en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en lo Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 24/5 Nº 2383 v. 30/5/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 26, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 8-05-96 se ha decretado la quiebra de DARSA SOCIEDAD ANONIMA haciéndose saber a los acreedores que se ha fijado el día 4 de julio de 1996 para que los acreedores presenten al síndico contador Jorge Tarturo con domicilio en la calle Larrea 716 2º "B" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrado del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores MARIO RICCIUTI (CI 2.430.427), DANIEL HORACIO RICCIUTI (DNI 13.359.904). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "DARSA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 21/5 Nº 2294 v. 27/5/96

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, por la Secretaría Nº 35 a cargo de la Dra. María Carmen De Cucco Alconada, sito en Talcahuano 550, 7º piso hace saber por cinco días que en fecha 21 de febrero de 1996 se ha decretado la quiebra de Don GABRIEL ESTEBAN SIVINA (D.N.I. 20.203.849) con domicilio en San Nicolás 2743, Capital Federal. Se ha fijado plazo hasta el 1º de julio de 1996 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico designado Dr. Luis María Ghiglione, con domicilio en Libertad 94, piso 6º of. K. Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días los bienes del deudor que tengan en su poder, y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al deudor y sus administradores a que constituyan domicilio en jurisdicción del Tribunal en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a que entreguen al síndico los libros de comercio y documentación comercial.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 23/5 Nº 2344 v. 29/5/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37 sito en Talcahuano 550, p. 7º, Capital Federal, hace saber por 5 días que con fecha 26 de abril de 1996 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma "MADERAS FAMITA S.A." con domicilio en Pacheco de Melo 1835, p. 10 of. "A", Capital Federal. Señálase hasta el 14 de junio de 1996 para que los acreedores presenten ante el síndico Leonor Duschatzky, con domicilio en Rodríguez Peña 507 piso 5to. Capital Federal, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 13 de agosto de 1996 y 24 de setiembre de 1996 respectivamente para que el Síndico presente el informe individual y el informe general (arts. 35 y 39 de la ley 24.522) Desígnase el día 27 de noviembre de 1996 a las 8:30 horas para que se lleve a cabo la Audiencia informativa, la que tendrá lugar en el domicilio del Juzgado interviniente. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 21/5 Nº 36.973 v. 27/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 comunica por cinco días en los autos "COVERSA S.A. s/ Quiebra" que por sentencia de fecha 19 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de dicha sociedad, fijándose hasta el día 17/6/96 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico designado Contadora Aída Israelson con domicilio en Lavalle 1672 piso 1 dto. A. El plazo para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.) ha sido fijado para el día 14 de agosto de 1996 y el de la presentación del informe general (art. 39 L.C.) para el día 25 de setiembre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Se intima a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo segundo de la ley citada. Se prohibe efectuar pagos a la fallida los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 22/5 Nº 2321 v. 28/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días a los acreedores la apertura del concurso preventivo de "CEPAS DE LA RIBERA S.A." y los intima para que hasta el día 6 de junio de 1996 presenten a la Síndica Clara Susana Averhan con domicilio en Uruguay 872, piso 4º of. "16" de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia informativa para el día 22 de noviembre de 1996, a las 8,30 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 23/5 Nº 69.197 v. 29/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 1996 se decretó la quiebra de OMA LIBROS S.A. con domicilio en Av. Directorio 2454, Piso 5º, Capital Federal en autos caratulados OMA LIBROS S.A. s/Quiebra Expte. Nº 25.299, siendo el síndico designado Melegari Luciano con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1131, 3º "C", Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 25 de junio de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 21 de agosto de 1996 y el día 2 de octubre de 1996 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 LC), respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohibe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los ponga a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 24/5 Nº 2384 v. 30/5/96

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días la quiebra de "THE FINGER PRINT S.R.L.", inscripta ante el Registro Público de Comercio desde el 29 de julio de 1991, bajo el nº 4358, del libro 94, de sociedades de responsabilidad limitada. Síndico: Dr. Juan Lewin, domiciliado en la calle Quirno 353, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el día 28 de junio de 1996, debiendo el síndico presentar los informes que señala los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de agosto y 4 de octubre, ambos de 1996, respectivamente. Se intima a los integrantes de la fallida señores Horacio Guillermo Castiello, Documento Nacional de Identidad Nº 11.371.835 y a Rogelio Illia, Documento Nacional de Identidad Nº 12.791.562, para que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se les notificarán las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. Se intima a los mismos para que dentro del término de 24 horas hagan entrega de los libros de contabilidad, documentación contable y carpetas relacionadas con los entes recaudadores oficiales, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. También se intima para que hagan entrega en forma fehaciente de bienes y papeles dentro de las 24 horas, que tuvieran en su poder. Se ha dispuesto prohibir los pagos y entrega de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes o documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro de los cinco. Se dispone que los integrantes de la sociedad quebrada se abstengan de salir del país, sin previa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 21/5 Nº 2295 v. 27/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40 sito en Talcahuano 550, 7º piso hace saber por cinco días que con fecha 23 de febrero de 1996 se ha decretado la quiebra de DONATO, RICARDO, ZAPATERO, D.N.I. 4.394.469, con domicilio en la Av. Congreso 2540 7º "D", Capital Federal, fijándose plazo hasta el 10 de julio de 1996, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico Dr. Fernando José

Marziale con domicilio en la Avda. Corrientes 1965, 10º "H", Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26 de agosto de 1996 y 8 de octubre de 1996, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Asimismo intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 23/5 Nº 2345 v. 29/5/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de KLYC S.A. con fecha 11 de abril de 1996, en la cual se ha designado síndico a la Contadora Cristina B. J. Collia, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8º piso, dpto. "B". Los acreedores de causa o título posterior al 19 de diciembre de 1994, deberán insinuar sus créditos ante el Síndico hasta el día 11 de junio de 1996. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 3 de julio de 1996 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 8 de agosto de 1996. Dado lo preceptuado por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve: Intimar a los terceros para que en el término de cinco días entreguen al Síndico los bienes de aquélla, previniéndoseles asimismo la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo, de la ley de concursos y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Firmado. Germán Páez Castañeda. Juez.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 23/5 Nº 2346 v. 29/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de NUEVA IMAGEN S.R.L. Se comunica que se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces, y se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder. Intímase a la fallida y a sus integrantes para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan con los requisitos contemplados en el art. 86 de la Ley 24.522, y a su vez, entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación que tengan en su poder y de pertenencia de la fallida dentro del plazo de 24 hs. Se hace saber a los Sres. Acreedores que deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de créditos hasta el día 18 de julio de 1996 (art. 200 L.C.), y que éste presentará el Informe Individual de Créditos el 12 de septiembre de 1996 y el Informe General el 24 de octubre de 1996. El Síndico designado es la contadora Cecilia E. Goldemberg con domicilio en la calle Juncal 850, piso 2º de la Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 23/5 Nº 2347 v. 29/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, con asiento en Talcahuano 550, Piso 7º de esta ciudad, hace saber, por cinco días, que con fecha 24 de Abril de 1996 se ha decretado la quiebra de "SAMRA, JOSE s/Quiebra". Se ha designado Síndico al Contador Néstor Rodolfo del Potro con domicilio constituido en Lavalle 1616, Piso 11º "A" de la Capital Federal. Se ha dispuesto fijar el día 2 de Julio de 1996, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes al Síndico. Se hace saber al Síndico que deberá presentar el informe que establece el Art. 35 de la ley 24.522, el día 28 de Agosto de 1996 y el que se refiere en el art. 39 de la misma ley el día 9 de Octubre de 1996. Se intima al fallido para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimar al deudor para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Intimar al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Fdo.: Germán Páez Castañeda, juez.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 23/5 Nº 2393 v. 29/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, con asiento en Talcahuano 550, Piso 7º de esta ciudad, hace saber, por cinco días, que con fecha 24 de Abril de 1996 se ha decretado la quiebra de "JALABE DE SAMRA, BETTY s/Quiebra". Se ha designado Síndico al Contador Néstor Rodolfo del Potro con domicilio constituido en Lavalle 1616, Piso 11º "A" de la Capital Federal. Se ha dispuesto fijar el día 2 de Julio de 1996, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes al Síndico. Se hace saber al Síndico que deberá presentar el informe que establece el Art. 35 de la ley 24.522, el día 29 de Agosto de 1996 y el que se refiere en el art. 39 de la misma ley el día 11 de Octubre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; Intimar a la deudora para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados de Juzgado; Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella; Intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada; prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fdo.: Germán Páez Castañeda, juez.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario

e. 23/5 Nº 2392 v. 29/5/96

Nº 22

Llamado a concurso público para mejora de oferta "FIBRASUR S. A. s/Quiebra". El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Alejandro Carlos Mata, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, llama a concurso público para mejora de oferta en los autos "FIBRASUR S. A. s/Quiebra s/Incidente de realización Planta Baradero (Licitación)" (Expte. 22.819), para la venta de la planta industrial dedicada a la producción de fibras acrílicas, ubicada en Camino Alsina, Cuartel III, Partido de Baradero, a 4 km. de la Ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, incluyendo inmueble construido sobre un terreno de 147.722 m2, con todo lo plantado, adherido y edificado (planta industrial, central eléctrica, edificios de administración, etc.), según detalle en el expediente mencionado, en el estado en que se encuentra y libre de ocupantes. Presentación y apertura de ofertas: la presentación de las ofertas, que implicará el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones del llamado a mejora y de las normas de aplicación supletorias, deberá ser efectuada y firmada por el interesado directo, acreditando personería en el caso de sociedades, ante el Juzgado y Secretaría en sobre cerrado acompañado por un escrito de presentación a máquina con todas sus fojas numeradas e inicialadas, que deberá contener: nombre y datos del proponente (si es persona física) o razón social e inscripción (si es persona jurídica, acompañando contrato social); domicilio real y constitución de domicilio legal en Capital Federal, precio ofrecido y demás modalidades a que se ajustará y constancia del depósito del importe de garantía del 5 % del precio ofertado. El plazo para la presentación de las ofertas vence el 14 de junio a las 13.30 horas, momento en el que se procederá a la apertura de los sobres en audiencia pública. Oferta base a mejorar: Precio base: U$S 2.000.000.- (Dólares estadounidenses dos millones) con más el IVA respectivo sobre el 85 %, correspondiente a maquinarias. Pagos: 30 % depositado dentro de los diez (10) días de quedar firme la resolución que decida acerca de la adjudicación en concepto de seña y a cuenta de precio, oportunidad en que se suscribirá el boleto de compraventa con entrega de la posesión; el saldo del 70 % será abonado dentro del término de 90 (noventa) días, oportunidad en que como máximo deberá otorgarse la escritura traslativa de dominio. Garantía: deberá depositar el 5 % del importa de su oferta indefectiblemente con anticipación al acto de apertura de sobres en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, debiendo agregar la boleta de depósito en el sobre cerrado junto con la mejora de oferta. Seguros: que cubra los bienes e inmueble que corresponden a la planta industrial por el lapso que transcurra entre la adjudicación y la cancelación del saldo de precio. Modalidades de la adjudicación: Una vez conocidas las propuestas, cualquier interesado podrá mejorar la oferta. La oferente presentada en autos tendrá derecho de igualar la mejor propuesta que se realice, y en ese caso se preferirá su oferta. El Juzgado adjudicará la oferta que estime más conveniente por auto fundado, pudiendo recaer en cualquiera de las presentadas o mejoradas; para desechar la de mayor precio deben mediar razones fundadas de conveniencia que se expresaran en el auto respectivo, como así también si ninguna se estime adecuada. Visita a la planta: a partir del día 21 de mayo, coordinando previamente con la Sindicatural Plural. Información complementaria: podrá requerirse en las oficinas de la Sindicatura a saber: Dra. Cristina Mattioni - Paraguay 1275, Piso 11º "78", Capital Federal, TE: 816-0211-815-1993; Dr. Ernesto García - Montevideo 536, Piso 10º "I", Capital Federal, TE: 371-1533 y Dr. Raúl Fiorda - Carbajal 3993, Capital Federal, TE: 551-2958/553-6904. Las actuaciones quedan a disposición de los interesados en el Juzgado interviniente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 21/5 Nº 2296 v. 27/5/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de CRIMER DE BARBOUTH MARTA decretada el día 15/5/96, cuyo síndico actuante es el Dr. Carlos L. Bosch, el cual constituyó domicilio en Sargento Cabral 827, piso 4º ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 2/7/96. El art. 35 LC. vence en fecha 28/8/96. Y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 9/10/96. Intímese al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 23/5 Nº 2350 v. 29/5/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de BARBOUTH RICARDO VICTOR decretada el día 15/5/96, cuyo síndico actuante es el Dr. Carlos L. Bosch, el cual constituyó domicilio en Sargento Cabral 827, piso 4º ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 2/7/96. El art. 35 LC. vence en fecha 28/8/96, y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 9/10/96. Intímese al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 23/5 Nº 2351 v. 29/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Brava, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DANIEL ROQUE FERREIRO" el 10 de mayo de 1996. El síndico designado en autos es Antonio Andrés Amaya con domicilio constituido en Sarmiento 1586, Piso 5º Oficina "A" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de julio de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los días 30 de agosto de 1996 y 11 de octubre de 1996 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 24/5 Nº 2385 v. 30/5/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 24 de abril de 1996, se ha decretado la quiebra de ORTEGA GASTON PABLO (DNI: 22.247.905), intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de julio de 1996 presenten al síndico Serventich Oscar Luis con domicilio en Piedras 1319 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ORTEGA GASTON PABLO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y secretaría.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 22/5 Nº 2323 v. 28/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 29 de abril de 1996, se ha decretado la quiebra de SILASIL SOCIEDAD ANONIMA (Inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 8/10/85, al tomo 9913 de sociedades anónimas del Libro 101), intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de julio de 1996 presenten al síndico Díaz Lidia Margarita con domicilio en Av. Independencia 2031 piso 7 "A" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores Miguel Angel del Castillo, María Cristina Bonfiglio, Eloisa Candanedo Balbona de Fernández. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SILASIL S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y secretaría.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 22/5 Nº 2326 v. 28/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 24 de abril de 1996, se ha decretado la quiebra de SVETLOFF DE GITLIN ALICIA BEATRIZ (DNI: 2.387.563), intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de julio de 1996 presenten al síndico Bejar Sadis Rafael Roberto con domicilio en Suipacha 211 piso 5 of. "J" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer

pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SVETLOFF DE GITLIN ALICIA BEATRIZ s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y secretaría.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 22/5 N° 2327 v. 28/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, secretaría N° 46 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8vo. Cap. Fed., en autos caratulados "COMPAÑIA EXPORTADORA AGROMINERA S.A. s/Concurso Preventivo", comunica que con fecha 2 de mayo de 1996, se ha resuelto prorrogar el vencimiento de la fecha señalada a fs. 181 punto b) para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el 26 de septiembre de 1996 ante el Síndico designado Contador Víctor Antonio Rodríguez con domicilio en la calle Florida 537, piso 15° Cap. Fed. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, deberán presentarse los días 7 de noviembre de 1996 y 19 de diciembre de 1996 respectivamente. Fíjase la nueva audiencia para la celebración de la junta informativa para el día 27 de marzo de 1997 a las 11,00 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 22/5 N° 69.074 v. 28/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Talcahuano 550, 8° piso, hace saber por cinco días que con fecha 29 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de FERRETERIA LAS MALVINAS SOCIEDAD ANONIMA (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 24-11-94, al tomo A. N° 12.155, de Sociedades Anónimas del Libro 116), intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de julio de 1996 presenten al síndico Rodríguez Víctor Antonio con domicilio en Florida 537 piso 15 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden he intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores Raúl Orlando Orellano y Alfredo Carlos Constantino Nagel. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FERRETERIA LAS MALVINAS S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 24/5 N° 2386 v. 30/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Talcahuano 550, 8° piso, hace saber por cinco días que con fecha 25 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de JORGE ALBERTO SARQUIS, L.E. 5.617.834, intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de julio de 1996 presenten al síndico Eduardo Luis Arbillaga con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 739, piso 7° Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden he intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "SARQUIS JORGE ALBERTO s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 24/5 N° 2387 v. 30/5/96

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 comunica por cinco días la quiebra de ANGEL LOMBARDI e Hijos S.A. s/ Quiebra, expte. N° 25.758 habiendo resultado designado Síndico el Contador don Héctor R. Martínez, con domicilio en la calle Alsina 1441, piso 3° of. 30 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 3 de julio de 1996. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 23/5 N° 2352 v. 29/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 comunica por cinco días la quiebra de MARTINEZ JUAN CARLOS (D.N.I. N° 10.200.942) habiendo resultado designado Síndico el Contador don Ricardo Félix Fernández, con domicilio en la calle Tucumán 1567, piso 10, oficina 55, Cap. Fed. a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 6 de agosto de 1996. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 23/5 N° 2353 v. 29/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría N° 48 del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Talcahuano 550, piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de SBISA CARLOS ALBERTO, decretada el 27 de marzo del año en curso y que la síndico interviniente en las actuaciones es la contadora Isabel de Francesco, con domicilio constituido en la calle Pasteur 154, piso 1° "D". Intímase a los terceros que posean bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días y a que se abstengan de efectuar pagos al mismo, bajo apercibimiento de considerar estos últimos ineficaces.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 23/5 N° 2354 v. 29/5/96

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de SANATORIO SEGUROLA SRL., con domicilio en al calle Vallejos 4496, Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Carlos Eduardo Albacete, con domicilio en la calle Sarmiento 1981, 5° "B" de esta Capital Federal (Tel. 953-7287). De acuerdo con el art. 200 de la ley 24.522, se emplaza a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo en los términos del art. 32 de la Ley citada, a fin de que presente ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de junio de 1996; debiendo presentar el síndico el informe que determina el art. 35 del texto legal citado el 23 de agosto de 1996. Respecto de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, deberá el síndico proceder en los términos dispuestos por el art. 202 in fine (ley 24.522). La sindicatura deberá presentar un informe detallado sobre los actos realizados por la deudora posteriores a la presentación en concurso preventivo de acreedores encuadrado en el inciso 7° del art. 39 de la citada; como así también cumplirá con el inc. 9° de idéntico artículo, el día 4 de octubre de 1996. A los fines previstos en el art. 37 de la norma referida, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 de la ley 24.522, la del día 6 de septiembre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas ponga a disposición de la sindicatura todos los libros y papeles de sus negocios y ponga a disposición del citado funcionario todos sus bienes e informe sobre su lugar de ubicación. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida, a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días; debiendo hacer entrega de bienes, papeles y documentos de la misma, y previniéndoseles de la prohibición de hacerle pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 24/5 N° 2388 v. 30/5/96

N° 26

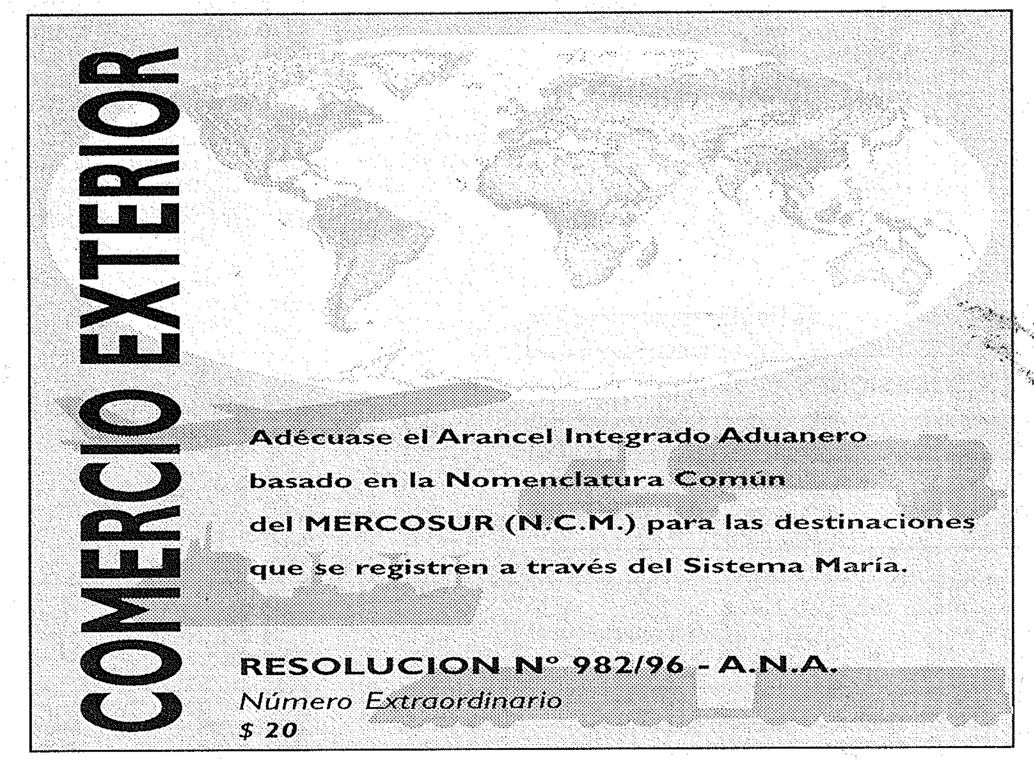
El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ARCIDIACONO OSCAR CARLOS s/ Quiebra", que con fecha 7 de marzo de 1996, se decretó la quiebra de ARCIDIACONO OSCAR CARLOS con domicilio en la calle Machain 3158, Capital. Síndico: Gilberto Nicolás Carelli, con domicilio constituido en la calle Maipú 631, piso 2; C y D, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de julio de 1996. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. El síndico deberá presentar los informes del art. 35 y 39 de L.C. los días 4 de setiembre de 1996 y 16 de octubre de 1996.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 23/5 N° 2355 v. 29/5/96

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE DISTRITO JUDICIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2ª NOMINACION VENADO TUERTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Judicial N° 3 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto (S. Fe), Dr. Marcos E. Ferrarotti, secretaría de la Escribana Leonor S. Antelo, en autos: "BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/Quiebra" (Expte. N° 1379/año 1995), se ha dispuesto, mediante resolución N° 185 de fecha 24 de abril de 1996, lo siguiente: 1) Decretar la quiebra del Banco Integrado Departamental Cooperativo Ltdo., sociedad inscripta originariamente en el Registro nacional de Acción Cooperativa con fecha 27 de marzo de 1979, folio 132, del Libro 29, bajo matrícula N° 8985 y Acta N° 14047 y sus modificaciones hasta llegar hasta la última reforma inscripta al Folio 227 del Libro 49 bajo Acta N° 22068, Matrícula N° 8985, inscripta con fecha 14 de julio de 1994 y con domicilio social en calle 25 de Mayo 1002/88 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. 2) Hacer saber al Sr. Administrador Judicial y a los terceros que deberán entregar al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida. 3) Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Síndico: Ha sido designado para tal cargo el Contador Público Nacional Juan Arnaldo Venturini, quien ha aceptado el cargo y fijado domicilio legal en calle 25 de Mayo 1002, de Venado Tuerto (S. Fe). Mediante resolución N° 226 de fecha 6 de mayo de 1996, se ha dispuesto lo siguiente: 1) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio legal constituido de calle 25 de Mayo 1002 de Venado Tuerto (CP 2600) hasta el día 31 de julio de 1996, días hábiles de 8 a 20 horas. 2°) Sin perjuicio de ello, los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación, en los domicilios que se detallarán, durante los días hábiles, de 9 a 17 horas, a partir del día 11 de junio de 1996 y hasta el día 26 de julio de 1996, ante persona que el Sr. Síndico designará y facultará al efecto. Los domicilios son los siguientes: I) Calle Suipacha N° 580 de la ciudad de Buenos Aires (CP 1049); II) Calle Chiclana N° 539 de la ciudad de Bahía Blanca (Bs. As.) (CP 8000); III) Calle Av. Roca N° 228 de la ciudad de Campana (Bs. As.) (CP 2084); IV) Calle Av. Luro 3523/27 de la ciudad de Mar del Plata (Bs. As.) (CP 7600); V) Calle Av. Gral. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás (Bs. As.) (CP 2900); VI) Calle Av. Constitución N° 766 de la ciudad de Río Cuarto (Cba.) (CP 5800); VII) Calle Av. Gral. Roca N° 455 de la localidad de Villa Allende (Cba.) (CP 5105); VIII) Calle Espejo N° 235 de la ciudad de Mendoza (Mza.) (CP 5500); IX) Calle Bernardino Rivadavia N° 153 de la ciudad de Neuquén (Neuquén) (CP 8300); X) Calle Coronel Mercau 695 de la localidad de Merlo (S. Luis) (CP 5881); XI) Calle Santa Fe N° 1098 de la ciudad de Rosario (S. Fe.) (CP 2000); XII) Calle Mendoza 3802 de la ciudad de Rosario (S. Fe.) (CP 2000); XIII) Calle Av. Arijon N° 1511 de la ciudad de Rosario (S. Fe.) (CP 2000) y XIV) Calle Av. Independencia N° 114, de la ciudad Banda del Río Salí (Tucumán) (CP 4109). 3°) Fijar como fecha para la presentación de los informes individuales (art. 35 LC) para el día 11 de setiembre de 1996. 4°) Fijar como fecha para el dictado de la resolución del art. 36 de la Ley Concursal para el día 25 de setiembre de 1996. 5°) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores verificados y declarados admisibles deberán designar el comité previsto por el art. 201 de la Ley Concursal, para el día 9 de octubre de 1996, y 6°) fijar como fecha para la presentación del Informe General (art. 39 LC) para el día 23 de octubre de 1996. Y finalmente, mediante resolución N° 231 de fecha 7 de mayo de 1996 se dispuso: Ampliar el auto N° 226/96 en el sentido de que se excluye del arancel previsto en el art. 200 de la Ley Concursal a los créditos de hasta $ 10.000 (pesos Diez Mil). El presente se ha de publicar por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago, en los diarios de publicaciones oficiales y en los Diarios Clarín y Ambito Financiero de Buenos Aires, La Capital de Rosario y El Informe de Venado Tuerto.

Secretaría, 7 de mayo de 1996.
Leonor S. Antelo, secretaria.
e. 21/5 N° 2278 v. 27/5/96



3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/5/96 - Vence: 27/5/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	09/05/96	NORBERTO ISIAS VILLAR y ANGELA GARCIA vda. de VILLAR	37.121
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	08/05/96	FRANCISCO ORTIZ	69.055
6		Luis Eduardo Sprovieri	09/05/96	IRMA PIOTTI de QUAGLIA	37.164
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	09/05/96	CATALANO AGUSTIN RAFAEL JULIO	37.181
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	10/04/96	ALBERTO JULIO SCHIAVO y MARIA TERESA YOLANDA MINIACI	37.119
15	29	Beatriz E. Scaravonati	15/05/96	DORINDA NELIDA AURORA PUPPO vda. de DE LA FUENTE	37.131
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	06/05/96	TEODOSIO SEVILLA	37.182
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	09/05/96	MARIA ANGELICA FERRARO DE PIÑEIRO	37.176
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	10/05/96	JOSE ALVAREZ	37.180
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	30/04/96	JULIO UNDURRAGA y CARLOS UNDURRAGA	37.147
27		Roberto Parrilli	29/11/95	ALDO PELLEGRINO COICO	37.145
27	UNICA	Roberto Parrilli	10/05/96	JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ	37.200
28	UNICA	Mónica C. Fernández	30/04/96	EUSEBIA GUBIA	37.174
31		José María Pérez	09/05/96	ALBINA LEONOR BORSANI	37.203
34	UNICA	José María Pérez	07/05/96	PERLA PRIGOSHIN	69.068
35		Alejandra D. Abrevaya	13/05/96	DOMINGO ALFREDO SAN MARTIN	37.127
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	02/05/96	SILVERIO VISONA y AMELIA VANDA DANERI	37.220
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	09/05/96	TRINIDAD PELAEZ y MARIA MAGDALENA QUAGLIA	37.142
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	10/05/96	SARA SAEZ	37.218
45	UNICA	Marisa S. Sorini	10/05/96	CONCEPCION MINNITI	37.204
46	UNICA	María del Carmen Kelly	24/04/96	JUAN CARLOS GONZALEZ	37.151
47		Silvia R. Rey	09/05/96	JOBITA MERCEDES GARCIA y FILOMENO GARCIA	37.117
47		Silvia R. Rey	13/05/96	MARIA LUCRECIA DIAZ	37.208
48	UNICA	Ana María Himschoot	07/05/96	ALBERTO MOUMDJIAN	37.177
48	UNICA	Ana María Himschoot	09/05/96	MICHEL IDA ELSA	37.128
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	19/03/96	MARIO GALVANO	37.212
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	07/05/96	ADOLFO CONTINI y JOSEFINA SEGUNDA INVERNIZZI	37.124
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	14/05/96	MIGUEL ISIDORO BELINKY	37.214
50	UNICA	Juan C. Insúa	08/05/96	JORGE ALBERTO MATEO	37.139
50	UNICA	Juan C. Insúa	13/05/96	FRANCISCO BOTELLA PONS	37.125
50	UNICA	Juan C. Insúa	13/05/96	ISMAEL HERNAN TORRE y NICOLASA FILOMENA NAPOLI	37.102
50	UNICA	Juan C. Insúa	13/05/96	ALFREDO AURELIO LAGE	37.135
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	13/05/96	JOSE MOSQUERA	37.140
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	29/04/96	JUAN CARLOS BUCCOLO	37.112
54		Paula I. Stanislavsky	13/05/96	IGNACIO GONZALO PEREZ	37.120
55	85	Olga María Schelotto	29/04/96	JOSE MANUEL PAZOS	37.179
55	UNICA	Olga María Schelotto	14/05/96	AMALIA ROSA BARAN	69.015
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	27/03/96	CLARA GIARDINO	37.195
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	27/03/96	GUSTAVO AUGUSTO TIETZ	37.194
60	UNICA	María Delia E. de Osores	30/04/96	RAMON ALFIE	37.209
60	UNICA	María Delia E. de Osores	10/05/96	DAVILA IRENE HEBE	37.213
60	UNICA	María Delia E. de Osores	14/05/96	ENRIQUE EDUARDO WILKINSON	37.158
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	14/05/96	LILA EPELBAUM	37.113
65		Rubén D. Orlandi	13/05/96	ADELA DOMINGA MARIA REGGI	37.149
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	10/05/96	OSCAR MAXIMO KATZ	37.118
70		Julio Alfredo Auliel	09/05/96	BARBARITA CORONEL	37.137
70		Julio Alfredo Auliel	13/05/96	CARLOS ALBERTO MAZZA	37.133
70		Julio Alfredo Auliel	15/05/96	JULIO ESTEBAN CANAVESIO	37.165
71	UNICA	Susana A. Nóvile	23/04/96	EMILIO HECTOR TAMBUSSI	37.132
74	UNICA	Juan A. Casas	15/05/96	JORGE GALVAGNO	69.010
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	25/04/96	ANTONIA PALACIOS	37.126
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	09/05/96	NAUM BAND	37.111
79		José Luis López Castiñeira	13/05/96	ELISA BORDON	37.191
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	10/05/96	TADEO EUGENIO PATRIGNANI	37.157
89	UNICA	Damián Ignacio Font	14/05/96	ANA SELLERES	37.205
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	26/04/96	JOSE CAPECE	37.148
91		Alberto Ugarte	10/05/96	RUBEN OMAR GOÑI y HEBE BETY ARRIETA	37.123
93		Marta Susana M. Gastaldi	13/05/96	MARIA ENRIQUETA SALDAÑO de CRESPO	37.201
95	UNICA	Fernando P. Christello	13/05/96	SALOMON AGRANATTI	37.162
95		Fernando P. Christello	14/05/96	MARGOLI NOIJOVICH	37.155
95		Fernando P. Christello	15/05/96	JUANA DEL RE	37.197
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	15/05/96	AGUSTINA MARIA MUÑIZ	37.159
98		José Luis González	11/04/96	MARIA VIRGINIA DE ABREU	37.163
98	UNICA	José Luis González	26/04/96	VELIA ANGELA TOSTO DE RIZZO	37.198
98	UNICA	José Luis González	02/05/96	ERNESTO LEW	69.145
99	UNICA	Marta N. Coccia	14/05/96	ANTONIA DOMINGA MANGONE	37.221
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	08/05/96	AIDA SUSANA GRIEVE	69.176
105	UNICA	Daniel Ricardo López	09/05/96	ANA WEINSTOCK	37.104
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	25/04/96	RAMIREZ LUIS MARIO	37.192
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	14/05/96	MARIO CARLOS QUIROGA	37.122
110		María Clara Lagache	27/12/95	ANTONIO CASTRO	37.207

e. 23/5 Nº 89 v. 27/5/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

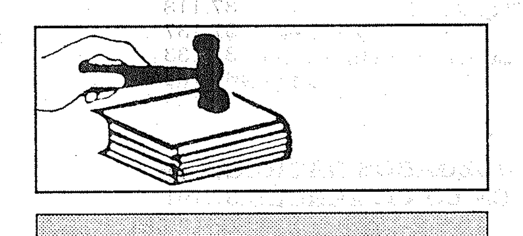
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/5/96 - Vence: 28/5/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	02/05/96	MANUEL LOPEZ GONZALEZ	37.264
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	10/05/96	JOSE CUBILO	37.243

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
13	UNICA	Ernesto J. García Rojas	08/05/96	JOSE GOMEZ y CARMEN FERNANDEZ	37.257
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	15/05/96	ENRIQUETA DE LAS MERCEDES SANTANDER	37.279
17		Raquel Elena Rizzo	15/05/96	NATALIO SALOMON KITTNER y LEONOR TERESA HERRENDORF	37.292
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	10/05/96	ELVIRA REMIGLIA RANDAZZO Vda. de CARUGRO	37.322
22		Fernando L. Spano	09/05/96	SEGUNDA EULOGIA VIÑALES	69.286
28	UNICA	Mónica C. Fernández	13/05/96	AGRISPINO OLIVERA	37.229
28	UNICA	Mónica C Fernández	16/05/96	CATALINA ANTENORE	69.240
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	14/05/96	JOSE MARIO SPADA	37.252
30		Santiago González Balcarce	30/04/96	JORGE GUERRERO	37.255
31		Margarita E. Rico	01/03/96	LUIS ANDREOTTI	37.320
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	29/04/96	RAUL FERNANDEZ CAMPON	37.241
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	29/04/96	MARGARITA ALLENDE	37.242
33		Clementina del Valle Montoya	14/05/96	MARIA DE LAS MERCEDES SANMARCO	37.228
34	UNICA	José María Pérez	13/05/96	SEISHO HIGA	69.220
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	09/05/96	LUIS DI BUCCIO	37.294
40		Carlos E. Antonelli	14/05/96	SARA SZTERN	37.235
42		María Elena Ucar	08/05/96	CARMEN MARIA PURA PLA	37.251
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	13/05/96	VICENTA CARPINACI	69.239
48	UNICA	Ana María Himschoot	13/05/96	MAGDALENA MARGARITA BRUNO y JOSE ANGEL MAROÑO	37.310
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	23/04/96	GUILLERMINA FRANCIS	37.253
50	UNICA	Juan C. Insúa	15/05/96	ABAD JORGE JULIO	37.223
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	14/05/96	SANTIAGO SAVERIO CANDREVA	37.256
55	UNICA	Olga María Schelotto	10/05/96	JESUS AMALIA DEL VALLE HEREDIA	37.261
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	11/04/96	EDUARDO DIMATTEO	37.245
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	15/05/96	INES NOEMI ROSALES	37.299
57		Carlos Roberto Garibaldi	16/05/96	UBAL DINA NATALIA CORONEL	37.254
59	UNICA	Fernando Césari	14/05/96	GRACIELA GAUDENCIO	37.305
60	UNICA	María Delia E. de Osores	20/03/96	ANA MARIA IVALDI	69.339
60	UNICA	María Delia E. de Osores	20/03/96	SALVADOR GIGLIO	69.336
60		María Delia E. de Osores	15/04/96	FRANCISCA JOSEFINA MARREG DE MIRO	37.319
60	UNICA	María Delia E. de Osores	14/05/96	ZULEMA ADAMINA RUIZ	37.295
61	UNICA	Eduardo José Gorris	13/05/96	GERONIMO GERARDO GRILLO	69.187
66		Juan José Caprín	19/04/96	RAQUEL MARIA PIZARRO	37.316
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	11/04/96	JOSE VINCI	37.263
71	UNICA	Susana A. Nóvile	13/05/96	MARIO DANIEL ATILIO BALLARDINI	37.258
73		Dolores Miguens		OSCAR PISANI	69.247
73	UNICA	Dolores Miguens	03/05/96	ERNESTINA JOSEFA COLOMBO	37.270
74	UNICA	Juan A. Casas	02/04/96	MARTIN BERNARDO FORNS	37.274
89	UNICA	Damián Ignacio Font	29/04/96	CESAR LUIS DEMARCO	37.317
89	UNICA	Damián Ignacio Font	15/05/96	MANUELA DOMINGA ALBANO	37.266
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	10/05/96	GERMAN ALBERTO FARBER	37.284
91	UNICA	Alberto Ugarte	16/05/96	CARLOS ASCENCIO MORENO	37.231
94	UNICA	Eduardo Parody	01/04/96	MICAELA JUANA BRUNELLA de SACONI	37.222
94	UNICA	Eduardo Parody	07/05/96	MARIA CARMEN ANCAROLA	69.320
94	UNICA	Eduardo Parody	16/05/96	MARIA ELENA CARMONA	69.242
95		Fernando P. Christello	24/04/96	CARMEN TESTA	37.265
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	07/05/96	DOMINGO CARUSIELLO	37.304
101		Eduardo A. Caruso	10/05/96	MARIA CARMEN CASAL	37.244
103		Eduardo A. Villante	16/05/96	ROSALIA MARIA FITTE Viuda de FITTE	69.341
103	UNICA	Eduardo A. Villante	16/05/96	ROBERTO LUIS ENRIQUE FAVRE y MARGARITA VICTORIA PRACCHIA de FAVRE	37.230
104		Adrián H. Elcuj Miranda	03/05/96	GREGORINA TERRONI	69.337
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	22/04/96	PEDRO ANTONAZ	69.303

e. 24/5 Nº 90 v. 28/5/96



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5 de Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "EXPRINTER BANCO S.A. c/GONZALEZ DE NAPOLI, MARIA DEL CARMEN y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nº 11.125/95 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 7 de junio de 1996 a las 11 hs., Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La unidad funcional 3, del 3º piso y las complementarias III, sita en planta sótano: y IX, sita en PB, de la finca sita en zona Norte de Capital Federal, calle Moldes 2079/2085, entre Echeverría y Juramento. 1) La unidad funcional 3 tiene entrada por Moldes 2079. Superficie cubierta 123,37 m2; semicubierta 8,45 m2; balcón 11,99 m2. Total por piso y unidad funcional 143,81 m2, Porcentual 21,12 %. 2) La unidad complementaria III (baulera) con entrada por el 2079 de la calle Moldes; superficie cubierta 3,75 m2; Porcentual 0,19 %. 3) La unidad complementaria IX (cochera) tiene superficie cubierta 12,50 m2, Porcentual 0,64 %; Matrícula FR 16-16473/0. Nomenclatura Catastral Circunscripción 16; Sección 39; Manzana 83; Parcela 6; Partidas 2.805.586; 2805591 y 2805597 respectivamente; que conforme mandamiento de constatación (fs. 87) se encuentra deshabitado, y consta de living comedor, balcón aterrazado al frente, tres dormitorios, uno en suite al frente, con vestidor compartimentado; un baño principal, un toilette de recepción, cocina, comedor diario con lavadero al contrafrente, dependencia de servicios; de 143 m2. El departamento posee los servicios de una línea telefónica, y está en buen estado de habitabilidad, posee 2 puertas de entrada, con palier privado. Tiene un espacio guardacoches con plato giratorio, sin lugar fijo designado, tiene baulera en buen estado; abona aproximadamente $ 450 por mes; se calefacciona por loza radiante central y agua corriente por termotanque individual. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 3, 4 y 5 de junio de 10 a 12 hs. Base: $ 60.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Aguas Argentinas (fs. 43/45) por $ 913,46, $ 33,73 y $ 33,73 al 26/9/95; en Municipalidad (fs. 78/80) por $ 31,70, $ 4.288,37 al 28/9/95 y $ 65,79 al 23/10/95; por Expensas (fs. 47) por $ 5.443,76 al 18/10/95, habiendo debido abonar $ 395,10 por octubre 1995; y en OSN (48/50) se encuentra sin deuda al 12/10/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 24/5 Nº 69.509 v. 27/5/96

Nº 21

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 21 a cargo de la Dra. María Eugenia Giraudy, Secretaría Unica del Dr. Luis Guillermo Köhler, sito en la calle Talcahuano Nº 490 piso 1º Capital Federal, comunica por dos días, en los autos: "LANDO, RAUL CARLOS c/PATRI, HECTOR LUIS s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Reservado 93.429/93, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 7 de junio de 1996 a las 9 y 30 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble, que puede visitarse en días hábiles a partir de la publicación de edictos, en el horario: 11 hs. a 15 hs. Ubicado en la calle M. Moreno Nº 756 (entre los números 730 y 762) en la Ciudad de Morón, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, ocupado por su propietario, su esposa y tres hijos menores. Se trata de una casa para vivienda, construida en dos plantas con garage y pequeño jardín al frente, orientada al Norte, en buen estado en general, en barrio residencial y consta de: en planta baja, dos dormitorios, living comedor y cocina, al fondo parque con parrilla, en 1º piso, otros dos dormitorios, dos baños, balcón terraza y dependencias de servicio, terraza con lavadero y parrilla. Existe teléfono Nº 489-0453. Se encuentra a una 10 cuadras de la estación de ferrocarril, Morón. Se aprecian pisos de madera y mármol y abarca unos 300 mts. cuad. cubiertos aproximadamente. Catastro: Cir. I. Sec. D. Mz. 291. Par. 6. Pda. 49.535. con fte. a calle Moreno Nº 756, entre las de 25 de Mayo y 9 de Julio, que mide: 10 mts. al fte. A. por 32 mts. 35 cms. al fondo. Superficie Total: 323 mts. cuad. con 40 dms. Linda al fte. c/calle Moreno, al E. c/lote 31 y fondos de lote 3, al S. c/pte. lote 4 y al O. c/parte lote 29. Adeuda a la Municipalidad s/fs. 108 $ 6.591 al 23/10/95. A Rentas s/fs. 81-85 $ 2.869,90 - $ 55,52 - $ 1.624,84 y $ 437,80. A OSN s/fs. 79 $ 148,15 al 2/10/95. Base: $ 120.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado Fiscal parte compradora 0,5 %, al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrá por notificado en la forma y oportunidad prevista por el art. 133, Código Procesal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 24/5 Nº 69.498 v. 27/5/96

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46 a cargo de Dr. Carlos José Molina Portela Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 4º Piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados "EUROFIN DE INVERSIONES S.A. c/D' ANDREA O D' ANDREA Y SANCHIS MANRIQUE VICENTE s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 58.599/95 que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (Tel: 953-1541/8724). Rematará el día 31 de mayo de 1996 a las 12:00 horas en el Salón de Remates de la Asociación Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los días 29 y 30 de Mayo de 1996, en el horario de 15 a 17 horas, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 2563/2569/2575, unidad funcional número veintitrés, ubicada en el cuarto piso dto. "23" entre las de Saavedra y Alberti de Capital Federal (s/fs. 56 vta.). Nomenclatura Catastral: Circ.: 10; Secc.: 20; Mza.: 19; Parcela: 10; Matrícula: F. R. 10-19/23 (s/fs. 66). El inmueble se encuentra ocupado (s/fs. 40 y 40 vta.). Se trata de una Unidad compuesta de tres ambientes con dependencias de servicios (baño principal y de servicio), cocina, y comedor diario, el living-comedor de aproximadamente 9 por 2,60 metros; se trata de un edificio antiguo y de categoría, y el departamento se encuentra ubicado en el segundo cuerpo por ascensor, interno lateral al Este; su estado general es bueno (s/fs. 40). Posee una superficie total de 74 m2, 20 dm2. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus. Base: U$S 36.260. Seña: 30 %. Comisión: 3 % (s/fs. 71) a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133, Cód. Procesal (art. 579 C. P.). Déjese constancia que el adquirente deberá efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente, dentro de los veinte días de realizada la subasta, caso contrario devengará

un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. También que las deudas que pesen sobre el bien son a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de la declaración de postor remiso y orden de nueva subasta. Adeuda: Municipalidad: (s/fs. 76) $ 481,47 al 20/2/96. O.S.N. (s/fs. 52) $ 60,95 al 29/1/93. A.A.S.A.: (s/fs. 45) $ 38,03 al 15/2/96. Expensas (s/fs. 103) $ 5.128,81 al 15/5/96. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario Nación (s/fs. 71).

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 24/5 Nº 69.476 v. 27/5/96

Nº 50

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Piso 3º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "HOLGADO, VICTOR c/BRIZZIO, HUGO OMAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 34.059 Reservado, que el martillero Lucas M. López Cabanillas (tel. 803-1529) rematará el 11 de junio de 1996 a las 9,45 hs. en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, Capital: el inmueble sito en la localidad de Hurlingham, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. a saber: a) finca de la calle Profesor Castagna 4942, edificada sobre lote Nº 10 "a", manz. 69 "b" Catastro: Circ. IV. Sec. G. Manz. 69b. Parc. 10a y 9a. Part. 200368 y 200367. Dominio Matr. 782 y 44790. Sup.: 269,72 y 259,27 m2, respectivamente. Se trata de una construcción de material tipo chalet con techos de tejas francesas, en buen estado de conservación. Consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño completo y cocina, todo en piso de cerámica. La propiedad cuenta con dos lotes de terreno de aprox. 10 mts. de frente por 25 de fondo, formando una "L", dentro de la misma existe pileta de natación, quincho, vestuario a terminar, lavadero cubierto y entrada para autos. Ocupada por el demandado y su esposa en carácter de propietarios y dos hijos mayores de edad. Deudas: Munic. Morón $ 598,74 al 22/5/95; rentas Pcia. Bs. As. $ 4.101,36 al mes 6/95. Al contado y al mejor postor. Base: U$S 35.217. Seña 30 %. Com. 3 %. Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, debiendo depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. Proc. Exhibición: 6 y 7 de junio de 10 a 12.30 hs.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 24/5 Nº 69.484 v. 27/5/96

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 52, a cargo de la Dra. Mirta Fabris, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Noemí de Pintos, sede Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital, comunica por 2 días en autos "PARAMIO JULIAN DOMINGO y/o c/TECNOPLASTICA SUDAMERICANA S.R.L. s/Ordinario", Exp. 11.424/87, que el Martillero Público Sr. Francisco Gómiz Castaño, (7815057), rematará el día 13 de junio de 1996, a las 10,45 horas en Talcahuano 479, Capital, 2 lotes de terreno baldíos y desocupados ubicados en el Country Club " El Carmen", Gutiérrez, Partido de Berazategui (Pcia. de Bs. As.) Nros. 2 y 3, de la Manzana 291- Lote Nº 2, 18 mts. de frente, por 30 mts. de fondo, superficie 540 m2. "Ad-Corpus"; y Lote Nº 3, con 10 mts. de frente por 30 mts. Superficie 539,80 dm2. "Ad-Corpus". N.C.: C:6; S: N; Mz.: 291. Partidas 93.842/43. Matrículas: 50.644 (2) y 51.046 (3). Base: $ 10.000 cada lote. Simultáneamente y en forma inescindible con la venta de cada lote se efectúa la venta de una acción de la Sociedad " Club El Carmen S.A.". El Balance al 31/12/1994, asciende a $ 1.478.967,04 y siendo que el capital está representado por 479 acciones, el valor unitario de cada acción es de $ 3.087,61. La subasta de los lotes se decreta como libre de deudas en concepto de expensas. Deudas: fs. 416. Lote 2: A.B.L. y Conservación $ 2.837,84 al 30/11/1994, fs. 417, Servicios Sanitarios $ 53,30 al 30/11/1994; fs. 418, Lote 3: A. B. L. y Conservación $ 4.335,18 al 30/11/1994; fs. 419, Servicios Sanitarios: $ 79,95 al 30/11/1994; fs. 421, Extensión de Gas: $ 651,97 al 30/11/1994. fs. 445 Deuda Provincial de Rentas Inmobiliario $ 926,29 al 31/5/1995 y fs. 450, Deuda Provincial de Rentas Inmobiliario, $ 1.323,64 al 31/5/1995. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en Efectivo. IVA sobre la comisión conforme categoría del Comprador, que deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Dentro del 5º día de aprobado el remate el Comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al Contado en Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. Exhibición 10 y 11 de junio de 1996 de 9 a 16 hs.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Silvia Noemí De Pinto, secretaria.
e. 24/5 Nº 37.377 v. 27/5/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "HUACO DE HEARNE SUSANA c/FIGUEROA GRACIELA o FIGUEROA y RODRIGUEZ SCOTTI s/Ejec. Hipotecaria —Expediente Nº 25.628/95— Reservado", que el martillero Julio E. Ramírez Gaito, rematará el jueves 6 de junio del corriente año a las 12 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional Número Uno, letra "A", ubicada en la planta baja del inmueble sito en la calle Azcuénaga Nº 1325/1327, entre Arenales y Juncal, Capital Federal, la que tiene una superficie de 147,70 m2 y le corresponde además el uso exclusivo de los patios de propiedad común que tienen una superficie de 43,70 m2. Porcentual 5,26 %. Matrícula FR 19-745/1. Se trata de un departamento ubicado al frente y de acuerdo al mandamiento de constatación obrante a fs. 145/146, consta de hall de entrada, living/comedor, 3 dormitorios, baño completo, un toilete sin ducha, cocina, dependencias de servicio con baño, patio interno y otro al contrafrente, servicios centrales, con entrada al palier principal y entrada de servicio independientes, una baulera general en el subsuelo, tiene teléfono; el estado de conservación es bueno; se encuentra ocupado por la demandada, su esposo Nicolás Carrizo y dos hijos, quienes viven en la unidad. En la unidad a subastar se halla instalada la línea telefónica 824-7139. Visitar los días 28 de mayo, 4 y 5 de junio de 10 a 12 hs. Del expediente surgen las siguientes deudas: A. A. al 25/10/95, $ 658,00; O.S.N. al 30/10/95, $ 2.890,31; M.C.B.A. al 6/12/95, $ 6.291,91 y expensas comunes al 7/2/96, valores nominales, $ 7.569,14. Base $ 85.000 al contado, seña 30 %, comisión 3 %. El comprador deberá depositar dentro del quinto día de aprobado el remate el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, bajo el apercibimiento previsto por el art. 584 del Código Procesal y, en su caso, deberá denunciar el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento, se lo tendrá por adjudicatario definitivo y, asimismo, deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del C.P.C.C. La cláusula 13, 3) del contrato de mutuo hipotecario en su parte pertinente dice "Se conviene asimismo, que la indisponibilidad de los fondos quedará limitada al 20 % del precio de compra, en cuyo supuesto el 80 % restante podrá ser extraído de los autos judiciales una vez aprobado el remate... Será también condición de la subasta que el comprador no podrá pedir la indisponibilidad de los fondos (o sea el 20 % que aún quede depositado en autos) por un plazo superior a los sesenta días del depósito judicial del saldo de precio".

Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
Silvia N. de Pinto, secretaria.
e. 24/5 Nº 69.426 v. 27/5/96

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 66, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1ro., Capital, comunica por dos días en el expediente Nro. 103.956 que el martillero Alvaro Barros rematará el día lunes 3 de junio de 1996 a las 11 horas en Lavalle 425, Capital, la Unidad Funcional Nro. 8 ubicado en el Piso 3ro., Depto. 5to. del inmueble sito en la calle Rodríguez Peña 154/58/62, Capital, que cuenta con una superficie total de 123mc56 y un porcentual de 6,535 %. Consta de hall de entrada, pequeña habitación al frente, living amplio también al frente con chimenea a gas, comedor interno, pasillo, dormitorio principal, a continuación hall interno y dormitorio, sobre este último por escalera de madera se accede a un vestidor con un baño, baño principal, cocina reciclada con escalera a pequeña habitación de servicio y WC. El edificio es de construcción antigua y en buen estado de conservación. Ocupado por la demandada y su esposo a su vez co-demandado. Base: $ 50.000 al contado. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El saldo de precio será abonado directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro y que no procederá la venta en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita los días martes y jueves de 10 a 12 hs. El bien adeuda por Aguas Argentinas al 9/5/95 a fs. 51 la suma de $ 403,88; por expensas al 10/5/95 a fs. 53 la suma de $ 1.117; por O.S.N. al 26/5/95 a fs. 60 la suma de $ 197,31 y por Impuesto Municipal al 23/5/95 a fs. 70 la suma de $ 756,85.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Juan José Caprín, secretario.
e. 24/5 Nº 69.365 v. 27/5/96

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 P.B; Capital Federal, Comunica por 2 días, en los autos MORATONA DE CHITERER NORA c/CUYAS CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 52.653/95; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Tel/Fax: 863-0273 y 374-3930); Rematará el 30 de mayo de 1996 a las 11,30 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 28 y 29 de mayo de 1996 de 14 a 16 hs.; ubicado sobre la calle Mendoza 2551/53/55/57 U.F. 22 del 3º piso, entre, las de Ciudad de la Paz y Amenábar de esta Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ.: 16; Sec.: 3; Mza.: 92; Parcela: 11. Matrícula: 16-1342/22. Superficie total de la U.F. 22 s/títulos: 17,45 m2. Porcentual 51 centésimos. Ocupado s/fs. 62 por el Sr. Carlos Alberto Cuyas en calidad de propietario conjuntamente con su pareja Sra. Liliana Mabel Toledo. Consta de: un ambiente con ventana aire y luz, cuarto de baño instalado, kichinett. Hay gas natural, corriente eléctrica; en buen estado de uso y conservación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 12.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del plazo establecido en el art. 580 del CP CC, bajo apercibimiento de declaración de postor remiso y orden de nueva subasta y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Adeuda: M.C.B.A.: s/fs 46 $ 105,58 al 16-2-96. O.S.N.: s/fs 56 $ 138,06 al 14-2-96 A.A.S.A.: s/fs 57 $ 142,89 al 9-2-96. Expensas: s/fs 42 $ 348,84 al 5-3-96. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Eduardo Parody, secretario.
e. 24/5 Nº 69.495 v. 27/5/96

Nº 95

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 -6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos FECRED S.A c/ DURAND, JORGE DIEGO IGNACIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria, Expdte. 82118/95, que el martillero Horacio A. Villalba rematará el 3 de junio de 1996 a las 11,30 hs. en Tte. G. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, La Unidad 164 de Sarmiento 1281/3/5/7/9, piso 9º Nº "3" de Capital Federal. Superficie m2 24,17, Porcentual: 0,72 %, Matrícula FR 14-2749/164, Circ. 14, Secc. 5 Mza. 46, Parc. 14. Desocupada. Consta de amplio living-dormitorio, con piso cerámico, ventana a patio interno, un aire acondicionado y aparato telefónico sin funcionamiento; kichinett con cocina de 2 hornallas, pileta de lavar, heladera y armario colgante, y un baño completo. Todo en muy buen estado de conservación. Base: $ 25.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, al contado y al mejor postor. De no haber postores, se subastará a la media hora con la Base de $ 18.750, y de subsistir la falta de ofertas, se subastará Sin Base. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Adeuda a Aguas Argentinas $ 115,97 al 31-10-95, a Obras Sanitarias $ 80,12 al 9-11-95, por Impuestos Municipales $ 749,12 al 30-1-96 y por Expensas comunes $ 1029,80 al 30-11-95 siendo el importe de octubre de 1995 de $ 53,52. Días de Exhibición: El 29, 30 y 31 de mayo de 1996 de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Fernando P. Christello, secretario.
e. 24/5 Nº 69.494 v. 27/5/96

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104 a cargo del Dr. Hugo Carrillo; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 1º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "SORIA ALFONSO EUGENIO c/Zerbi ARMANDO DANTE s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 128.399/93; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibañez (Te/Fax: 502-3570), rematará el 30 de mayo de 1996 a las 12,30 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibirá el 26, 27, 28 y 29 de mayo de 1996 de 14 a 18 hs; el inmueble sito en la calle Galicia Nº 3270, en, entre las de Cuenca y Concordia, de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 15; Secc.: 49; Mza.: 115, Parcela: 11. Matrícula: 15-50594. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Irene Teolinda Zerbi en calidad de hermana del propietario, habilitándolo conjuntamente con su hijo German Lescano mayor de edad, sin título justificativo alguno, consta de: grage semicubierto, un ambiente amplio sin ventana al frente, escalera de material a la planta alta donde se encuentra una construcción sin terminar, solamente muros hasta la altura del futuro techo y algunos tabiques divisorios, nuevamente en la planta baja amplio ambiente, luego hall de recepción, a continuación amplia cocina comedor instalada, lavadero, baño instalado en regular estado de uso y conservación y parte en construcción. Cuenta con gas natural, corriente eléctrica, agua corriente, teléfono funcionando. Todo ello s/fs 104 y 110. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 60.000. Seña: 20 %. comisión: 1,50 %. todo en efectivo y en el acto del remate. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 580 y con. del C.P.C.C., en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto como pertenecientes a estos autos; como así también deberá constituir dentro del radio del juzgado. Adeuda a: M.C.B.A.: s/fs 60/61 $ 910,77 al 26/12/94. O.S.N.: s/fs 63 $ 147,78 al 10/1/95. A.A.S.A.: s/fs 56 $ 89,41 al 25/1/95. el presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero. No procederá la compra en comisión, de conformidad con lo establecido en el art. 598 del CPCC (mod. por el art. 79 de la Ley 24.441).

Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.
e. 24/5 Nº 69.623 v. 27/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Gariboto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, con domicilio en la Avenida Roque S. Peña Nº 1211 Pº 3 de Capital, comunica y hace saber por dos (2) días en los autos caratulados "JERALCO S.C.A. c/NIX OPEN SYSTEMS S.A. y Otros s/Ejecutivo" Expte. Nº 64.255, que el martillero Tomás Antonio Masetti Tel. 203-3015, rematará el día 5 de junio de 1996, a las 14 hs., en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, el siguiente bien inmueble: el 100 % del galpón ubicado en la calle Virrey Ceballos sin chapa Municipal, entre los números 239 y 261, entre las calles Alsina y Moreno de Capital Federal; sobre el terreno de 8,69 m. de frente por 25,98 m de fondo, Superficie 210 M2 Ad-Corpus, que consta de cortina metálica para entrada de camiones, techo parabólico de chapas, nave de 8 m de altura, oficina, baño, entre piso de hierro y madera que se accede por escalera y montacargas, los que fueron construidos por la Empresa Computer 2000, el mismo se encuentra ocupado por esta Empresa en calidad de Locatario con contrato vigente hasta el día 28 de febrero de 1997. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13; Sección 12; Manzana 14; Parcela 34; Matrícula 13-2216 Partida Nº 218.094. Adeuda MCBA. $ 7.545,21 al 27-7-95; A.A. $ 266,94 al 7-6-95, OSN. $ 49,16 al 5-10-95, estas deudas se abonarán con el producido de la subasta. Base $ 100.000; condiciones de venta seña 30 %, Comisión 3 % al contado en dinero en efectivo, el saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal

Tribunales, bajo apercibimiento de considerar-lo postor remiso Arts. 580 y 584 del CCPP. Si la aprobación de la subasta se efectúa más de 30 días corridos, de la fecha del remate, el comprador deberá abonar el saldo con mas los intereses, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuentos a treinta días. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 3 y 4 de junio de 1996, de 14 a 15 hs.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 24/5 Nº 69.499 v. 27/5/96

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en autos MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. c/FLANDER INVESTMEN CORPORATION S.A. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 72461, que el martillero Gustavo V. L. Lauría rematará el día 30 de mayo de 1996, a las 11,15 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital. Una fracción de terreno sita a la altura del Km. 29,700 de la Ruta Nacional Nº 3, en la localidad de González Catán, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, delimitada por la mencionada Ruta Nacional 3, en su frente, calle Magnasco en su contrafrente y calles Manuel Arias y Apipé, en sus costado, identificada, según plano que indica su título, aprobado bajo la característica "170-144-53" con la letra "B", la que deducida la lonja de terreno de su frente, destinado a la calle colectora de la R.N. Nº 3, y constituida por el polígono "N-G-F-P-N-", mide 256,91 mts. de frente al O.N.O., el lado N.E. está formado por 3 líneas que miden: la primera 363,84 mts. la segunda, que tiene suave desviación hacia el O., 12,50 mts. y la tercera 189 mts.; formando ésta rumbo con el anterior en el punto P, un ángulo interno de 66 grados, 49 minutos, 30 segundos; 241,80 mts. en su contrafrente al SE, formando este rumbo con el anterior, en el punto F, un ángulo de 89 grados, 46 minutos, 20 segundos y 462,82 mts. en su otro costado al SO, formando este rumbo con el anterior, en el punto G, un ángulo interno de 90 grados, 06 minutos 10 segundos y este rumbo con el primero en el punto N, un ángulo interno de 113 grados 06 minutos, encerrando todo ello una superficie total de 122.266,19 m2. Nomenclatura catastral circ. 5, sección rural, parcela 662 A, Pda. Inmobiliaria 1.294 - Matrícula 53.818 Pdo. de La Matanza - La propiedad se encuentra desocupada excepción hecha de una vivienda allí construida, que consta de living-comedor, cuatro dormitorios, baño y cocina, habitada por el Sr. Víctor Romero y su familia, quien manifestó calidad de cuidador, no ostentando ningún tipo de documentación que ampare dicha ocupación - Se registran las siguientes deudas, todas sujetas a reajuste Municipales al 18.10.1995 $ 2.619,46 (fs. 248) Impuesto Inmobiliario al 15.12.1995 $ 8.884,05 (fs. 288/91) - Base $ 10.897 al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Iva s/comisión. Sellado de ley. Efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC. La propiedad podrá ser visitada los días hábiles en el horario de 10 a 13 horas. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 24/5 Nº 69.496 v. 27/5/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, con asiento en Pte. R. S. Peña 1211, piso 6º de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos caratulados "VERESIT S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta de la Planta Industrial sita en Barrio Parque Morón (Prov. Bs. As.)" Expte. 56.747, que el día 3 de junio de 1996, a las 12 horas, en Talcahuano 479 de Cap. Fed., los martilleros Delia Rovati de Brown, Juan Carlos Bastiani, Rodolfo Pernice, Horacio N. Rodríguez Amoedo y Horacio Taranco rematarán la importante planta industrial próxima al cruce de Av. Gaona y Av. Gobernador Vergara, ubicada con frente a las calles Dr. Alfredo Ferreira (Nº 41), Cañada de Juan Ruiz y Zuviría (Nº 2) del Partido de Morón, Prov. de Bs. As. Se rematarán en block las parcelas 13b; 38 y las subparcelas 3 y 5 de la parcela 16, de la Circunscripción V, Secc. A; Manz. 53 (fs. 384/86/88/90 y 398) que sumadas superan en su superficie los 8.000 m2. Ad corpus, al contado, en efectivo y al mejor postor. Sin base. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. Se hace saber que la parcela 13b tiene afectada por electroducto una servidumbre que alcanza los 21,30 m2 y está ubicada sobre la calle Dr. Alfredo Ferreira. Acto seguido con base de $ 30.000 se rematará un equipo secador Spray y con base de $ 5.000 cada una, dos calderas marca Salcor y sin base se rematarán marcas, muebles, instalaciones, maquinarias universales y apropiadas para la industria química, entre los que se mencionan: Marca Verepor (C.I.1); Marca Verepak (C.I.1); Marca Vereflex (C.I. 5, 3, 2, 1) (fs. 914, 915), cuyos títulos y vigencias constan en autos. Tableros eléctricos, tubos de gas, bombas, lote de productos y materias primas, zorra y carritos, equipos secadores de lecho fluido, comandos, autoclaves, cepilladora, cubas, tanque y lámparas de diferentes materiales, silo, báscula, equipos de aire acondicionado central, armarios, escritorios, mesas y otros muebles para oficina, etc. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 el CPCC y 104-6 del Reglamento del fuero hasta las 48 horas antes de la subasta, fijándose como fecha para su apertura el día 31 de mayo de 1996 a las 12 horas. Respecto al inmueble: el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CP. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. La posesión del inmueble se efectuará en el plazo de 30 días. Respecto de los bienes muebles: Se hace saber a quienes resulten compradores de muebles y maquinarias que tomarán a su cargo el trabajo y los costos de desinstalación y desmontaje de los bienes en los casos que corresponda, así como los vinculados con los mismos que deberán efectuarse dentro del plazo máximo de 30 días corridos contados a partir del día del remate, bajo apercibimiento de ser considerados abandonados y subastados nuevamente. Los compradores deberán constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del CPCC. Visitas: 27, 28 y 29 de mayo de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 22/5 Nº 69.154 v. 28/5/96

Nº 13

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 de la Dra. Cecilia M. Vacca, sito en la Av. Callao Nº 635 piso 2º Capital, comunica por cinco días, en autos: "JUAN BLANCO S. R. L. s/Quiebra s/Incidente de enajenación" Expte. 64.610, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 31 de mayo de 1996 a las 15 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479 Capital, los siguientes bienes que pueden revisarse en calle Uspallata Nº 3649/51 PB UF 2 Capital; los días 29 y 30 de mayo de 1996 en el horario: 13 a 15 hs. Se trata de una planta industrial sita en calle Uspallata Nº 3649/51 Planta Baja, Unidad Nº 2 Matrícula Nº 2440/2. Circunscripción 2 - Manzana 20 - Sección 32 - Parcela 25. Superficie 260 mts. cuad. con 86 dms. cuad. Porcentual 33,88 centésimos. Existe en el lugar un taller de recarga de matafuegos. Está ubicado en el límite de los barrios Parque Patricios y Pompeya, con electricidad, gas, agua y teléfono, en estos momentos cortados los servicios. Se accede por un pasillo de unos 3 mts. de frente por 20 mts. de largo. En planta baja existe una pequeña oficina, depósito, vestuario y baño del personal y taller, todo desocupado. Entrepiso de hierros. En 1º piso oficinas en buen estado en general, con armarios empotrados, paredes de madera y pisos de cerámica, con despacho principal, dos oficinas, cocina azulejada y un toilete. Existen las siguientes deudas: Aguas Argentinas: s/fs. 70/72 $ 141,15 al mes de nov./95. A la Municipalidad de Bs. As. s/fs. 77/87: $ 74,52 a marzo/96 - $ 213,83 s/fs. 84 y $ 95,89 s/fs. 85. Base: $ 28.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 % al contado en efectivo y al mejor postor. En relación al saldo de precio, deberá depositarse dentro del 5º día de aprobada la subasta. Sin intimación de ninguna clase, bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. El comprador en comisión deberá dentro del tercer día de realizada la subasta denunciar a su comitente (art. 571 del código citado) bajo apercibimiento allí establecido. En relación al Impuesto al Valor Agregado que deba tributarse por la subasta y por la comisión del martillero, la misma correrá por cuenta del adquirente. Para el supuesto de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio, a las resultas del planteo. Se admitirán ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto en el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal (Acordada del 13 de diciembre de 1989). Se presentarán en Secretaría hasta dos días antes del que se fije para la subasta. La Actuaria procederá a la apertura de los mismos el día anterior al fijado para la subasta a las 12 hs. en presencia obligatoria del martillero y el síndico. La oferta más alta servirá de base de la puja. De ello se labrará acta por Secretaría. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión del inmueble estarán a cargo de quien resulte adquiriente. El comprador deberá al suscribir boleto, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. La posesión del inmueble deberá ser realizada dentro de los treinta días corridos contados desde que fue oblado el saldo de precio. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquiriente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Será obligación del síndico estar presente en el acto de subasta. No existen deudas por expensas comunes. Si algún interesado desea revisar el bien fuera de las fechas previstas, consultar a partir de la publicación de edictos con el martillero, calle Junín 1151 p. 6º "C" Capital teléfono; 826-7739 para concertar otras fechas y horarios. Acto continuo se subastará una Pick Up Chevrolet 10 motor marca Chevrolet A 231A06108, carrocería marca Chevrolet A102017 dominio: C 662.424 Base: $ 2.000. Seña 30 %. Comisión: 10 % como en la subasta del inmueble, entrega de saldos de precio s/art. 564 del CPCC, el vehículo se entregará previo pago total. También se admitirán ofertas bajo sobre en las condiciones antes descriptas. I.V.A. por el remate y comisión del martillero estará a cargo exclusivamente del adquirente. La subasta se realiza en el estado que se encuentra el automotor. Los gastos que por cualquier tipo irroguen los trámites necesarios para la toma de posesión del automotor, su verificación ante la autoridad correspondiente y la obtención del título de propiedad correrá por cuenta y riesgo del adquiriente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión; que deberá realizarse por intermedio de la sindicatura dentro del décimo día de abonado el saldo de precio, estará a cargo del adquirente del automotor. Para el supuesto que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio, a las resultas del planteo. Será obligación del síndico estar presente en el acto de subasta. Acto continuo se subastarán los bienes muebles, que responden al inventario en autos y folletos, en el lugar de remate, lugar de exhibición y/o oficina del martillero antes citada. Se trata de dos lotes; Lote 1: sillón, sillas, escritorios, estanterías, mesita, armario, aire acondicionado, máquinas de calcular y una de escribir. Lote 2: Bancos de trabajo, máquina ensayo hidráulico, probador matafuegos, morza, balanzas, torno Fraver, amoladora, agujereadora, pantógrafos, prensa, equipo mecánico, serrucho eléctrico, probador de polvos, compresor, equipo "esfera de gas c/complementos". Sin base. Seña 30 %, Comisión: 10 % al contado en efectivo y al mejor postor. Entrega contra pago total del precio el día 3 de junio de 1996 a las 15 hs. I.V.A. del remate y de la comisión a cargo de los adquirientes. Los gastos de desmontaje y acarreo será por cuenta de los compradores.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 21/5 Nº 2299 v. 27/5/96

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la calle Avenida Callao Nº 635, Piso 2º de Capital Federal, comunica cinco días, en los autos caratulados: "RIELLO, HECTOR AGUSTIN s/Quiebra s/Concurso Especial" (Expediente Nº 61.778), que los martilleros Horacio Rodríguez Amoedo; Ricardo Olivieri de la Riega y Enrique Ricardo Lanusse, rematarán el día viernes 31 de mayo de 1996, a las 9,30 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El departamento ubicado en la calle Hidalgo Nº 36/38, Piso 4º, Letra "B", entre las de Avenida Rivadavia y Yerbal, todas ellas de Capital Federal, el cual consta de 2 entradas: una principal y la otra de servicio, ambas con puertas blindadas. Por el acceso principal, se entra al living-comedor, con pequeño placard en la recepción: 3 dormitorios, todos con placards y alfombrados; dos de ellos junto con el living-comedor, dan a un balcón corrido con toldo parasol, el otro dormitorio es interno; baño completo y toilette de recepción; cocina con muebles bajo y sobre mesada de acero inoxidable, cocina y anafe; lavadero amplio y cerrado, con caldera propia y motor para forzar la circulación de agua caliente, junto con un calefón Orbis a botonera. La habitación de servicio actualmente ha sido eliminada para ampliar la cocina, y tiene además un baño de servicio. El departamento se encuentra desocupado de personas y bienes, y su estado de conservación es bueno a excepción de algunas rasgaduras en el empapelado del living-comedor. Esta venta incluye la una octava parte indivisa de la Unidad Funcional Nº 1, que corresponde a la cochera ubicada en el subsuelo del mismo edificio y de fácil acceso. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7 - Sección 45 - Manzana 49 - Parcela 32 Mat. FR 7-6332/11 y FR 7-6332/1 ava parte indivisa. Superficie total del departamento: 103,33 mts./2. Porcentual: 4,79 %. Deudas por expensas: $ 4.505,49 al 27 de febrero de 1996. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 70.000. Seña: 30 % - Comisión: 3 %, más el I.V.A. sobre 1/3 de la comisión de los martilleros. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el Art. 7 de la ley 23.905, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas; impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble, serán a cargo del adquirente. Asimismo, corre por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al Concurso. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio-legis" - art. 1 de la ley 23.928 - con más un interés anual del 18 % y con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo dentro del quinto día de aprobado el remate. Queda prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio, a las resultas de su planteo nulificatorio. Serán admitidas ofertas bajo sobre, art. 104 inc. 6º del Reglamento para la Justicia del Fuero, reglamentación del art. 570 del Código Procesal, las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la fecha que se fije para la subasta, en el horario de atención del Tribunal, respetando las normas fijadas en el Punto 14 de Fs. 235, y los informes sobre el procedimiento a seguir, deberán ser requeridos en Secretaría. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, y al suscribir el Boleto de compraventa, declarará conocer el estado físico y jurídico del inmueble, y se comprometerá, cualquiera sea el objeto de forma o fondo que se pudiera hacer a la venta, e ingresar el saldo de precio en término. Días de exhibición: 27 y 28 de mayo de 1996, en el horario de 12,00 a 14,00 horas.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 21/5 Nº 2801 v. 27/5/96

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en autos caratulados "ARTAZA, ALBERTO HIPOLITO s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Lotes de Terreno Nºs 12, 13, 14, 15, y 16 del Pdo. de Alte Brown" Expte. Nº 69507 que el día 4 de junio de 1996 a las 14,15 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, los martilleros Alberto M. Toschi y Horacio Taranco rematarán los lotes baldíos que se pueden visitar libremente y tienen su frente sobre las calles Tejeda y/o Wilson en la localidad de Burzaco Oeste del Partido de Almirante Brown, Provincia de Bs. As., y ubicados en la manzana 169 de la Circunscripción 3a. Bases Lote 12: $ 2.500; 13: $ 1.500; 14: $ 1.800; 15: $ 2.300 y 16 $ 2.700 Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 % desocupado. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104/6 del Reglamento del Fuero, reglamentación del art. 570 del Cód. de Pctos., que deberán ser presentados ante el Juzgado y Secretaría hasta 2 días hábiles antes de la fecha de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Según constancias de Fs. 78/88 y de Fs. 148 los lotes adeudan $ 2.556,06 y $ 269,07 a Rentas y a la Municipalidad respectivamente. Las tasas, impuestos y contribuciones devengados luego de la posesión estarán a cargo del adquirente.

El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 24/5 Nº 69.492 v. 27/5/96

Nº15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Av. Callao 635, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "DAMIN S.A.I.C.I. s/Quiebra" Expte. Nº 146.559 que los Martilleros: Roque Mastandrea, Herman Blitz Katz y Raúl Francisco Ricciotti (T.E. y Fax: 983-2178/1793) rematarán el día 5 de junio de 1996, a las 13:00 horas en el local de Talcahuano 479, Capital Federal, a saber: a) Subasta a/c del Martillero Roque Mastandrea: Un inmueble industrial edificado en dos plantas, sobre un terreno de aproximadamente 1567 m2, ubicado en la calle Santa Rosalía Nº 2290, esquina San Ezequiel (hoy Rvda. I. Fernández) de la localidad de Villa Raffo, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Compuesta por los lotes Nº 10 al Nº 15, todos con frentes a la calle San Ezequiel, Lote 16 sobre calle San Ezequiel y Santa Rosalía, y lotes 17 y 18 con frente sobre calle Santa Rosalía (tal como surge del certificado de dominio a fs. 2575) con entrada para camiones. Local con vidriera al frente —sectores de depósitos y talleres con entrepisos— baños y vestuarios para el personal y oficinas, ad corpus y en el estado que se encuentra. Partida: 28.427. Nomenclatura Catastral: Cir. IV, Secc.: I, Manz.: 18a, Parc.: 1a. Lote: 1 a. Dominio: 576/70. Plano 732039 (s/datos a Fº 2484). Ubicada a 3 cuadras de la estación Sáenz Peña y 4 cuadras de Av. Gral Paz y Lope de Vega. Condiciones de venta: Base: $ 156.000. Comisión 3 %. Seña 30 %. Sellado de ley 0,5 %. Al contado y mejor postor en el acto del remate. El saldo de precio se abonará dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 584 del CPCC y se ajustarán al momento del efectivo pago, en pesos o en su equivalente en dólares estadounidenses (Artic. 1 de la Ley 23.928) y con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. El impuesto sobre la venta del inmueble que fija el Artic. 7º de la Ley 23.905 (IVA), será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio, y será retenido por el notario que otorgue la escritura traslativa de dominio. El comprador en comisión deberá indicar, dentro del 3º día de realizada la subasta, el nombre de/los comitente/s (Cpr. 571). Si el adquirente fuere quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta; para hacer uso de esa facultad, deberá/n integrar el saldo del precio, a las resultas de su planteo nulidificatorio. b) Subasta a/c del Martillero Herman B. Katz: Se trata de todos los bienes muebles y útiles de la fallida, existentes en la propiedad. En block. Base: $ 500 (IVA incluido). Al contado y mejor postor en el acto del remate. Comisión 10 %. c) Subasta a/c del Martillero Raúl F. Ricciotti: Se trata de un automotor marca Ford Fairlane, patente B 943.782 (Dominio a Fº 2555). Sin base. Al contado y mejor postor (IVA incluido) en el acto del remate. Comisión 10 %. Todos los bienes se venden en las condiciones en que se encuentran y que los compradores declaran conocer su estado físico y jurídico, por lo que no se aceptarán ni admitirán observaciones o reclamos de ninguna naturaleza. Quien o quienes resulten compradores, deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre, en la Secretaría del Tribunal. s/Artic. 104 inc. 6 del Reglamento del fuero, hasta dos días hábiles antes del remate, las que serán abiertas a las 12 horas del día anterior a la subasta, modalidades de las mismas en el Tribunal o a los Martilleros. Exhibición: Días 29 y 30 de mayo de 1996 de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 22/5 Nº 2331 v. 28/5/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en la Avda. Callao Nº 635, piso tercero de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "COOPERATIVA CONCRED DE CREDITO Y VIVIENDA LIMITADA c/SAFARIAN MARTIN RICARDO s/Ejecutivo, Expte. Nº 65.682, que el día 31 de mayo de 1996 a las 11,45 hs. en el salón sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Cap. Fed., el martillero José Ibáñez, rematará: el 50 % indiviso del inmueble ubicado en la calle Amenabar Nº 2038/40/46/52 piso 21 Unidad Funcional Nº 327 de Cap. Fed. y que según constatación obrante en autos consta de: Dos dormitorios, amplio living-comedor, amplio balcón al contrafrente, amplia cocina y lavadero. Todo en buen estado de uso y conservación. Ocupado por el demandado y flia. Venta adcorpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Deudas: Aguas Argentinas: (fs. 83) $ 61,65; O.S.N. (fs. 59) $ 24,46; Municipalidad: (fs. 75) $ 901,31; Expensas (fs. 70) $ 3.275. Exhibición los días 29 y 30 de mayo de 1996 en el horario de 10 a 12 hs. Base: $ 17.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 24/5 Nº 69.482 v. 27/5/96

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría del autorizante, sito en Av. Callao 635, P. 3, Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, tres días en Clarín y dos días en La Nación, en el juicio CRISTALERIAS EL CONDOR S. A. s/Quiebra, Expte. 20.633, que los martilleros Mario Araujo y Lucio López Serrey, rematarán en Humberto I Nº 2042, Capital, el 30 de mayo de 1996, a las 9,30, los siguientes bienes: A) inmueble de la fallida ubicado en Córdoba 1168/70 (llamada ahora Lavarello), de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. P; Manz. 6, Parcela 16 a, con los hornos, sala de compresión y demás instalaciones adheridas en forma permanente al inmueble. Desocupado. El edificio se compone de amplio ambiente tipo galpón, de mampostería con bases de hierro y chapas de fibrocemento; locales para oficinas; baños para el personal, todo distribuido en planta baja y primer piso, con entrada para vehículos. Regular estado de conservación. Superficie: 635 mts. 85 dmts. 2. Base: $ 76.713. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado fiscal: cinco por mil. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso. El adquirente en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación: $ 3.534,97 al 24/4/95. Aguas Argentinas S. A. $ 1.749,34 al 21/11/95. Rentas de la Provincia $ 10.981,11 al 29/9/95. Municipalidad de Avellaneda: $ 12.335,26 al 23/2/96. Todas estas deudas resultan de fs. 923/928. Las deudas que se devenguen por tasas, impuestos o contribuciones del inmueble con ulterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero. B) Los bienes muebles descriptos en el inventario de fs. 192/199, entre los que cabe destacar 200 cajas, aproximadamente, conteniendo envases de opalina; jarritos, pocillos, pastilleros, compoteras, etc.; máquinas Siller doble, para fabricación de envases; motores eléctricos; moldes de hierro de distintos tamaños; máquina mezcladora; báscula de 500 kg. de capacidad; armarios metálicos; muebles de escritorio, etc. Sin base, al contado y al mejor postor. I.V.A. incluido en el precio de venta. Comisión: 10 %. Los bienes se enajenan en el estado que se encuentran y habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo, en cuanto a su estado, condiciones, características, marcas, modelos, numeraciones, artículos, etc. Los compradores asumirán los gastos de desmonte y traslado de los bienes, y procederán al retiro en el plazo que fijen los martilleros al momento de la compra, que no excederá de tres días. Exhibición: 23 y 24 de mayo de 9 a 12. Catálogos y volantes en las oficinas de los martilleros. En razón de que los interesados pueden revisar las actuaciones y pedir los informes necesarios a los martilleros, se los tendrá a los adquirentes en conocimiento de todas las actuaciones producidas en autos.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 21/5 Nº 2302 v. 27/5/96

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 6º Capital Federal. Comunica por cinco días en el juicio caratulado: "SALAMA MOISES GABRIEL s/Concurso Civil Liquidatorio s/Concurso Especial por Consultora Diwils", Expediente Nº 24128, que el martillero Miguel Angel Tomás Gallo, rematará el día viernes 7 de junio de 1996 a las 12.30 horas en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 Capital Federal: Un inmueble en Propiedad Horizontal, designado como Unidad Funcional número uno, integrada por los polígonos Cero cero - cero uno y cero uno - cero uno, planta baja y primer piso (chalet), ubicada en la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Godoy Cruz nº 44 y 48 entre las calles Blas Parera y la Avenida Fondo de la Legua, edificada en el lote de terreno designado según título con el nº 44 de la Manzana 23, que mide 8 ms 66 cms de frente al N.O. por 21 ms 70 cms. de fondos o sea una superficie total de 187 m2 92 dms2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección A, Manzana 3; Parcela 34 Subparcela 1; Polígonos 00-01-01-01. Superficie total para la Unidad Funcional 134 m2 50 dm2. Porcentual, cuatrocientos noventa y cuatro milésimas por ciento. El ocupante del bien a subastar no acreditó en autos, el título por el que dice ocupar la propiedad (fs. 53 y vta.). La que se trata de un sólido chalet de dos plantas, con jardín al frente y dos (2) entradas, la principal y la del garaje. A metros de la Avenida Panamericana, Avenida Márquez y Avenida Rolón y a 200 metros aprox. del Hipódromo de San Isidro. Venta ad corpus. Condiciones: al contado y al mejor postor. Base: $ 100.000. Seña: 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley: 0,5 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 580 y 584 del Código de Procedimientos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales; a la orden del Juzgado y como perteneciente al presente juicio. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104, inc. 6 del Reglamento para la Justicia Comercial, los que deberán ser presentados ante el Juzgado hasta cuatro días anteriores a la subasta y abiertos en audiencia el día anterior al remate a las 12 horas en la sede del Juzgado. Los informes sobre los procedimientos a seguir deberán ser requeridos en la Secretaría del Juzgado. Los Organismos Oficial y Privados que tengan créditos contra la fallida, deberán ocurrir a verificar los mismos que sean de fecha anterior a la declaración de quiebra y que los créditos posteriores serán soportados como gastos del concurso, debiendo solicitar su pago en el expediente. Exhibición: días martes 4 y miércoles 5 de junio de 1996 de 10 a 12.30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 24/5 Nº 69.506 v. 30/5/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por 5 días en autos: "FRIGORIFICO GANADERO S. A. s/Quiebra s/Inc. de Enajenación", Expte. 25.383, que los martilleros Leonardo Chiappetti y Jorge Ramón Torres, en común, rematarán el día miércoles 19 de junio de 1996, a las 11,30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, ad corpus, en block con sus equipos, maquinaria y elementos para su funcionamiento, en el estado de conservación que se encuentran, las dos plantas industriales de la fallida ubicadas en las ciudades de Curuzú Cuatiá y Mercedes, ambas de la Provincia de Corrientes, dedicadas al faenamiento y depostado de ganado ovino y bovino y habilitadas oportunamente para su funcionamiento en el Mercado Común Europeo e ideal para el tratado del Mercosur, ubicadas en (1) Planta Curuzú Cuatiá, sita en Ruta 126 —tramo viejo— de Curuzú Cuatiá, próxima al ejido Sur de la ciudad, por accesos pavimentados y finalmente de ripio y frente calle en medio con la Sociedad Rural de la zona y desarrollada sobre una extensión compuesto de dos lotes de terreno que unidos tienen una superficie de 75has. 49 as., 90 dms2 y (2) Planta Mercedes, sita en Avda. C. Pellegrini y Av. Circunvalación, a 80 kms. de Curuzú Cuatiá y a 20 cdras. por acceso de pavimento, a la ciudad de Mercedes y destinada a faenamiento, desposte, preparación de cortes, enfriado, congelado y depósito con una superficie de 9 has. 61 as. 75 cas. La Planta de Curuzú Cuatiá está compuesta por a) edificio industrial y b) zona de corrales. El edificio industrial consta en planta baja de las dependencias siguientes: oficinas de inspección veterinaria y consultorios médicos; oficinas administrativas; sala de máquinas; grasería; túneles para menudencias; empaque para menudencias; tripería y mondonguería; patitas; despostada; empaque; playa de faena; cámaras de prefrío; túneles depósito de congelado; peladero de cueros; vestuarios para personal; depósito y armado de cajas. Cuenta además con entrada para camiones jaulas; amplia playa de estacionamiento y báscula para 80.000 kgs. de 18 m. de largo por 3 m. de ancho. Equipada para su funcionamiento con maquinaria, entre otras, grupos electrógenos; dos transformadores de energía eléctrica con sus tableros y líneas de distribución; fuerza motriz y pozos de agua; nueve compresores; tres tanques de hierro para contener grasas y agua; seis torres de enfriamiento; diez cámaras y siete túneles de enfriamiento y congelado; dos calderas para agua caliente y calefacción con capacidad térmica de 1.750.000 Cal.H. Los equipos, instalaciones e implementos utilizados para el faenamiento están realizados en acero inoxidable y todo su desarrollo se encuentra mecanizado a través de norias y cintas transportadoras; b) Zona corrales. Está debidamente equipada y cuenta también con lavadero para camiones. En planta alta se ubica amplio sector de administración provisto con sanitarios y vestuarios para el personal de ambos sexos. La Planta de Mercedes está dedicada a matadero y frigorífico con destino al faenamiento, proceso de desposte, preparación de cortes, enfriado y congelado. Está desarrollada en distintas dependencias con entrada para camiones, playa de estacionamiento; lavadero de camiones y cuenta además con seis cámaras de enfriado, congelado y demás implementos para la producción en regular estado de conservación. Venta al contado y al mejor postor. Base en block U$S 1.605.000. De fracasar la venta en block, se procederá acto seguido a la subasta en forma singular de cada una de las plantas con sus maquinarias e instalaciones y demás bienes que se encuentran en cada una de ellas, fijándose la base de la Planta Curuzú Cuatiá en U$S 1.105.000 y en la suma de U$S 500.000 la de Mercedes. En todos los casos los compradores deben abonar en el acto del remate el 20 % de seña en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal 5 —Tribunales— con más el 4 % de comisión, más IVA sobre el 50 % de la misma y sellado de ley correspondiente. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. Facilidades. En caso de optarse por el pago con facilidades se deberá integrar el 15 % dentro de los cinco días —notificado por ministerio de la ley— de la aprobación del remate. El saldo de precio (65 %) será pagadero en cuatro cuotas semestrales —a contar de la fecha de aprobación de la subasta— iguales y consecutivas, con más un interés sobre saldos, a la tasa activa que perciba el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, para sus operaciones en dólares, con garantía hipotecaria y prendaria en primer grado en favor de la quiebra y en las condiciones usuales de otorgamiento. La respectiva escritura traslativa de dominio y gravámenes serán otorgadas por el escribano que designe el comprador, salvo en el supuesto de pago con facilidades, supuesto en que la escritura traslativa de dominio y la de constitución de gravámenes será efectuada por el notario que en su oportunidad desinsacule el tribunal. Los honorarios del escribano serán a cargo del comprador. En ambos casos las escrituras pertinentes deben ser otorgadas dentro de los 30 días de aprobada la subasta. La posesión será otorgada dentro de los cinco días de integrado el saldo de precio. De haberse optado por el pago con facilidades, no se otorgará la posesión hasta tanto no se efectivicen las garantías sobre los bienes, sin perjuicio de lo cual, el comprador se encuentra obligado al pago de impuestos y/o tasas y/o servicios como así también hacerse cargo de los gastos por la custodia de los bienes, desde el día siguiente en que quedó firme la aprobación del remate. De optarse por el pago con facilidades, el comprador no podrá enajenar, arrendar o gravar los bienes sin autorización expresa del Juez de la quiebra, previa vista al síndico. Asimismo, deberá hacerse constar como condición de la venta que al saldo de precio deberá adicionársele un interés del 2 % mensual desde la fecha de la subasta y la efectiva integración del saldo en el caso de venta en block y sobre el 15 % en caso de venta con facilidades, ello con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Se deja constancia que el IVA no se encuentra incluido en el precio de venta y solo debe tributarse respecto de los bienes muebles y maquinaria; correspondiendo aplicar el IVA sobre el 56,25 % del precio que se obtenga en block, y para el caso de venta por separado de las plantas, le corresponderá sobre el 54,55 % con respecto a la planta de Curuzú Cuatiá y sobre el 60 % para la de Mercedes. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 206 L. O. y 104,6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia de los martilleros y los interesados a las

12,30 hs. del mismo día. Exhibición días 11, 12, 13 y 14 de junio de 1996 de 9 a 12 hs. en la Planta de Curuzú Cuatiá y de 15 a 18 hs., en la Planta de Mercedes. Fuera de los días establecidos concertar con los martilleros. No se admitirán reclamos en cuanto al estado y condiciones de los bienes muebles y maquinaria por haber sido exhibidos con suficiente antelación. En todos los casos los compradores deberán constituir domicilio en esta Capital Federal. Mayores informes: 322-1277/5585 y 981-0439.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 23/5 Nº 69.358 v. 29/5/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber por cinco días en los autos "COMPAÑIA ARGENTINA HORMISON S. A. I. C. s/Quiebra, s/Incidente de realización de bienes (Salta)", Expediente Nº 27.197, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 2 de julio de 1996, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La planta industrial ubicada al sudeste de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, en la margen derecha del Río Arenales, con frente a la calle Suecia esquina Diag. Suiza, aledaña a los Barrios Casino y Docente, con acceso directo de la Estación Ferroviaria y Ruta Nacional Nº 9. Destinada a la fabricación de columnas de hormigón armado, vibrado y pretensado, desde 8 mts. hasta 32,30 mts. de largo; caños de hormigón simple y armado vibrados; caños y piezas especiales y accesorios comprimidos. Posee un amplio galpón con puente grúa de aprox. 916 m2. Otro con vías pórtico de aprox. 650 m2. Tres tinglados planchada de 286, 255 y 195 m2., dos salas de calderas, depósito de cemento, etc. Edificada sobre terreno según títulos de 25.418,56 m². Nomenclatura Catastral: Circunscripción primera, Sección Q, Partido Velarde, Departamento Capital. Partidas: 27.901, 24.469 y 68.897 (Matrícula 89.903). Cuenta con una planta de preparación de hormigón transportable modelo PMB, con alimentador de cemento, dosificador, balanza, alimentador a tornillo, transportador y serapper; silos, hormigoneras, motores y vibradores, aparejos, dinamómetros, máquinas de soldar, guillotinas, cisternas, calderas, bombas para agua y combustible, dos puentes grúas, tres grúas pórtico, grúa automotriz c/sistema hidráulico de izaje marca Csaky, probadoras hidráulicas, cantidad de moldes y noyos para la fabricación de armaduras; máquinas, muebles y útiles para oficina, gran cantidad de caños y piezas terminadas y demás bienes inventariados. La venta se realiza "Ad Corpus". Base U$S 260.000.- de no haber oferentes, acto seguido se ofrecerá con la base U$S 200.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 3 % de comisión sobre el 85 % y el 10 % de comisión sobre el 15 % del precio de venta, más IVA y el Sellado de ley, todo en dinero efectivo, pudiendo efectuarse el pago mediante cheque certificado librado sobre un Banco de esta plaza, otorgándose facilidades si el comprador lo requiere en las siguientes condiciones: 10 % al contado dentro del quinto día de aprobado el remate y el saldo, o sea el 60 % restante, en 18 meses a partir de la fecha de la escrituración, en tres cuotas, iguales y semestrales, con un interés del 1 % mensual directo con garantía hipotecaria en primer grado, en cuyo caso deberá hacer frente a los gastos que irrogue dicha operación. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El escribano que intervendrá en los actos notariales respectivos, será el que designará el Juzgado mediante sorteo público de la lista correspondiente. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y de los interesados a las 12,30 de ese mismo día. Se exhibirá los días 27 y 28 de junio de 11 a 17 hs.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 21/5 Nº 2303 v. 27/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber por cinco días en los autos "CIA. ARGENTINA HORMISON S.A.I.C., s/Quiebra, s/Concurso Especial por Bco. Sudameris" Expediente Nº 26.088, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 5 de junio de 1996, a las 13,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Capital Federal. "Departamento Desocupado a la calle", individualizado como "Unidad Funcional Nº 6", sita en el piso 2º, del inmueble Avenida Santa Fe Nº 1901/7/9/13 esquina Río Bamba Nº 1112, con entrada principal por Santa Fe Nº 1907, compuesta de: Hall, pasillo, cinco habitaciones con balcón a la calle, dos baños, cocina y pequeño entrepiso; posee una superficie propia de 143,56 m².; en el entrepiso 9,06 m2., o sea una superficie total propia de 152,62 m²., correspondiéndole una superficie común de 27,10 m²., o sea un total en conjunto de 179,72 m2., tiene adjudicado el uso exclusivo de seis balcones que integran en total una superficie de 6,60 m². Porcentual 7,54 %. Nomenclatura Catastral: Circuns. 19, Sec. 11, Manz. 72, Parcela 31, U.F.6. Matrícula 19-1407/6. Base U$S 76.00. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 3 % de comisión más Iva, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se recibirán posturas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta, las que serán abiertas por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12,30 del mismo día. Acto seguido - Sin Base y al contado, los bienes que se encuentran en el mismo consistentes en: Filmadora Graf, Fotocopiadora, Equipos de Computación, Máquinas de Escribir y Calcular, Equipos de Aire Acondicionado, Escritorios, Bibliotecas, Armarios, Ficheros, Mesas, Sillones, Sillas, Enceradora, Aspiradoras y demás bienes inventariados en autos. Los compradores deberán abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 10 % de comisión más Iva y deberán constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Los bienes se exhibirán los días 31 de mayo y 3 de junio de 10 a 14 horas.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 24/5 Nº 69.368 v. 30/5/96

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21 Sec. Nº 42 sito en Talcahuano 550 7º piso, comunica y hace saber por dos días en los autos, BANCO DEL BUEN AYRE c/ MENDEZ, MABEL ROXANA s/Ejecutivo" (Expdte. Nº 21.066) (Reservado) que el martillero Jorge Daniel Alvarez con tel/fax 371-7646 y domicilio en Bartolomé Mitre 1738 6º "D", Capital, rematará el día 7 de junio de 1996 a las 11 horas en Talcahuano 479, Capital, una casa sita en la localidad de Villa de Mayo, paraje "Villa de Mayo Cuba", Partido de Malvinas Argentinas, sito en Av. Maipú 1691 esq. Robert Kennedy, dentro del perímetro del Club Universitario de Buenos Aires (Cuba) con ingreso por su puerta ubicada sobre Av. Maipú. Visitas los días sábado 1º y domingo 2 de junio de 10 a 13 horas. Se trata de un inmueble en ampliación construido sobre dos terrenos que totalizan 422,80 m2.; consta de dos plantas: superior, 1 dormitorio con baño en suite y un ambiente abierto al living; en planta baja gran living comedor con hogar, gran ventanal y escalera de acceso a la planta alta, techo machimbrado; cocina, comedor de diario y parrilla; 3 dormitorios con placard (1 con baño en suite); 1 baño completo; 1 cuarto de guardar; 1 altillo; un garage con portón levadizo y puerta de acceso interna y espacio para depósito; todo techado con teja francesa. Nom. Cat. C.V., S.F., M. 15, P. 7, con 215 m2 y C.V., S.F., M. 15, P. 6, con 207,80 m2 que totalizan 422,80 m2. Adeuda: hipoteca por $ 42.031,53 (fs. 181 vta.); Imp. Municipal $ 773,46 (fs. 73/77); Inmob. $ 770,17 (fs. 79/83) Base: u$s 60.000; Comisión: 3 %; Seña 30 %. Se aceptan ofertas bajo sobre. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de abril de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 24/5 Nº 69.490 v. 27/5/96

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Alcindo Alvarez Canale, Secretaría Nº 1 de la Dra. Norma Alicia Ojeda, hace saber por dos días, que el martillero Oscar Raúl Martínez, Col. 437, subastará el día viernes 7 de junio de 1996 a las 11 hs. en calle Ingeniero Luiggi 1336 de B. Blanca; Una máquina impresora marca "Cabranta 170", Offset 560x415, en funcionamiento. Vta. ordenada en los autos caratulados "FISCO NACIONAL PODER EJECUTIVO NACIONAL, SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS, DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/PALUMBO E HIJOS S.R.L. s/Cobro de Impuestos de I.V.A.". Ejecución fiscal. Exp. 40503/94. Sin base, al contado, al mejor postor, comisión 10 %. Revisar desde 1/2 hora antes. Nota: El presente edicto se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial de La Nación y Diario "La Nueva Provincia de B. Blanca. Conste.
Bahía Blanca, 10 de mayo de 1996.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.
e. 24/5 Nº 2390 v. 27/5/96

SUSCRIPCIONES
Que vencen el 31/05/96

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 27/05/96.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14.00 a 15.30 Horas. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

Transferencias Bancarias: "FONDO COOPERADOR LEY 23.412"
Cuenta Nº 96.383/35
c/Bco. Nación Suc. Congreso.

NOTA: Presentar fotocopia de CUIT

TARIFAS ANUALES:

1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	$	200.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	$	225.-
3a. Sección Contrataciones	$	260.-
Ejemplar completo	$	685.-

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

RESOLUCIONES Nº: 030/95 M.J.
279/95 S.A.R.

DE INTERES

SE INFORMA AL PUBLICO QUE

DESDE EL 11/8/95

LA DELEGACION TRIBUNALES

DEL BOLETIN OFICIAL

ATIENDE EN LA CALLE

LIBERTAD 469 - CAPITAL FEDERAL

EN SU HORARIO HABITUAL DE 8.30 A 14.30 HS.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 250**

  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80

- **Nº 254**

  TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
  Ley Nº 24.449 y Decreto Reglamentario Nº 779/95 — $ 15,00

- **Nº 255**

  SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA
  Resolución S.F.P. Nº 299/95 — $ 6,50

Impreso por La Ley S.A. Editora e Impresora